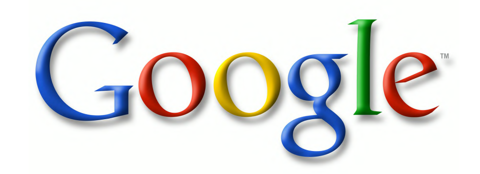



VE
RI
TAS



BIBLIOTECA DE AUTORES MEXICANOS
57

OBRAS

DEL LIC.

ALEJANDRO VILLASEÑOR

Y VILLASEÑOR

II

ESTUDIOS HISTÓRICOS



MEXICO

Imp. de V. Agüeros, Editor.
1ª Calle de Mesones, 18.

1906.



OBRAS

DEL LIC.

ALEJANDRO VILLASEÑOR

Y VILLASEÑOR.

II

ESTUDIOS HISTÓRICOS

MEXICO

Imp. de V. Agüeros, Editor.
1ª Calle de Mesones. 18.

1906.



EL 14 DE MARZO DE 1858

I

El 19 de Enero de 1858, Don Benito Juárez, vice presidente de la República, según la Constitución del año anterior, después de haber abandonado la capital de la República sin que nadie se acordara de él, (1) establecía su gobierno en Guanajuato, bajo la protección de D. Manuel Doblado, Gobernador de esa importante entidad y de la que le ofrecía la coalición de los gobernadores de los Estados de Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Michoacán y Zacatecas; por su parte, el

(1) Cuéntase que en los días que Juárez llegó á Guanajuato, era tan desconocida su persona y su carácter, que un sujeto notable de esa población escribía á un amigo suyo que residía en México: "Ha llegado á esta un indio llamado Juárez, que se dice Presidente de la República."

General Don Félix Zuloaga, gefe de los tacubayistas organizaba su gobierno en la ciudad de México el día 23 del mismo mes de Enero.

Ambos gobernantes expidieron en esos actos, los *manifiestos* ó proclamas que eran de rigor entonces y se prepararon á la larga y sagrienta lucha civil conocida en nuestros anales con el nombre de «GUERRA DE TRES AÑOS.» A los aprestos que hacía el jóven General Don Luis G. Osollo para salir á la campaña contra los ejércitos de la coalición liberal, contestó el General Don Anastacio Parrodi, desistiéndose del viaje que iba á hacer á la frontera del Norte para ponerse de acuerdo con Don Santiago Vidaurri, Gobernador del Estado de Coahuila y Nuevo León y regresando violentamente de la Hacienda de la Pila hasta Celaya, donde desde mediados de Febrero se ocupó en reunir las fuerzas procedentes de Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Micbacán y Zacatecas, con las que pudo formar un cuerpo de ejército, fuerte en siete ú ocho mil hombres, y mandado por los Generales Doblado, Epitacio Huerta, José María Arteaga, Juan N Rocha, Mariano Moret y otros.

Una gran batalla campal era inminente, pues á creer lo que dice D. José María Vigil (1), el gobierno conservador comprendió la necesidad de apresurar sus operaciones, *extendiendo por las armas la esfera de su dominación, ya que las ad-*

---

(1) "México á Través de los Siglos." Tom. V, pág. 285.

hesiones expontáneas no correspondían á las esperanzas que en ellas se cifraban, y á este efecto, concentró toda su actividad en organizar un cuerpo de ejército que marchase al interior; sin embargo, no fué esa la causa del movimiento del General Osollo, sino la necesidad imprescindible en que estaban los conservadores, si querían sostenerse en el poder, de acabar con la coalición, que podía hacerse temible, y de destruir el principal ejército de sus adversarios. Por otra parte, lo copiado anteriormente queda desvirtuado por completo con las palabras que se leen en la misma obra, á la página siguiente; estas otras al tratar del plan de campaña de Parrodi, dicen: "Esto explica el movimiento retrógrado del ejército constitucionalista, al mismo tiempo que el grave error cometido por el Gral. Parrodi, quien partió de un supuesto enteramente ilusorio, y fué el creer que hubiese bastantes fuerzas liberales que amenazasen á México, *siendo así que la defección de muchos jefes había extendido el radio de la* DOMINACION *reaccionaria, la cual se hallaba en su período de expansión.*" La contradicción es palpable y lo cierto es que los conservadores se hallaban en su período de expansión, por lo que se apresuraban á ir al encuentro del mayor ejército que sus contrarios habían podido reunir.

Los generales conservadores iban reuniéndose para acercarse al campo de batalla elegido por Parrodi y el 11 de Febrero, Osollo y Miramón ocuparon á Querétaro, plaza que sin disparar un tiro les

abandonó su gobernador, general Don José María Arteaga, no obstante que tenía á sus órdenes dos mil hombres. Al saber este movimiento Juárez, abandonó el día 13 á Guanajuato no considerándose seguro allí y se dirijió á Guadalajara á donde llegó el 15.

Parrodi, no teniendo fe en su ejército, que había sido formado violentamente, en parte con los recursos que arbitró Doblado (1) y en el que los jefes tenian mutuas desconfianzas, dejó que se reunieran las tropas conservadoras y organizadas convenientemente, tomaran la otensiva el 6 de Marzo, y consiguieran por medio de un falso movimiento sobre Guanajuato, que el jefe libera abandonara su posición ventajosa de Celaya y se situase en Salamanca después de hacer una pesada jornada. Con este movimiento los dos generales contendientes cambiaron sus planes de campaña.

El día 9, Miramón se presentó inopinadamente á medio día frente á Salamanca: el ejército liberal salió precipitadamente á tomar sus posiciones; empezó el cañoneo y una brigada liberal, procedente de Zacatecas, se desbandó, arrojando sus armas: sin embargo, como aun no tomaba posiciones

---

(1) Para arbitrarlos impuso en Guanajuato un préstamo de cien mil duros de los que exigió cincuenta mil á la casa de Jecker: como la casa se resistiese á pagarlos, Doblado los mandó extraer de la casa de la compañía inglesa: el Ministro de la Gran Bretaña reclamó y exigió una satisfacción por el agravio; pero por entonces nada se arregló. Esta fué la primera dificultad diplomática surgida durante la guerra de tres años.

el general Casanova, nada se hizo aquel día y la batalla quedó reservada para el siguiente.

Al amanecer del 10, ambos ejércitos tenían su formación de batalla; muévense el general Moret y el coronel Calderón (liberales) al frente de mil doscientos jinetes sobre la división Casanova; pero el espacio que estos dragones tenían que recorrer para dar la carga era muy largo y contra todas las reglas de la táctica, así es que hubo tiempo de hacer converger todos los fuegos de las baterías conservadoras sobre la columna, que aunque se portó con bizarría, fué deshecha v obligada á retirarse en pricipitada fuga dejando al valiente coronel Calderón muerto sobre el campo. Terminado este episodio, las divisiones de Miramón y Casanova cargaron sobre el ejército liberal, que no resistió el choque y se dispersó en su gran mayoría.

Parrodi y Doblado se retiraron con unos dos mil hombres, perseguidos muy de cerca por los conservadores, y se separaron al día siguiente, siguiendo Parrodi para Guadalajara y dirigiéndose Doblado á Romita donde firmó el convenio que lleva el nombre de ese pueblo. Doblado, creyendo que la causa constitucionalista había muerto en Salamanca, como estaba acostumbrado que sucediera en las anteriores revoluciones, en las que el vencido se iba al extranjero y no insistía en pelear, no tuvo inconveniente en tratar con los conservadores, entregando á Osollo las fuerzas que le habian quedado y obteniendo para sí que

se le expidiese licencia absoluta. Don Epitacio Huerta con unos cuantos hombres se retiró á Michoacán y el resto de las fuerzas constitucionalistas se dispersó en distintas direcciones.

Grande importancia tuvo el triunfo de Salamanca para la causa conservadora; además de que dió por resultado destruir el único ejército regular y organizado con que contaban los constitucionalistas, dejó pacificada la gran extensión del país que se extiende entre México y Guadalajara, y dió tal importancia al gobierno establecido en la capital, que el cuerpo diplomático extranjero sin excepción se apresuró á reconocerlo; por el Oriente y Sur también se extendía la influencia conservadora y únicamente quedaba por los liberales Veracruz, donde Gutiérrez Zamora se defendió de los ataques de Echegaray; Guadalajara, núcleo de los constitucionalistas y que no podría sostenerse mucho tiempo; el Norte, donde las fuerzas de Vidaurri iban á poner en jaque á la revolución triunfante, y diversas partidas sueltas diseminadas por varios puntos del territorio.

La atención del país se fijó en Guadalajara, á donde á marchas forzadas se dirigía Parrodi, tanto para alejarse de sus vencedores, como para tener una plaza donde dar descanso á sus tropas y defender al gobierno liberal, que estaba en una situación bien precaria Parrodi, con una fuerza de mil hombres poco más ó menos, desmoralizado por la derrota de Salamanca y perseguido de

cerca por Osollo. supo, sin embargo, conservar su ejército, artillería y municiones y entró á Guadalajara en los momentos más críticos para los constitucionalistas, como vamos á ver.

II

La noticia del resultado de la acción de Salamanca llegó á Guadalajara en la madrugada del 12 de Marzo (cuando los restos del ejército de Parrodi se encontraban en León, bastante e y produjo profunda sensación.

En Guadalajara, como en toda la República, había partidarios de las ideas liberales y de las conservadoras, y los sucesos ocurridos en México en los meses anteriores no habían dejado de producir alguna fermentación, y la llegada de Juárez contribuyó á mantenerla y á aumentarla hasta que al fin se tradujo en hechos.

La guarnición de aquella ciudad la formaban unos setecientos hombres, de los que una parte pertenecía á la Guardia Nacional mandada por e Lic. Miguel Contreras Medellín, jefe político; otros piquetes de la misma institución á las órdenes de Don Miguel Cruz Aedo y Don Paulino Raigosa; un escuadrón de lanceros y doscientos hombres que mandaba el coronel graduado Don Antonio Landa. Era natural que entre esos jefes hubiese algunos afectos á las ideas conservadoras, y que

la noticia de la batalla de Salamanca les animase á manifestar claramente ese afecto, máxime cuando tenían el mal ejemplo que había dado en Tacubaya la brigada Zuloaga y estaban viendo que la revolución de entonces era enteramente militar.

Uno de esos jefes fué Don Antonio Landa. Un escritor testigo de los sucesos (1) asegura que Landa, cuyo padre político, el general Castro, militaba en las filas conservadoras, conspiraba y que ya se había dado aviso de esto al gobernador interino Don Jesús Camarena; pero que el general Silverio Núñez había respondido de la fidelidad del coronel. Lo cierto del caso es que, según asegura el Sr Vigil, cuando el 12 de Marzo al amanecer, llegó á Guadalajara la noticia de la derrota de Salamanca, y se temió un desórden en la ciudad, Camarena y Contreras Medellín instaron á Juárez para que quitara el mando á Landa, lo que Ocampo ofreció hacer al día siguiente (2)

(1) Don Antonio Pérez Verdía, cuyos manuscritos aprovechó para escribir esta parte de su historia, el Sr. Vigil, en la obra *México á través de los Siglos.*

(2) Ese día 12, no obstante saberse ya en Guadalajara el resultado de la acción de Salamanca, Don Benito Juárez y sus Ministros se fueron á tomar baños á los Colomos, punto distante dos leguas de la ciudad. D. Guillermo Prieto, testigo de lo acontecido en la capital de Jalisco, como escribió de memoria, confunde los sucesos, llama á la acción de Salamanca batalla de la Estancia, cuando fueran dos distintas, dadas con casi dos años de intervalo, y dice que la noticia de la derrota se recibió el 13, estando en junta, "la junta proseguía cuando llegó el parte de la derrota de Salamanca con horribles pormenores," agrega, afirmando que Juárez dijo: *Han quitado una pluma á nuestro gallo.* Ni hubo pormenores horribles en esa acción, ni es creíble que al amanecer ya estuviera el gabinete liberal en consejo.

A nuéstro juicio, es más exacta en este punto la relación del Sr. Pérez Verdía que la de Prieto.

Por vía de precaución se enviaron cincuenta hombres del Batallón *Hidalgo*, de la guardia nacional y á las órdenes del capitán Don Casimiro Pérez Verdia, "para que fuesen á dormir á los corredores altos de palacio," según dice el Sr. Vigil.

¡Singular orden esa de mandar á dormir á los que tenían obligación de velar y estar alerta!

A la mañana siguiente, aquellos hombres, después de haber cumplido concienzudamente su consigna, se retiraron por orden del general Núñez. Refiere el Sr. Pérez Verdía que el pronunciamiento de Landa no se verificó en la madrugada del 13 á causa de que el capitán Don Casimiro del mismo apellido, que no estaba complicado en el movimiento, fué el jefe de ese retén de cincuenta hombres que durmieron en el Palacio; pero que los avisos de que Landa se pronunciaría á las diez, hora del relevo de las guardias, continuaron recibiéndose; que con tales anuncios, el jefe político Contreras Medellín se situó á la puerta de la jefatura en espera de los sucesos.

Aunque refiera todo eso un testigo presencial, no es posible creer que pasaran así las cosas, ni se comprende esa calma é inacción de todos los actores de ese suceso, cuando sabiendo hasta la hora exacta del pronunciamiento no tomaron ninguna providencia para impedirlo. No creemos que la presencia del capitán Pérez Verdía frustrase el movimiento en la madrugada del 13, pues Landa no se proponía tomar por asalto el Palacio, ni juzgamos tampoco cierto que se conociesen los proyectos de Landa. En efecto, lo más llano hubiera

sido que Camarena, el gobernador interino, ó Contreras Medellín, el jefe político, en lugar éste de situarse tranquilamente en la puerta de su oficina á esperar los graves sucesos que se preparaban, se hubiera dirigido á su superior ó al Palacio, y haciendo ver á Juárez y á su Ministro Ocampo, el peligro que corrían, pedirles la destitución inmediata y sin demora de Landa ó el desarme de su fuerza; y si temían que ya no se les obedeciese, reunir las guardias nacionales é ir con ellas al cuartel del 5° regimiento para sofocar en su cuna la sublevación. Si ni aun esto era posible, debían haber evitado el relevo de los cincuenta hombres del Batallón *Hidalgo* ó cuando menos, procurar llevar á Palacio algunas tropas para defenderlo. De todos modos, su obligación era impedir que Landa entrase al Palacio; si no cumplieron, pues, fué, ó porque ignoraban el plan de este coronel, y en ese caso no fueron responsables de nada, ó porque sabiéndolo, quisieron dejar á Juárez y sus acompañantes que corrieran su suerte, y en este caso sí se hicieron responsables de lo que pasó, pues Landa no se habría atrevido á atacar el edificio al verlo ocupado y dispuesto á la defensa. Así, pues, debe acogerse con muchas reservas la relación del Sr. Pérez Verdía, que, como vemos, ó desfigura los sucesos ó arroja responsabilidades fuertes sobre las autoridades de la capital de Jalisco.

Sea de esto lo que se quiera, lo cierto es que á las diez de la mañana las fuerzas de Landa en-

traron á dar la guardia de Palacio sin encontrar obstáculo de ninguna clase, y lo primero que hicieron, así que la guardia saliente dejó el edificio, fué apoderarse del cañón que estaba en el patio (1) acto que ejecutó el teniente García, en tanto que el capitán Don Filomeno Bravo hacía saber á Juárez y su séquito, que estaban presos. D. Guillermo Prieto, Ministro de Hacienda, que á la sazón estaba en la puerta del Palacio viendo relevar la guardia, se dirigió arriba y quiso compartir la suerte de sus compañeros; en consecuencia, fué conducido al salón del Congreso, donde ya habían sido llevados los demás prisioneros. Desde ese momento, éstos quedaron vigilados muy de cerca por dos centinelas de vista que se instalaron en el mismo salón.

Las personas que en unión de Don Benito Juárez quedáron allí detenidas, fueróu las siguientes:

Don Melchor Ocampo, Ministro de Relaciones y de Guerra.

Lic. Don Manuel Ruiz, Ministro de Justicia.

Don León Guzmán, Ministro de Fomento.

General Don José Silverio Núñez.

---

(1) A nuestro juicio, en otro error incurre el Sr. Péres Verdía ó el Sr. Vigil, cuando dicen que la guardia del 5º llevaba la consigna de apoderarse del Presidente y sus Ministros, *teniendo igual consigna la guardia que salía del servicio*. Si salía, ¿cómo se le había de dar una consigna que materialmente no podía obedecer? A menos que la hora del pronunciamiento se hubiese adelantado, y Juárez ya estuviera preso; pero ningún historiador dice esto. Por otra parte, si la guardia saliente hubiera estado iniciada en el pronunciamiento, en lugar de salir del edificio se hubiera quedado en él, para ayudar á Landa en su empresa.

Coronel Don Refugio González.

Don Francisco de P. Cendejas, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación.

Don Nicolás Pizarro, Oficial Mayor de Justicia.

Don Francisco de P. Gochicoa, Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda.

Don Francisco Mejía, Jefe de Sección de la Secretaría de Hacienda.

Don J. M. Carmendia, Jefe de Sección de la Secretaría de Hacienda.

Don José A. Morales, Contador de la Administración General de Papel Sellado.

Don Gregorio Medina y Flores, Oficial de la Secretaría de Guerra

Don Matías Romero, Oficial de la Secretaría de Relaciones.

Don Fermín Gómez Farías.

Don Alfredo Bablot (padre).

Don Francisco del Razo, Oficial de la Secretaría de Hacienda.

Don Rafael Ortega, escribiente.

Don Lorenzo Medina, escribiente.

Don Juan N. Vera, propietario é industrial, que servía de ayudante al Sr. Juárez.

Don Basilio Pérez Gallardo, Director del Periódico Oficial en la imprenta de Brambila. (1)

---

(1) Cuando se publicaron por primera vez estos ESTUDIOS (1898), aún vivían D. Matías Romero, que era Ministro de México en Washington; Don Francisco Mejía, diputado al Congreso de la Unión, y Don Francisco de P. Gochicoa, que tenía el mismo carácter. Hoy (Octubre de 1903), sólo vive el último, que continúa siendo diputado.

III

Las noticias de la sublevación y de la prisión del gobierno juarista cundieron rápidamente por la población y la llenaron de pánico, así como á muchos individuos liberales: algunos, sin embargo, pretendieron que Landa desistiese de lo que había hecho y los Sres. Eulogio Neri y Guillermo Langlois se dirigieron á ver á aquel inútilmente, pues no consiguieron su objeto; el general Núñez también estuvo á verlo y un soldado disparó contra el general, dando la bala contra el reloj que este usaba, lo que amortiguó el golpe. Núñez fué preso y conducido á palacio donde se le tuvo separado de los demás prisioneros.

El gobernador Camarena se encerró en el Ayuntamiento con unos diez hombres. Contreras Medellín, así que presenció los sucesos, fué al cuartel del Batallón Hidalgo, que estaba en S. Agustín, ocupó con tropa la torre del templo, situó sus centinelas en las afueras y con los cien hombres con que contaba, rompió el fuego sobre palacio; Cruz Aedo, desde su cuartel de San Francisco, también se dispuso á la defensa, reuniendo á sus soldados los de Raigosa que estaban en el Cármen; y Alvarez, por último en Santa María de Gracia, asimismo asumió uua actitud ofensiva. Los fuegos de todos esos puntos se rompieron sobre palacio y durante el resto del día 13 no hicie-

ron ambos bandos más que estarse tirotenado sin resultado práctico ninguno. A Landa se unieron algunos jefes como Quintanilla y Don Pantaleón Moret: y algunos presos que fueron sacados de la cárcel pública; los liberales por su parte también vieron aumentar sus filas con algunos entusiastas; impusieron un préstamo y dejaron pasar el día sin intentar nada, pues sus fuerzas eran demasiado pequeñas para intentar un asalto sobre palacio; las de Landa también eran muy reducidas para que pensase en tomar la ofensiva, atacando cualquier punto ocupado por loe juaristas.

Para resolver la situación necesitaban conservadares y constitucionalistas que de fuera les llegase algún auxilio, ya fuese Parrodi con los restos de su división. para libertar á Jnárez y á sus compañeros, ya Osollo para someter enteramente á Guadalajara y llevarse á los presos á lugar seguro con lo que la causa liberal hubiera sufrido un tremendo golpe.

Comprendiendo Landa la situación comprometida en que se encontraba, se apresuró á comunicar al general Osollo la prisión de Juárez y sus ministros, por medio de un extraordinario que recibió Miramón el día 16 en Lagos y que siguió para León á donde se hallaba aquel jefe; los constitucionalistas por su parte noticiaron los sucesos de Guadalajara al general Parrodi á fin de qué apresurase su marcha y acudiera en su auxilio, pues aun cuando era perseguido por Osollo y Miramón, las fuerzas que traía de Salamanca unidas

á las de Guadalajara, eran más que suficientes para derrotar á los trescientos ó quinientos hombres de que Landa disponía, y libertar al gobierno antes de que llegara Osollo.

Entretanto la situación de Landa era bastante crítica: hostilizado por fuerzas superiores á las suyas, que aunque no estaban en aptitud de derrotarlo, sí lo mantenían en jaque, y temiendo que de un momento á otro llegaran como se decía, las de Parrodi que podrían aniquilarlo, procuró buscar un avenimiento que le permitiera salir airoso de la situación en que estaba; los constitucionalistas por su parte también buscaban el modo de libertar á Juárez y á sus ministros, pues con la prisión de ellos la revolución sufría un golpe terrible y quedaba acéfala; arrancar por la fuerza á Landa los prisioneros no era hacedero y sólo restaba tratar con él: el general Núñez á quien se puso en libertad, empezó á buscar la manera de llegar á un arreglo.

A las nueve de la mañana del día 14 se tocó parlamento en palacio, y habiendo contestado el punto de San Agustín donde estaban Camarena y Contreras Medellín, salieron Don Pantaleón Morett, de parte de Landa, y Don Silverio Núñez de la de Juárez para tratar del arreglo con Camarena ó con Contreras Medellín si aquél no se encontraba. Entre tanto el fuego se suspendió en todos los puntos, y la conferencia prometía terminar pacíficamente, cuando un suceso inesperado por poco hace que los acontecimientos se hubieran

desenlazado de un modo impensado y deplorable. Cruz Aedo que estaba en San Francisco con treinta hombres de guardia nacional, decidió con ellos intentar un golpe de mano y atacar el palacio; los más indulgentes han calificado de calaverada ese acto, cuando merece otro calificativo más duro, pero más exacto. En efecto, además de que su fuerza era muy corta para intentar un ataque formal, tenía conocimiento del armisticio, pues el Sr. Vigil dice (1) que cuando el general Núñez tuvo noticia de la salida de Cruz Aedo "mandó tocar otra vez parlamento en San Agustín; *se repitieron órdenes al punto de San Francisco para que respetara la suspensión de hostilidades* y regresó á Palacio para dar cuenta de su comisión y satisfacciones por la conducta de Cruz Aedo." Así es que éste tuvo conocimiento anterior del armisticio, tanto por el primer aviso que se le dió, cuanto porque San Francisco no está tan lejos de Palacio para que no pudiera saber que las hostilidades estaban en suspenso.

Por su parte, el Sr. Pérez Verdía pretende disculpar á Cruz Aedo, diciendo que al cuartel de San Francisco no se comunicó la órden de suspender las hostilidades, ni se le dió noticia de la conferencia; que Cruz Aedo mandó avisar á Contreras su movimiento para que cooperase á él y que este aviso lo envió cuando ya estaba listo para marchar al asalto. Que esto se lo dijeron el mismo Cruz Aedo, Molina y otros que estaban en

(1) Op. cit. Tomo V, pág. 295.

San Agustín; el testimonio de Aedo es bastante sospechoso; también lo es el de Molina, que no estaba en San Agustín, sino en San Francisco, como lo dice el Sr. Vigil en la página 293, y lo corrobora el hecho de quedar herido Molina al llegar con los treinta asaltantes, á las cercanías de la plaza.

En cuanto á las otras personas de que habla el Sr. Pérez Verdía, si estaban en San Agustín, como Cruz Aedo y el doctor Molina, que no estuvieron ahí, tampoco merecen crédito: era natural que todos ellos pretendieran disculpar la temeridad que habían hecho y la falta de cordura (no merece otro nombre), que cometieron alegando ignorancia de la suspensión de hostilidades. Si Camarena y Contreras, por no ser militares, no habían comunicado á todos los puntos la suspensión, en San Agustín ya estaba el general Juan B. Díaz, que sí era militar, y que tenía el mando en jefe de ese punto y de todos los demás, según lo expresa claramente el Sr. Vigil, contradiciendo en este punto al Sr. Pérez Verdía; así, pues, tampoco cabe la disculpa de este señor que dice que la órden de suspensión no se comunicó á San Francisco, porque en San Agustín no había militares que conocieran la ordenanza.

Resulta, pues, de todo esto, que Don Miguel Cruz Aedo, además de que á sabiendas violó el armisticio, fué el que puso en grave riesgo la vida de Don Benito Juárez y sus compañeros, con su conducta loca é imprudente, y sin tener ningu-

na probabilidad del triunfo, pues por más valor que tuviera y por más vehemente que fuera su carácter, debía de comprender que treinta hombres desorganizados y sin instrucción militar, no eran suficientes para tomar el Palacio defendido por una fuerza seis ó siete veces mayor que la suya y que sí tenía esa instrucción.

Cruz Aedo, el doctor Molina y los treinta hombres, marcharon á la deshilada por la calle de Palacio que termina en la tapia del convento de San Francisco hasta la esquina de la cárcel, donde había un cañón custodiado por un centinela, pretendieron apoderarse de él cuando el centinela que los vió llegar, dió la voz de alarma; la tropa de Palacio salió á los balcones á hacer fuego y la pequeña columna quedó desorganizada y con algunas bajas, entre ellas el doctor Molina, que cayó herido, y sin que nadie lo persiguiera se retiró hasta el punto de su partida, donde ya se juzgó seguro.

Por el relato de esa escaramuza, se verá cuán ridícula fué la tentativa de Cruz Aedo: treinta y dos hombres no pudieron apoderarse de un cañón custodiado por un solo centinela y se retiraron hasta su cuartel sin que nadie los persiguiese y sin que hubiera habido necesidad de que los de Palacio hicieran una salida. Pero en el relato de esa escaramuza, hay una circunstancia que contribuye á demostrar la imprudencia de Cruz Aedo y á corroborar la idea ya emitida de que obró con la conciencia de que había un armisticio: cuando

hay hostilidades, no se deja un cañón con un centinela ni los curiosos pululan por las calles como pululaban, sino que se ponen en seguro Estas circunstancias, unidas al silencio que había por la suspensión del fuego, hubieran debido acabar de convencer á Cruz Aedo de que había un armisticio y hacerlo desistir de su ridícula tentativa de asalto.

IV

A la voz de alarma dada por el centinela de la esquina y á los primeros tiros, los que estaban en Palacio creyeron que se les traicionaba y que lo del armisticio no era más de un pretexto para atacarlos cuando estuvieran más descuidados esperando el resultado de las conferencias de San Agustín.

En el primer momento de la sorpresa, el capitán D. Filomeno Bravo y el oficial Peraza, que mandaba la guardia, hicieron entrar á ésta, que constaba de unos veinte hombres, á la pieza donde estaban los prisioneros. Esa pieza se comunicaba con otras dos más pequeñas, situadas á ambos lados, por otras tantas puertas: en ellas se refugiaron la mayor parte de las personas que acompañaban á Juárez á ver entrar la guardia: este mismo también se retiró hasta quedar en el hueco de una de las puertas, dando el frente á los que entraban. (1)

1 Don Guillermo Prieto (*Historia*, página 660, edición de 1886], dice: "Juárez estaba en la puerta del cuarto como una estatua," por su parte, el Sr. Vigil afirma "que ni se

Entrados los soldados á la pieza, el Capitán Bravo, á creer lo que dice el señor Vigil, los formó frente al Presidente y dió la voz de fuego; también Don Guillermo Prieto asegura que el capitán dió las voces de mando para hacer fuego y continúa de este modo: "á esa palabra (la de *fuego,)* Guillermo Prieto cubrió con su cuerpo á Juárez y gritó á los soldados: "¡Levanten esas armas; los valientes no asesinan!" y siguió hablando con suma vehemencia hasta contener á la tropa, reducirla y convertirla en su defensa.... apaciguándola con trabajo los oficiales ya mencionados.." El Sr. Vigil da cuenta de ese episodio de esta manera: "En aquel momento (á la voz de *fuego)* D. Guillermo Prieto se presentó ante las bocas de los fusiles y como por inspiración repentina dirigió algunas sentidas palabras á los soldados, diciéndoles que los del 5° habían sido siempre y en todas partes, valientes, y que nunca serían asesinos. Los soldados entonces sin aguardar otra órden, echaron sus armas al hombro y se quedaron impasibles. En tales momentos entró Landa."

Don Anastasio Zerecero en la biografía de Juárez que escribió por los años de 1866 á 1867, dice

---

movió del puesto que ocupaba;" á menos que al penetrar la guardia Juárez entrara ó saliera del cuarto, es como se pueden conciliar estas dos afirmaciones; por lo demás, aunque no se tenga miedo, en un momento crítico, un movimiento nervioso puede hacer que un individuo cambie de lugar y busque un refugio, aunque sea momentáneo, en otra parte; sin embargo, el Sr. Vigil conviene en que "el Presidente estaba de pie, apoyando su mano en el picaporte de una puerta que conducía del salón á otra pieza." Acaso pensó echar el picaporte, pero la reflexión lo hizo detenerse y esperar inmóvil á los que entraban.

ocupándose de este episodio, que el oficial Peraza mandó formar á sus soldados, preparar los fusiles y apuntar al grupo de prisioneros, agregando en seguida: "Los soldados, ó porque aquel acto (el del fusilamiento) les pareciera horrible é inhumano, ó por que los disuadiera D. Guillermo Prieto, que en lo más serio del peligro les dirigió una alocución *ó lo que es más probable*, porque pareciera á Peraza que la mejor garantía para salvarse en todo caso, era conservar la de aquellos presos, no llegaron á hacer fuego, y se salieron de la pieza principal, permaneciendo formados en el corredor hasta que Cruz Aedo se retiró de la plaza...." "La seguridad de los amotinados fué sin duda la única razón que impidió el que Juárez y los principales de sus compañeros fueran sacrificados entonces."

Con los elementos que nos proporcionan estas tres personas, creemos que se puede intentar encontrar la verdad de lo que pasó en ese momento: á juicio nuestro, la descabellada idea de Cruz Aedo de atacar el palacio, sorprendió al capitán Bravo y al oficial Pedraza, que mandaban la guardia y los hizo dirigirse rapídamente con algunos soldados de ella (pues no habían de desguarnecer todos los puntos para llevarse consígo á toda la guardia) al salón donde estaban los presos.

Juzgar de las intenciones de esos oficiales, es difícil. Puede ser que se refugiasen en el salón con animo de que los presos les sirviesen de égida en el caso de que Aedo triunfase, puede también que tuviesen intenciones en el primer mo-

mento de pánico de fusilar á aquéllos; esto último parece lo más probable.

De todos modos, el hecho fué que según Prieto, Bravo mandó preparar, apuntar y hacer fuego sobre Don Benito Juárez y los demás; segun Zerecero, fué Peraza el que dió la orden de apuntar. Aunque parezca una nimiedad, hacemos alto en esta divergencia de datos, pues ella tiene para nosotros interés por lo que vamos á decir: si la órden hubiera partido de Bravo, que era el jefe más caracterizado que en ese momento se encontraba en el salón, nos parece muy probable que los soldados hubieran hecho fuego á pesar de la peroración de Prieto; no así si la órden la dió Peraza, pues los soldados para obedecer, esperaron á que la ratificara el superior de éste que allí estaba.

Para nosotros, pues, es más verídica la relación de Zerecero que dice que Peraza mandó formar su tropa; no llegó á dar la voz de fuego, esperando seguramente que la diera Don Filomeno Bravo; pero éste, pasado el primer momento de pánico, vaciló en llevar á cabo esa hecatombe y no quiso mandar el fuego: de esa vacilación se aprovechó Don Guillermo Prieto para pronunciar las palabras que antes hemos visto. Sin embargo, si Bravo hubiera insistido en dar la voz de fuego, á pesar de todos los discursos de Prieto, los presos por desgracia hubieran sido sacrificados. La llegada oportuna de Landa, uno ó dos minutos después de la entrada de la fuerza, pues todo pasó en breve espacio de tiempo, acabó de poner fin

al incidente y sirvió para evitar totalmente la consumación de la horrible hecatombe.

La actitud de Don Guillermo Prieto en aquellos críticos momentos, es, sin embargo, digna de elogio, pues denota que más que su vida (que por su actitud pudo haber puesto en peligro, pues los fusiles no estaban dirigidos á él sino á Juárez,) apreciaba la de sus compañeros y que se empeñaba en salvarlos; pero en realidad, á quien debieron la vida fué al coronel Landa, que con su presencia impuso á los soldados, impidió que se diese la voz de fuego é hizo que se retirara la guardia al corredor.

Y es tanto más meritoria la conducta de Landa, cuanto que él también creía (y ya hemos visto que estaba autorizado para creerlo) que había una violencia del armisticio é ignoraba si los treinta hombres de Cruz Aedo atacaban al palacio ó lo hacían todas las fuerzas juaristas que había en Guadalajara. Y no sólo en ese momento salvó la vida á Juárez y á sus ministros, sino que, según dice el Sr. Vigil, desde el día anterior, "dentro de palacio se multiplicaban las instancias para que se fusilara á Juárez y á sus ministros y aunque Landa, á pesar de su debilidad, *resistió siempre á tales exigencias,* no pudo evitar que fuesen ultrajados de la manera más villana por los soldados y presidarios ébrios"

Landa, pues, cumplió siempre con su deber de soldado y no se dejó arrebatar de la pasión, estando presente para evitar una dolorosa hecatombe que con justicia habría sido reprobada por to-

da la Nación; únicamente las preocupaciones de partido y el olvido de los sucesos son los que quieren atribuir todo el mérito de la salvación de los presos á Don Guillermo Prieto, quien, como nos complacemos en repetirlo, se portó admirablemente. Hay que dar á cada uno lo suyo y desechar por completo aquello que no cuadra con la verdad histórica: en ese momento no hubo nada de que la tropa se convirtiera en defensora de los presos ó de que los soldados desoyendo la voz de su jefe se echaran el arma al brazo y permanecieran impasibles; no hubo tal voz y sí sucedió que encontrándose Landa en el palacio ocurriera violentamente al lugar donde se oía el ruido que hacían los soldados al marchar y los oficiales al dar sus órdenes, ya para enterarse él de lo que sucedía, ya para evitar lo que, es muy probable que se imaginára, iba á hacer la guardia.

En cuanto á los oficiales Bravo y Peraza, sólo se disculpa, muy dificilmente por cierto, su acción con el temor que les causó la probabilidad de que el palacio fuera asaltado; pero puede creerse, sin embargo, que su intención sólo fuera estacionarse en la pieza donde estaban los presos para que éstos les sirviesen de rehenes si acaso el asalto de los constitucionalistas daba resultado, y alcanzar por este medio una capitulación que dejase en salvo cuando menos las vidas de esos oficiales y de sus soldados. La opinión del Sr. Zerecero en este punto es muy admisible, y más si se tiene en cuenta que este señor escuchó las impresiones de varios de los presos en Guadalajara y pudo juzgar por

ellas de los sucesos que tuvieron lugar, y escribir su biografía, la cual difiere al relatar los sucesos de aquella ciudad, de lo que escribieron al cabo de muchos años los señores Prieto y Vigil, el uno que, aunque testigo presencial, tergiversa todos los acontecimientos ó los relata con poca fidelidad; y el otro que para escribir su obra consultó las de escritores de su partido y acogió lo que ellos dijeron, aunque muchas veces no se ajustase á la verdad, como hemos visto que hizo el señor Pérez Verdía al querer disculpar la descabellada intentona de Don Miguel Cruz Aedo; ó aunque incurriesen en contradicciones como la que en el capitulo anterior señalamos.

Por último, debemos observar, no obstante la pena que nos causa contradecir á cada momento al Sr. Prieto, que Don Pantaleón Moret no estaba en palacio ni tomó parte en ninguno de los sucesos relatados antes; pues como recordarán nuestros lectores, había salido de aquel edificio en compañía del general Núñez para estipular con los juaristas que ocupaban á San Agustín, las bases de un arreglo entre los partidos contendientes.

V

Retirada la guardia que invadió las habitaciones donde estaban los presos, Landa tuvo una breve conferencia con Juárez y sus ministros, y despues de algunas explicacicnes, como dice el. Sr. Vigil, «pues era evidente que el primer magistrado no podia tener conocimíento de lo que

pasaba [afuera] Landa se dió por satisfecho.» Además, la fuga que emprendieron Cruz Aedo y sus hombres después de las descargas que les hicieron desde los balcones, acabó de tranquilizar los ánimos de todos y hacerles ver que sólo se trataba de una intentona aislada. «Volvióse entónces todo el enojo contra Don José Fernández que había quedado como fiador del general Núñez; pero éste mandó tocar otra vez parlamento en San Agustin, *se repitieron órdenes al punto de San Francisco para que se respetara la suspensión de hostilidades*, y regresó á palacio para dar cuenta de su comisión y satisfacciones por la conducta de Cruz Aedo.»

La tarde del 14 y la mañana del 15 se pasaron en fijar las bases del convenio, mediante el cual Landa abandonaría la ciudad de Guadalajara y quedarian en libertad Juárez y sus ministros. Entretanto las fuerzas de Parrodi caminaban lentamente debido al estado de desaliento en que habían caído despues de la derrota de Salamanca y las de Miramon tampoco se daban mucha prisa para marchar, máxime cuando este jefe recibió órden de Osollo de detenerse en Lagos: esto explica por qué á pesar de ser relativamente corta la distancia entre Salamanca y Guadalajara. Parrodi se tardó ocho días en recorrerla; además, los conservadores tenían que ir organizando su gobierno por donde pasaban y procurar no dejar enemigos atrás, siendo esa la circunstancia de que caminaran más despacio y no procuraran alcanzar al General de la coalición y acabar de desbaratar

sus fuerzas ántes de que pudiera llegar á la capital de Jalisco.

Volviendo á los convenios que se pactaban, el Sr. Vigil asienta que uno de los puntos que se discutían era, la «entrega de una fuerte cantidad á Landa para salir de Guadalajara con sus tropas,» y agrega que «el jefe de los pronunciados pedía una cantidad exhorbitante, y Prieto hacía presente la suma escasez del erario, que no contaba con un peso, pues para cumplir por su parte con aquella condición, estaba haciendo esfuerzos á fin de conseguir en calidad de préstamo amistoso, unos seis ú ocho mil pesos de la casa de Don Guillermo Augspurg, que como vice-Cónsul francés, había dado algunos pasos para que los partidos beligerantes admitiesen el convenio. Parece que ya á punto de firmarlo, Landa se había arrepentido por algún motivo de amor propio, de que procuraron sacar partido los reaccionarios exaltados, quienes se forjaron la ilusión de que ya no podían sacrificar al presidente, al menos lo llevarían preso de Guadalajara, para entregarlo al ejército *restaurador de las garantías.*»

La aseveración nos parece infundada, pues no hay constancia alguna de que Landa recibiese dinero por poner en libertad á Juárez, y el documento más insignificante que hubiera á ese respecto habría sido publicado alguna vez, como lo fueron los referentes al dinero que recibió el mismo jefe para pagar sus tropas durante los días del pronunciamiento. Lo que Landa pidió y recibió únicamente, y aun eso, á duras penas, fueron

los trasportes necesarios para salir de la ciudad. La demora que hubo en la firma del convenio, provino de que como ya Landa se había puesto á las órdenes del jefe conservador más inmediato, que lo era Miramón, esperaba órdenes de éste para obrar y quería que su pronunciamiento diera todo el resultado que se había propuesto, acabando de una vez con el simulacro de gobierno constitucionalista con lo que la revolución hubiera recibido un golpe mortal, como lo recibió la coalición en Salamanca. Pero la lentitud de la marcha de Miramón, detenido al fin por orden de Osollo en Lagos, hizo que Landa entrara en arreglos para salir de cualquier modo de la situación en que se encontraba y diese libertad á los presos, con lo que devolvió á la revolución su aliento y su pretexto, y evitó que el país hubiera quedado pacificado en poco tiempo.

No se explica verdaderamente, de un modo satisfactorio, la lentitud de Osollo ni la orden que dió á Miramón de que se detuviese en Lagos, cuando si hubiera mostrado una poca de diligencia habría podido apoderarse de las personas de Juárez y sus ministros y evitar con esto una guerra larga y sangrienta como fué la de tres años. El ejército derrotado de Parrodi no podía inspirar temores al jóven general conservador, así como tampoco la escasa guarnición liberal que había en Guadalajara

Sólo se explica esa actitud indiferente de Osollo en ayuda á Landa diciendo que nunca pudo

creer que Don Benito Juárez llevase su tenacidad ó su constancia al grado que la llevó.

En los primeros días de esa guerra los conservadores no dieron importancia alguna á Juárez y no se ocuparon de él para nada, así es que pudo salir de México, como los que después fueron sus ministros con facilidad, pues los tacubayistas creyeron que teniendo la capital tenían todo el país; pudo pasar por entre los soldados de Mejia, y era á tal punto desconocida su personalidad, como ya hemos dicho que cuando llegó á Guanajuato y con la ayuda de Doblado, trató de organizar su gobierno, una persona de aquella ciudad escribía á otra de México: «Ha llegado á ésta un indio llamado Juárez, que se dice Presidente de la República.»

Osollo participó de la común opinión de los conservadores; creyó que con la toma de México y la fuga de Comonfort que era el presidente, con la batalla de Salamanca, la disolución de la coalición y la sumisión de Doblado estaba terminada la cuestión política y no quedaba enemigo formal alguno, ni autoridad que se opusiera á la revolución. Acostumbrado á ver que cuando un presidente de la República era derrocado por la revolución no se empeñaba en sostenerse en el poder, sino que se iba al extranjero ó se sometía mientras de que encontraba oportunidad para rebelarse á su vez, creyó que en 1858 pasaría lo mismo y nunca se figuró que el poder que había dejado Comonfort, militar y hombre de prestigio, lo recogiese y quisiera conservarlo un abogado al

que sus enemigos no daban importancia y al que iban abandonando sus partidarios y cuyos ejércitos menguaban rápidamente, ya fuese por las derrotas que sufrían, ya por la deserción considerable que había en sus filas.

Si hubiera podido comprender todo lo que iba á suceder en el país, y hubiera conocido mejor á Juárez, no habría obrado con esa lentitud, sin embargo, en las condiciones en que se encontraba, debía haber comprendido que si quería que la revolución hecha en la Acordada y en las calles de México se arraigase en el país y llegase á ser un gobierno, tenía obligación de combatir al gobierno de Juárez hasta acabar con él y aprovechar el oportunidad que para ello le ofreció Landa con su defección y con el arresto que había hecho de las personas del vice presidente de la República y de sus ministros en Guadalajara.

No lo hizo así y su falta de previsión contribuyó á prolongar la guerra, pues aun cuando el viaje al extranjero de Juárez, hizo que este rompiera sus títulos de legitimidad (1), su pronta llegada á Veracruz, y el apoyo que le prestó Gutiérrez Zamora hizo que pasara casi desapercibido ese viaje y que no se le diera ninguna importancia en el campo constitucionalista

Más dejémonos de digresiones y volvamos á nuestro relato.

---

(1) Estudios históricos Tomo 1º, pág. 73 y sig.

VI.

Por fin, á las dos de la tarde del día 15 quedó aprobado y ratificado el convenio siguiente:

«Considerando que el estado que guardan las fuerzas beligerantes no ha de producir más que peligros á esta numerosa población, comprometiendo la vida de sus habitantes y los intereses nacionales y extranjeros, sin decidir la cuestión política pendiente en la República y cediendo ambas fuerzas á lo que manda la humanidad, la civilización y el derecho de gentes, representado por personas de toda clase de opiniones, han convenido en los puntos siguientes:

«1.° Las fuerzas que ocupan el palacio se situarán fuera de la capital á un radio que no sea menos de diez leguas, donde les convenga, y saldrán en el perentorio término que corra desde la firma de estos convenios, hasta las tres de la tarde del día martes, diez y seis del presente mes. Llevarán consigo su armamento, el parque que poseen y dos piezas de artillería á su elección; entregando á la órden del Exmo. Sr. Gobernador del Estado los fusiles y demás piezas de artillería con los útiles que tengan.

«2°. El Exmo. señor Gobernador del Estado facilitará seis carros de la policía y ocho mulas de tiro guarnecidas; comprometiéndose los jefes de estas fuerzas á dejar los carros de la policía á disposición de las autoridades del Estado en los lugares en que los vayan desocupando. Ministra-

rá, además, diez mulas de carga, cuyos fletes serán pagados por los jefes de estas mismas fuerzas.

«3°. Quedan bajo el cuidado del Gobernador del Estado y en plena libertad, los heridos; y las personas que con pasaporte del jefe de las fuerzas que evacúan la plaza, dado dicho pasaporte dentro de las horas que corren hasta las tres de la tarde citada, no podrán ser detenidas en la ciudad si quieren salir de ella, ni perjudicadas, si prefieren quedarse; entendiéndose exceptuados los criminales prófugos de la cárcel Así mismo quedan garantizadas todas las fuerzas que directa ó indirectamente hayan prestado cooperación á la causa que defienden las fuerzas que salen de la plaza, por lo que haya ocurrido hasta aquí.

«4°. Las fuerzas que existen hoy á las órdenes del Excmo. señor Gobernador del Estado, no se moverán de los puntos que actualmente ocupan; sino hasta que las que salen hayan evacuado del todo la ciudad.

«5°. Como garantía solemne del cumplimiento de este convenio, el Excmo. señor Presidente de la República y sus ministros, así como el General Núñez, pasarán á la casa del Cónsul francés, como á territorio neutral, y allí se conservarán, bajo palabra de honor, hasta la conclusión de estos tratados, quedando libres de una y otra parte todos los detenidos por motivo político.

«Hecho y firmado por duplicado en Guadalajara, á quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Como comisionados por el supre-

mo gobierno del Estado.—*Antonio Alvarez.*—*José González Castro.*—Como comisionados de las fuerzas que ocupan el Palacio.—*Pantaleón Morett.*—Ratificamos este convenio. —*Jesús Camarena*, Gobernador del Estado.—*Juan Bautista Díaz*, General en Jefe. Ratifico este convenio.—*Antonio Landa* »

Como se ve, ese convenio lleno de disparates y cuyo pretensioso prefacio es otro disparate, indica claramente la impotencia en que se encontraba cada beligerante para sobreponerse al otro; ese documento á juzgar por el cuidado que se tuvo en omitir cualquiera denominación á Landa y á su tropa y por los varios *Excelentísimos* que tiene, parece obra de alguno de los comisionados de Camarena, Alvarez ó González Castro, que serían muy hábiles soldados, pero poco prácticos en redactar documentos; otro tanto puede decirse de los señores Camarena y Landa que lo ratificaron sin siquiera procurar corregir el estilo. El que tiene reheres tan importantes como los que tenía Landa no es un vencido, ó próximo á serlo, al que se otorgue la gracia de salir con armas, municiones y artillería, sino un jefe que se encuentra en aptitud de imponer condiciones á sus adversarios, como en efecto las impuso Landa.

Aquí es oportuno hablar de la versión que dice que Landa pidió dinero por dejar en libertad á sus prisioneros: en las circunstancias difíciles en que se encontraban, lo más probable es que ellos mismos procuransen comprar su libertad ofre-

ciendo dinero á Landa. Que este vaciló al principio y luego se negó á recibirlo, parecen comprobarlo las palabras del señor Vigil citadas en el capítulo anterior, pues si hubiese convenido en recibir dinero y lo hubiera recibido, á última hora no habría manifestado arrepentimiento en el momento de firmar el convenio.

Este fué cumplido exactamente por Landa, no así por parte del gobierno de Jalisco que no proporcionó con la oportunidad acordada los trasportes que necesitaba aquél. En la noche del mismo día 15 pasaron á la casa del cónsul francés los Sres Juárez, Ocampo, Manuel Ruiz, León Guzmán y Guillermo Prieto, así como el General Núñez Las demás personas detenidas quedaron también en absoluta libertad: la traslación de Juárez y sus ministros, no obstante que se verificó por la noche, se hizo no sin peligro, según asienta el señor Zerecero debido á la actitud del pueblo que no simpatizaba mucho con los constitucionalistas.

El día 16 en la mañana llegó el General Juan N. Rocha, uno de los derrotados de Salamanca, quien pretendió convencer á los soldados del 5º. Regimiento para que abandonasen á Landa; al efecto, se situó en la esquina de una de las calles inmediatas á Palacio y desde allí arengó á sus antiguos subordinados; pero sólo un oficial se unió á Rocha; la tropa acaso ni escuchó las exhortaciones del general.

Ese mismo día, Juárez expidió un manifiesto dando á conocer el convenio celebrado con Landa y la

conducta que se proponía seguir; llamaba desbandamiento á la derrota de Salamanca y no decía, como los escritores liberales han querido hacerlo creer, que su vida y las de sus acompañantes corrieran inminente peligro.

He aquí algunos párrafos de ese manifiesto:

"Por falta de constancias oficiales, no habíamos podido dar conocimiento al público de la situación que nos había creado el desbandamiento de las fuerzas que en los campos de Salamanca sostenían la Constitución y el órden legal. Pocas horas después de recibida una comunicación del Sr. Degollado, única que de un modo auténtico, aunque en muy sencillos términos, nos había referido el suceso, nos reuníamos á leer una circular que había escrito el Ministro de la Guerra, miéntras se formulaba un manifiesto. Acabábamos de leer aquello. cuando una de esas aberraciones, tan comunes, por desgracia, en la historia de nuestras revueltas, nos impidió todo trabajo.

«La guardia de Palacio, dirigida por sugestiones de los Sres. Landa y Morett, quienes á su turno, *según se dice*, eran impulsados por personas de mucho influjo en esta ciudad, se echó sobre nosotros en el momento mismo de relevarse, poniéndonos inmediatamente presos con dos centinelas de vista. Fué, pues, imposible hacer manifiesto ninguno. Hemos permanecido presos tres días, en el último de los cuales, la noche del 15, nos trasladaron á la casa del señor Cónsul francés,

en donde permanecemos, conforme á los convenios que al calce publicamos.»

En un documento oficial «se «según se dice» está fuera de su lugar, pues si realmente el *dícere* era cierto, no debía haberse puesto esa frase sino afirmar la complicidad de esas personas de influjo de una manera cierta, y si no era cierto, omitir esas palabras, que aunque de modo vago inodaban en general á todos aquellos que en Guadalajara no profesaban las ideas liberales que entre las clases alta y media y aun baja, no eran pocos. Pero ese *se dice*, así como el silencio de los historiadores liberales sobre la complicidad de otras personas en el pronunciamiento de Landa (1) es la mejor prueba de que en ese acto no tomaron parte activa más personas que Landa, Morett y unos cuantos individuos más de la clase militar y si acaso uno que otro paisano.

"Este incidente, continúa diciendo el manifiesto, que ha dado á conocer el entusiasmo y denodado espíritu del pueblo de Guadalajara, ha avivado nuestra fé, viendo la espontaneidad con que ha ocurrido la parte de la población más distin-

(1) El Sr. Pérez Verdía dice que según manifestó Landa á Ortigosa, el día 14 ó 15 no tenía el jefe pronunciado dinero para pagar su tropa; y que le habían entregado ántes por conducto de los Sres. Lics. Mancilla, la Hoz y Peón Valdés tres mil pesos, los recibos de los cuales presentó algún tiempo después el Carmelita Fray Joaquín de San Alberto al general Casanova. Esos recibos constan en el BOLETÍN DEL EJÉRCITO FEDERAL, de Noviembre de 1858. El mismo escritor agrega: "Si Landa recibió otras cantidades ántes ó después de su defección, aun está por averiguar."

guida por sus luces y patriotismo, á sostener la causa de la libertad y del órden en la ley

"Es, por lo mismo, nuestro primer sentimiento, y será también nuestro primer desahogo, dar cordiales gracias á tan benemérita población, no tanto por su ilustrado celo y su singular valor bélico porque, aunque bien las merece, esas brillantes cualidades le son ya reconocidas como habituales, sino porque ha sabido contenerse. Más que combatir, cuesta, en efecto, trabajo s focar la justa indignación que causó la perfidia de aquellos á cuya guardia estábamos encomendados: cuesta trabajo no dar sobre el enemigo aleve, cuando se vé uno más fuerte, cuando está seguro de aniquilarlo; cuesta trabajo no castigar la rebelión vencida y posponer la noble pasión de la justicia á consideraciones de interés político; sin embargo, esta generosa población lo ha hechó. Sabiendo que se hallaba comprometida la existencia del presidente legítimo, y temiendo ver rota la bandera constitucional identificada con su persona, ha hecho callar todas las pasiones; se ha sobrepuesto heróicamente á todos sus instintos, ha refrenado su volcánico entusiasmo, ante la idea fecunda de conservar al representante de la Unión Nacional. Sean, pues rendidas mil gracias por nosotros, como se las damos muy cordial y respetuosamente, y concedidas por la posteridad incesantes bendiciones á la magnánima y pensadora población de Cuadalajara, y á las muy dig-

nas autoridades que por fortuna rigen sus destinos.»

Además de que este párrafo no se distingue por su buena construcción gramatical ni por la sobriedad en los ripios, puede creerse que está escrito en estilo irónico en vista de los sucesos. En efecto, con excepción de los guardias nacionales que en cumplimiento de su deber se presentaron á sus jefes en San Agustín y San Francisco, la población permaneció indiferente á los sucesos y más bien se mostró hostil á los liberales, los historiadores de los cuales, afirman que la traslación de Juárez y sus ministros, del palacio á la casa del cónsul francés, se hizo *no sin peligro*, y este peligro no provino ciertamente de los soldados de Landa, que por razón de su próxima partida estaban acuartelados, sino de los habitantes de la ciudad, ó de la plebe, como despreciativamente dice el señor Vigil. Si los guadalajarenses hubieran tenido empeño en *castigar la rebelión vencida*, como dice el manifiesto, tiempo hubieran tenido de hacerlo durante toda la noche del día 15 y todo el 16 en que Landa permaneció aún en la ciudad sin tener ya en su poder á ninguno de los prisioneros: cuatrocientos hombres que tenía á sus órdenes el coronel conservador, nada eran ante una población de sesenta á setenta mil habitantes; pero no obstante, ese pequeño número salió de la ciudad sin ser molestado por nadie, y hasta entónces respiraron libremente los que temían que Landa impidiera que se fortificara la

población. Así, pu s, si el párrafo trascrito del manifiesto no era una ironía, estaba cuando menos á mucha distancia de la verdad.

En lo tocante al peligro en que estuvieron los presos de ser fusilados, no dice, como se vé, ni una sola palabra; si ese peligro hubiera sido tan inminente como lo pintan Prieto y los escritores que lo han seguido, algo hubiera dicho el manifiesto cuando dice que Juárez y sus ministros estuvieron presos dos días con dos centinelas de vista.

El manifiesto, que parece obra de D. Melchor Ocampo, terminaba haciendo un llamamiento á la Nación para que defendiese los principios liberales, y está firmado por los señores Juárez, Ocampo, Ruiz (Manuel), Guzmán (León) y Prieto.

VII

La salida de Landa con sus fuerzas, verificada en la tarde del día 16, así como la llegada, ese mismo día, á Tepatitlán de los restos del cuerpo de lanceros, mandado por el Coronel D. Emilio Rey, acabó de tranquilizar á los liberales de Guadalajara que temían que los conservadores no evacuasen la población, «impidiendo de ese modo fortificar la ciudad en que tan mal fundadas esperanzas se cifraban. Ignorábase todavía el estado de desaliento en que había caído la brigada del General Parrodi, *única que, diezmada, volvía de Salamanca,*» dice el señor Vigil. En efecto, á

pesar de que como ya hemos visto llama á la batalla de Salamanca, desagregación, lo cierto es que fué decisiva para acabar con la coalición, hacer desaparecer el ejército liberal y arrojar á Juárez del país. El historiador citado aunque se rehusa á confesar explícitamente estos resultados, al fin se vé obligado á conceder que no era posible que después de la derrota tan completa del Gobierno, éste se sostuviese en Guadalajara ni en ningún punto de Occidente.

Landa pernoctó en Santa Anita, en dirección de Cocula con el fin de vigilar el camino de Colima, único que Juárez podía seguir, y con el de esperar la aproximación del ejército conservador para reunirse con él. Al siguiente día, 17, entró á Guadalajara la brigada de Parrodi, «en la más completa desmoralización, aunque sometida á estricta disciplina,» dice el historiador tantas veces citado, que no sabemos cómo creyó poder conciliar ese contrasentido. Una cosa es que pudiera conservar sus municiones y artillería y evitar el total desbandamiento de la brigada y otra muy distinta es que consiguiese hacer reinar la más estricta disciplina en un ejército desmoralizado por la derrota y que á diario disminuía por las continuas deserciones.

Sin embargo, con la fuerza de Parrodi, Juárez se creyó por lo pronto, seguro, y el mismo día 17 expidió otra proclama á los guardias nacionales, y que únicamente tiene de notable poner de manifiesto la circunstancia de que Landa y sus sol-

dados no estaban tan débiles y tan fáciles de derrotar como quisieron después hacerlo aparecer los escritores liberales; termina felicitándose por el triunfo que había obtenido el gobierno, triunfo muy discutible: «Uno á vosotros, decía el final de esa proclama, lleno de tierna conmoción, mis sentimientos de júbilo porque *celebramos el triunfo de la razón sobre la fuerza,* la victoria de la independencia y de la dignidad humanas, sobre los intereses de la ambición y del fanatismo.» Por el tono ampuloso de ella, esta proclama parece ser obra de D. Guillermo Prieto más que de Ocampo.

El día 18 llegaron los Generales Parrodi y Degollado con las mermadas fuerzas que habían salvado en Salamanca Al verlas desfilar, Juárez y sus ministros pudieron observar su falta de disciplina y lo poco que de ellas se podía esperar para la defensa de Guadalajara; además, las reticencias de un militar tan meticuloso como lo era Parrodi, les hicieron acabar de abandonar esta idea, por lo que en junta de Ministros y de Generales celebrada ese mismo día, se resolvió el abandonode la ciudad (1), no obstante el voto en contra

---

(1) Vigil dice que el día 19, fué cuando, viendo la situación desesperada, se resolvió la salida de Juárez; pero si se tiene en cuenta que el día anterior salió Rocha á explorar el camino de Colima y que la situación ya era desesperada desde antes, se comprenderá que desde la llegada de Parrodi se resolvió definitivamente la salida y que lo único que se hizo ese día 18 fué buscar sin éxito alguno, entre el comercio y los propietarios de Guadalajara.

del Gral. D. Juan N. Rocha que quería á toda costa defender á Guadalajara Pero Juárez que había visto de cerca la opinión del país y que acababa de escapar fortuitamente de un gran peligro, comprendió que la población no resistiría el sitio, y que era mayor peligro para él encerrarse en una plaza que indudablemente caería en poder del enemigo, que lo haría prisionero.

Así, pues, se dieron las órdenes necesarias para la salida, y habiendo ya conseguido Prieto, dinero del clero, en la noche tomó Rocha el camino de Zacoalco, procurando no llamar la atención, con 200 hombres escogidos, del 5.° Batallón. El 20, á la madrugada dejaron Guadalajara, Juárez, sus ministros y acompañantes, escoltados por ochenta rifleros del Batallón México, y unos cuantos dragones del 1.° al mando del Coronel Don Francisco Iniestra. En el camino se incorporó á la comitiva, la fuerza que mandaba Rocha.

A doce leguas de Guadalajara, en la población de Santa Ana Acatlán, se detuvo la expedición á las dos y media de la tarde; á los pocos momentos de su llegada fué atacada por las tropas que mandaban Landa y Quintanilla; aquél seguramen-

---

recursos para el viaje. Al fin se consiguieron algunos del clero, al que Prieto exigió el pago de los cuatro novenos atrasados de los diezmos, novenos que antes de la independencia pagaban las catedrales al rey; pero cuyo pago á la República era muy problemático desde el momento que ésta había suprimido la coacción para el pago de diezmos.

te arrepentido de haber dejado escapar al gobierno, quería aprovechar la ocasión que se le presentaba de apoderarse nuevamente de él. Aunque era fácil á estos dos jefes reaccionarios entrar á la población, se ignora por qué no se apoderaron de ella; limitaron su ataque á hacer fuego desde unas alturas inmediatas, hasta las ocho de la noche en que cesaron todos los disparos. De esta suspensión se aprovecharon los liberales que á las once de la misma noche y á pesar del cansancio producido por la jornada de la mañana, salieron de Santa Ana y caminaron aún siete ú ocho leguas rumbo á Atemajac, en la dirección de Colima. El día veintitrés llegaron á Sayula y al día siguiente entraron á Zapotlán el Grande, con lo que, al menos por el momento, se consideraron en seguridad.

Entre tanto, Parrodi, que había quedado en Guadalajara investido de un poder casi absoluto, para salvar al gobierno trató de hacer creer á los conservadores que iba á defender hasta lo último la ciudad.

Con gran diligencia empezó á levantar trincheras y á fortificar varios puntos, lo que no impidió que al aproximarse Osollo entrase en tratos con él para la rendición: en el convenio que se firmó el día 23 en el pueblo de San Pedro, inmediato á Guadalajara, se estipuló que las tropas de Parrodi, así como los pertrechos de guerra quedasen á disposición de Osollo; los jefes liberales que no quisieran seguir las banderas del vence-

dor quedaban en libertad para establecerse donde quisieran y nadie en la ciudad y en sus inmediaciones podía ser perseguido por sus opiniones políticas

En virtud de ese convenio, igual ni más ni menos á los muchos que durante nuestras revoluciones se celebraron, Osollo entró á Guadalajara sin disparar un tiro y después de organizar el gobierno conservador, empezó á dictar sus disposiciones para continuar la campaña del Interior, sin preocuparse poco ni mucho de Don Benito Juárez y de sus acompañantes, que, en efecto, sin grandes contratiempos pudieron continuar su camino.

Al tener noticia en Zapotlán. de la capitulación de Parrodi, comprendió el gobierno liberal que su existencia era muy precaria, por lo que únicamente pensó ya en llegar á Colima donde permaneció en espera del vapor que debía tocar en Manzanillo. Allí, después de desaprobar la conducta de Parrodi, expidió un decreto, con fecha 7 de Abril, firmado por el Presidente y sus ministros: en él, después de expresar su opinión sobre la conveniencia de trasladar el gobierno liberal á Veracruz, declaraba todo el occidente de la República como (*sic*) en estado de sitio, y nombraba General en jefe del Ejército Federal á Don Santos Degollado, concediéndole amplias facultades en los ramos de Guerra, de Hacienda y en todos los demás. El ejército de que era jefe Degolla-

do, "aun estaba por formarse," como dice Z re·cero.

El 11 de Abril, Juárez y sus acompeñantes, se embarcaron en Manzanillo, en el vapor norteamericano "Jhon L. Stephens," de la línea del Pacífico. Con ese embar ue el vice-presidente de la República rompió todos sus títulos de legalidad y abandonó la *arca constitucional* que desde México llevaba, para entrar á Veracruz con la caja de Pandora que había de ser durante tantos años, causa de luto y de lágrimas para el país.

VIII

Aunque el relato de los sucesos de Guadalaja·ra está terminado, como ellos fueron causa de la desastrosa muerte de Landa, vamos á referir brevemente el fin que tuvo este jefe.

Después del infructuoso ataque á Santa Ana Acatlán, prescindió de seguir al gobierno liberal en su retirada á Colima y se reunió á Osollo, quien lo destinó á tomar parte en la expedición que Miramón iba á emprender sobre Zacatecas y San Luis Potosí; la primera, aun sostenía la causa constitucionalista, y la segunda se veía amenazada por las tropas que desde Nuevo León enviaba el Gobernador de este Estado, D. Santiago Vidaurri, para batir á los conservadores victoriosos en el centro del país.

Zacatecas no sólo no opuso resistencia á Miramón sino que fué ocupada por éste sin disparar

un tiro, el 12 de Abril, pues su guarnición la evacuó violentamente, abandonando hasta el armamento y las municiones de guerra. Queriendo el joven General conservador socorrer á San Luis Potosí que estaba sériamente amenazada, dejó con unos cuantos hombres á Landa y á Don Antonio Manero y con el grueso de su ejército se dirigió á buscar á los constitucionalistas.

En *Puerto de Carretas*, punto distante siete leguas de San Luis, encontró el día 17 á las tropas fronterizas mandadas por Don Juan Zuazúa, Don Silvestre Aramberri, Zayas, Ayazagoytia y otros jefes: el choque entre los valientes *tagarnos* y los no menos bravos soldados de la Mesa Central, fué formidable: ambos ejércitos se disputaron largo tiempo la victoria, que al cabo de cinco horas se declaró por los conservadores, que á pesar de ella no tuvieron ánimo para perseguir á los liberales que se retiraron tranquilamente, quebrantados, es cierto, pero dispuestos á seguir la campaña.

Efectivamente, en lugar de retirarse á Nuevo León como se creyó por Miramón, resolvieron atacar á Zacatecas, á instancias del Gobernador constitucional de este Estado D. José María Castro, que sabedor del corto número de los defensores con que contaba la ciudad, convenció á Zuazúa de lo fácil que le era apoderarse de ella.

Miramón, que al fin tuvo noticia de que los fronterizos se dirigían probablemente sobre Zacatecas, envió orden á Manero para que evacuase esta población; pero los juaristas interceptaron esta

orden en la hacienda del Carro, y Manero, ignorante de esta circunstancia, decidió defender la ciudad que se le había confiado, con los setecientos hombres que estaban á sus órdenes. Los juaristas (1) eran cuatro mil, con once cañones.

Manero ocupó el cerro de *La Bufa*, famoso en nuestras guerras civiles, con doscientos hombres, y seis cañones; ordenó á su segundo Nava, que defendiese la Ciudadela, y el resto de sus fuerzas las situó en la Parroquia y en el convento de Santo Domingo A las once, poco antes, de la mañana del 27 de Abril, empezó el combate que aun duraba á las cinco de la tarde, hora en que empezó á disminuir el fuego de los conservadores por escasearles el parque: los liberales por algún rato dudaron en avanzar temiendo alguna celada, pero al fin, á las siete de la noche ocuparon el cerro y la Ciudadela, haciendo prisioneros á los defensores de esos puntos que habían clavado sus cañones. Con Manero cayeron en poder de Zuazúa, Don Antonio Landa, el de los sucesos de Guadalajara; el teniente coronel Don Francisco Aduna, el comandante Don Pedro Gallardo, y el capitán de artillería Don Agustín Drechi.

Zazúa, inaugurando el sistema sangriento de represalias, que durante varios años cubrió de lu-

---

(1) A los sostenedores de la causa de Juárez se les llamaba indistintamente, federales, juaristas, libertadores, constitucionalistas y aun *puros* y *chinacos;* á sus contrarios se les designaba con los nombres de tacubayistas, reaccionarios, conservadores y *mochos.*

to á la Nación y arrancó á uno y otro partido sus más notables campeones, dispuso que los cinco jefes fuesen fusilados, sin que valiesen las súplicas del comercio y de los particulares (1) que vieron á Zuazúa para que hiciera gracia de la vida de los militares conservadores, ni la circunstancia bastante significativa de que á no ser por Landa, no existirían ya á aquellas fechas, ni Juárez ni ninguna de las personas que formaban su gabinete, pues según hemos visto en los capítulos anteriores, aquel jefe resistió las instancias que se le hacían para que fusilara á sus prisioneros y llegó en el momento oportuno para salvarlos.-(2)

Los escritores liberales no reprobaron aquellos fusilamientos y aun trataron y tratan de disculparlos; D Santos Degollado que había quedado de general en jefe del ejército liberal, dirigió á Zuazúa, con fecha 17 de Mayo de 1858, una co-

---

(1) Don Jesús González Ortega, que entonces aun no se había hecho notable, y varias otras personas de las que formaban la Administración (liberal). del Estado de Zacatecas, aseguraron solemnemente á los que se empeñaban por salvar la vida á los jefes y oficiales prisioneros, que éstos no serían fusilados; con esta promesa que es creíble, se les hiciera de buena fé, quedaron tranquilos. Este incidente lo refiere el Doctor Don Andrés López de Nava, Cura de Colotlán, que fué testigo de los sucesos de Zacatecas y uno de los que tomaron más empeño en salvar de la muerte á los jefes conservadores.

(2) El fusilamiento de Manero y sus compañeros se verificó á las doce del día 30 del mismo Abril, en *las Peñitas*, á espaldas de Santo Domingo. Cuenta la tradición que el Comandante Gallardo quedó con vida después de las descargas, y visto esto por los encargados de sepultar los cuerpos, lo ocultaron y dedicándose á curarlo, consiguieron que sanara y sobreviviera bastantes años á los sucesos de Zacatecas.

municación, de la que tomamos los siguientes párrafos que demuestran lo que acabamos de decir

Después de felicitar á Zuazúa por el triunfo de Zacatecas agregaba: "Es muy sensible ocurrir en una guerra de hermanos á sangrientas ejecuciones, pero supuesto que los eternos enemigos de toda garantía, con su obstinación y barbarie han cerrado las puertas de la clemencia, por más doloroso que sea para el supremo gobierno, ya que tenga por misión el restablecimiento de la ley, sabrá ejecutarla con vigor. Por lo mismo debo decir á V. S que si los recursos de prudencia y benignidad no son suficientes para restaurar la moral y tranquilidad pública atropelladas con tanto cinismo por la reacción, el gobierno que represento, *no sólo aprueba las rigorosas medidas legales que se empleen para reprimirlo, sino que recomienda á los que le reconocen, que sin distinciones de clases y categorías apliquen las leyes establecidas*, COMO APRUEBA, POR ESTAR CONFORME CON ELLA, LA PENA IMPUESTA A LOS JEFES QUE FUERON EJECUTADOS EN ESA CIUDAD (Zacatecas). Quiera la Divina Providencia, cuyo santo nombre no invocamos hipócritamente los que de veras nos apellidamos amigos de la humanidad; quiera, repito, que tan triste como merecido castigo sirva de saludable ejemplo á los que medran con las desgracias del país, para que éste éntre por fin en el sendero de paz, libertad y progreso, y que al retirarnos á nuestros hogares llevemos el consue-

lo de haber conquistado un escalón de felicidad para aquél.''

Para hacer contraste con este lenguaje, citaremos un caso que ocurrió en aquellos mismos días y que pone de manifiesto cuál era la conducta que quería seguir con los prisioneros de guerra el partido conservador, El teniente coronel Don Manuel Piélago, de Guadalajara, salió á batir á los pronunciados que había por el Sur de Jalisco; dispersadas las partidas de éstos cayó prisionero un jefe de poca importancia, al que Piélago mandó fusilar después de que aquél recibió los auxilios espirituales. Al mismo tiempo aprehendió en la Hacienda de la Providencia y fusiló á Don Ignacio Herrera y Cairo, persona muy conocida por sus opiniones liberales y por su afecto á la causa constitucionalista; la razón que tuvo Piélago para ordenar esta segunda ejecución, fué que se le aseguró que en la mencionada Hacienda había reuniones de juaristas y que en ella guardaba Herrera y Cairo armas y pertrechos para combatir á los conservadores.

Cuando Piélago dió cuenta de todos estos hechos al gobierno establecido en México, el Ministao de la Guerra, de éste, general *Parra*, (1) le contestó entre otras cosas lo siguiente:

«S. E. (El Presidente) no puede aprobar semejante conducta y lamenta profundameute que uno

[1] Por un error de pluma, indudablemente, se dice en la obra "México á través de los siglos," que el general Parrodi firmó esta comunicación; este jefe ni era Ministro de Guerra ni conservador.

de los jefes del ejército restaurador de las garantías, se haya mostrado tan cruel é inhumano con los individuos de que se trata. El primero cuyo nombre no se menciona, ha debido considerarse como un prisionero de guerra, y perteneciente probablemente á la clase de enemigos del gobierno que son arrastrados ó por la ignorancia ó por la seducción, á unirse con las gavillas que amenazan la seguridad pública en varios lugares del departamento, ha debido por lo menos esperarse que un proceso seguido en forma, pudiese acreditar si merecía ó no la pena de muerte.»

Después de tratar del fusilamiento del Sr. Herrera y Cairo, continuaba de esta manera: «El Excmo. señor Presidente me ordena diga á U. S. que la conducta del teniente coronel Piélago y las dos ejecuciones que ha ordenado, han causado una dolorosa sensación en el gobierno, que ni quiere ni puede permitir que el ejército nacional se manche con una sola gota de sangre que se derrame fuera del orden y de la justicia; y bajo este concepto, es preciso que V. S. mande inmediatamente separar del mando de la sección de tropas que tiene á sus órdenes al expresado jefe, previniendo se le instruya el proceso correspondiente y ordenando al fiscal dé cuenta á V. S. del estado que tuviere cada cuarenta y ocho horas, para que sufra el castigo que merece por aquellos actos sanguinarios y deshonrosos para la milicia y el buen nombre de la nación

«Nada puede empañar más el lustre de sus armas y la bandera que ha levantado, como imitar la conducta bárbara de sus enemigos. Los sucesos de Zacatecas y algunos otros bien lamentables, lejos de autorizar una política sangrienta, deben excitar á todos los que defienden los principios que se han proclamado á no buscar otro apoyo que el de una justicia que no teme al examen ni de los nacionales ni de los extranjeros; justicia que puede conciliarse muy bien con la energía y la humanidad, y que es la única que puede consolidar la paz, el respeto al gobierno, y la unión que éste desea establecer entre los mexicanos."

Muy distinto, como se ve, era el lenguaje del Ministro Parra del de el jefe Degollado: éste, invocando á la Providencia, aprobaba los fusilamientos de Zacatecas, en tanto que aquél, sin hipocresías, mandaba procesar al responsable de la muerte de un desconocido: ¡Ojalá que siempre hubieran perseverado los conservadores en esas ideas! Pero con frecuencia las olvidaban, aunque en realidad eran compelidos á las represalias por los liberales y usaron de ellas en mucha menor escala que éstos; pero de todos modos, esos fusilamientos á sangre fría que inauguró Zuazúa son execrables.

IX

Los sucesos de Guadalajara no tuvieron toda la resonancia debida y no se les dió gran impor-

tancia porque el país, acostumbrado á que el gobernante derrocado se fuese al extranjero á esperar la oportunidad de volver al poder ó se conformase con su derrota, creyó que á la caída de Comonfort sucedería lo mismo con éste y con Juárez; pero si hubiera podido preverse que la *familia enferma* había de querer sostener la legalidad á todo trance y, aun á pesar de su peregrinación por tierra extraña, los acontecimientos de la Capital de Jalisco habrían tenido un desenlace muy distinto del que tuvieron: Osollo, en lugar de perder el tiempo en entrar en arreglos con Doblado, habría caminado apresuradamente, tanto para acabar de dispersar la desmoralizada brigada de Parrodi, como para llegar antes que él á Guadalajara y evitar que Juárez y sus ministros fuesen puestos en libertad ó abandonaran la ciudad.

Y los resultados de esta medida habrían sido incalculables: privados los liberales del centro de unión que la existencia del gobierno de Juárez les daba, aunque en un principio hubieran resistido, al fin habrían reconocido el orden de cosas existente y se hubiera evitado al país no tan sólo la sangrienta y feroz *guerra de tres años*, sino aun muchos de los sucesos posteriores al triunfo de Calpulálpam

Juarez y sus ministros hubieran quedado curados para siempre de su manía de conservar la legalidad, los segundos con que se les hubiera

simplemente puesto en libertad á su llegada á México y el primero con que hubiera permanecido algunos meses confinado en cualquier lugar donde estuviera bajo la vigilancia del gobierno conservador; pues no es creíble que hubiera llevado su obstinación hasta pretender que aun después de su prisión, los liberales lo reconocieran como Presidente legitimo, porque los derechos que dá la suprema magistratura en un país republicano son muy diversos de los derechos de un monarca que puede conservar su carácter aun en la prisión ó en el destierro. Si perseveraba, no obstante, en su idea, la prolongación del confinamiento hubiera acabado por hacerlo desistir de ella.

Pero Landa se amilanó ó acaso temió no poder conservar á sus prisioneros y siguió el primer camino que se le presentó aelante, dejando en libertad á los prisioneros que la guardia nacional no le había de quitar; y en Guadalajara y en Santa Ana Acatlán, dió claras muestras de su falta de aptitud militar y política, dejando que Juárez llegase á la costa en tanto que él corría á su perdición, yendo á Zacatecas donde su destino le llamaba.

Estas reflexiones que hemos hecho no significan que seamos partidarios de la revolución de Tacubaya que por lo mismo que fué enteramente militar, fué una de las más injustificables que ha habido; pero sí partimos del hecho de que la hu-

bo: si el gobierno entonces establecido hubiera tenido elementos suficientes para combatirla, era su deber hacerlo; pero no teniéndolos como no los tenía, supuesto que tuvo que andar errante y fugitivo, debió plegarse á las circunstancias y no empeñarse en sostener un orden de cosas que sólo produciría como produjo á la Nación. males sin cuento y una larguísima y sangrienta guerra, como no se había registrado en nuestros anales políticos.

Con esa conducta, además, Juárez dió motivo para que la historia diga de él que lo único que ambicionaba era conservar el poder y que si se propuso como ahora se dice, salvar la forma republicana y la Constitución, fué porque defendiendo ambas cosas salvaba su poder. Pero si se reflexiona con serenidad, se verá que ambas hubieran prevalecido aun sin necesidad de Juárez: la forma republicana había subsistido en México desde 1823 y á pesar de todas las revoluciones que habían agitado nuestro suelo y no habían de ser por cierto, los militares de Tacubaya, para quienes esa forma de gobierno era una como válvula para desahogar sus aspiraciones al poder supremo, los que proclamasen una monarquía que habría de matar todas esas ambiciones.

En cuanto á la Constitución, Juárez la trató como trataban los turbulentos conquistadores de Anahuác las órdenes del rey de España: "guárdese, pero que no se cumpla," decían cuando lle-

gaba alguna disposición que no convenía á sus intereses. Así Juárez: para él la Constitución fué un monumento, un libro sagrado al que tuvo siempre guardado con gran respeto y al que nunca se atrevió á tocar, ignorando por lo mismo lo que decían sus prescripciones, las que jamás obedeció y siempre gobernó con facultades extraordinarias ó como mejor le plugo.

Fué por lo tanto un dictador menos franco que los militares que conquistaban el poder con la punta de la espada; pero más peligroso y más funesto que ellos por el manto de legalidad en que siempre procuró envolverse y por la larguísima guerra á que dió márgen con sus pretensiones y su obstinación.





EL TRATADO WYKE ZAMACONA.

I

Aunque Don Benito Juárez había conseguido establecerse en México después de la batalla de Calpulálpam, no era por cierto muy envidiable su situación en los primeros meses del año de 1861.

En efecto el partido conservador, que durante tres años había ocupado la Nación y la mayor parte del país, había sido derrotado, pero no aniquilado: entre tanto que el general Miramón, Presidente que había sido últimamente, y principal jefe de ese partido, cansado de lucha y sin recursos ya, buscaba la manera de acercarse á la costa y embarcarse al extranjero, como al fin lo consiguió, Don Félix Zuloaga, no obstante su desprestigio, nuevamente asumió el título de Presidente de la República y en unión del General Don Leonardo Márquez abandonó la Capital en Diciembre de 1860: Don Tomás Mejía guardaba una ac-

titud hostil en la Sierra de Querétaro; Don Juan Vicario permanecía en idéntica situación en el Sur, y aunque parecía que ambos jefes estaban dispuestos á someterse á los constitucionalistas, las providencias severas y desusadas que dictaron éstos contra los empleados conservadores, el clamor de la prensa radical porque se castigase severamente á éstos y el furor con que se empezó á perseguir al clero pretendiendo hasta intervenir las rentas de los curatos; á destruir iglesias y conventos, á desterrar Prelados, etc., hicieron que de los militares tacubayistas, que habían dejado ó estaban dispuestos á dejar las armas muchos volviesen á la contienda. Así, pues, no obstante que algunos, como Rivas y Lozada en Tepic, Caamaño en las Mixtecas y Chacón en Puebla se pusieron á disposición del Gobierno, así como la fortaleza de Perote, algunos como Chacón, empuñaron nuevamente las armas.

Si el gobierno liberal hubiera seguido una política conciliadora luego que ocupó la Capital, habría logrado pacificar el país y acaso hubiera evitado la intervención quitando á las naciones europeas todo pretexto de queja. Pero lejos de eso, con sus disposiciones atizó la hoguera de la guerra civil y dió motivos sobrados á esas naciones para que vinieran en son de guerra. Afectando ajustarse á la Constitución; pero en realidad, obrando discretamente, no supo ni ser severo con los vencedores ni justo con los vencidos y se dejó

llevar, conociéndose desde luego que tan embarazosa situación era obra exclusiva de Juárez, el cual durante toda su vida pública dejó que partidarios y partidos se destrozaran sin pi dad, que la prensa radical llegase al desenfreno más inaudito y que la discordia echase hondas raíces con tal que una sola cosa resultase intangible: su puesto.

La prensa por su parte también no dejó de azuzar al gobierno á que adoptase las más radicales providencias, siendo de notar que los que en ella pedían medidas de terror y más exaltados se mostraban, eran los que menos habían contribuido al triunfo de los juaristas, pues la mayoría de ellos permanecieron durante la lucha en las poblaciones, ocupadas por los conservadores, entregados á sus cotidianas ocupaciones Un incidente ocurrido aquellos días servirá para dar idea de la pasión con que la prensa se ocupaba de los sucesos y de la situación de la Capital.

En los primeros días de Enero de 1861 el jefe conservador, Don Tomás Mejía, se dirigió sobre Río Verde y ocupó la población haciendo prisionera á la fuerza que la custodiaba, fuerte en cuatrocientos hombres y mandada por el entonces Coronel Don Mariano Escobedo. Corrió la noticia y aun la dieron documentos oficiales, de que Mejía había cometido toda clase de crueldades y fusilado á Escobedo y su oficialidad. La prensa liberal dijo horrores de Mejía, así como Don Vi-

cente Riva Palacio, Don Joaquín Alcalde y Don Juan A. Mateos, que pronunciaron discursos en la Alameda, la tarde del 8 de Febrero, en la función celebrada en recuerdo de Escobedo y sus oficiales, y á la que asistió Don Benito Juárez y sus ministros. Al fin la noticia del fusilamiento y de las crueldades resultó falsa y los promovedores de la función, así como los que habían inventado las noticias, quedaron en el más completo ridículo.

Juárez entró á México el 11 de Enero, y su primera providencia, dictada al día siguiente, fué mandar salir de la República al Delegado Apostólico de Su Santidad, Monseñor Luis Clementi, Arzobispo de Damasco, al Embajador de España, Don Joaquín Francisco Pacheco y á los representantes de Guatemala y Ecuador, Sres. Felipe Neri del Barrio y Francisco de P. Pastor (1) Las comunicaciones en que á estas personas se les hacía saber la providencia, con excepción de la del Nuncio, eran poco más ó menos iguales á la siguiente dirigida al Embajador:

«El Excmo. Sr. Presidente Constitucional (2) no puede considerar á vd. sino como uno de los

[1] Posteriormente fué revocada la orden de expulsión referente á este señor; sin embargo, la República del Ecuador quedó tan ofendida del suceso, que en cerca de cuarenta años no volvió á acreditar ningún representante diplomático en México.

[2] En la serie titulada "El tratado Mac-Lane Ocampo," Tomo I de estos "Estudios" pág. 74 hemos visto que Juárez no tenía ningunos títulos para llamarse Presidente Constitucional. El triunfo de Calpulálpam tampoco le dió ese carácter y sólo hasta las elecciones de 1861 fué cuando lo tuvo.

enemigos de su gobierno, por los esfuerzos que vd. ha hecho en favor de los rebeldes usurpadores que habían ocupado en los tres años últimos esta ciudad Dispone, por lo mismo, que salga de ella y de la República sin más demora que la estrictamente necesaria para disponer ó verificar su viaje. Como á todas las naciones amigas, el Excmo. Sr. Presidente respeta y estima á la Españapero; la permanencia de vd. en la República no puede continuar. Es, pues, enteramente personal por vd. la consideración que mueve al Sr. Presidente á tomar esta resolución.—Dios, etc.—México, Enero 12 de 1861 —*Ocampo.*—Sr. Don Francisco Pacheco.»

La comunicación dirigida al Nuncio era más concisa y más seca, y el motivo que se daba para su expulsión era «el participio que había tomado el clero en la guerra civil.»

También se dió orden de que salieran desterrados los Obispos Sres. Don Clemente de Jesús Munguía, Don Joaquín Madrid, Don Pedro Espinosa y Don Pedro Barajas, Prelados respectivamente de Michoacán, Tenagra, Guadalajara y San Luis Potosí y el Sr. Arzobispo de México, Dr. Don Lázaro de la Garza y Ballesteros Esa orden, así como lo concerniente á la expulsión de los diplomáticos la dió el Presidente alegando que se hallaba investido de facultades extraordinarias. En virtud de esas mismas suspendió en sus funciones á los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia an-

tes de que el gran jurado hiciese la declaración de haber lugar á formación de causa contra ellos

Estas medidas causaron general descontento: con la expulsión de los Ministros extranjeros y sobre todo, con la del Embajador español, no obstante que desde que llegó se había puesto en ridículo, se temió que las relaciones diplomáticas con España, bastante tirantes ya desde años atrás, se rompiesen del todo y diese lugar á serias complicaciones internacionales que ya se preveían; el destierro de los prelados disgustó profundamente á la gran mayoría católica de la Nación que veía en esa disposición el prólogo de una serie de persecuciones contra la Iglesia y sus ministros; el ultraje de que fueron víctimas esas personas, tan dignas de respeto, por parte del populacho de Veracruz y de unos cuantos miserables demagogos (encabezados por un individuo llamado Joaquín Villalobos) al llegar al puerto, acabó de demostrar á la Nación lo que podía del gobierno esperar, pues la autoridad en lugar de reprimir con mano enérgica esos escándalos, dejó que los insultadores hicieran un tumulto y hasta entró en transacción con ellos cuando pudo perfectamente haber reprimido sus desmanes.

El Ministro de Justicia, Don Juan Antonio de la Fuente, renunció su cartera el día 16, en una comunicación en la que exponía francamente su opinión sobre los actos del gobierno.

Después de manifestar que no estaba de acuerdo con las facultades extraordinarias del Presidente interino, agregaba: «Mas como el Excmo. señor Presidente no ha tenido á bien acordar que se sometan á juicio los obispos, sino que sean gubernativamente desterrados; y con relación á ciertos magistrados de la Suprema Corte ha parecido á S E. que debía decretarse desde luego la suspensión en el ejercicio de sus cargos, antes que el gran jurado haga la declaración de haber lugar á la formación de causa, yo, que veo en esa suspensión anticipada, una medida funesta para las prerrogativas y respetabilidad de un poder supremo, y aun para la recta administración de justicia;.... yo, que veo consignado en la Constitución federal el principio de que vencida una rebelión por trastornadora que se la suponga, se sometan á los jueces los gobernantes intrusos, lo mismo que sus factores y cómplices; yo, que fuera del poder judicial no comprendo en los otros la facultad de prevenir los juicios, á no ser con amnistía ó indultos;..he creído después de una seria meditación, y de haber procurado en vano hallar alguna razón suficiente que me disuadiese de mi propósito y me permitiese corresponder con mis insignificantes servicios en el Ministerio á la confianza del Exmo. señor Presidente, he creído, vuelvo á decir, que debía separarme del gabinete.»

La renuncia de de la Fuente fué admitida sin dilación ese mismo día, y el 17 se reunió el Con-

sejo de Ministros, pues con motivo del destierro al extranjero del Lic. Don Isidro Díaz, Ministro de Hacienda durante el gobierno de Miramón y hermano político de este presidente, que huyendo del país, después de la batalla de Calpulálpam, fué aprehendido en Xico, Veracruz, los periodistas liberales Don Florencio M. del Castillo, Don Francisco Zarco, Don Pantaleón Tovar y otros, atacaban rudamente al Gobierno y pedían que fuese juzgado sumariamente, sentenciado y fusilado el ex-ministro de Miramón, como en un principio se había determinado. En ese Consejo, Emparán (de Gobernación) y Ocampo (de Relaciones), propusieron que se impidiera el embarque de Don Isidro Díaz, entretanto se veía lo que debía hacerse; después de larga discusión quedó aprobada la moción y se envió á Veracruz la orden respectiva. En cuanto á las demás cuestiones, como no hubiera acuerdo entre los Ministros, convinieron en renunciar todos: Juárez, para oponerse á esa determinación, dijo que si tal paso se daba, él también dejaba la Presidencia. Una indisposición que, según se dijo, sufrió en esos momentos, le hizo retirarse del Consejo: los Ministros insistieron en su renuncia y ese mismo día dejaron sus carteras, además de los enunciados, Don Ignacio de la Llave, de Hacienda, González Ortega, de Guerra, y el Oficial Mayor de Relaciones, Don Benito Gómez Farías.

No sabemos por qué causa Juárez no insistió en su determinación, que por cierto no preocupó

á los Ministros, como se ha visto, y que á juzgar por la opinión que de él tenía González Ortega, no fué seria; tampoco tiene explicación el hecho que este último no obstante haber renunciado pocos días antes los títulos de general en jefe y de general de Brigada que se le habían dado, y manifestado su deseo de retirarse á la vida privada, aceptara la cartera de Guerra en el Ministerio Ocampo y luego en el que Zarco formó González Ortega era popular entonces entre los liberales y candidato de muchos de ellos para la Presidencia de la República, y su entrada al Ministerio pronto lo desprestigió y lo imposibilitó para poder llegar á ese alto puesto, pues si bien hasta entonces había sido un soldado improvisado que ayudado por la fortuna, consiguió importantes triunfos que abatieron al gobierno reaccionario, carecía de talentos políticos y de instrucción. Sus enemigos y aun sus amigos lo llamaban «El Tinterillo,» aludiendo á su primitiva ocupación en el Juzgado de una población de segundo orden del Estado de Zacatecas, donde patrocinaba litigios insignificantes.

El nuevo Ministerio quedó formado el día 21 de esta manera: *Relaciones*, Don Francisco Zarco; *Gobernación*, General Don Pedro Ogazón; *Justicia*, Lic. Don Ignacio Ramírez; *Hacienda* Don Guillermo Prieto; *Fomento*, General Don Miguel Auza; y *Guerra*, General Don Jesús González Ortega. (1) Como Auza y Ogazón estaban en Za-

[1] Zarco era un vehemente y joven periodista que ape-

catecas y Jalisco, respectivamente, Ramírez y Zarco desempeñaban interinamente sus carteras. A los pocos días apareció el programa del nuevo ministerio, que como todos los documentos de su clase, contenía muchas promesas. Declaraba que estaba dispuesto á sostener las leyes de Reforma dadas en Veracruz: desvanecía las esperanzas de los que creían que se daría una amnistía, pues después de llenar de injurias á los reaccionarios que habían ocupado el poder, decía que «formaban una gavilla numerosa llena de títulos;» se negaba á reconocer los tratados celebrados por el gobierno conservador; y por último, y esto era uno de los puntos más importantes para los liberales, entonces, declaró que no obraría en virtud de facultades discrecionales, sino que se sujetaría á la Constitución, aunque dejando cierta libertad de acción al Ejecutivo «que no se cruzaría de brazos ante las dificultades para respetar formalidades legales» Esto, como se ve, era algo enigmático, pues si la Constitución quitaba mucha ó alguna libertad de acción al Ejecutivo, y el Ministerio se la daba, resultaba en último término que tanto éste como aquél iban á gobernar con

---

nas contaba treinta y un años de edad y que debido á su solo esfuerzo se había elevado; Ogazón, era abogado á quien Juárez, durante la guerra, había hecho general; Ramírez era abogado y escritor, muy conocido con el pseudónimo de 'El Nigromante;" Prieto era hombre de oficina y ya hemos visto en la monografía anterior que había sido Ministro de Hacienda; Auza se había dado á conocer en la guerra que acababa de pasar, mandando una brigada de tropas fronterizas; González Ortega era por entonces, el más notable del Ministerio, á causa de sus recientes triunfos.

facultades discrecionales, por más que prometían solemnemente no hacerlo.

El nuevo ministerio fué bien recibido por los liberales únicamente, mas no tardó en tropezar con dificultades. La causa de que durase dos ó tres meses en el poder fué, que formando parte de él los periodistas y liberales más exaltados y radicales, de pronto no tuvo grandes enemigos entre sus correligionarios. Pero pronto vinieron nuevos elementos á atizar la hoguera con la reaparición del periódico francés *Le Trait d'Union*, que unido á *L'Estafette*, empezó á pedir castigos y rigores de toda clase para los conservadores y, sobre todo, para el ex-Ministro Díaz, que estaba preso en Jalapa y que se quería que fuese fusilado. "Aquí se vive de teorías," decía el primero, en tanto que el segundo agregaba: "Para los miserables del pueblo, para los malhechores vulgares y de camino real es para los que reserva (la ley) todos sus rigores." La exclaustración de las religiosas, llevada á cabo algunos días después, la cesión de la iglesia del Espíritu Santo á los protestantes alemanes, la aparición continua de pasquines amenazadores para los reaccionarios; (1) el saqueo que se hizo en los tesoros de la Catedral, de los conventos y de muchas iglesias,

(1) Uno de ellos que circuló profusamente decía así: "*Aviso á los fanáticos.*—Toda sublevación que quieran hacer, será castigada por el gran partido Rojo, colgando á cuanto sacerdote se encuentre. Habrá una época de terror si así lo quieren, correrá la sangre de los religioneros, pero no les dejaremos el poder, que, por felicidad del pueblo, debemos ejercer.—*Los Rojos.*"

perdiéndose desde entonces objetos valiosísimos; el despojo hecho á la Colegiata de Guadalupe de las riquezas que la piedad de los mexicanos había depositado allí desde hacía siglos (1) y otras mil circunstancias, hacían que el país, lejos de pacificarse, se conmoviera cada día más.

Pero lo que sobre todo hacía más precaria la situación del Gobierno, era la falta de dinero para atender á las necesidades de la Administración. El 18 de Marzo, el Ministro de Hacienda, Don Guillermo Prieto, pintaba con exacto colorido el triste cuadro del tesoro federal.

Jamás gobierno alguno de México independiente, había tenido tantos recursos á su disposición como el de Juárez en 1861, á consecuencia de la nacionalización de los bienes eclesiásticos que importaron más de sesenta millones de pesos; pero jamás tampoco había habido el despilfarro que entonces en que esos bienes se regalaban por nada casi, y que en realidad sólo sirvieron para enriquecer á unos cuantos aventureros extranjeros radicados en México.

El Lic. Don Fernando Ramírez, distinguido escritor y hombre público, en sus "Memorias" para

---

(1) Este hecho conmovió de tal modo á la sociedad, que fué inminente una sublevación de los indígenas de las poblaciones cercanas á Guadalupe. Para evitarla, el Gobierno ordenó al Gobernador del Distrito que se restituyesen inmediatamente los objetos robados [lo que se hizo en parte nada más] y que se practicase una minuciosa averiguación del hecho para castigar á los culpables. El autor del robo, por cierto persona muy conocida en esa época, por pura fórmula fué consignado á un juez, pero jamás fué sentenciado á ninguna pena.

la historia del segundo Imperio Mexicano, dice á propósito de esos recursos y de ese despilfarro:

"Según las bases fijadas por la ley de Juárez, para la nacionalidad de estos bienes y por las noticias incompletas que se se recogieron en 1866, para justificar la rescisión, aparece que se habían redimido $62.365,516, ingresando ó debiendo ingresar al tesoro en la forma siguiente:

En efectivo, por el 40 por ciento de bonos............	$ 24.946,206 40
En títulos de la deuda interior....................	„ 37.619,309 60

"A esta suma debe agregarse:

"1° El producto de las numerosas traslaciones de dominio que se hicieron.

"2° El importe de la cuarta parte del valor de los bienes de Beneficencia é Instrucción pública, que debió enterarse en moneda.

"3° La plata, oro y alhajas de los templos.

"4° Los productos ordinarios de contribuciones y derechos.

"Jamás gobierno alguno en México dispuso de tales recursos ni los disipó más rápidamente."

Un poco de orden que hubiera habido en la venta de esos bienes, habría servido para equilibrar los presupuestos, arreglar la deuda pública, pagar al numeroso ejército que existía y dejar un regular sobrante; pero en lugar de ello todo se volvió desorden y á los dos meses de haber puesto mano el gobierno en los cuantiosos bienes de

la Iglesia, estaba éste en vísperas de declararse en quiebra!

Sin tener en cuenta esos bienes, las principales rentas normales del gobierno provenían entonces de las aduanas marítimas y fronterizas, y esas estaban afectadas al pago de las cantidades estipuladas en las convenciones extranjeras y de los empréstitos que Juárez había contraído durante su permanencia en Veracruz; las del papel sellado, correos y otras las absorbían casi en su totalidad los Estados, que no estaban aún bien organizados; y por último, los bienes del clero habían desaparecido casi por completo en manos de unos cuantos especuladores.

"Las concesiones hechas en Veracruz, decía el Ministro, á los denunciantes, consumaron muchos de sus negocios de un modo irrevocable y por cientos de miles de pesos: de suerte que, *sin tener percepciones el tesoro*, ha reportado el ministerio el ódio de las disposiciones que ni dictó, ni estaba en su posibilidad vencer

"El partido vencido esperaba en el reglamento un pretexto para falsear la revolución, y en el ministro un cómplice que alucinado por una vana popularidad, vendería en el día del triunfo esa misma revolución que lo elevó al poder. Los vencedores, con muy honrosas excepciones, querían que se declarase botín de guerra esa riqueza nacional, y que el ministro, á título de hombre de partido, disimulara el saqueo é hiciera dádivas de

esos cuantiosos bienes como de una propiedad particular.

"El tenedor que compra al clero, el inquilino, el adjudicatario, el denunciante, todos vinieron con derechos más ó ménos perfectos á reclamar al ministerio ese interés en que todos tenian puestas sus miras y sus esperanzas. En pie la revolución. más y más elevado el presupuesto militar por la presencia de las tropas que vinieron de toda la República, y sin otro recurso que la desamortización, se trató de aprovechar cuanto se presentaba para acudir á necesidades tan ineludibles, y se admitieron redenciones de bienes de los Estados, como los Estados lo habían hecho de intereses correspondientes al Gobierno, porque no por una cuestión de liquidación se había de dejar perecer la causa y porque no era posible otra combinación alguna que ofreciera menores inconvenientes.............. ....

"Sin contar con los compromisos internacionales, atendiendo sólo al pronto pago de la deuda sagrada de Laguna Seca, á los gastos militares y á la subsistencia de las monjas y el culto, el deficiente mensual es de cerca de cuatrocientos mil pesos"

Tal era la precaria situación del Gobierno liberal á principios de 1861, cuando llevaba unos tres meses de haberse apoderado de los cuantiosos bienes de la Iglesia.

II

Si la situación del país no era de lo más hala-

gadora como hemos visto, las relaciones con las naciones extranjeras tampoco eran de lo más cordiales y no dejaban de causar serias inquietudes al Gobierno del país.

Mr Roberto W. Mac-Lene, después de haber negociado el famoso tratado que lleva su nombre, había vuelto á los Estados Unidos tanto para trabajar en el sentido de que el Senado lo ratificase, como para tomar parte en las elecciones presidenciales que se presentaban muy reñidas á causa de la preponderancia que habían adquirido los republicanos y de la idea que abrigaban de abolir la esclavitud en aquel país. Fué enviado en su lugar Mr. Weller, que presentó sus credenciales á Don Benito Juárez en uno de los últimos días de Enero de 1861. Con los Estados Unidos no había grandes negocios pendientes y las reclamaciones de ciudadanos americanos estaban tramitándose ó relegadas al olvido en tanto que se consolidaba el gobierno juarista tan eficazmente ayudado en Veracruz y Antón Lizardo por el presidente Buchanan Además, tenían los Estados Unidos por entonces demasiado quehacer en su casa para ocuparse mucho de asuntos ajenos. Mr. Weller permanecio poco tiempo en su puesto, pues habiendo tomado posesión del gobierno de aquel país, el 4 de Marzo, el Presidente Lincoln, retiró á ese Ministro, enviando en su lugar á Mr. Thomas Corwin que en realidad limitó por entonces su misión á procurar evitar que los Estados del Sur que acababan de sublevarse con-

tra el Norte, encontrasen en México los auxilios y recursos que dada la vecindad con ellos podían obtener. (1)

Inglaterra, Francia y España habían estacionado sus escuadras casi de una manera permanente junto á la isla de Sacrificios, frente á Veracruz; y con aquellas naciones, sobre todo, con la primera y la última, había cuestiones importantes y graves dificultades que el gobierno de Don Benito Juárez tenía que resolver si no quería verse envuelto en mayores complicaciones, y aun en una guerra que la situación de los Estados Unidos hacía más posible aún.

La Gran Bretaña estaba profundamente disgustada por la ocupación que hizo el General Echegaray (Don Ignacio), de la *conducta* de Laguna Seca por orden de Doblado y con aprobación de Don Santos Degollado, General en jefe del ejército juarista. De la cantidad total que llevaba la conducta, correspondían cuatrocientos mil pesos á súbditos ingleses, y aunque es cierto que el vice-cónsul inglés Rayned H Alexander, consiguió en Lagos que se devolviese esa suma

(1) Uno de los negocios que trajo Mr. Weller y en el que siguió trabajando su sucesor, sin resultado, fué el de negociar un tratado que tuviese por objeto rectificar la frontera de México en beneficio de los Estados Unidos; también Mr. Corwin trabajó porque se permitiese á las tropas de esta nación el paso por territorio mexicano para poder combatir con mejor éxito á los confederados. Con motivo de estos manejos, Don Fernando Ramírez en los apuntes ó "Memorias para servir á la historia del Segundo Imperio Mexicano." inéditas hasta ha e poco, (Marzo de 1904.) trata de una manera muy desfavorable á Don Matías Romero, que estaba encargado de los negocios de México en Washington.

que al fin se repartió á prorata, no por eso fué menor el resentimiento del Plenipotenciario inglés Mr. George Mathews. A este motivo de disgusto del aludido funcionario se agregó el menos fundado de haber visto rechazada por Juárez su propuesta de mediación para lograr la reconciliación de los dos partidos beligerantes que destrozaban el país.

A mediados de Octubre de 1860, Mr. Mathews, después de una discusión bastante viva y prolongada, que desde el mes anterior había tenido con Don Teodosio Lares, Ministro de Relaciones Exteriores en el gabinete de Miramón, cortó las relaciones diplomáticas con el gobierno conservador, alegando las órdenes de su gobierno para ello y se retiró á Jalapa, con todo el personal de la Legación, á esperar los acontecimientos. Un mes después de esto, ocurrió un deplorable suceso que acabó de exasperar al diplomático inglés No teniendo recursos Miramón para sostener la desesperada situación en que se encontraba ni para levantar un ejército que fuese al Interior á batir á González Ortega, decidió apoderarse de los fondos que por causa de réditos de la deuda inglesa, se pagaban á los tenedores de bonos y cuyos réditos ya estaban depositados en la casa del agente de los tenedores, Don Carlos Witehead en la calle de Capuchinas. Para paliar el despojo alegaba Miramón, en la comunicación que dirigió al agente, que no estando aún entregadas de un modo definitivo las cantidades, corrían riesgo

de perderse en una perturbación del orden, riesgo que era inminente si no se pagaban los haberes de la guarnición; que como de momento no podía recaudarse lo suficiente para ese pago, se advertía que á reserva de reintegrarla. sólo tomaría la suma estrictamente necesaria para los haberes; como Whitehead se negase á entregar un solo peso, el General Márquez, cuartel maestre, en virtud de órdenes superiores, le hizo saber que iba el Coronel Antonio Jáuregui á ejecutar el mandato, como en efecto lo hizo, rompiendo los sellos de la Legación y extrayendo de la caja de ella seiscientos mil duros.

El suceso, como era natural, causó bastante escándalo, y aunque Mr. Mathews en una virulenta y ofensiva, para Miramón, nota, que dirigió al agente de los tenedores de bonos, le ordenó que exigiera la devolución del dinero en el término de cuarenta y ocho horas, ni se tomó en cuenta esa nota ni el asunto tuvo por entonces resultados mayores para la Nación, debido á la guerra civil que en esos días estaba en su mayor furor y á que cuarenta días después cayó el gobierno de Miramón. Sirvió, no obstante, para que Inglaterra se mostrase más hostil que antes hacia México y para que cuando este general se refugió, en Enero de 1861, en el buque de guerra francés «Mercure,» el marino inglés Aldham. exigiese en vano que fuera entregado á las autoridades de Veracruz para que lo juzgasen. Por la misma cau-

sa protestó el mencionado capitán (1) contra el indulto de Don Isidro Díaz; y el Ministro Matews cuando supo la aprehensión de ese señor pasó una nota á Ocampo, pidiendo que aquél fuera *ejemplarmente* castigado y aconsejaba al gobierno de Juárez que dictara providencias terroristas contra los conservadores.

Algunos meses después, Mr. Mathews, que había sido partidario de Juárez, escribía (12 de Mayo) al Ministro de Estado de Gran Bretaña: «Los recursos del Gobierno, proviniendo de adelantos hechos por los particulares ó de bonos emitidos por sumas de consideración pagaderos al fin de la guerra, y de la venta actual de una gran parte de los bienes de la Iglesia, á veinticinco, veinte y hasta quince por ciento del valor que se les supone...... Por los antecedentes detalles comprenderá V. S. á primera vista, la situación precaria de México, y de que son inevitables *su desmembración* y la bancarota nacional, *si no hay alguna intervención extranjera.*» Con esta convicción partió del país y con la misma llegó el nuevo Ministro, Don Carlos Wyke, que presentó sus credenciales á Don Benito Juárez, en Mayo de ese año. Este diplomático, no obstante esa con-

(1) Los motivos de disgusto de Inglaterra se aumentaron así como los de este capitán para con México, á causa de que la diligencia en que Aldham caminaba para Veracruz, fué asaltada por unos bandoleros el 12 de Marzo, á poca distancia de Córdoba. Aldham, dos oficiales suyos y un marinero, se defendieron y consiguieron no ser robados, pero el capitán y una señora Maison salieron heridos en las piernas, muriendo la señora á los pocos días.

vicción, también abrigaba simpatías por el gobierno liberal, como lo demostró meses después en las conferencias de Orizaba y en la ruptura de la alianza tripartita.

Con Francia había, asimismo, algunas dificultades que parecían allanables en un principio; pero á medida que fué transcurriendo el año de 1861, surgieron otras que al fin llegaron á revestir suma importancia.

También los comerciantes franceses habían sufrido perjuicios con la ocupación de la conducta de Laguna Seca, y sus cónsules no quedaron muy contentos con el prorrateo de los cuatrocientos mil pesos que se devolvieron al comercio ni con la consignación que hizo Juárez. para pagar lo restante, el producto de lá venta de los conventos no vendidos hasta entonces.

El Ministro francés, conde Dubois de Saligny, de triste memoria, llegó á México el 12 de Diciembre de 1860, y aunque no tuvo tiempo de presentar sus credenciales á Miramón, acompañó al Embajador español á la conferencia que celebraron con González Ortega en Tepeji del Río, el Embajador, Saligny y los generales Ayestarán y Berriozábal, para tratar de la capitulación de la capital. Diremos, de paso, aunque el suceso no sea pertinente á nuestro asunto, que nada práctico se arregló en esa conferencia, pues cuando ya se iban á redactar las bases de la capitulación, entraron á la sala donde se celebraba, el secretario de González Ortega y los generales y jefes,

Alatorre (Don Francisco), Don José Justo Alvarez, Régules, Valle, Zaragoza y otros varios, é increparon al general vencedor, diciéndole que conforme á las órdenes de Veracruz no podía entrar en tratos con los reaccionarios, y lo amenazaron con destituirlo del mando: González Ortega cedió ante estas amenazas y nada se arregló.

Dubois de Saligny regresó á México, y la noche del 24 de Diciembre, que entraron los primeros cuerpos liberales, enarboló el pabellón francés en la casa del Ministro Miramón. Muñoz Ledo, situada en la calle de Vergara, junto al Teatro Nacional. Permaneció algunos meses en expectativa de los sucesos y en espera de las instrucciones de su gobierno, aunque no por eso dejó de favorecer secretamente á los conservadores, como lo comprueba el hecho de haber hallado Miramón asilo á bordo de un buque francés· También trató de impedir que el edificio de las Hermanas de la Caridad fuera cateado, alegando que aquella corporación se hallaba bajo la protección directa del Emperador de los franceses. En la comunicación que al efecto dirigió (17 de Febrero) al Ministro de Relaciones, Zarco, usaba de un lenguaje sumamente duro y aun insultante como en otra nota que sobre el mismo objeto le dirigió el 11 de Marzo; Zarco cedió y dió algunas explicaciones.

Saligny para ser recibido impuso ciertas condiciones, que no dice el Sr. Ramírez cuáles fueron, y después de varias negociaciones que duraron

desde el mes de Enero, al fin presentó sus creden ciales á Juárez en audiencia solemne el 16 de Marzo, no habiéndolo hecho el día anterior, como estaba arreglado, por ser viernes, día que los franceses, supersticiosos, tienen por nefasto. Desde luego, el gobierno empezó á tratar por conducto del nuevo ministro, de reanudar las relaciones diplomáticas con España, que habiendo quedado rotas con la expulsión del Embajador Pacheco, hacían amenazadora la situación y orillaban al país á un conflicto armado con España, que estaba entonces en un período pequeño de vigor y energía.

Pero el más notable de los actos del diplomático francés, fué su ligereza al afirmar á muchos de sus nacionales que los bonos de Jecker habían sido reconocidos por el gobierno liberal y serían pagados á su tiempo. Nada era menos cierto que esto, y sin embargo, los acreedores se dieron por satisfechos. Ese asunto de los bonos de Jecker tuvo muchas peripecias y se enlazó con los acontecimientos que determinaron la Intervención; dar una idea, aunque ligera, de ese asunto, nos apartaría mucho de nuestro plan y objeto.

Con España las cuestiones pendientes eran añejas y la poca firmeza de la diplomacia mexicana, afectada por el continuo cambio de Ministros y de Gobiernos, las había hecho enojosas y hasta graves; á reserva de ocuparnos especialmente de ellas en otra ocasión, diremos tan sólo que para arreglarlas, el Gobierno de Miramón dió instrucciones

á su representante en París, General Don Juan Nepomuceno Almonte, en virtud de ellas, este diplomático firmó en la capital de Francia el 26 de Septiembre de 1859, con Don Alejandro Mon, comisionado nombrado al efecto por el Gobierno de la reina Doña Isabel II, el tratado conocido con el nombre de Mon-Almonte. En virtud de él, el General Almonte fué recibido en la Corte de España en Marzo de 1860, y en Mayo llegó á México el Embajador español D Joaquín Francisco Pacheco, que presentó sus credenciales á Miramón. Juárez declaró traidores á éste y á Almonte, y se negó á reconocer el tratado, con lo que quedaron en pie nuevamente las dificultades con España y se agravó la situación á causa de la expulsión del Embajador. La tirantez de ese estado de cosas no se suavizó con la nota que en 21 de Febrero (1) dirigió el Ministro de Relaciones, Sr. Zarco, al gobierno de España, explicando las causas de esa expulsión.

En el Senado español, donde se trató del caso del Plenipotenciario Pacheco, el Ministro de Estado de aquella nación, Sr. Calderón Collantes, és

---

(1) En la obra "México á través de los siglos," tomo 5º, pág. 452, se dice que esa nota fué enviada el 21 de Enero. Esta fecha está evidentemente equivocada, pues en ese día tomó posesión de la cartera de Relaciones el Sr. Zarco y no es creíble que desde luego se ocupase de un asunto delicado que necesitaba meditarse y cuyos antecedentes desconocía. Además, en la nota se habla de la salida del país del Sr. Pacheco como de un hecho pasado y el 21 de Enero aun permanecía el Embajador en Veracruz, de donde se embarcó para la Habana hasta el 28. Por estas razones hemos señalado la fecha del texto á la nota.

cierto que trató de quitar á la expulsión mucho de la gravedad que tenía y aun dió en parte la razón al gobierno juarista; pero esto más bien se debió á que ya existían negociaciones entre Francia, Inglaterra y España para ocuparse de los asuntos de México, y la tercera no quiso adelantarse á esos acuerdos ni obrar aisladamente.

Que al gobierno de Juárez le preocupaban los asuntos de España más de lo que él mismo hubiera querido, lo comprueba el hecho de que en 27 de Abril dirigió dos notas al ministro francés Saligny, bajo cuya protección habían quedado los súbditos españoles, en las que se le daba cuenta de la de 21 de Febrero y se le participaba que D. Juan Antonio de la Fuente, que residia en la corte de Napoleón III, había sido investido con el carácter de Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del gobierno de Doña Isabel II. El Sr. de la Fuente que por entonces fué tratado muy duramente por Mr. Thouvenel y casi despedido; menos quiso trasladarse á Madrid donde indudablemente sufriría un nuevo desaire, y no llegó á presentar sus credenciales á la reina Doña Isabel. Por tanto, la cuestión española quedó en pie: á consecuencia de ella y de la convención de Londres, España fué la primera nación que ocupó con sus tropas á Veracruz el 15 de Diciembre de ese año de 1861.

Con las demás naciones de Europa y América México no tenía cuestiones ó las existentes eran de poca monta: el representante de Prusia, Mr.

Wagner, no tenía ninguna reclamación que hacer por fortuna y no se manifestaba hostil al Gobierno; sólo algunos meses después tuvo una discusión con el ministro mexicano de Relaciones por causa de un supuesto atentado contra la Legación de Francia; pero esa discusión en nada afectó las relaciones diplomáticas con Prusia Con Guatemala no había asunto pendiente y la expulsión del Sr. del Barrio no dió motivo para ninguna cuestión desagradable. Aunque el Sr. Pastor, enviado de la República del Ecuador, fué también expulsado del país, luego se revocó esa orden, y este diplomático permaneció algún tiempo más todavía, en México; sin embargo, el Ecuador se resintió tanto de ese desaire hecho á su representante, que, como ya dijimos, hasta después de cuarenta años trascurridos de entonces acá, ha vuelto á enviar á México un Minitro diplomático.

Los mexicanos que tenían alguna misión en el extranjero, principalmente en Europa, fueron destituidos, como el Gral. Almonte (que había sido declarado traidor por Juárez), el cónsul Murphy y los Sres. D. José Hidalgo, D. José Ignacio Iglesias y algún otro.

El Sr. Fuente, que había ido á Inglaterra y á Francia á procurar se dieran esperas á México, nada pudo obtener, pues además de que el resentimiento de aquéllas contra ésta era grande, la proposición de los Estados Unidos para pagar la deuda de México, con la condición de que queda-

ran hipotecados los Estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y la Baja California, acabaron de precipitar los acontecimientos é hicieron muy difícil que México fuese tratado con benevolencia por las potencias extranjeras, que al fin se resolvieron á cobrar con las armas en la mano lo que se les debía y á intervenir en los asuntos de un país sumido en la más espantosa anarquía, y donde no había garantías ni para los nacionales ni para los extranjeros.

III

El gabinete Zarco no duró ni podía durar mucho tiempo en el poder: no tenía dinero ni crédito, no había podido vencer la revolución ni arreglar nada; así es que, obedeciendo los deseos de la opinión pública y de la prensa, dejaron el gobierno en los primeros días de Abril, los ministros de Hacienda y Guerra, que fueron reemplazados respectivamente por D. José María Mata, que acababa de desempeñar en los Estados Unidos el puesto de Ministro, y el General D. Ignacio Zaragoza que acababa de darse á conocer mandando los ejércitos de la frontera. González Ortega procuró dejar la cartera de una manera ruidosa para hacer públicas sus desavenencias con Juárez y pensó dirigirse á Zacatecas para trabajar por su candidatura á la presidencia de la República.

Al instalarse el 2° Congreso (9 de Mayo) se formó nuevo Gabinete, en el que tuvieron las car-

teras de Relaciones y Gobernación, D. León Guzmán; de Justicia y Fomento D. Joaquín Ruiz, conservando la de Guerra, el General Zaragoza; á los pocos días ocupó la de Hacienda D. José María Castaños.

Aquel Congreso fué uno de los peores, si no le peor, de los que han existido desde la época de la Constitución: en lugar de ocuparse de cosas útiles para el país que bien las necesitaba, perdió el tiempo en declarar inhábil á Comonfort para volver al poder; se negó á conceder una amnistía que hubiera hecho deponer las armas á muchos conservadores, procesó á los liberales que tomaron parte en el golpe de Estado de 1857; autorizó al Ejecutivo para que se proporcionase recursos como pudiera, para sostener la situación y acabar con los reaccionarios, y perdió mucho tiempo en discusiones inútiles y acaloradas que sólo sirvieron para exaltar las pasiones. (1)

A mediados de Julio produjose una nueva crisis ministerial que dejó el gobierno organizado de este modo: *Relaciones*, Lic D. Manuel María de Zamacona; *Justicia*, D. Manuel Ruiz, que interinamente se encargó del despacho de *Gobernación*; *Fomento*, Ingeniero D. Blas Balcárcel; y *Hacienda*, D. José Higinio Núñez, en *Guerra* si

---

(1) En él fué en el que se hicieron por su presidente D. José María Aguirro, acres censuras al Gobierno por el tratado Mac Lane-Ocampo, y en ese Congreso, además, tomaron parte muchos decididos enemigos de Juárez, que le suscitaron toda clase de tropiezos y aun le pidieron que renunciara á la Presidencia; sin embargo, esos enemigos estaban en minoría.

guió el general Zaragoza: prestaron el juramento de ley estos señores el 13 de Julio, con excepción de Núñez, que lo hizo el día 16

El 18 el nuevo Ministerio hizo público su programa, en el que desde luego llamaba la atención que las cuestiones políticas estuviesen relegadas á segundo lugar y pospuestas á las económicas, cuando nunca se había acostumbrado así y nuestros hombres de Estado estaban habituados á ver con desdén los problemas hacendarios. Las circunstancias políticas, empero, los habían obligado á ello, aunque por otra parte, la situación política lejos de estar despejada, en esos días presentábase bastante sombría, como lo demostraban los combates habidos en el Monte de las Cruces, donde murieron sucesivamente los generales D. Santos Degollado y D. Leandro Valle; la ocupación del pueblo de San Juanico; el ataque á la garita de San Cosme dado por D. Leonardo Márquez, y la toma de Pachuca por el mismo general, sucesos todos que ocurrieron en el mes de Junio anterior.

Al programa ministerial se acompañaba un decreto expedido el 17 de Julio, y respecto del cual se decía, refiriéndose á la Cámara de Diputados, lo siguiente:

"En ésta se refleja naturalmente la opinión nacional, que ve llegado el tiempo de medidas á propósito para precaver la ruina á que la República se ha ido acercando y de que no podría salvarla ninguna revolución meramente política. El

Consejo no sólo ha aceptado, sino que ha completado y perfeccionado este pensamiento del gobierno, que puede llamarse la revolución en la Administración, la reforma política y social. Si secundan igualmente la idea los poderes de los Estados, si la secunda la opinión pública que la ha preludiado desde hace días, si la secundan, como es de esperarse, las naciones amigas cuya experiencia aconseja á México hace tanto tiempo que éntre en el camino de la economía y del orden, este país de quien han esperado tanto los pueblos de la tierra, comenzará por fin á pagar su contingente á la civilización universal, habrá en México garantías, paz y prosperidad....“

Semejantes frases indican que el nuevo Ministerio, aunque no se hacía ilusiones acerca de la ley que promulgaba (y que era la suspensión de pagos de las Convenciones extranjeras) quería engañar al país; á la opinión pública, á la que le echaba la culpa de esa ley; á las naciones extranjeras, y á sí mismo; era indigna de un gobierno serio, y debía comprender que la medida de que tanto se gloriaba era de inmensa trascendencia, como en efecto lo fué. Debía haber comprendido el Ministerio que el gobierno no contaba por entoncés con más apoyo eficaz que el que le daban las bayonetas de los soldados de González Ortega y el problemático de las riquezas de unos cuantos especuladores que acababan de hacer su fortuna con los bienes nacionalizados.

En cambio de esto, sabía que no era bien visto.

ni en el interior de la Nación, ni fuera de ella. Aunque la revolución reaccionaria no contaba con grandes elementos para vencer, la mayoría de los pueblos, eminentemente católica, veía con desprecio ó con irritación á un gobierno impío y se hubiera alegrado de su caída; en cuanto al extranjero, disgustado por los quebrantos y pérdidas que sus nacionales sufrían en las continuas revueltas, y receloso de la influencia que el elemento sajón, representado por los Estados Unidos, pudiera adquirir en América, al ver que por un plato de lentejas había estado á punto de darse al traste con la integridad nacional en el tratado de Mac. Lane-Ocampo, lógico era suponerse que sólo esperaba un pretexto para combatir esa influencia y derribar un gobierno que por su conducta en asuntos internacionales era tan poco simpático. Si á estas circunstancias se agrega lo favorable que era la época para el desarrollo de los planes que meditaban los gabinetes de Europa, á causa de la capitulación del general Beauregard en el fuerte Sumter y del principio de la guerra civil en los Estados Unidos, que impedía á éstos ocuparse de otros negocios, se acabará de comprender que nada hubo de más inoportuno ni desacertado que el decreto de 17 de Julio por el cual se suspendían, entre otros pagos, los de la deuda inglesa y de las convenciones hechas con algunas naciones extranjeras. (1)

---

(1) El artículo primero de ese decreto, que es el más importante de todos y el único que tiene atingencia con

Para acabar de quedar en evidencia el Ministerio, el *Diario Oficial* que por su carácter debía ser más mesurado, al publicar la ley la acompañaba con estos comentarios: «¡He aquí la gran ley de Hacienda que exigía la situación! ¡Honor, prez y gloria á los hombres del poder que tan felizmente han resuelto la cuestión de vida ó de muerte que agitaba todos los espíritus! La causa de la libertad y de la reforma que tanta sangre y tantos tesoros ha costado al país, se ha salvado.» Los mismos liberales censuraron este lenguaje, y un periodista, miembro del gabinete caído pocos días antes, criticó con dureza esas expresiones.

Efectivamente, con aquel decreto se hundía en el abismo del desprestigio al país y no se necesitaba ser profeta para predecir lo que sucedió El gobierno que lo dictó, no tiene disculpa alguna ante la historia, pues aunque alegara, como alegó, la falta de recursos en que se encontraba, esa razón ó disculpa era un nuevo cargo para él por haber dejado perder tan sin provecho los bienes que quitó á la Iglesia, y con los que hubiera tenido más de lo suficiente para atender á todos sus gastos sin necesidad de suspender ningún pago. Y

---

nuestro propósito, decía así: "Desde la fecha de esta ley, el gobierno de la Unión percibirá todo el producto líquido de las rentas federales, deduciéndose tan sólo los gastos de administración de las oficinas recaudadoras y quedando suspensos por el término de dos años, todos los pagos inclusos el de las asignaciones destinadas para la deuda contraída en Londres y para las Convenciones extranjeras.

por cierto que no somos nosotros los que al cabo de muchos años decimos esto; en aquellos mismos días lo dijo en el seno del Congreso el Diputado Don Ignacio Manuel Altamirano, quien además, al tratar de los asuntos extranjeros, agregó:

"En el Ministerio de Relaciones Extranjeras, verdad es que la reacción ha metido mucho la mano para promovernos dificultades en el extranjero; verdad es que había intereses creados en tiempo de Miramón, merced á la mala fe diplomática de Mr. Gabriac; pero también lo es que el gobierno pudo con habilidad dar solución á estas dificultades, manteniendo intacta la dignidad nacional; pero no, el gobierno dió armas á los ministros extranjeros y hé ahí á lo que han orillado los desaciertos del Sr. Zarco, á los que sucedieron los del Sr. Zamacona.

"Yo no puedo violar el secreto de nuestras sesiones privadas, pero el soberano Congreso sabe ya lo que pasó, y recordará lo que dijo el Sr. Suárez Navarro."

Pero ni el gobierno entonces, ni los historiadores liberales después, han querido detenerse á examinar la trascendencia de la ley de suspensión de pagos, limitándose á echar la culpa de lo que ocurrió con pretexto de esa ley, al partido conservador. A tal punto llega su ceguedad en esta materia, que aun después de haber trascurrido más de veinte años de aquellos sucesos, un escritor liberal, el Sr. Vigil, tantas veces citado, dice: á propósito de la situación de entonces y después de

copiar las instrucciones que se dieron al Sr. de la Fuente, Ministro diplomático enviado á París, y que se referían á que consiguiera algunas esperas de los reclamantes á México, dice, repetimos, lo siguiente: (1)

«Ahora bien: ¿qué más puede exigirse á un gobierno, á un deudor cualquiera, que lo que hizo el gobierno mexicano en las circunstancias extremadamente angustiosas á que le había reducido un partido que explotaba aquellas mismas circunstancias como un medio de realizar sus bastardos proyectos.»

Es la primera vez que vemos estampada la extraña afirmación de que los conservadores redujeron á la miseria al partido liberal. Porque no sabemos que éste dispusiese de gruesos caudales propios que le quitasen aquéllos: los jefes juaristas vivían sobre el país durante la guerra ó de los préstamos forzosos que imponían ó de las conductas de que tenían conocimiento, como lo hicieron D. Juan José de la Garza, en Tampico, y Doblado y Degollado en Laguna Seca. Además de esto, D. Benito Juárez ó sus partidarios, aun estando aquél en Veracruz, percibía las principales rentas de la Nación, que eran entonces las provenientes de los derechos impuestos á la importación de los efectos extranjeros, importación que se hacía únicamente por los puertos, los que durante la guerra de tres años y después, en 1861, estuvieron casi

(1) MÉXICO Á TRAVÉS DE DE LOS SIGLOS. Tomo V, página 475.

todos siempre en poder de los juaristas. Por último, la nacionalización de los bienes del clero hizo dueño al gobierno liberal de las considerables sumas que hemos visto en el capítulo anterior, y de las que hasta entonces ningún gobierno había dispuesto; con ellas habría podido pagar á los acreedores extranjeros y si hubiera tenido algún orden y economía no se habría visto en las circunstancias extremadamente angustiosas de que habla el historiador citado y que fueron obra exclusiva del desbarajuste del gobierno liberal.

No, no habían arruinado los conservadores al gobierno liberal, era que la guerra había arruinado al país y los liberales habían empobrecido á la Iglesia sin ventaja alguna para el gobierno, era que Juárez había sumido en la ruina á la nación entera sólo por conservar el poder.

El mismo Sr. Vigil pocas fojas antes (1) nos dice que después del triunfo de Calpulálpan el partido conservador debía haberse sometido: "Así parece que debería haber obrado un partido verdaderamente político, que al sano concepto de la realidad hubiese reunido el sentimiento patriótico de buscar en el seno de la paz el remedio de los males profundos que había sufrido la República."

¿Y no cree el apreciable escritor que esas frases puedan aplicarse con más acierto á Juárez en 1858, que á los conservadores en 1861?

---

(1) Idem, idem pág. 446.

En 1858, aunque la nación se conmovió profundamente á consecuencia del golpe de Estado, no empezó la revolución armada sino hasta que Juárez no encendió la hoguera de la guerra civil lanzando el manifiesto de Guanajuato y declarando que seguía proclamando la Constitución. En 1858 al triunfo del plan de Tacubaya no se vieron en la capital las escenas de desorden que en Enero de 1861; en la primera fecha no pedía la prensa conservadora el exterminio de los liberales como lo pedía en la segunda la liberal para los conservadores. En 1858 había más razón y más elementos para que la paz se cimentase que 1861, pues el golpe de Estado lo dieron los liberales con el aplauso de los conservadores; aquéllos no habían llegado al radicalismo á que llegaron después, ni las pasiones estaban tan exaltadas ni los odios eran tan profundos como después de tres años de una lucha tenáz, feróz y sangrienta, donde los liberales empezaron y los conservadores siguieron, un sistema de represalias crueles con los prisioneros, que exasperó los ánimos y llenó de luto innumerables hogares.

Y que á pesar de esta situación, ó más bien, por causa de ella, todos, liberales y conservadores querían la paz, es un hecho; y que todos en su esfera, menos D. Benito Juárez, la procuraron también, consta en la historia. Doblado en Romita no quiso continuar la guerra, "en virtud de sus deberes como mexicano y soldado," según asentó el famoso convenio y dejó la actitud hostil que

tenía; Degollado, el adalid de los liberales, que tantos ejércitos levantó y que era el jefe de mayor categoría en el ejército, también se inclinó por la paz, por lo que fué procesado: otro tanto sucedió con D Miguel Lerdo de Tejada que estuvo á punto de recibir un salvo-conducto de Miramón para acudir á sentar las bases de un convenio entre conservadores y liberales; hasta González Ortega en las conferencias que tuvo con D. Severo del Castillo antes del ataque de Guadalajara; estaba dispuesto á hacer ciertas concesiones cón tal de obtener la paz; Echegaray en Perote se pronunció con el objeto de hacer cesar la guerra; Robles Pezuela con la guarnición de México, se adhirió al pensamiento de Echegaray; Zuloaga por la paz abandonó el poder á Miramón; éste por su parte durante las negociaciones de Marzo de 1860 frente á Veracruz, llegó á prometer que abandonaría el poder si con ello daba fin á la revolución. Y ¡cosa notable! todos los liberales mencionados llegaban hasta prescindir de la Constitución y conceder que un congreso organizase al país

Sólo Juárez se negó á celebrar un arreglo y se empeñó en sostener la Constitución de 1857 como que era la única manera que tenía para llegar al poder y sin importarle un bledo la sangre que corría desoyó las proposiciones de Miramón, de Robles Pezuela, de Echegaray y de los Ministros extranjeros, destituyó á Doblado, procesó á Degollado, dejó cesante á Lerdo y si no se atrevió

con González Ortega fué porque acababa de abrirle las puertas de México con la acción de Calpulálpam, y acaso le habría costado muy caro indisponerse con el ídolo de los radicales.

De suerte que la triste situación en que se veía Juárez en Julio de 1861 no era obra más que de él mismo y no hay razón para culpar á los conservadores del estado precario que guardaba el gobierno liberal. D. Ignacio Altamirano resumía bien la situación y la conducta del Presidente en estas palabras que pronunció ante los diputados en una sesión borrascosa como todas las de aquella época:

"No habiendo, pues, salvado la situación, el gobierno desmerece nuestra confianza y le desarmamos. Esto es un voto de censura y no sólo al gabinete, sino también al Presidente de la República, porque en medio de tanto desconcierto, ha permanecido firme; pero con esa firmeza sorda, muda, inmóvil que tenía el Dios Términos, de los antiguos

"La nación no quiere esto, no quiere un guardacantón sino una locomotiva. El Sr. Juárez cuyas virtudes privadas soy el primero en acatar, siente y ama las ideas democráticas; pero creo que no las comprende, y lo creo porque no manifiesta la acción vigorosa, continua y enérgica que demandan unas circunstancias tales como las porque atravesamos. Y estamos convencidos de que ni con su nuevo gabinete reanimará su administración, porque en el estado á que ha llegado

el desprestigio del personal de la administración, toda trasfusión política es peligrosa. Se necesita otro hombre en el poder. El Presidente haría el más grande de los servicios á su patria, retirándose. puesto que es un obstáculo para la marcha de la democracia "

Por último, para acabar de hacer ver que sólo el gobierno tenía la culpa de la situación, basta recordar que entre lo que dijeron los cincuenta y un diputados que en Agosto de 1861 pedían que Juárez abandonara el poder, se encuentra esta afirmación que no fué negada por los juaristas: "en menos de cien días han desaparecido inmensas riquezas acumuladas por el clero en tres siglos." (1) No podía, pues, quejarse el gobierno de a situación en que estaba, y las consecuencias de sus desaciertos iban á ser muy caras para la nación.

IV

El efecto que causó la ley de 17 de Julio fué inmediato como era de esperarse: en cuanto tuvo

---

[1] De los diputados que firmaron ese documento viven aún [Mayo de 1904] los Sres. Lics. D. Francisco Martínez de Arredondo, hoy Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, y D. Justino Fernández, Secretario de Justicia é Instrucción Pública; de los que firmaron un documento opuesto al anterior, abogando por la continuación de Juárez en el poder, los únicos que existen son los Sres. Lic. D. Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones, y el General D. Porfirio Díaz, hoy Presidente de la República, y entonces Coronel de Infantería del Ejército Permanente; en esos días precisamente (23 de Agosto) se le dió el grado de General de Brigada.

conocimiento de ella el público, l s representantes de la Gran Bretaña y Francia, que también la conocieron entonces, dirigieron una arrogante nota á la Secretaría de Relaciones pidiendo la derogación de esa ley, en lo que se refería á las convenciones diplomáticas, y que la respuesta que se l-s diese fuese categórica, advirtiendo que si para las cuatro de la tarde del día 25 de Julio no se había accedido á su petición, cortarían sus relaciones con el gobierno mexicano.

Este no se hallab ı dispuesto á derogar la ley de suspensión ae pagos, ya por las penurias que estaba pasando, ya porque desde los Ministerios Ocampo y Zarco tenía el pro ecto de decretar esa suspensión, ya en fin, porque creyó que los gobiernos inglés y francés no tomarían una resolución extrema; en consecuencia, contestó á los representantes diplomáticos diciéndoles que no era posible acceder á sus pretensiones: espirado el plazo que ellos habían señalado, los señores Wyke y Saligny mandaron quitar de las fachadas de sus domicilios la asta bandera y suspendieron por entonces sus relaciones con el gobierno mexicano. El Ministro de Francia al informar á su gobierno de este paso, le decía en ese lenguaje virulento y altanero que siempre usó cuando se trataba del gobierno mexicano: "Sr. Charles Wyke y yo hemos considerado la situación bajo el mismo punto de vista, y hemos obrado de completo acuerdo rompiendo nuestras relac'ones con el gobierno mex'cano Esta determinación ha

producido una profunda sensación; la población francesa está unánime en su indignación contra este gobierno, y en su deseo de aplicarle un castigo pronto y ejemplar."

El Sr. Saligny exageraba bastante los sucesos: no hubo, que se recuerde, tal indignación, y si la hubo supo ocultarse de tal manera que no se tradujo en hechos de ninguna clase, y al acontecimiento de la suspensión de relaciones con Francia en Inglaterra, apenas se le dió importancia en el público, a juzgar por los periódicos, papeles é impresos de aquella época; aun el mismo gobierno en un principio no le concedió la importancia que tenía: más llamaba la atención de uno y de otro, y sobre todo, de Juárez, la llegada de Comonfort á Monterrey, (1) el gran jurado de responsabilidad, al cual estaba sometido el ex-ministro de Hacienda D. Manuel Payno, que supo defenderse con gran habilidad y con su acostumbrada y ruda franqueza; y la noticia de los movimientos militares de González Ortega que dieron

(1) Comonfort había sido elegido Presidente Constitucional para el período que terminaba el 30 de Noviembre de 1861, y aunque había desconocido la Constitución y dado el golpe de Estado, podía cometer la aberración de querer recobrar el poder supremo y acaso no le habrían faltado partidarios; esto no lo podía permitir Juárez y por eso se apresuró á dar orden á Vidaurri, Gobernador de Nuevo León, para que aprehendiese á Comonfort. Vidaurri por su parte, no obedeció tal orden, y el ex-Presidente que era hombre bien intencionado, jamás volvió á pensar, ni remotamente, en volver á ocupar la Presidencia que tantos disgustos le había causado.

por resultado la victoria de este Jefe en Jalatlaco contra las fuerzas conservadoras. (1)

Sin embargo, el gobierno al fin llegó á preocuparse ante el mal cariz que tomaba el asunto de las relaciones con las naciones extranjeras, aunque abrigaba la esperanza de que la situación mejorara con la llegada á Paris del Sr. de la Fuente. Pero pronto salió de su error: además de que por diversos conductos tenía noticia de que la conducta de los Sres. Saligny y Wyke había sido aprobada por sus respectivos gobiernos, el 28 de Octubre recibió una nota del Sr. de la Fuente, fechada en París el 4 de Septiembre, en la que le decía:

"Por desgracia he visto realizados ayer los temores de que hablé á V. E. en mi nota número 41, fecha 31 de Agosto próximo pasado. Las disposiciones adoptadas por los gobiernos de Francia y de Inglaterra, en consecuencia de la ley expedida en 17 de Julio, son abiertamente hostiles para nosotros; y creo que V. E. estará instruido

[1] Con motivo de la recepción que en México hicieron el 17 de Agosto sus amigos á este general, no faltaron algunos individuos que fueran á gritar "mueras" á los franceses y á Saligny, al frente de la casa de éste, sin que la policía hiciera cesar el desórden. Los Ministros de Prusia, Estados Unidos Bélgica y Ecuador, dirigieron á causa de esto una nota el 18 al Sr. Zamacona, en la que decían que se había intentado asesinar al diplomático francés. Al día siguiente contestó el Sr. Ministro de Relaciones manifestando profundo sentimiento porque Saligny no hubiera dado inmediatamente aviso al gobierno de lo que pasaba y que inmediatamente transcribía la nota del cuerpo diplomático al Ministro de Justicia para que obrase en la esfera de sus atribuciones. De la averiguación hecha resultó falso lo de la tentativa.

de ellas para cuando este despacho llegue á sus manos. Ya sabe V. E., por mi nota mencionada; que no pude obtener la audiencia que había pedido á este Sr. Ministro para el 31 de Agosto, y que me emplazó para ayer, martes 3 de Septiembre. Se verificó ese día la conferencia, que sólo duró unos instantes.

Yo comencé por decir que había recibido de mi gobierno especial encargo y recomendación para dar al de S. M las más amplias explicaciones en lo que á los súbditos franceses tocaba, sobre la nueva ley en cuya virtud se mandaban suspender los pagos de la deuda nacional. M. de Thouvenel me interrumpió diciéndome que en lo personal no tenía motivo de disgusto conmigo: pero no podía oír esas explicaciones.—"No recibiremos ningunas." añadió entregándose á la mayor exaltación: "hemos aprobado enteramente la conducta de M. "de Saligny; hemos dado nuestras órdenes de "acuerdo con Inglaterra, para que una escuadra "compuesta de buques de ambas naciones exija del "gobierno mexicano la debida satisfacción; y vuestro gobierno sabrá por nuestro ministro y almirante, cuáles son las demandas de la Francia. "Nada tengo contra usted, volvió á decir, y deseo "que los acontecimientos me permitan dirigirle "palabras más amistosas. -Pero es muy sensible" "dije á mi vez, que se dé una contestación semejante á una demanda tan justa y tan sencilla como ésta que acabo de hacer á usted en nombre "de mi gobierno. Mas por buena que ella sea,

"después de las palabras que usted me ha dirigi-
"do, no debo instarle un momento para que me
"escuche, ni hay motivo para continuar esta con-
"versación Y la corté retirándome sin demora."

Esta nota no dió ya lugar á dudas ni vacilaciones de ninguna clase é hizo ver claramente al gobierno juarista la terrible situación en que se encontraba. El público se enteró algo de lo que sucedía, y aunque todos comprendían que la guerra era inminente. aún querían hacerse ilusiones unos, creyendo que nunca Europa se resolvería á hacernos la guerra; otros,se empeñaban en demostrar que España, y sólo España, era la causante de la guerra que nos amenazaba. La prensa radical por su parte, gritaba muy alto como si quisiera aturdir y se ocupaba en proponer medidas extremas como EL MONITOR REPUBLICANO, en el cual opinaba un señor José María Alvarez, el 2z de Octubre, que se inaugurase una época de terror: pedía que se hiciesen á un lado fórmulas judiciales y se juzgase ejecutivamente á los principales conservadores; que se secuestrasen los bienes de todos los reaccionarios; que fueran fusilados todos los aprehendidos con las armas en la mano; que se pasara por las armas á todos los reos políticos y que se derribaran todos los conventos que quedaban, acabándose de exclaustrar á las monjas.

D. Benito Juárez también se hacía ilusiones y creía que fácilmente se arreglarían las diferencias con Francia é Inglaterra, como lo da á en-

tender la carta que con fecha 1º de Noviembre, escribió al Gobernador de Querétaro, General D. José María Arteaga: «Por el correo que trajo la última correspondencia de Europa, le decía, se sabe que la España ha tomado la resolución de exigir á mano armada el cumplimiento del tratado Mon-Almonte, y la satisfacción de los agravios que se le han inferido. Al efecto está alistando sus buques y trenes de guerra en la Habana. La Inglaterra ha logrado el que de pronto se suspenda la expedición, mientras hay un acuerdo con la Francia sobre el modo de que las fuerzas de las tres potencias deben obrar, pues cada una de ellas quiere tomar parte según sus respectivos intereses; pero este aplazamiento debe ser de corto tiempo, y aunque *respecto de Inglaterra y Francia, puede haber un arreglo que modere sus exigencias, que son puramente pecuniarias*, no sucede lo mismo con España, cuya mira, según todas las apariencias, es intervenir en nuestros negocios políticos y sacar de México todas las ventajas que quiera.»

Como vemos, Juárez se equivocaba completamente en cuanto á las miras de Francia y España y no se daba cuenta exacta de las intenciones de la diplomacia europea, no obstante que no es creíble que ignorara las providencias que Inglaterra y Francia tomaban para enviar sus escuadras á Veracruz, y los pasos que se daban en Europa, de acuerdo con los gobiernos de ambos países, para el establecimiento de una monarquía en México,

pués en Europa ya no era un misterio el asunto y la prensa de aquel continente discutía ya cuáles serían los candidatos más á próposito para el trono que se iba á levantar.

Lo más probable es que Juárez contara demasiado con el apoyo que á su gobierno darían los Estados Unidos; pero si así fué, se equivocó completamente, porque éstos es cierto que á su política convenía apoyar al gobierno mexicano que tuviese ó pareciese tener la forma republicana pero ni el momento era propicio para que ese apoyo fuese eficaz, ni los Estados Unidos eran entonces tan poderosos que por prestar esa ayuda quisieran verse envueltos en dificultades.

En efecto, aunque el gobierno de aquel país fué enemigo declarado de la intervención de las potencias europeas en México, según lo expresó La Reintrie, secretario del diplomático Mac. Lane, á González Ortega, por la situación que crearon las dificultades interiores y por las buenas relaciones que estaban con Francia, Inglaterra, Francia y España se vieron obligados á contemporizar con los proyectos de éstas.... y tal contemporización llegó al extremo de que en Washington se pensó y se propuso lo que nunca propusieron en Londres los firmantes de la alianza tripartita: la mutilación de México.

Con fecha 4 de Mayo de ese año de 1861, Don Matías Romero, representante nuestro en Washington, comunicaba al Ministro de Relaciones que existía en la nación vecina el proyecto de arre-

glar las diferencias que el Sur tenía con el Norte, reconociendo á aquel la facultad de mantener la esclavitud en los territorios que nuevamente adquiriera, y que necesariamente esos territorios se quitarían á México. Como si esto no fuera bastante para hacer comprender al gobierno mexicano el peligro que con tal proposición corría la integridad nacional, dejó que hubiera algunas negociaciones para celebrar un nuevo tratado de límites como si los de Guadalupe y de la Mesilla no definieran claramente los linderos de cada nación, en esa misma fecha, 4 de Mayo, el Sr. Romero manifestó á Seward que tenía instrucciones de Juárez para proponerle la celebración de un tratado que garantizara á México sus actuales límites, impidiendo la introducción aquí. de la esclavitud. Seward contestó que Corwin, nombrado representante de los Estados Unidos en México, venía con amplias y liberales instrucciones para negocia un tratado que fuera justo y benéfico para México, pues los Estados Unidos deseaban reforzar el poder de las demás repúblicas americanas, de manera que pudieran mantener su independencia respecto del otro hemisferio. Romero, en vista de esta contestación, dejó el asunto, y Corwin, llegado á México, se ocupó del negocio de ese y de otros relacionados con la guerra separatista, como fué el de solicitar permiso para que las tropas norte americanas que había que enviar á Arizona, entrasen por Guaymas y atravesaran Sonora

En cuanto al asunto principal, después de algunas notas y contestaciones con los diplomáticos de las naciones europeas que querían la intervención, se tradujo en un proyecto de tratado que Corwin presentó al Ministro mexicano, por instrucciones de Seward, después de la publicación de la ley de suspensión de pagos. Por ese tratado, que no era más que una copia del que ya se había propuesto en 1852, los Estados Unidos se comprometían á hacerse cargo de a deuda de México al 6% anual, por el término de cinco años y con hipoteca de las tierras públicas y minas de los Estados de Chihuahua, Sonora y Sinaloa y Territorio de la Baja California; facultándolos para apoderarse de esos bienes si al vencimiento del plazo no se les hacía el pago El gobierno mexicano, que estaba en vísperas de tener una guerra extranjera quiso hacerse más impopular discutiendo semejante tratado que lo hubiera derribado más rápidamente que las bayonetas de los soldados intervencionistas.

Pero los antecedentes de él, debían de haber convencido á Juárez de que, á lo menos por entonces, no podía ser eficaz el apoyo de los Estados Unidos, y por lo tanto, debía tener más miramientos con los países europeos que sólo buscaban un pretexto que él les facilitó (1) Por otra parte, se

---

(1) Puede compararse la situación en que se encontró México en 1861 por la ley de suspensión de pagos con la que se creó Venezuela en 1902, negándose á cumplir los arreglos que había tenido con sus acreedores: en ambos

engañó también al creer que sería únicamente España la nación que tendría más exigencias para con México y que á ella fácilmente se le podría despreciar ó vencer en caso de que las dificultades diplomáticas no pudiesen resolverse pacíficamente.

Esa creencia errónea, poco disculpable en un hombre de Estado que era de suponerse que estuviera al tanto de la política internacional y de los propósitos de las naciones, le hizo encaminar sus esfuerzos á tratar de arreglar nada más las dificultades existentes con Inglaterra y Francia, y al efecto, entró en nuevas negociaciones con los Sres. Wyke y Saligny por medio del Ministro de Relaciones, Sr. Lic. D. Manuel María de Zamacona, nada se arregló respecto de los asuntos de España; pero en cuanto á la Gran Bretaña, que era la que hacía reclamaciones más cuantiosas y formales, la tentativa dió resultado en lo referente á la Gran Bretaña, pues con respecto á Francia, Saligny se mostró bastante renuente Después de varias conferencias celebradas entre el Ministro mexicano y el Representante inglés, se llegó á un acuerdo, que reducido á cláusulas escritas fué enviado por el segundo al primero el día 20 de Noviembre en estos términos:

casos los Estados Unidos procedieron de igual manera dejando amplia libertad á las naciones acreedoras para que exigiesen el pago de sus créditos, por más que á su política é intereses perjudicase la circunstancia de que las naciones europeas se presentasen en actitud hostil ante el deudor.

«Para alcanzar un fin apetecible y remover los males causados por la ley de 17 de Julio último, así como para impedir cualquier futuro desacuerdo, originado por las consecuencias de ella, se hace necesario poner por escrito lo que hemos convenido ya verbalmente, y arreglar por un instrumento formal, la debida ejecución de las siguientes condiciones:

«Primera. Entrega por ese gobierno, del dinero robado en la legación inglesa en el mes de Noviembre último, y que ascendía á la suma de seiscientos sesenta mil pesos, así como de lo que se tomó de la conducta de Laguna Seca, que originariamente montaba á cuatrocientos mil pesos, y una parte de lo cual se ha devuelto después á sus legítimos dueños

«Segunda Que todos los atrasos que se deben á los tenedores de bonos por la suspensión de pagos de los derechos aduanales que les estén designados por los convenios Dunlop y Aldham, así como á la convención inglesa, se les pagarán, incluyendo por supuesto, el pago de las cantidades depositadas en las aduanas al tiempo de esa suspensión de pagos, y que todavía no se había entregado á los agentes de dichos tenedores de bonos.

«Tercera. El pago de interés de las sumas especificadas arriba, desde la fecha en que fueron tomadas ó retenidas, como compensación á los dueños de las pérdidas é inconvenientes que han sufrido por esos arbitrarios procedimientos.

«Cuarta. Que se autorice por el gobierno á los agentes consulares ingleses en los puertos, para examinar los libros y dar noticia de las entradas de las diferentes aduanas marítimas, recibiendo directamente esos agentes de los importadores, las asignaciones para los tenedores de bonos, de la manera que después convendremos.»

Eran duras estas condiciones, no tanto por la ingerencia que en la cláusula cuarta se daba á los agentes consulares ingleses, en el pago de los derechos de importación, como por la manera como estaba redactada la nota.

En la primera cláusula se decía que el gobierno entregaría el dinero robado en la legación inglesa en el mes de Noviembre último," sin tener en cuenta que esto era una falsedad notoria, pues en el mes de Noviembre de 1860 no había ninguna legación inglesa en la ciudad de México. En el capítulo primero de este *Estudio*, dijimos que el Sr. Mathews, representante de la Gran Bretaña cortó sus relaciones con el gobierno de Miramón en 17 de Octubre y se retiró á Jalapa con la legación, según las órdenes que, dijo, tenía de su gobierno; así, pues, no hubo tal robo á un lugar que el derecho internacional considera como territorio extranjero. El Sr. Wyke puso la frase «robo á la legación,» porque así conveníale para hacer aparecer más grave el caso y el Sr. Zamacona no hizo á ella ninguna objeción, porque como partidario juzgó que era propia para cubrir de ignominia al partido vencido, al que por ella

se le hacía aparecer como autor de un atentado inaudito, cuando el suceso de la calle de Capuchinas no tuvo tal carácter.

Tocante á la cláusula cuarta, el Sr. Zamacona (1) explicaba al Congreso que la intervención de los agentes consulares ingleses no se extendería, en virtud del tratado, á todos los actos del mecanismo interior ó económico de las aduanas, sino que sólo tendrían la facultad esos agentes, «de examinar la documentación de sus asignaciones, facultad que no puede negarse á un acreedor, sin que el deudor eche sobre sí una presunción desfavorable Entre esa publicidad sobre los documentos aduanales y el empeño de encubrirlos á un acreedor interesado en ellos, ¿qué cosa es más leal y más digna? ¿qué cosa es más propia de una nación que quiera acreditar su probidad y honradez?»

Tenía razón en este punto el Ministro Zamacona, pues además de esas razones había la de que la situación en esos momentos ya era angustiosa para el gobierno y tenía por tanto, que consentir en esa cláusula, que sin entregar las aduanas á manos extrañas, como se había insinuado, serviría para acreditar la buena fe de México que consentía en esa colaboración con la que acreditaba que pagaba hasta donde podía y que manejaba esos fondos con toda integridad. Pero en lo que no estaba muy en el orden la cláusula en cuestión, era

(1) Exposición dirigida al Congreso el 25 de Noviembre de 1816.

en que salvando los conductos, recibiesen los agentes los fondos directamente de los importadores; pues esto podía dar lugar á abusos y además se hería la dignidad del gobierno, del que se desconfiaba que entregase los fondos una vez que hubiesen llegado á su poder.

Las cláusulas segunda y tercera nada tenían en realidad de extraordinario, de humillante ó que fuese distinto de las convenciones y arreglos celebrados anteriormente con los representantes de los tenedores de bonos.

V

Al siguiente día, 21, el Sr. Zamacona contestando la nota del Ministro inglés en que se contenían las anteriores proposiciones, terminaba la suya con estas palabras que indican la completa conformidad del Presidente y su gabinete con las exigencias del representante británico y la perfecta inteligencia que reinaba entre los Sres Juárez y Zamacona.

Decía así ese final: «Esta condescendencia con que el gobierno de México corresponde la que el Excmo. Sr. Ministro de S. M B. ha tenido en el arreglo de este negocio, deja allanada una de las principales dificultades pendientes entre las dos naciones. *No tiene, pues, obstáculo este gobierno, para la aceptación de las condiciones que contiene la nota* de S. E. Sir Carlos Wyke, fecha de ayer.»

Como se había venido trabajando desde muchos días antes del arreglo del asunto, el mismo día 21 quedó formulado y firmado el correspondiente tratado que estaba concebido en los siguientes términos:

"Art. 1° Lo que se debe aún á los súbditos ingleses por el dinero tomado de una conducta de Laguna Seca, así como los 660,000 pesos extraídos por la fuerza de la legación británica en Noviembre último, serán devueltos á sus legítimos dueños, con una asignación hecha con ese objeto por el gobierno de México, correspondiente al 10% de los derechos de importación, y que será tomado de la parte designada con el nombre de *mejoras materiales.*

Art. 2° La cuota del interés correspondiente al tiempo transcurrido desde que se tomó el dinero, y que por lo que hace á ambas sumas se pagará del mismo fondo, será como sigue: 6% anual sobre los 660,000 pesos y 12% anual por el resto de lo que se debe á los súbditos ingleses por la conducta tomada en Laguua Seca.

Art. 3° Todos los tratados, convenciones y convenios concluidos antes de ahora entre las dos al as partes contratantes. subsisten íntegramente en vigor por ambas partes en todo lo que afectan los intereses mexicanos ó ingleses; y los supremos decretos de 14 de Octubre de 1850 y de 23 de Enero de 1857, subsisten también en plena fuerza y vigor en todo lo respectivo á los tenedores de bonos de Londres.

Art 4° Las cantidades pertenecientes á los tenedores de bonos de Londres, y á los interesados en la convención inglesa, que existían en las aduanas á la vez que se suspendieron todos los pagos por la ley de 19 de Julio último, les serán pagadas, así como el 6% de interés, con el mismo fondo asignado para las reclamaciones relativas al dinero tomado en la legación y en Laguna Seca, después de que estas reclamaciones hayan sido cubiertas.

Art. 5° Nada de lo convenido en esta convención a'tera las estipulaciones, pactos y convenciones en cuya virtud los efectos importados en buques franceses están exentos de contribuir á la asignaciones británicas, hasta que la convención francesa, los atrasos y los otros reclamos á que se refiere el convenio con el almirante Penaud, estén completamente pagados, en cuyo caso la asignación de la convención inglesa se aumentará como está pactado, en un 2% adicional.

Art 6° Los agentes consulares ingleses y los agentes de los tenedores de bonos en los diferentes puertos de la República, podrán exigir las manifestaciones de todos los libros y papeles de las aduanas que se refieren á los intereses de sus comitentes, así como los manifiestos y conocimientos de los buques y todos los otros documentos que, con el objeto arriba indicado, crean necesario examinar. Cada mes se entregará en cada una de las aduanas, al cónsul inglés residente en el puerto, una noticia de los derechos pagados, y

de la liquidación de las asignaciones correspondientes á los tenedores de bonos en Londres y á los interesados en la convención, y en los lugares donde no haya cónsul inglés, esas noticias se darán á los agentes, si los hubiere, de los respectivos fondos.

Art. 7° Para asegurar con toda certidumbre el cumplimiento de las condiciones contenidas en los anteriores artículos, las asignaciones hechas á los acreedores ingleses, serán representadas de hoy en adelante por certificados que se expedirán por el Ministerio de Hacienda, conforme al reglamento que formará el mismo Ministerio, y á ningún importador se le permitirá en lo futuro pagar los derechos de su cargamento, sin pagar al mismo tiempo las dichas asignaciones, que no se satisfarán en dinero ni en ninguna otra forma que no sean los dichos certificados, bajo pena de segunda paga en doble cantidad, una mitad en certificados y la otra mitad en dinero, aplicándose esta última al denunciante del fraude. El Ministerio de Hacienda entregará una cantidad suficiente de los dichos certificados á los representantes en México de las dos clases de tenedores de bonos ingleses, quienes estarán obligados á tener la cantidad necesaria de certificados, así en esta ciudad como en los puertos, para que los importadores puedan conseguirlos con la facilidad conveniente.

Para mayor seguridad de estos certificados se firmarán por los representantes de bonos mencio-

nados arriba, así como polos expresados agentes, y después de la liquidación serán remitidos por los administradores de las aduanas marítimas y fronterizas directamente al Min sterio de Hacienda, á fin de que el gobierno pueda tomar nota de ellos y formar la cuenta corriente de las respectivas deudas

Art. 8° La asignación del 10% de los derechos á que se refiere el artículo 9° para los objetos arriba mencionados, comenzará desde la fecha en que se firme esta convención, y las otras asignaciones correspondientes á la deuda contraída en Londres y á la convención inglesa y garantizadas por el artículo 3°, comenzarán el 1° de Enero de 1862

Art. 9° Se entiende que el gobierno mexicano quedará libre de toda responsabilidad de deudor á acreedor, por lo que respecta á las cantidades que haya pagado al fin de cada mes, á los agentes de los respectivos tenedores de bonos, luego que la liquidación de las sumas pagadas y recibidas se practique debidamente y se firme por los administradores de las aduanas y los agentes en los puertos.

Art. 10° Al arreglar con los otros acreedores extranjeros de la República, las dificultades á que ha dado lugar la ley de 17 de Julio último, no se les concederá ninguna ventaja en lo relativo al tiempo en que deben ponerse en corriente las asignaciones. y á la inspección que puedan tener en las aduanas marítimas que no se entienda con-

cedida por el mismo hecho á los acreedores ingleses.

Art. 11° La presente convención será ratificada por el Congreso de la República de México y por S. M. B., y las ratificaciones se canjearán lo más pronto posible, dentro del término de seis meses.

En fe de lo cual, los respectivos plenipotenciarios han firmado el presente y puesto sus respectivos sellos."

También en este documento se incurría en la inexactitud de hablar de los fondos extraídos por la fuerza de la Legación, cuando hasta la evidencia hemos probado que en Noviembre de 1860 no había ya Legación inglesa en México á causa del rompimiento de las relaciones diplomáticas y de la ausencia de la Capital del personal que constituía la Legación.

El tipo del interés al doce por ciento por el saldo aun insoluto de la conducta de Laguna Seca, era excesivo é ilegal y únicamente pudo pasar por él el Sr. Zamacona por razón de la actitud exigente de Mr. Wyke.

Respecto del artículo 7°, que estipulaba la expedición de certificados por el Ministerio de Hacienda, ya hemos manifestado lo humillante que era para México y su gobierno por la desconfianza en su buena fe y en su formalidad, que implicaba.

El artículo 8° demuestra ó que vacilaba todavía Inglaterra en tomar participio en la Intervención

qne contra México se proyectaba, ó que el representante de la Gran Bretaña no estaba aún al tanto de las negociaciones que se seguían en Londres, París y Madrid, supuesto que señalaba el 1° de Enero de 1862 para que entraran en vigor las estipulaciones relativas á la convención y deuda inglesas; esta opinión se robustece al ver que el término para el canje de las ratificaciones era el de seis meses que terminaban el 21 de Mayo de ese mismo año de 1862. Si el tratado hubiera llegado á aprobarse, la Gran B etaña no hubiera tenido ni el más insignificante pretexto para entrar en la Convención tripartita, supuesto que los intereses de sus súbditos estaban ya suficientemente garantizados con el tratado de que nos venimos ocupando.

En resumen, ese tratado era malo, no por el fondo de sus cláusulas que se reducían á estipular la manera de pago de lo que se debía, sino por la forma en que estaba redactado y por las condiciones duras y humillantes impuestas á México; pero malo y todo como era, las circunstancias lo imponían, no sólo para evitar dificultades con Inglaterra, sino paıa demostrar á España y á Francia, que México no era un deudor obstinado en no pagar sino un deudor que por circunstancias anormales había dejado de hacer frente con puntualidad á sus compromisos, pero que estaba dispuesto á entrar en arreglos, por oneıosos que le fuesen, para dejar á salvo su honorabilidad. El Ministro Zamacona que en toda la

tramitación del asunto había obrado con acuerdo del Presidente de la República y con los demás Ministros, hizo lo único que se podía hacer en las circunstancias en que se encontraba, y lo que habría hecho cualquiera otro que se hubiese encontrado en su lugar.

VI

La mejor prueba de que el negocio era urgentísimo, está en que el mismo día 21, que fué firmado el tratado, lo remitió con una ex osición, en que hacia valer las circunstancias enunciadas, al Congreso, que como se sabe, entonces se componía de una sola Cámara. Este cuerpo le dió el trámite de que pasara á la comisión de Relaciones y teniendo en cuenta la importancia del caso, señaló el siguiente día 22 para la discusión del dictamen y tratado.

Esa comisión de Relaciones, estaba integrada en esos días por los señores: Lic. Sebastián Lerdo de Tejada, presidente, Aldaiturriaga y Dublán (D. Manuel), pero por impedimento accidental de este último, la integró el Sr. D. Manuel G. Lama; esa comisión produjo un dictámen contrario al tratado, dando como razones para ello que ella se habia formado la convicción profunda de que dichas estipulaciones eran absolutamente incompatibles con el honor y la independencia de la República; pero sin entrar en serias consideraciones, sin dar siquiera razonables dimensiones

al dictámen, ni hacer un exámen concienzudo de los artículos de la convención; para esto alegó la comisión que no había tenido tiempo disponible; pero en general chocó mucho esa manera de dictaminar en ese asunto de tanta entidad y dadas las circunstancias críticas en que se encontraba el país y la perspectiva de una guerra extranjera.

En la tarde del 22, y en sesión secreta se dió lectura al dictamen, y en seguida tomó la palabra el Sr. Lerdo, su autor, para fundarlo; empezaba á enardecerse la discusión, cuando fué interrumpida por la llegada de unos manifestantes obreros que iban á pedir que no se rebajaran los derechos á las mercancías extranjeras, como se creía entre el público que iba á hacerse, á consecuencia de lo estipulado en el tratado; el Dr. Marroquí, comisionado de los manifestantes, pidió á la Cámara que el convenio Wyke fuese rechazado. Retirados aquéllos, continuó bastante agitada la discusión, en la que el Ministro Zamacona tuvo como contrincantes á los Sres Lerdo de Tejada, Suárez Navarro, D. Ezequiel Montes, D. Manuel Ortiz de Monteliano y otros.

Largo sería seguir la discusión en todos sus detalles; el Sr. Zamacona sostenía que el arreglo era necesario y conveniente para el país, en vista de las circunstancias, y sus impugnadores alegaban que era indecoroso é inconveniente para la nación por la intervención que se daba en las aduanas á los agentes británicos; porque se daba un carácter diverso del que tenían, á las conven-

ciones para el pago de la deuda con los ingleses y porque se aumentaba el tanto por ciento que de las rentas aduanales que, según esas convenciones, debían percibir los tenedores de bonos. Por fin, después de una acalorada discusión, fué aprobado á las nueve y media de la noche el dictamen por setenta votos contra veintinueve.

El efecto que este resultado produjo en la capital, fué inmenso; nadie dudó ya en vista de él; que la guerra no sólo con Inglaterra, que era con la que había más dificultades, sino con Francia y España, con las cuales se esperaba arreglarse, era un hecho; y todo el mundo se preguntaba cuáles eran los móviles que habían determinado al Congreso á tomar tan grave resolución. En aquel entonces, la prensa, aunque disfrutaba de bastante libertad, no dijo claramente la causa de ella; pero la dió á entender bastante, y si se tiene en cuenta que la mayoría de los setenta diputados que rechazaron el arreglo, eran juaristas, se comprenderá que cuando menos, el Presidente ó no quiso poner nada de su parte, ó no fué extraño á ese voto contra un tratado hecho con su aquiescencia y en la elaboración del cual hacía más de un mes que con su conocimiento se estaba trabajando, procurando el Ministro moderar las pretensiones de Wyke que queria intervenir casi directamente las Aduanas y hacer profundas é importantes modificaciones, en provecho de Inglaterra, al arancel vigente.

En realidad, pues, debe atribuirse la reproba-

ción del tratado á D. Benito Juárez que dejó hacer á Zamacona, reservándose hacer sentir su influencia en el Congreso cuando llegase la hora de la ratificación, guiado tal vez por la idea de que Inglaterra nunca nos haría la guerra ó por alguna otra que no es dable conocer y que probablemente nunca lo será; pero que de todos modos fué el último eslabón de esa cadena de desaciertos que cometieron los liberales y que dieron por resultado la Intervención.

Acaba de confirmar la opinión de que Juárez tuvo mucha parte ó la mayor, en la reprobación del tratado, la circunstancia de que aun después del fracaso de éste, los diputados juaristas continuaron atacando duramente á Zamacona: en el seno del Congreso, el diputado Suárez Navarro, echaba la culpa de la mala situación del país á los ministerios Ocampo, Zarco, Guzmán y Zamacona que habían ocupado el poder durante el año de 1861; el de igual clase Calvillo Ibarra declaraba desde las columnas del Heraldo con toda franqueza, que la convención de Wyke había fracasado por haber sido Zamacona el que la celebró; y por último, otro diputado clamaba cuatro días después porque el Ministro de Relaciones no había dejado aún la cartera, no obstante la derrota que había sufrido. Hay que convenir en que ese encono era muy sospechoso y que las palabras de Calvillo Ibarra, demuestran lo poco que preocupaba al Congreso la suerte de la Nación y

lo mucho que se cuidaba de que un individuo ú otro estuviese en el poder.

Esa mala voluntad para con el Ministro, que por cierto no había cometido ningún delito, llegó hasta que se presentara una acusación contra él por un motivo fútil, según tendremos ocasión de ver.

En El Siglo XIX que tomó la defensa de Zamacona y que fué calificado por Suárez Navarro, de *tirapié del Ministerio*, decía el día 23 Don Francisco Zarco á propósito de la resolución de la Cámara:

"El arreglo de las deudas que tenemos con la Inglaterra nos parecía el medio más opcrtuno para moderar las exigencias que pudi ran tener las otras naciones y para la solución de la cuestión francesa y aun de la española......

"En último caso, si fuera inevitable la guerra con España, sería hábil y político separar sus intereses de los intereses británicos; aislarla, por decirlo así, y lograr que sus pretensiones fueran contrarias á los demás inte eses en México......

"¿Es posible, es político, es patriótico lanzar al país á los azares de un rompimiento con la Inglaterrra, con la Francia y con España? ¿Debe México sacrificar su honor, su dignidad y al fin su independencia, á un sentimiento de falso patriotismo, que no tenga ni siquiera la conciencia de la justicia? Creemos que pretenderlo es faltar á los más sagrados deberes ó incurrir en una tremenda responsabilidad."

El Ministro francés Saligny, que no obstante haber cortado con anterioridad las relaciones diplomáticas con el gobierno, permanecía en México, escribía con fecha 23 de Noviembre al Capitán general de la isla de Cuba:

"El famoso arreglo al cual Wyke había sacrificado vergonzosamente todos los principios invocados hasta aquí por Inglaterra, de acuerdo con Francia, provocó ayer un tumulto muy serio y acabo de saber que en la noche, á una hora muy avanzada, lo ha desechado el Congreso. Wyke está furioso y haciendo sus preparativos de viaje. Ahora más que nunca, puede repetirse *diplomacia de negros.*"

Por su parte, el Gobierno y el Congreso comprendían que era necesario hacer algo para atenuar siquiera el mal efecto que, tanto en el país como en el extranjero, causaría la reprobación del tratado Wyke-Zamacona; á iniciativa, pues, del primero, ese mismo día 23, el Congreso, con dispensa de trámites, discutió y aprobó el siguiente proyecto de ley:

"Art. 1° Se derogan las disposiciones de la ley de 17 de Julio del presente año, que se refieren á las convenciones diplomáticas y á la deuda contraída en Londres.

"Art. 2° El gobierno pondrá inmediatamente en vía de pago las asignaciones respectivas, conforme á las disposiciones y reglamentos anteriores á dicha ley.

"Art. 3° El gobierno remitirá desde luego al

Congreso una noticia de las cantidades que existían a tiempo de la expedición de la ley y de las que se han recibido después, pertenecientes á á aquellas asignaciones, iniciando las leyes que crea necesarias para reintegrar dichas cantidades á los acreedores de las convenciones y de la deuda contraída en Londres y para procurar al Erario la suma de que carezca por ese motivo."

Aunque en el fondo, esa ley y el tratado tendían al mismo objeto, que era derogar la de 17 de Julio y seguir pagando puntualmente á los acreedores extranjeros, la forma era muy diversa pues la ley nada decía del pago de réditos por las sumas que habían dejado de pagarse, rechazaba toda inspección de las aduanas por agentes extranjeros, y en fin, pretendía poner las cosas, como si eso hubiera sido posible, en el mismo estado que tenían antes del 17 de Julio.

La sesión en que esta ley se aprobó, también fué bastante acalorada; el Sr. Zamacona estuvo presente á ella y manifestó que en su concepto no era suficiente esa ley para satisfacer á los representantes extranjeros y menos al Ministro inglés, al que se acababa de hacer un desaire reprobando el tratado que había firmado; y agregó que aunque en la ley que se estaba discutiendo se comprendía el pago de las convenciones de la deuda de Londres y aun lo de Laguna Seca, se hacía punto omiso del dinero de la calle de Capuchinas; no se abonaba ninguna cantidad á cuenta de réditos por el tiempo que había durado

en vigor la ley de 17 de Julio, y por último, se corría el peligro de que no se pusieran (porque no fuera materialmente posible hacerlo,) desde luego en vía de pago, las asignaciones respectivas; el Congreso no encontró buenas las razones del Ministro que versaron más bien sobre cuestiones de conveniencia política y de circunstancias, y después de una sesión que duró desde las nueve de la noche del 23 hasta la una de la mañana del 24, aprobó la ley.

El Ministro de Relaciones, bastante disgustado por el fracaso del tratado celebrado con el Ministro inglés y por el resultado de la discusión del Congreso, el mismo día 24 presentó su renuncia en una larga comunicación, de la que tomamos varios párrafos por contener algunas útiles enseñanzas acerca de la situación del Ministerio en aquella memorable época:

"Llevo cerca de cinco meses de luchar con las dificultades de una posición que absolutamente no fué creada por mí mismo. Cuando el día 13 de Julio asistí por primera vez al Consejo de Ministros, y se presentó en él la iniciativa que había preparado muy de antemano el Secretario de Hacienda, sobre suspensión general de pagos, combatí la idea de tomar esta medida sin prepararla por medio de arreglos diplomáticos. La opinión contraria prevaleció en el gabinete, y yo, por evitar el escándalo de una renuncia á la media hora de haber tomado posesión, y por la esperanza de que las potencias interesadas en nuestra deuda, y

sus representantes en México, prestasen un oído imparcial á las explicaciones que podían hacerse sobre la suspensión de las convenciones, me resolví á encargarme de la cuestión diplomática en el terreno que la colocó la ley de 17 de Julio.

"Pero á consecuencia de esta ley, la Inglaterra y la Francia cortaron sus relaciones con la República, y entonces me penetré de que la única manera de evitar grandes peligros á la independencia nacional y á los principios políticos que acababa de conquistar la Nación, era arbitrar recursos extraordinarios con que hacer frente á nuestras obligaciones internacionales y negociar con los acreedores extranjeros sobre el modo de volverlas á poner al corriente. Los temores que me inspiraron este propósito, vinieron confirmados por los dos paquetes últimos. Las correspondencias que ambos trajeron, ponían de bulto la necesidad de cortar, por medio de arreglos previsores, una cuestión llena de peligros, y hé aquí por qué me decidí á concluir cuanto antes el tratado que firmé ayer con el represeutante de S. M. B. y el que está por concluir con los Estados Unidos."

No sabemos á qué tratado con los Estados Unidos se refería, sólo sabemos que estuviera pendiente el propuesto por Mr. Corwin, en el cual como hemos visto, se comprometían los Estados Unidos á asumir el pago del interés al 3 p§ de nuestra deuda consolidada, estimada en......... $62.000,000, por término de 5 años, con tal de

que México empeñara su fé á los Estados Unidos para el reembolso del dinero, con interés de 6 p% ; además, éstos querían asegurarse para el reembolso con hipoteca de las tierras públicas y con los derechos sobre las minas en Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Baja California que pasarían á poder de aquella nación si á los seis años México no le había pagado todo el desembolso hecho. Como se ve, no era más de una cesión territorial la que se proponía á México, pues era imposible que tuviera dinero para pagar en ese plazo. Si este era el tratado á qne se refería el Sr. Zamacona como pendiente y que trataba de concluir cuanto antes, fué mejor que no tuviera tiempo para ello y que se hubiera visto obligado á salir del Ministerio.

En cuanto á las graves noticias que los últimos paquetes habían traído de Europa, por muy graves que fueran, no lo eran tanto, sin embargo, como la realidad ó sea la Convención de Londres que estaba firmada desde el 31 de Octubre, que no se había hecho pública todavía, ni menos podía ya tenerse noticia de ella en México.

La renuncia de Zamacona continuaba en estos términos:

"El primero (el tratado celebrado con el Ministro inglés,) acaba en estos momentos de ser reprobado en el Congreso, el segundo correrá, sin duda, la misma suerte, como lo ha anunciado el presidente de la comisión de Relaciones. Ha desaparecido, por tanto, la base de todos mis planes, y rayaría en insensatez mi permanencia á

la cabeza del departamento de negocios extranjeros. Mi conciencia y el estudio que he hecho en estos últimos meses de la cuestión diplomática, no me permiten personificar la política á que la Cámara empuja al Ejecutivo. Sobrada experiencia he cobrado desde que se dictó á mi pesar la suspensión autoritativa de las asignaciones á la deuda exterior, sobre los inconvenientes de obrar en desacuerdo con las convicciones propias.

"Para no verme en ese caso, renuncio el cargo de Ministro de Relaciones, que el ciudadano Presidente tuvo la bondad de confiarme. Mis trabajos para desempeñarlo y la renuncia que hago ahora de él, dejan tranqui a mi conciencia, y á salvo mi responsabilidad. Plegue á Dios que se salven del mismo la revolución y la independencia de la República ....

En medio del desaliño gramatical del documento anterior, desaliño proveniente probablemente del estado agitado del ánimo del autor á causa de la derrota que acaba de sufrir su proyecto, se nota la amargura que le causó ver destruída en un momento la tarea que él juzgaba patriótica; los grandes males que muy pronto iba á sufrir Méxíco y lo poco acorde que caminó desde el primer día con algunos de sus colegas y con el Presidente, al cual le hace el mi-mo cargo que todos sus contemporáneos, amigos y enemigos, le hicieron, de ser exclusivamente personalista y de sacrificarlo todo y á todos por su poder.

El Ministro inglés, ántes de tener noticia oficial

de la reprobación del arreglo, dirigió la siguiente nota al señor Zamacona, que todavía era Ministro de Relaciones, pues aun no se le había aceptado la renuncia En esa nota se ve el despecho de Sir Cárlos Wyke y su propósito de no dejar ya lugar á un arreglo satisfactorio á las diferencias entre México y la Gran Bretaña.

Dice así: "Legación de S. M. B.—México, Noviembre 24 de 1861.—Señor: La repulsa hecha por el Congreso en la noche del viernes último de la convención de 21 del actual, siento decir que ha puesto término á las medidas de conciliación por las que después de incesante laboriosidad y sacrificios, habíamos querido reconocer las serias diferencias que existían entre los dos paises. En tal concepto, no me queda otro arbitrio que presentar sin demora á S. E. el *ultimatum* del gobierno de S. M., pidiendo la aceptación de las condiciones siguientes A saber:

"1º La inmediata derogación de la ley de 17 de Julio último.

2º Que en los puertos de la República se establecerán comisionados por el gobierno de S. M., con el objeto de aplicar á las potencias que tienen convenciones con México, las asignaciones que conforme á aquéllas deben serles pagadas con los ingresos de la aduana marítima, incluyendo en las sumas que se paguen al gobierno británico, el monto de la conducta robada (1) y el dinero

(1) Es curioso hacer notar el cambio de lenguaje del Ministro inglés por el cambio de las circunstancias: en

ex raído de la legación en el mes de Noviembre último.

3° Que los comisionados tendrán la facultad de reducir á una mitad ó en proporción menor, según lo crean conveniente, los derechos que ahora se cobran conforme al arancel que rige. Si estas condiciones no se obsequian, me veré en la necesidad de dejar la República con todos los miembros de mi misión, quedando el gabinete de México responsable de las consecuencias que sobrevendrán.

Tengo el honor, etc.- -(Firmado) — *C. Lennox Wyke.*"

Las exigencias de este diplomático eran inadmisibles, porque si bien es cierto que la ley de 17 de Julio había sido derogada por el Congreso el día anterior, y con esa derogación quedaba sin efecto la exigencia primera del *ultimatum*, quedaban en pié la segunda y la tercera que resultaban insólitas y exorbitantes, y por lo mismo, inadmisibles, pues aceptarlas hubiera sido no tanto como entregar las aduanas en manos de los cónsules y agentes ingleses, cuanto cambiar totalmente el sistema hacendario de la República, que bueno ó malo, era el autorizado por la ley, y dejar

———

su nota de 21 de Noviembre decía que se devolviera "el *dinero robado* en la legación, así como *lo que se tomó de la conducta* de Laguna Seca" y en su ultimatum ya cambió las palabras diciendo: "*la conducta robada y el dinero extraído* de la legación." Por lo demás, ese cambio fué sólo con el objeto de inferir un insulto al gobierno liberal, calificando de ladrones á algunos de sus generales.

que los extranjeros impusieran los derechos que tuvieran á bien.

El señor Zamacona para no verse obligado á contestar nuevamente al Ministro inglés su nota, negándose á acceder á las exigencias de éste ni á darle sus pasaportes como lo pedía; y sobre todo, disgustado profundamente, y con razón, de la conducta que el Congreso y el Ejecutivo observaban con él, según veremos en el siguiente capítulo, insistió el día 25 en la renuncia que tenía presentada y al mismo tiempo pretendió que el primero volviera sobre sus pasos, enviándole una larga exposición acerca de las razones que tuvo para celebrar el arreglo con el señor Wyke.

Pero nada había que pudiera convencer al Congreso, cuya mayoría era abiertamente hostil al Ministro, y esa exposición que merece comentarse, aunque llegó á la Secretaría de la Cámara con oportunidad, no fué tomada en consideración ó fué traspapelada intencionalmente, no faltando escritor que asegure que el mismo Ejecutivo mandó retirarla de la Secretaría del mismo Congreso en cuanto tuvo noticia de que había llegado á ella.

VII.

Para mejor inteligencia de lo que va á seguir, haremos una brevísima recapitulación de los sucesos ocurridos y narrados en los capítulos anteriores: el día 21 de Noviembre quedó concluido el tratado entre los señores Zamacona y Wyke y fué

remitido al Congreso; el 22 este cuerpo lo reprobó y el Ministro presentó su renuncia que por el momento no le fué admitida, el 23 la Cámara derogó la ley de 17 de Julio, causa de la cuestión; el 24 presentó su *ultimatum* el Ministro inglés, y el 25 dirigió el señor Zamacona al Congreso la exposición de que nos vamos á ocupar

"He dado cuenta al ciudadano Presidente de la República—decia en ella—con la nota en que ustedes se sirvieron participarme la reprobación que ha hecho el soberano Congreso del tratado concluido con el representante de la Gran Bretaña, en 21 del corriente, y me previene que antes de comunicará la legación inglesa este deplorable resultado, y antes de desencadenar la tempestad que el voto de la Cámara va á atraer sobre la República, haga una última apelación á la cordura y al patriotismo de esa asamblea, y que atropellando por toda consideración de trámites y fórmulas haga oír una vez más, en esta crísis suprema de nuestra nacionalidad y de nuestra revolución, la voz de la razón desapasionada y del verdadero patriotismo.

"El soberano Congreso comprenderá fácilmente cuánta retentiva impone al Ejecutivo la naturaleza de este asunto. Para poner bajo su verdadero punto de vista los negocios internacionales y desarrollar todas las miras del gobierno acerca de ellos, sería necesario sacar á luz las relaciones latentes que hay entre los distintos ramales de la cuestión diplomática, y aludir á medios de acción, cuyo

simple anuncio los dejaría desvirtuados Bastara insinuar, sin embargo, ciertas consideraciones proverbiales que aun están en el instinto público, y llamar la atención sobre que entre las potencias extranjeras hay unas que amenazan nuestra nacionalidad y nuestra revolución progresista, y otras interesadas en frustrar esta tendencia hostil. A estas últimas pertenecen *en la actualidad*, la Gran Bretaña y los Estados Unidos. . . . "

Llama verdaderamente la atención esa salvedad que hemos subrayado, sobre todo tratándose de Inglaterra, que nunca, que se sepa por lo menos, había tenido miras ó intenciones de amenazar nuestra nacionalidad; en cuanto á los Estados Unidos, entonces y antes abrigaban esas intenciones y prueba de ello fué el tratado que Mr. Corwin propuso al señor Zamacona y del que dimos una idea en el capítulo precedente. Pero parece que el señor Zamacona se refería á Francia y á España como las naciones interesadas entonces en amenazar nuestra nacionalidad y la revolución de Reforma, cosas ambas que por entonces querían frustrar la Gran Bretaña y los Estados Unidos; así, pues, si la frase "en la actualidad" se refería únicamente á éstos estaba bien; pero no si se refería á ambas naciones.

"La política natural, sensata y patriótica, por parte de México—continuaba diciendo el Ministro—consiste, pues, en hacer á estas dos potencias (Inglaterra y Estados Unidos), el punto de apoyo de nuestra diplomacia, en estrechar nuestros lazos

con ellas en crearles intereses comunes con la República y en contar con su concurso más ó menos eficaz en el evento de un conflicto con las otras naciones que tienden asechanzas á nuestra independencia, ó ven con antipatía nuestra revolución. Para los que conocen lo complexo de la actual política europea, no puede ocultarse hasta qué punto el arreglo de la cuestión inglesa venía á hacer menos probables las otras agresiones que nos están amagando. El gobierno, al hablar sobre este punto, pudiera referirse á las noticias que comunicó á la Cámara en la mañana del sábado. relativamente á las circunstancias que han influido en el retardo de la expedición española. Entrando en transacción con Inglaterra, el Ejecutivo ha empleado la verdadera política nacional, y ha seguido no sólo la marcha de la razón. sino la iniciativa de la opinión pública. En las demostraciones populares, en los banquetes patrióticos se ha oído constantemente este clamor: "Transacción con la Inglaterra y con la Francia."

Aunque no es enteramente exacto que fuese posible que México hiciese de las dos naciones mencionadas el punto de apoyo de su diplomacia como lo creía el señor Zamacona, sí hay que convenir en que ambas podrían ser útiles en aquellos momentos para México Mr. Seward, Ministro de Estado de los Estados Unidos, contestó á los que se proponían que se adhiriese á la convención de Londres, diciéndoles que aunque su país había recibido agravios de parte de México, no creía su

gobierno que era el momento oportuno para pedir satisfacción por ello y que los Estados Unidos no querían apartarse de la política tradicional que les había recomendado Washington Además, sabido es que las simpatías de la Casa Blanca estaban de parte de los liberales, y que aunque por el momento nada podría hacer por éstos, su apoyo moral y posteriormente su apoyo material, fué decisivo para abreviar la época de la Intervención francesa y para derrocar el Imperio.

En cuanto á Inglaterra, que sólo buscaba la seguridad de su deuda y para el pago de la cual obraba enteramente por su cuenta, se hubiera conseguido, si no su apoyo, sí cuando menos su neutralidad, con la aprobación del tratado que celebró su representante; aunque había firmado la Convención de Lóndres. se habría obstenido de enviar sus marinos á Veracruz y habría notificado á Francia y á España que se abstenía de emplear medidas violentas contra México; esta determinación hubiera ejercido poderosa influencia sobre esas dos naciones, pues además de que España que era la que se juzgaba más ofendida habría dado oídos al que la hablase de avenimiento, como los dió después; Francia, la única decidida en pro de la intervención política, habría vacilado mucho en seguir adelante viéndose sola desde antes de dar principio á tan aventurada empresa, como vaciló después; eso por una parte; por otra, terminados los convenios para el pago de los réditos á los ingleses, hasta desaparecía el

pretexto invocado por la Convención de Londres-pues las deudas francesas y españolas eran insignificantes comparadas con la inglesa.

Teniendo esto presente, se puede comprender la razón que tenía el señor Zamacona cuando afirmaba que la reprobación del tratado dejaba sin amigos á México y abría la puerta á intervención no sólo financiera sino política.

"En virtud de la combinación á que servía de base el tratado concluido el día veinticinco, la Inglaterra sería ya hoy nuestra aliada virtual," —seguía diciendo con mucha razón el Ministro de Relaciones.—"En vez de estar haciendo su representante preparativos de viaje, habría venido á estrechar la mano del Jefe del Estado. y á prestar con la lealdad que constituye una de sus dotes personales, el concurso moral que el gabinete inglés ha ofrecido á nuestra política progresista. Sin entrar en detalles sobre la influencia probable que en las determinaciones de la Francia y de la España podría ejercer este suceso, cualquiera percibirá que en virtud de él, la Repúblic.. se presentaba dando la mano á sus dos aliados naturales, la Inglaterra y los Estados Unidos. Esta última nación nos ofrecía lo necesario para cubrir durante algunos años, no sólo los compromisos contraídos por el tratado inglés, sino todas nuestras otras obligaciones internacionales, y esto mediante garantías, no solamente nada gravosas, sino que equivalían á remachar para siempre las conquistas de la Reforma. Por esta combina-

ción, á la vez que quedaban desempeñadas las rentas públicas, y se hacía fácil el arreglo de la Hacienda, los grandes principios que á tanta costa ha conquistado el país, se aseguraban definitivamente, y el orden constitucional venía á consolidarse con la asistencia de dos grandes naciones. Esta perspectiva, que en unas cuantas horas iba á ser un hecho, ha desaparecido desde hace tres días."

El Sr. Zamacona se equivocaba lamentablemente al afirmar que no eran gravosas para México las garantías que pedían los Estados Unidos; pues de haberse celebrado el tratado que éstos proponían, México, habria perdido en un corto espacio de tiempo sus Estados septentrionales. Y aquí es la oportunidad de hacer una rectificación á la obra «México á través de los Siglos.» En el tomo V de ella, página 475, se lee acerca de ese tratado, lo siguiente: "Un gobierno que, como el del Sr. Juárez, defendía con tanto celo los derechos de México, *no podía aceptar compromisos de esa naturaleza, que equivalían á la pérdida segura de una parte considerable del territorio.*" El mismo ministro de Relaciones de Juárez nos va á decir que no fué este señor el que no aceptó las proposiciones; nos va á decir que si ese tratado no se llegó á ratificar, pues hasta en el Congreso estuvo, fué porque los mismos Estados Unidos se negaron á llevarlo á cabo.

En efecto, el Sr. Zamacona, en la renuncia que

presentó la noche del 22 de Noviembre, decía, como recordarán nuestros lectores:

"Las correspondencias que ambos (los paquetes) trajeron, ponían de bulto la necesidad de cortar, por medio de arreglos previsores, una cuestión llena de peligros; y he aquí por qué me decidí á concluir cuanto antes el tratado que firmé ayer con el representante de S. M B., y el que está por concluir con los Estados Unidos. El primero acaba en estos momentos de ser reprobado en el Congreso, *el segundo correrá*, sin duda, *la misma suerte, como lo ha anunciado en la discusión el presidente de la comisión de Relaciones.*"

Y en la exposición que el mismo funcionario hacía al Congreso, y la cual venimos comentando, agregaba: "Al salir los ciudadanos diputados de la sesión del viernes. la República y su revolución se habían quedado ya sin un amigo en el exterior. *Los Estados Unidos nos han notificado al día siguiente, que no debíamos ya esperar el auxilio* á que ponían por condición la cordura por parte de México." Como se ve, los documentos oficiales contradicen la aseveración del apreciable autor del tomo V de la obra mencionada y demuestran que no fué Juárez el que se negó á contraer los compromisos que se estipulaban en el tratado, sino que los Estados Unidos, por razones especiales, retiraron sus ofrecimientos Hacer esta rectificación era necesario para dejar la verdad en su lugar y dar á cada uno lo que le corresponde

Que á Juárez no le pesara ese resultado y que aun indirectamente contribuyera á él, no quita nada á la circunstancia de que fuesen los Estados Unidos los que retiraron su ofrecimiento, que acaso el Presidente, hubiera admitido en un momento de ofuscación y en vista de las circustancias difíciles en que llegó á verse después. Pero como dijimos antes, si se llega á saber en público que el tratado ese estaba á punto de discutirse, el Gobierno acaba de hacerse aun más impopular y fácilmente hubiera caído.

La exposición del Sr. Zamacona continuaba en estos términos: "El Ministro de la Gran Bretaña se arrepiente en estos momentos de haber abierto negociaciones, y de no haber imitado al representante del Imperio francés, á cuya dureza servirá hoy de pretexto lo que acaba de pasar respecto del tratado concluido con Inglaterra He aquí el cuadro que presentan las relaciones diplomáticas en México: volviendo la vista al exterior, tendremos que, después de las esperanzas y de la reacción de benevolencia que producirán en Inglaterra las noticias despachadas á fines de Octubre, sobre la probabilidad de un arreglo, va á sobrevenir una recrudescencia de fermento y exaltación, al saber en que términos ese arreglo ha venido á frustrarse. La resolución expresada por aquel Gobierno en la respuesta dada oficialmente á los peticionarios de la Intervención, se llevará á cabo sin vacilar; Francia y España dejarán de hallar un obstáculo para la realización de sus

"No obstante el voto definitivo del Congreso sobre esta cuestión, el Ejecutivo cree que debe hacerse oír una vez más. Ya que todo ciudadano goza del derecho de hacer llegar su voz hasta la representación nacional, ¿por qué no ha de sonar en esta crísis suprema, la voz del gobierno que tiene más que nadie la ciencia de los hechos y que está viendo próximo é inevitable un conflicto en que zozobrarán todos los intereses vitales de la nación? ¿Por qué no ha de venir el Ejecutivo. no en uso de las facultades constitucionales, sino en nombre del supremo peligro que la Reforma y la nacionalidad están corriendo, á pedir al Congreso que páre mientes en los males cuyo dique va á levantarse; en la ruptura con todos nuestros virtuales aliados; en la agresión simultánea de tres naciones; en la repetición de 1847; en algo peor todavía, en la resurrección del régimen colonial bajo el nombre de intervención ó protectorado, y en la pérdida, por fin, de todo lo que ha conquistado el país en las guerras de la independencia y de la Reforma?

"El Gobierno, después de este ocurso al cuerpo legislativo. habrá hecho el último esfuerzo por salvar al país que le ha confiado su administración; y el Ministro que subscribe, que desde la noche del día 22 tiene formulada su renuncia, habrá llenado también este último deber, cuyo cumplimiento le ha detenido hasta ahora en el ministerio, y volverá á la vida privada á hacer votos

para que la Providencia salve á la República de los peligros que se le aproximan......"

Aunque incurría en algunas exageraciones el Sr Zamacona, como la de decir que peligraba la nacionalidad mexicana, en el fondo apreciaba bien los sucesos y predecía con exactitud, mucho de lo que iba á suceder por la resolución del Congreso.

VIII

Inmediatamente después de escrita la anterior exposición, la envió el Sr Zamacona al Congreso que ni el día 26 ni los dos subsiguientes se ocupó de ella, porque el Ejecutivo la mandó retirar, á pesar de haber ordenado él que se hiciese (1) esta inconsecuencia cometida con el Ministro de Relaciones, así como la manifiesta hostilidad del Congreso para con el mismo personaje, dieron por resultado que éste apelase á la públicidad para dar á conocer esa exposición, y el 27 de Noviembre vieron la luz pública en EL SIGLO XIX, la indicada nota, la comunicación en que Zamacona insistía en renunciar y la renuncia del General Zaragoza, Ministro de la Guerra, presentada des de el 21.

Estas publicaciones acabaron de excitar al Congreso, que cada día daba menos muestras de cordura y que se había propuesto empujar al país

---

(1) Así consta en el capítulo 1o. de la acusación hecha al Sr. Zamacona tres días después y que veremos en algunos renglones adelante.

al abismo de la guerra extranjera: un diputado había propuesto, con el fin de hacer más aguda la crísis ministerial, que se retirasen las licencias que algunos diputados tenian para desempeñar la Secretaría de Estado; otro pretendió que el Congreso no volviera á ocuparse de negocio alguno, en tanto que no hubiese cambio de Ministerio. De suerte que aquellos diputados, muchos de los cuales habían sido constituyentes, desconocían por completo el espíritu de la Constitución y pretendían invadir la esfera de acción del Ejecutivo, quitando y poniendo Ministros á su antojo. El Presidente por su parte dejaba hacer, y siguiendo su vieja costumbre, era el primero que ayudaba á desprestigiar á sus Secretarios ó los dejaba entregados á su suerte.

Al fin, con la publicación de la nota y renuncia del Sr. Zamacona, que dejó su puesto de Ministro el día 26, pues decorosamente no podía ya Juárez exigirle que continuase en el Ministerio, el Congreso encontró la oportunidad ó pretexto que deseaba, y el día 28 se presentó, en sesión secreta, una acusación contra el ex-Ministro de Relaciones, fundada en los capítulos siguientes:

"1º Por haber publicado una nota que por su contenido debía ser reservada, y cuya nota, á pesar de aparecer en ella como dirigida al Congreso, *después de retirada por el Ejecutivo*, se ha publicado en «El Siglo XIX» de ayer.

"2º Por el conato de extraviar la opinión públi-

ca, presentando como inevitable la intervención extranjera y la pérdida de su independencia *(sic)*.

"3° Por haber calumniado en las publicaciones hechas en «El Siglo XIX» del día de ayer, á la representación nacional, imputándole que ella ha ocasionado la guerra extranjera."

Ridículos por cierto eran los capítulos de la acusación contra el ex-Ministro de Relaciones y á poco que se les analice se verá el ningún fundamento que tenían; pues la publicación de la nota, así como las apreciaciones que hacía al juzgar de la situación del país y de la política que seguía el Congreso, nada tenían de hechos delictuosos y la primera de esas circunstancias cuando más podía dar á entender que despechado el señor Zamacona por la actitud del Congreso recurría á la publicidad para que el público juzgase de sus actos.

Y hay que conceder, que aunque esa actitud de Zamacona obedeciese al sentimiento de despecho, era muy disculpable, pues no fué nada leal ni correcta la conducta de Juárez para con su Ministro, mandando retirar por un lado lo que por otro autorizó que se remitiese al Congreso, y demostraba con ella el Presidente que lo que quería era poner en evidencia á Zamacona, y evitar por cuantas maneras le fuera posible que el Congreso volviera sobre sus pasos y que el tratado fuera tomado nuevamente en consideración.

Con motivo de esas publicaciones y de la acusación, Don Sebastián Lerdo que era el que se consideraba más aludido en las apreciaciones de Zamacona, pronunció ese mismo día 28, un discurso ante el Congreso, procurando refutar los conceptos contenidos en la exposición del ex-Ministro y tratando de destruir el mal efecto que la publicación de ese documento pudo haber causado.

La acusación pasó á la Sección respectiva del Gran Jurado y empezó á substanciarse la causa contra Zamacona, que fastidiado de tanta oposición como le habían hecho en su última renuncia, había puesto á sus enemigos cual no digan dueñas y les había enderezado cargos como los que vamos á ver:

"Acabo de enviar á la Secretaría del Congreso la exposición que por acuerdo del Ciudadano Presidente se ha dirigido al cuerpo legislativo, insistiendo en la conveniencia de tomar nuevamente en consideración el tratado concluido con el representante de la Gran Bretaña el 21 del corriente.

"Dado este paso, cuyo único efecto en opinión mía será eximir completamente al gobierno de toda responsabilidad, por las consecuencias que pueda acarrear la reprobación del referido tratado, creo oportuno llevar á efecto mi resolución irrevocable de separarme del Gabinete, resolución que formé desde la noche del día 22, y que

no había llevado á efecto cediendo á las sugestiones de algunas personas que creían oportuno dar antes cerca del Congreso este último paso, que puede estimarse como el último acto del sistema de prudencia y previsión, que he creído deber seguir en el arreglo de las dificultades diplomáticas.

....

' El Gobierno, sin embargo, ha debido exponerse á ella (á una nueva derrota), como á un revés honroso, porque será la derrota de la prudencia y el verdadero patriotismo, será una de esas derrotas en que el buen sentido nacional indemniza á pocos días, y de que la posteridad indemnizará para siempre; una derrota como la que sufrió el Gabinete que propuso el reconocimiento de la independencia de Texas para salvar á Nuevo México y California. También entonces como ahora, hubo un acceso febril de exaltación; también entonces esa embriaguez que ciertas palabras producen en los cuerpos legislativos, y que se disipa luego á la vista de los hechos. También entonces se incensó á los oradores que impugnaron la idea salvadora y á quienes se maldijo después, en medio de las humillaciones de 1847 y 1848. También entonces se dijo que la vergüenza estaba en la transacción y la gloria en la guerra. Y se empujó á la nación á la guerra para cubrirla de ignominia y para obligarla á firmar bajo las bayonetas vencedoras desde Veracruz hasta el Palacio de

de México, no sólo la independencia de Texas, sino la venta forzosa de una tercera parte de la República."

La comparación estuvo bien hecha y no hay duda que este párrafo es el más elocuente de todo el documento, por más que desde luego se vea que el efecto que con él se quería conseguir fuese rebuscado.

"El patriotismo exaltado, continuaba el Sr. Zamacona, que predominó entonces en los Consejos de la Nación, domina también ahora en la Cámara; su mayoría ha tomado á mengua el lenguaje de la cordura y está creyendo que la votación del viernes es un acto de patriótica osadía. Al gobierno tocaba oponer á ese valor ficticio y peligroso, el verdadero valor del ciudadano; el decir la verdad que puede salvar á la patria. El Gobierno ha debido oponer el valor del auriga que lanza el carro, derecho á un precipicio, el valor del hombre que se le pára delante á riesgo de ser atropellado.

"Más que probable es que lo sea una vez más el Gobierno. Los esfuerzos á que ha sido debida la reprebación del tratado inglés, corresponden á un plan que asomó desde la inauguración del actual Congreso, que se ha venido desarrollando poco á poco con tenacidad desde entonces, y del cual en muchas ocasiones ha sido instrumento inocente la mayoría bien intencionada de la Asamblea. Hay intereses y pretenciones que *nada*

aguardan ya en el curso normal de los acontecimientos y que ligan su triunfo á un trastorno cualquiera, á una de esas calamidades en que los pueblos atribulados suelen invocar como recurso nombres odiosos, y olvidar hasta la traición y el perjurio; á una tempestad por terrible que sea, en que se desplome EL ORDEN CONSTITUCIONAL *y aparezca entre sus escombros el reptil que lo ha estado minando y que no saldría á luz de otra manera"*

Era raro que en una simple renuncia, se extendiese tanto el que la hacía, debiendo limitarse á formularla en términos precisos, pero el disgusto que sentía el señor Zamacona hacia el Presidente que había hecho falsa su posición, le hizo que al dirigir sus cargos aparentemente al Congreso, al disimulo quisiera hacerlos á aquel elevado funcionario. En efecto, y á ningún otro que á D. Benito Juárez, mal hallado con todos los Congresos que tuvo, pueden referirse; sólo de él se podía decirse que nada aguardaba del curso normal de los sucesos que dándole una Cámara inquieta, le impedía hacer su sola voluntad como la había hecho durante la guerra de tres años; únicamente era él el que salía ganancioso con que se desplomase el orden constitucional y esto por una razón muy obvia: aunque velando las fórmulas, Juárez de hecho y aun legalmente fué un verdadero dictador. (1)

(1) En las "*Memorias para servir á la Historia del 2º Im-*

Lo fué, aun sin que lo autorizara nadie desde el 11 de Enero de 1858 en que lo dejara libre Comonfort hasta el 9 de Mayo de 1861 en que se instaló el Congreso y á pesar de que éste ya funcionaba, trabajo costó que prescindiera de las facultades extraordinarias que ejercía; en 11 de Diciembre de ese mismo año pidió esas facultades y las obtuvo, usando de ellas con más ó menos intervalos hasta 31 de Mayo de 1863 en que nuevamente le fueron concedidas y tanto las usó durante su peregrinación que se designó él mismo para continuar en el poder; no las abandonó sino que hasta el Congreso se vió obligado á quitárselas en Diciembre de 1867, en 1869 y con motivo de la revolución de San Luis volvió á tenerlas; así como cuando se acercaban las elecciones; en 15 de Diciembre de 1871 y en 14 de Mayo de 1872 volvió igualmente á pretenderlas y obtenerlas hasta su muerte; de manera que si se hace la cuenta pormenorizada del tiempo que gobernó con la Constitución durante los trece años, seis meses siete días, que según sus partidarios ocupó el poder, se verá que sólo resultan dos ó tres años.

En realidad, pues, la acusación hecha al Ministro de Relaciones se debió á que había dicho que

---

perio Mexicano, obra que escribió el Lic. José Fernando Ramírez y que acaba de publicarse, se lee lo siguiente: [página 105]: "La intervención vino á salvarle [á Juárez], de una catástrofe inevitable. Para él sólo fué benéfica."

Juárez quería hacerse Dictador y para ello ni vacilaba siquiera en lanzar á su país á la guerra extranjera.

La desavenencia entre el Presidente y su Ministro fué causa para que jamás se reconciliasen ambos y para que en 1867 y 1871 el principal ó uno de los principales adversarios que tuviera Juárez, fuera Zamacona, ya sea por sí solo como en la primera época ya como en la segunda unido á los porfiristas y aliado accidentalmente con los lerdistas, según aconteció en la segunda fecha citada

Volviendo á nuestro relato y al memorable año de 1861, diremos que admitida la renuncia del Ministro de Relaciones, éste volvió á ocupar su puesto en el Congreso y la crisis ministerial se hizo aguda, pues los Sres. Zaragoza, Balcárcel y Ruiz insistían en abandonar sus carteras. Juárez llamó para que formara nuevo gabinete al jefe de los opositores al tratado Wyke-Zamacona, á D. Sebastian Lerdo de Tejada.

Pero este señor no ocupó el puesto: acababa de salir de la obscuridad en que vivía en el rectorado del colegio de San Ildefonso, la posición é influencia de su hermano D. Miguel lo habían llamado al Congreso y los discursos del día 22 al combatir el tratado lo revelaron como orador; pero sus opiniones políticas aunque liberales no estaban aún bien definidas; por tradición de familia era radical, pero sus ideas y convicciones hacían creer que más bien se inclinaba á los moderados;

Aceptando la teoría de los hechos consumados en cuanto á la nacionalización de los bienes eclesiásticos, pretendía sin embargo, reglamentarla con algunas restricciones y que se modificasen algunos artículos de la Constitución como el relativo á las costas judiciales. Juárez, ya mal quisto con los moderados, no quiso á su vez malquistarse con los radicales, pues se habría quedado sin amigos, y de aquí que la combinación fracasara.

Ambos terminaron las pláticas poco satisfechos uno de otro, y el pretexto que encontró Juárez para no llamar á Lerdo fué la candidatura de Don José María Lafragua (moderado) para la cartera de Justicia como le propuso el segundo al primero. También Gonzáles Ortega, que estaba en el ejército, fué rechasado, alegando Juárez lo lejos que se encontraba y la urgencia de resolver la crisis: en el mismo caso estaba D. Manuel Doblado que residía en Guanajuato, y sin embargo, el Presidente lo llamó para encargarle la formación de nuevo gabinete.

Por algunos días, sin embargo Lerdo abrigó la esperanza de formar él el Ministerio; cuando vió el 6 de Diciembre que llegaba Doblado á México, la perdió y con esta misma fecha publicó una carta en *El Constitucional*, en la que relataba los sucesos extractados en el párrafo anterior é inculpaba á Juárez de haber publicado lo que pasó en las conferencias que los dos solos tuvieron.

Los sucesos narrados en esa publicación hicieron creer á muchas personas que Juárez indirectamente había dado á entender á Lerdo que él recogería la cartera que dejaba Zamacona y que debido á estas insinuaciones, Lerdo se opuso tan resueltamente al tratado que aquel había celebrado con el Ministro inglés. Y más se confirma esta opinión al ver que en la susodicha carta el futuro Presidente manifestaba á las claras su resentimiento por haber sido preferido, diciendo que en las circunstancias porque atravesaba México no se debían tachar á los hombres útiles por que fuesen moderados, sino que debían aprovecharse los servicios de aquellos que fueran leales é inteligentes y pudieran ayudar á salvar la situación.

Pero entre todos aquellos hombres le habían puesto en tal estado, que la salvación era muy difícil, y no era probable que un hombre nuevo en la política pudiese conjurar los peligros que amenazaban al país, ni nada halagadoras eran por cierto, sino muy difíciles las circunstancias para el que ocupase el puesto de Ministro de Relaciones; sin embargo, á pesar de sus escrúpulos, Doblado al fin lo aceptó y dejando el mando del ejército, y el Gobierno de Guanajuato, llegó á México é inmediatamente empezó á conferenciar con el Presidente para dar fin á la crisis ministerial.

IX

Después de tres días de prolongadas conferencias y animadas discusiones entre los Sres. Juárez y Doblado, en las que el segundo exigió que le concediesen al gobierno facultades extraordinarias é impuso otras condiciones, se decidió el último á entrar al Ministerio, desempeñando la cartera de Relaciones, en tanto que conservaba la de Hacienda el Sr. González Echeverría; Zaragoza, Balcárcel y Ruiz abandonaron definitivamente las suyas, que quedaron vacantes por muchos días, hasta que un decreto redujo á cuatro las secretarías de Estado. Hasta fines de Diciembre quedó terminada la crisis ministerial, ocupando el Ministerio de Guerra el Gral. D. Pedro Hinojosa, y el de Justicia y fomento, D. Jesús Terán.

El 11 de Diciembre prestó el juramento de ley el nuevo Ministro de Relaciones y en seguida se dirigió al Congreso para pedirle que concediese facultades extraordinarias al Ejecutivo, en todos los ramos, en vista de las difíciles y extraordinarias circunstancias porque atravesaba la República. La sesión fué borrascosa y memorable; la minoría del Congreso reforzada por los descontentos de los últimos días, trató de oponerse á la amplitud de facultades extraordinarias que pedía el

Gobierno y entonces Lerdo de Tejada, D. Ezequiel Montes, D. Manuel y D Joaquín Ruiz, (este último acababa de salir del Ministerio), D. Francisco Hernández y Hernández, que fué candidato para una cartera, Suárez Navarro, Martínez de Arredondo y muchos de los que habían tronado contra el tratado Wyke Zamacona, se volvieron contra el Ministro Doblado y en un tris estuvo que éste quedara derrotado y abandonara el Ministerio antes de que se cumplieran las veinticuatro horas de haber tomado posesión de él.

Pero la energía que desplegó en aquella sesión en que llegó á alterarse y á hablar con verdadero enojo, él, que al decir de sus contemporáneos, jamás se alteraba; las frases duras, pero merecidas con que calificó la conducta de algunos diputados y la exposición fiel que hizo de la triste situación á que las discordias, tanto armadas como parlamentarias, habían conducido al país, hicieron que al fin consiguiese las facultades extraordinarias. Hay que convenir, no obstante, en que los diputados tenían en parte razón, como también en parte la tenía Doblado: las facultades extraordinarias las quería el Ministro hasta en el ramo de Relaciones para que el Ejecutivo pudiera ratificar los tratados que celebrase con las naciones extranjeras, y el Congreso, además de que no quería desprenderse de esa facultad exclusivamente suya, temía que mediante esa concesión el Gobierno ratificase la convención Wyke Zamacona que la Cámara había reprobado pocos días antes.

Doblado tenía razón por su parte, porque en las circunstancias excepcionales en que se encontraba el país, con la escuadra española á la vista de Veracruz y próxima á desembarcar (1), y con la ruptura de las relaciones diplomáticas con Francia y España; el Gobierno quería tener facultades para celebrar tratados válidos con los representantes de esas naciones y de España; y no verlos pasar por las manos de los diputados, lo que además de ser una demora, podía dar por resultado que fueran desechadas, haciendo así más crítica la situación.

El Congreso, por su parte no quería desprenderse de la facultad que la Constitución le daba; y además temía que no fuesen los tratados, que mediante esa facultad se celebrasen, muy de acuerdo con las reglas de patriotismo y conveniencia como había sucedido con el celebrado entre los señores Ocampo y Mac-Lane, y por el cual el diputado liberal Aguirre calificó de traidor al Gobierno que lo había celebrado (2); por último, al lado de estas consideraciones bastante justificadas, venía la menos justificable de que el Ejecutivo, reflexionando sobre la situación del país, diese

---

(1) El 8 de Diciembre se presentaron frente á Anton Lizardo once buques de guerra españoles y varios trasportes, conduciendo más de seis mil soldados; desembarcó parte de la fuerza y el 15, que fueron evacuadas Veracruz y Ulúa, por las tropas mexicanas, empezaron á entrar á ellas las españolas, dando así principio á la época de intervención.

[2] ESTUDIOS HISTÓRICOS. Tomo 1º, pág. 384.

otra forma á la convención celebrada por Zamacona, y la aprobase sin necesidad de llamar para ello al Congreso.

Después de una discusión notable por lo larga y acaloradísima, que duró hasta la una de la mañana del día 12, la votación respecto de esa facultad, resultó empatada por 49 votos contra 49; procedióse á nueva votación y entonces el resultado fué de 51 votos en favor de la concesión al Ejecutivo, contra 48: este resultado se debió además de á la defección de uno de los 49 del contra, á que con precipitación fué llevado un diputado ausente para que diese su voto en favor del gobierno.

Aun cuando el resultado de la votación no era muy satisfactorio, y en otras circunstancias hubiera ameritado la caída del Ministerio, el gobierno se dió por satisfecho como no podía menos de suceder, y Doblado pretendió entrar desde luego en negociaciones con Sir Carlos Wyke y al efecto estuvo á verlo el día 13 en unión del Sr. González Echeverría, Ministro de Hacienda; pero nada pudo arreglar con el diplomático inglés, que se mostró intransigente á causa de las instrucciones recibidas y de tener ya noticia del desembarco de los españoles frente á Veracruz; para no verse, pues, en nuevos compromisos, abandonó la capital el día 16 (1) y se dirigió á Veracruz, á donde

[1] No el 26 como se dice en "México á través de los siglos" página 490.

ya lo había precedido el representante francés Dubois de Saligny.

Doblado tuvo, pues, que limitarse á completar el Ministerio y á esperar los acontecimientos que no tardarían en precipitarse, á consecuencia de la llegada del General Prim y de las escuadras francesa é inglesa, á Veracruz. El Ministerio se completó con los señores Jesús Terán, que en los últimos días de Diciembre entró á desempeñar las carteras de Justicia y Fomento; y General D. Pedro Hinojosa que aceptó la de Guerra.(1)

En los acontecimientos posteriores y cuando los comisionados español francés é inglés enviaron al gobierno de México su ultimatum de 14 de Enero de 1862, nada se habló de intervención ó inspeccion en las aduanas, ni se fijó el monto de las reclamaciones de las tres naciones, ni nada de lo que se había pactado en el tratado celebrado por los señores Zamacona y Wyke, de suerte que ese pacto quedará entre los muchos que ha celebrado el Gobierno mexicano sin verlos ratificados y como objeto de mera curiosidad para el coleccionador de documentos ó para el aficionado á los estudios de derecho internacional.

Y sin embargo, si se hubiera ratificado, acaso la situación habría cambiado y se hubieran evitado muchos males á México: primeramente la expedi-

(1) Ya hemos dicho que una de las primeras disposiciones de Doblado, fué reducir provisionalmente á cuatro las Secretarías de Estado.

dición inglesa no habría llegado á Veracruz ni se habría unido con la francesa y la española; por otra parte, aunque ya la convención tripartita de Londres estaba celebrada y ratificada, con el arreglo llevado á cabo, se huvieran evitado sus efectos, pues faltaba una de las bases invocadas en su preámbulo, cual era la falta de cumplimiento por parte de México á sus obligaciones para con sus acreedores.

Una vez que Inglaterra hubiera quedado satisfecha, España y Francia, careciendo del apoyo de la primera, habrían vacilado en su resolución, pues viendo que por medios pacíficos se había arreglado la principal y más costosa demanda habrían comprendido las otras que era demasiada necedad la suya querer recurrir á medidas extremas. Es cierto que se habría tropezado con dos dificultades: la hostilidad de Saligny hacia Juárez y la ausencia en México de un representante de España; pero ambas podrían haberse subsanado fácilmente.

Ya quebrantada la resolución de España y con el apoyo de la gran Bretaña, fácil hubiera sido que la corte de Madrid se allanase á recibir al Ministro D. Juan Antonio de la Fuente y las negociaciones se hubieran abierto dando por resultado, de todos modos, que la expedición se hubiera suspendido, y al fin, y teniendo en cuenta el precedente de la negociación concluida con Inglaterra, no habría venido á Veracruz. Y no se crea que

hacemos estas suposiciones en vista de los sucesos posteriores, que hasta ahora no hemos tenido en cuenta. Lo que sucedió fué que el Gobierno liberal nunca temió que la guerra con Francia le produjese grandes males como lo prueba la carta que Juárez escribió al Gobernador de Querétaro, Arteaga, con fecha 1.° de Noviembre de 1861 de la que hemos hecho referencia en uno de los anteriores capítulos; y lo comprueba, además del lenguaje de la prensa mexicana en aquellos días, completamente hostil para España, el hecho de que no se procurara enviar un representante mexicano á Madrid. Se esperaba y se deseaba la guerra con España y el resultado de ese deseo fué la Intervención.

¿No deben formularse graves cargos contra el gobierno que sin atender á su primera obligación, no sólo no agota los medios dignos de conciliación, sino que ni aun siquiera recurre á ellos y los desdeña?

Pero aun suponiendo como en 1861 se creía, que sólo España podía querernos hacer la guerra ¿estaba México en aptitud de sostenerla? No, indudablemente. No tenía el Gobierno recursos, no tenía dinero, carecía de buques, de prestigio, de popularidad, de todo en fin, de todo lo que es necesario para hacer frente á una emergencia tan grave como es una guerra extranjera. Porque aunque supusiera que España no pudiera ó no quisiera hacer todos los sacrificios que exigía

la ocupación de considerable parte del país, debía comprender que no por eso era menos importante la guerra. Desde luego debía comprender que Veracruz sería el blanco primero de los ataques de la escuadra, y no obstante no proveyó á la defensa de esta plaza ó la abandonó á la primera intimación del comandante de las tropas españolas; aunque el clima de la costa fuese perjudicial para éstas, en caso de guerra, no habrían abandonado la plaza y sí emprendido movimientos para apoderarse de las villas ó acaso habrían intentado ocupar á Puebla. Pero aunque nada de esto hubiera hecho el ejército español y con sólo que se hubiera limitado á ocupar Veracruz y á bloquear los puertos del Golfo, esto sólo hubiera bastado para privar al Gobierno liberal de sus principales rentas y habría hecho de tal manera precaria su situación, que hubiera tenido que firmar la paz onerosa que los bloqueadores quisieran dictar y que pasar por las humillaciones que á bien hubieran tenido imponerle, como tuvo que hacerse en 1838 con los franceses, á pesar de que éstos no traían tropas de desembarco y de que tuvieron que irse luego, cuando intentaron desembarcar en Veracruz la madrugada del 5 de Diciembre.

Esto por lo que respecta á España, la nación que los liberales de 1861 creían más empeñada en traernos la guerra. En cuanto á Francia los sucesos posteriores vinieron á demostrar cuánto se

engañaban todos: se engañaba Juárez cuando le decía al General Arteaga que creía fácil un arreglo con aquella nación; se engañaba Zamacona cuando tenía la misma opinión y se engañaban muchos; pero la opinión pública no se engañaba mucho cuando pedía una transacción con Francia.

Se objetará, y con mucha razon por cierto, que Napoleón III, el duque de Morny y Mr. Thouvenel, se habrían negado á cualquier arreglo á causa del proyecto del primero de crear una Monarquía en México; pero examinando bien las cosas se verá que no obstante ese proyecto podían ó haberlo abandonado ó encontrado mayores dificultades para su empresa. De todos modos, el patriotismo imponía al gobierno liberal el deber de poner obstáculos á la guerra y no apresurarla como la apresuró.

Arregladas las diferencias con Inglaterra, quedaban solas España y Francia que no podían alegar ya como pretexto para venir en són de guerra que México se negaba á cumplir sus compromisos; necesitaban buscar otro pretexto que por cierto á Saligny le hubiera sido muy fácil encontrar, como por ejemplo, el pago de los bonos de Jecker. España se habría reído de tal pretensión como se rió el Conde de Reus cuando la oyó formular en Orizaba y habría sido necesario que los representantes de Napoleón hubieran manifestado claramente su pensamiento de traer un monarca: desde ese instante, España habría dejado de to-

mar parte en la empresa y Francia había quedado sola y con dos perspectivas: ó acometerla sola ó abandonarla.

Pero entretanto las cosas habrían pasado de distinta manera de como pasaron: la escuadra española no habría ocupado á Veracruz y hubieran trascurrido en las negociaciones algunos meses que permitirían al gobierno liberal poner al país en estado de defensa y hecho más dificultosa la intervención ó acaso irrealizable. En efecto, Francia se acabó de resolver á ella, porque ya estaban en México sus tropas; pero vaciló mucho.(1)

El 8 de Enero de 1862 llegaron á Veracruz tres mil franceses; el 13 empezaron sus conferencias los comisionados, las negociaciones siguieron con lentitud, Saligny y Jurien de la Graviere procuraban no romper con sus colegas y observaban una política incierta hasta Marzo, en que llegó Lorencez con más tropas y nuevas instrucciones que no dió á conocer sino hasta que su ejército quedó situado fuera de la zona mortífera; hasta el 9 de Abril fué el rompimiento de los comisionados de las tres naciones y hasta el 16 empezaron las operaciones militares. De suerte que esos tres meses que trascurrieron en negociaciones y dudas, pudo

(1) Ni era tan infundado el temor de los que tal cosa temían, pues D. Matías Romero, Encargado de negocios en Washington, se apresuró á hacer saber á Seward esas facultades extraordinarias, citándole al mismo tiempo los artículos constitucionales que autorizaban esas facultades, como dando á entender con esto que era la oportunidad de arreglar prontamente cualquier tratado.

haberse demorado cuando ménos la expedición francesa: las conferencias diplomáticas habrían sido en París ó en Madrid, y si al final de ellas, Napoleón III insistía en su idea de intervención, ya hubiera mandado sus tropas á mediados de 1862 cuando la situación hubiera quedado bien definida y el gobierno liberal supiera que ya no había avenencia posible: desde el momento en que la escuadra se hubiera avistado en Veracruz, ya sabría que á sus miembros los debía tratar como enemigos y la guerra no habría comenzado en Orizaba y las cumbres de Acultzingo sino al pié de las murallas de Ulúa.

Pero el Gobierno de entónces no fué previsor ni patriota: Juárez sobre todo, con sus indecisiones, con sus desconfianzas y con su afán de nulificar á todos los que pudieran hacerle sombra fué el que más procuró la guerra: nunca olvidó que una considerable minoría exigió que dejase la Presidencia, y calculando que las luchas de los partidos seguirían, si ninguna cuestión extranjera venían á distraerlos, buscó ésta dando la ley de suspensión de pagos; asustado sin embargo ante la grita de la nación comprendió que sólo la guerra extranjera agruparía á la nación en derredor suyo, y procuró provocarla y facilitarla haciendo que el Congreso reprobase el tratado Wyke-Zamacona que tendía á evitarla. Cuando conoció la Convención tripartita y comprendió que la situación era muy grave, pues ya las tres nacio-

nes se disponían á enviar sus ejércitos, aparentó asustarse y llamó á Doblado que cumplió con talento, como en su esfera había cumplido Don Manuel de Zamacona; pero que no obstante su habilidad y sus relevantes dotes desplegadas en los convenios de la Soledad y en la negociación seguida, no pudo conseguir el reembarque de todos los expedicionarios; y cuando ese Gobierno se encontró con la enorme responsabilidad que la historia le exigiría, de haber provocado la guerra con todas sus funestas consecuencias, recurrió al fácil expediente de echar toda la culpa de la catástrofe al partido contrario y de llamar traidores á sus enemigos, creyendo que con esto ya estaba absuelto de antemano de toda culpa y pensando que así engañaba á la historia.

Pero aunque tarde, ésta llega á hablar y á volver por los fueros de la verdad y á dar á cada uno lo que es suyo, y no está lejano el día en que pronuncie su fallo definitivo, señalando toda la parte que los liberales tuvieron en la Intervención, todo lo que hicieron por atraerla y la circunstancia, sobrado significativa de que, aunque en Europa había el proyecto de establecer una monarquía en México, desde la época de la Independencia, ese proyecto solo pudo madurar hasta que los liberales con sus desaciertos y con su conducta proporcionaron el pretexto y ofrecieron la oportunidad que esperaba Europa para realizarlo.



EL GOLPE DE ESTADO DE PASO DEL NORTE

(1865)

Comparado con los anteriores, va á resultar este *Estudio* algo árido y va á tener asimismo la desgracia, ó la fortuna, de dejar á muy pocos satisfechos. No vamos únicamente á discurrir por los campos más ó menos floridos de la historia; tendremos que internarnos en las ingratas regiones del derecho constitucional para estudiar en ellas una cuestión por nadie examinada, y que careciendo de precedentes en nuestro país y fuera de él, puede llamarse nueva, al mismo tiempo que ofrece grandes dificultades y puede ser causa de hacer caer en grandes errores al que se ocupe de ella.

(1) Este ESTUDIO fué escrito en los años de 1898 y 1899. Los primeros diez ó doce capítulos de él fueron publicados en EL TIEMPO de esa época y el resto permaneció inédito hasta ahora.

Con toda imparcialidad y buena fé pretendemos estudiarla, procurando encontrar la solución más atinada y conforme á la índole de las instituciones que se afectaba defender, y examinando las razones y fundamentos que servían de apoyo á juaristas y gonzalistas para sus pretensiones á la suprema magistratura: si no conseguimos nuestro objeto, sírvanos cuando menos la atenuante de haber puesto en el presente trabajo, todo el cuidado é inteligencia que poseemos.

I.

El segundo Congreso Constitucional instalado en México el 8 de Marzo de 1861, después de muchas juntas preparatorias y de no pocas dificultades promovidas por la discusión de las credenciales, empezó a funcionar en medio de la expectación de los liberales que esperaban de él muchas cosas buenas; pero que en realidad, nada hizo de provecho y del que ya hemos dicho en el *Estudio* anterior, que fué el peor de todos los que ha habido desde 1857. Leyendo las kilométricas crónicas que de sus sesiones no se desdeñaba hacer el Lic. D. Manuel María de Zamacona, miembro de ese Congreso y redactor del famoso periódico *El Siglo XIX*, antes de que ese jurisconsulto fuese Ministro de Relaciones, se pregunta uno qué era lo que se proponía hacer

con esas interminables y acaloradas discusiones á que se entregaban sus miembros.

Un historiador liberal (1) nada sospechoso, dice refiriéndose á esa Legislatura y á sus trabajos:

"Entretanto pasaba el tiempo sin que apareciese aquella *suma* de bienes que se *aguardaban* de la Cámara. Habíase inaugurado el orden constitucional; el gobierno, por consiguiente, quedaba reducido á la esfera de sus facultades legales, pero no asomaba ningún signo que fuese en parte á tranquilizar la ansiedad general, y los representantes del pueblo parecían desorientados en medio de las incertidumbres de la situación, sin que surgiriese un pensamiento harto determinado y enérgico que reuniese en un haz los esfuerzos que vagaban diseminados: "La lluvia de pro-" posiciones é iniciativas" decía á principios de Junio el habil publicista D. Francisco Zarco, "que " expresan sólo opiniones aisladas, están muy le-" jos de expresar el plan político de un partido " organizado, que tiene estudiadas á un tiempo " en todos sus enlaces las cuestiones políticas, " administrativas y económicas. La petición de " informes al Ejecutivo sobre puntos de un orden " secundario, no revela en lo general sino simple " curiosidad y no expresa el deseo de introducir " grandes mejoras ó beneficiosas innovaciones;

(1) *"México á través de los Siglos"* Tomo V, pág. 459.

" el nombramiento de comisiones inquisitivas pa-
" ra las dependencias del Ejecutivo no ha de pro-
" ducir ningún resultado importante, ni lo halla-
" mos en rigor dentro de las facultades de la
" asamblea "

Una las primeras preocupación del Congreso en cuestión, fué la relativa á las elecciones presidenciales que, bien ó mal, se habian verificado en la mayor parte del país en virtud de la convocatoria expedida en Veracruz el 6 de Noviembre de 1860. En varias ocasiones los diputados habían pretendido ocuparse del asunto, y el 23 de Mayo se presentó una moción para que la Cámara se constituyese en Colegio electoral, á fin de hacer el cómputo de los votos á la presidencia de la República; la discusión entablada con tal motivo resultó animadísima, pues los enemigos de Juárez, que comprendían que este tenía la mayoría de votos, querían retardar hasta donde fuese posible la declaración de ser él Presidente Constitucional, pero como no podían oponerse decididamente á las resoluciones de la mayoría, la moción fué aprobada, y en consecuencia se hizo el correspondiente cómputo, resultando de él, que los 9,647 votos que hasta ese día habían llegado al Congreso, no formaban aun el total de los que los colegios electores habían dado, y que en consecuencia faltaban algunos; también se vió que D. Miguel Lerdo de Tejada, ya fallecido

(1) tenía un número de cédulas considerables á su favor. Al fin se resolvió diferir el cómputo de las votaciones para diez días después.

Los sucesos políticos de aquellos días, principalmente el fusilamiento de D Melchor Ocampo y la campaña del Monte de las Cruces, hicieron que ese importante negocio sufriera más demoras y no fué sino hasta el día 14 de Junio, cuando el Congreso teniendo ya en su poder las actas levantadas en toda la República, se constituyó definitivamente en Colegio electoral y discutió el dictámen de la comisión respectiva. Prolongada é interesante fué la sesión, pues en ella hicieron el último esfuerzo los partidarios de González Ortega para dar á su candidato la presidencia de la República. El dictámen de la comisión estaba firmado por los señores Berduzco, Bautista, Hernández y Hernández, Rojo, Rojas (Don Antonio), Gaona. Garza Melo, Dublán, García (Mariano) y Hernández y Marín, y consultaba que se declarara presidente á Juárez para el período constitucional que empezando desde luego por razón de las circuustancias y no desde el 1º de Diciembre próximo venidero en que debía hacerlo según la ley, terminaría el 30 de Noviembre de 1865.

Diez miembros disidentes de la comisión que formaban la minoría, formularon dictamen

(1) Este señor murió el 22 de Marzo de 1861, cuando ya en muchas localidades se habían hecho las elecciones.

por separado y concluían pidiendo al Congreso que supuesto que ninguno de los candidatos había obtenido la mayoría absoluta de los sufragios del número total de los electores de la República como lo exigía el artículo 44 de la ley electoral de 12 de Febrero de 1857, usara la Cámara de la facultad que tenía, para que votando sus miembros por diputaciones, eligiera por escrutinio secreto y mediante cédulas, presidente de entre los dos candidatos que habían obtenido mayoría relativa.

La cuestión provenía de esto· no todos los electores de la República, que eran unos quince mil, habían votado sino únicamente se recibieron los votos de 9,636 electores y estos se descomponían de esta manera:

Votos en favor de D. Benito Juárez.....	5 289
Votos en favor de D. Miguel Lerdo de Tejada..........................	1,989
Votos en favor de D. Jesús González Ortega..........................	1,846
Suma....	9,124
Faltaban..........................	512
para completar la suma de.............	9,636

Esos 512 votos habían sido emitidos por los electores en favor de D. Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, D. Mariano Riva Palacio y de algunas otras personas.

Resultaba, que si Juárez no tenía la mayoría absoluta de 7,708 votos de todos los electores que debían haber votado, si tenía la mayoría de los electores que votaron y se necesitaba toda la obstinación de los enemigos de este señor para negar esta verdad, Martínez de Arredondo, Don Vicente Riva Palacio y otros gonzalistas hicieron toda clase de esfuerzos para dar el triunfo á su candidato; pero al fin la Cámara por sesenta y un votos contra cincuenta y cinco aprobó el dictamen en que se declaraba Presidente de la República á D. Benito Juárez. Sin embargo, en tal declaración se cometió una irregularidad, pues según el art. 51 de la ley electoral el Congreso debió hacer la elección de Presidente, y no declarar, como declaró, que Juárez había obtenido la mayoría absoluta de votos. Lo reñido de la discusión, pues, se debió á esa irregularidad, contra la que en vano reclamaron los partidarios de González Ortega, sinó la hubiera habido, acaso este jefe habría sido declarado Presidente de la República por el Congreso.(1)

Al siguiente día 15 de Junio, Juárez prestaba ante la Cámara el juramento de ley; seguramente esta festinación provino del temor que tenía de que demorando el juramento, se le opusiesen dificultades para llegar á ser Presidente Constitucional.

(1) Esta misma irregularidad pasó en 1867.

El 27 del mismo mes, el Congreso, votando por diputaciones pues entonces sí procedía hacerlo así, y no en la declaración presidencial, como querían algunos orteguistas, elegía Presidente interino de la Suprema Corte de Justicia, cargo que tenía anexo el de Vice-presidente de la República, al General D. Jesús González Ortega por trece votos contra siete que obtuvo D. Pedro Ogazón y dos D Manuel Doblado. Esa elección no fué definitiva, tanto por los vicios que tenía para ello, cuanto por el temor que había de que algunos de los Estados desconocieran á las autoridades que no se estableciesen exactamente de acuerdo con las prescripciones de la Constitución.

Ese mismo día la Cámara mandó instalar la Suprema Corte de Justicia con el 5º Magistrado propietario, 1º y 4º Supernumerarios y con los interinos que ella misma eligiera votando por diputaciones; así mismo expidió la Convocatoria para elecciones de Presidente de ese Tribunal y Magistrados 1º, 3º y 6º, propietarios. 3º Supernumerario y Procurador General de la Nación. (1)

El día 8 de Julio quedó instalada la Suprema Corte en esta forma:

---

[1] De los Magistrados elegidos en 1857, unos habían muerto, otros, como Juárez, desempeñaban otros puestos; por último, había algunos que estaban impedidos por estar procesados ó por haber sido suspensos indebidamente por Juárez, acto contra el que protestó el Ministro Fuente. Pág. 67.

Presidente interino: General D. Jesús González Ortega.

1 ° Gral. y Lic. D. Juan José de la Garza.

2 ° D. José María Aguirre.

3 ° D. Fernando Corona.

4 ° D. Manuel Ruiz.

5 ° (Constitucional] Lic. Alvirez.

6 ° D. José María Urquide.

7 ° (Constitucional) Lic. D. Bernardino Olmedo.

8 ° Lic D. Miguel Blanco.

9 ° Lic. D. José María Avila.

Fiscal, Lic. D Pedro Escudero y Echanove.

Procurador General de la Nación, Lic. D. Francisco Modesto de Olaguíbel.

2 ° Supernumerario, D. Joaquín Degollado.

En el curso de los años de 1861 y 1862, esta organización sufrió algunas modificaciones, Don Guillermo Valle substituyó á Ruiz, D. Manuel Dublán y luego Herrera y Zavala, á Blanco; D. Alonso Fernández y D. Manuel Saavedra, á Avila; renunció el fiscal y entró el Lic. D. Antonio Martínez de Castro; también entraron á la Corte los Sres. Joaquín Ruiz. José María Urquidi, Ignacio Mariscal, Marcelino Castañeda, Ponciano Arriaga y Mariano Macedo.

El 31 de Mayo de 1862 el Congreso de la Unión expidió un decreto declarando que eran Presidente y Magistrados de la Corte por haber

obtenido mayoría de votos en las elecciones, las siguientes personas:

Presidente constitucional de ella, el Gral. Don Jesús González Ortega.

1er. Magistrado propietario, D. Juan José de la Garza.

3.º Magistrado propietario, D. Joaquín Ruiz,

6.º Magistrado propietario, D. Manuel Ruiz.

3.º Magistrado supernumerario, D. Guillermo Valle.

Procurador General de la Nación, D. Antonio Florentino Mercado.

Posteriormente el nuevo Congreso declaró en 26 de Noviembre primero y cuarto Magistrados supernumerarios respectivamente, á los Licenciados D. Juan Antonio de la Fuente y Don Manuel María de Zamacona.

Por último, por decreto expedido por Juárez en San Luis Potosí, declaró el 28 de Noviembre de 1863, en uso de las facultades extraordinarias de que había sido investido por el Congreso el 31 de Mayo de ese año, que en atención á que el 1.º de Diciembre del mismo terminaban su período legal los Magistrados que habían entrado á funcionar en igual fecha de 1857, el Ejecutivo se reservaba el derecho de nombrar los suplentes respectivos en tanto que era dable hacer las elecciones prevenidas en la carta fundamental.

Esta declaración fué hecha por dos razones:

una legal y otra de conveniencia; legal porque así como para que un individuo fuese tenido como Magistrado se necesitaba una declaración expresa, esta debía hacerse también en aquella época de trastorno al terminar su período constitucional ese individuo; la de conveniencia consistía en que disponiendo Juarez de esos cargos de Magistrados podía nombrar á quien quisiera para ellos, pues aun cuando por las circunstancias fuesen puramente honoríficos, podían no faltar personas que aspirasen á poseerlos.

De manera que el 1º de Diciembre de 1863 no quedaban más Magistrados elegidos constitucionalmente que D. Jesús González Ortega, que tenía el carácter de Vicepresidente de la República y cuyo período terminaba en Junio de 1868;

1º D. Juan José de la Garza, propietario.
3º D. Joaquín Ruiz, id.
6º D. Mauel Ruiz, id.
3º D. Guillermo Valle, supernumerario.

Procurador, D. Antonio Florentino Mercado.

Estos en su mayoría acompañaron al Gobierno en su peregrinación; de los demás citados, muchos tambien siguieron en ella y no pocos se fueron quedando rezagados; otros, como el señor D. Ignacio Mariscal, ejercían algún cargo en los Ministerios, y de hecho, la Suprema Corte de Justicia dejó de existir el 31 de Mayo, cuando Juárez salió de la ciudad de México, pues ya no tenìan sus miembros asuntos de su resorte de que

ocuparse, y los pocos que había con carácter constitucional sólo conservaban su personalidad política. El mismo Juárez lo comprendió así, pues en San Luis Potosí al arreglar las oficinas el 10 de Junio, omitió enteramente hablar de ese tribunal.

No podía ser otra cosa durante la crisis porque atravesaba la Nación, y la cual vamos á trazar á grandes pinceladas.

El 17 de Julio de 1861, el Congreso suspendió los pagos de las convenciones extranjeras y esta suspensión precipitó los acontecimientos y ocasionó en gran parte la intervención extranjera, según hemos visto en el anterior ESTUDIO.

Desavenidas las tres naciones que firmaron la Convención de Londres, Napoleón III tomó por cuenta de la Francia la aventura y después de Lorencez, rechazado ante los muros de Puebla, envió á Forey, que al frente de un numeroso ejército sitió á esta ciudad.

El ejército mexicano, mandado por el vicepresidente de la República, resistió valientemente durante dos meses y al fin tuvo que dejar entrar á los sitiadores á la plaza.

Este suceso dejaba expedito á los franceses el camino de México, que no tardaron en emprender, obligando al gobierno á abandonar la capital después que el Ejecutivo fué investido de las facultades extraordinarias que justificaban las circunstancias.

Establecido aquel en San Luis Potosí, á donde se trasladó con un numeroso personal y donde creyó poder asentar su gobierno, empezó á dictar una serie de disposiciones *ad-terrorem* pretendiendo que el país entero emprendiera el éxodo á que él, por los azares de la guerra se veía obligado; pero ni el país le siguió porque esto no era posible, ni pudo permanecer en San Luis Potosí mucho tiempo, pues el avance de las columnas francesas lo hizo continuar su peregrinación más allá. Entonces no había un Veracruz donde establecerse, y no tuvo más remedio que cruzar el desierto para acercarse al Norte, de donde esperaba que le había de venir protección y recursos, ó donde encontraba un asilo.

Entónces Juárez representaba la legalidad: la Cámara lo babía declarado Presidente de la República con todas las formalidades de ley, y aun no lo había desconocido el país del todo, pues los pueblos esperaban el resultado de los acontecimientos y ver el rumbo definitivo que tomaban, antès de adherirse á la Intervención.

II

El 29 de Mayo de 1863 se publicó en México un decreto por el cual se hacía saber á la Nación que los poderes federales se trasladarían á San Luis Potosí, ciudad que sería la Capital oficial de la República mientras duraban las circuns-

tancias excepcionales porque se atravesaba. El 31 de ese mismo mes, celebró el IV Congreso, presidido por D. Sebastián Lerdo de Tejada su última sesión, y después de ella, Juárez en unión de sus ministros, de la diputación permanente, de algunos miembros de la Suprema Corte de Justicia, de innumerables empleados y personas particulares y de un regular cuerpo de ejército, salió de la ciudad de México en las primeras horas de la noche, como diez y seis años antes había salido el gobierno nacional, para ir á establecerse á Querétaro mientras terminaba la guerra con los Estados Unidos.

Apenas se detuvo en el camino, visitando de paso á Dolores Hidalgo, cuna de la Independencia, y el 9 de Junio llegó á San Luis Potosí, donde se estableció el gobierno; después de un manifiesto publicado por el Presidente, dando cuenta de su llegada á esa ciudad, y de las circulares de estilo á los gobernadores de los Estados y al cuerpo diplomático, que no hizo ningún aprecio de ellas, (1) la diputación permanente se instaló el 13 del mismo mes, teniendo por presidente á D. Francisco Zarco y por vice presidente á D. Sebastián Lerdo

(1) Al salir de la Ciudad de México el gobierno liberal pasó una nota á los ministros extrangeros anunciándoles que siempre que quisieran pasará la población donde iba á establecerse, podían contar con las escoltas necesarias; los Ministros dieron las gracias y de cualquier modo disculparon su permanencia en la capital.

de Tejada. Juárez permaneció algún tiempo en esa ciudad donde creyó poder organizar la defensa del país y luchar contra los franceses; á ese efecto impuso una contribución de uno por ciento sobre capitales, la que no llegó á recaudarse, siguió fulminando leyes *ad terrorem* para detener la invasión; pero sobre todo, se preocupó mucho de buscar la ayuda de los Estados Unidos, ya que laEuropa se despegaba de él.

Al efecto envió como Ministro Plenipotenciario en Washington á D. José Antonio de la Fuente que llevó como primer Secretario al Sr. Lic. Ignacio Mariscal, y llamó al Ministerio de Relaciones (Septiembre) á D. Manuel Doblado, Gobernador de Guanajuato, que acababa de organizar un cuerpo de ejército de cuatro mil hombres, y que con su talento y su influencia en aquel Estado era muy útil; de la cartera de Guerra quedó encargado D. Ignacio Comonfort, de la de Justicia D. Sebastián Lerdo de Tejada y de la de Hacienda D. Higinio Núñez. La presencia de Fuente y Comonfort en el Ministerio demostraba que todos los liberales de buena fé como ellos, habían olvidado sus disgustos para agruparse junto al hombre que empuñaba la bandera de la República; Comonfort principalmente, que dos años antes había sido mandado juzgar y aprehender por Juárez, lo había olvidado todo para dedicarse á servir la causa republicana.

Doblado no hizo nada de provecho en el Ministerio, ni podía hacerlo en aquellas circunstancias

es que el gobierno no tenía relaciones internacionales; ocupóse sólo en nimiedades procurando alejar de San Luis á las personas que le eran antipáticas, como D. Francisco Zarco y D. Manuel María de Zamacona, sus antecesores en el Ministerio y directores respectivamente del *Diario Oficial* y de *La Independencia*. Al primero dirigió una orden para que en término de unas cuantas horas saliera de San Luis á Matamoros. Zarco se negó terminantemente á obedecer la orden, alegando que era presidente de la diputación permanente, y que como tal, no estaba sometido á la jurisdicción del Ejecutivo, y en una conferencia privada que tuvo con Juárez consiguió que éste con su doblez, política de que siempre usó revocase la orden de destierro. De la conferencia posterior que tuvo Doblado con el Presidente resultó un rompimiento entre ambos (11 de Septiembre); aquel no quiso guardar miramientos de ninguna clase y resolvió dejar el Ministerio y la población: sobre la mesa de su despacho dejó el pliego donde había escrito su renuncia, y una carta poco comedida para el Presidente y el mismo día salió para Guanajuato sin despedirse de nadie. D. José María Iglesias, en sus revistas históricas, naturalmente omite el relato de este incidente, coformándose sólo con decir, que Doblado se separó del ministerio con motivo de un incidente particular de su despacho.

La cartera de Relaciones fué dada entonces por

Juárez á D. Sebastián Lerdo de Tejada y la de Justicia al Sr. Iglesias.

En ese mismo mes de Septiembre, las fuerzas intervencionistas empezaron á hacer sus preparativos de marcha al Interior del país para continuar la campaña; á su vez el ejército republicano que había permanecido inactivo en Querétaro por más de tres meses, fué aumentado con las fuerzas del General Ignacio Echegaray que estaban en Maravatío y quedó dividido en cinco divisiones: la primera mandada por el general Porfirio Díaz; la segunda por Doblado; la tercera por González Ortega; la cuarta por Uraga, y la quinta llamada de reserva, por Berriozábal; D. Ignacio Comonfort quedó designado como General en jefe de este ejército.(1)

Pero no duraron mucho tiempo unidas las fuerzas que lo componían, pues en el mes de Octubre, el general Díaz dejó de formar parte de él y se dirigió al Sur donde sufrió muchas visicitudes; Berriozábal con alguna fuerza se dirigió á Morelia; González Ortega se encargó del gobierno de Zacatecas como Gobernador constitucional

(1) Ese ejército, constaba en Junio, de unos doce mil hombres: por los movimientos que hizo se creyó que daría una batalla campal, pero no se resolvió á acercarse y acabó por la deserción y el desmembramiento: en un principio tuvo el mando de él el general D. José María Yáñez, luego el general y abogado Don Juan José de la Garza, después Berriozábal y cuando salió de Querétaro para Morelia se dió el mando de él á Comonfort que nunca llegó á estar al frente de él.

que era del Estado; Doblado cuya conducta parecía dudosa, no llegó á salir de Guanajuato donde expidió un manifiesto contra la intervención, y por último, Comonfort fué muerto en Chamacuero, el 11 de Noviembre al ir camino de Querétaro para ponerse al frente de las tropas que aun quedaban y salir á campaña según se dijo.

El general imperialista D. Tomás Mejía bastante conocedor de esos rumbos, inauguró al fin esa campaña, saliendo de Tula para San Juan del Río á donde á pocos días lo siguieron los generales D. Leonardo Márquez y D. Miguel Miramón, de los que el último acababa de adherirse á la Intervención; Querétaro quedó desocupado el 16 de Noviembre por las fuerzas republicanas que se situaron en Apaseo y Celaya y que sin combatir fueron replegándose al norte y al occidente hasta casi desaparecer y dejando en poder de los imperialistas las poblaciones más importantes de los Estados de Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Aguascalientes.

A consecuencia de estos sucesos que iban acercándolos á los intervencionistas á San Luis Potosí, Juárez, para ponerse á salvo de un golpe de mano que bien podían intentar aquellos salió de la ciudad el 22 de Diciembre, para el Saltillo, antigua Capital del Estado de Coahuila y Texas. Las fuerzas con que llegó á ésta población eran muy reducidas y estaban formadas de pequeños contingentes de Guanajuato y Aguascalientes que

se habían reunido en Zacatecas, pues el ejército republicano quedó destruido precisamente en esos días á consecuencia de los combates de Morelia (17 de Diciembre) y de San Luis Potosí (27 de Diciembre) en los que, á pesar de la superioridad de sus fuerzas, quedaron derrotadoslos generales Uraga y Negrete, respectivamente; desde entonces con excepción del núcleo que quedaba en el Norte y que después fué derrotado en Majoma, ese ejército en el interior del país se redujo á partidas insignificantes, muchas de las cuales llegaron á desaparecer completamente.

Poco antes de salir de San Luis Potosí D. Benito Juárez, viendo que cada día contaba con menos elementos y con ménos partidarios, expidió un decreto por el cual hacía saber que en virtud de las ámplias facultades de que estaba investido designaría en lo de adelante, á las personas que debían formar parte de la Suprema corte de Justicia.

Ese decreto, á nuestro juicio, fué el primer acto ilegal que cometió Juárez, pues no tenía facultades para dictarlo, según vamos á procurar demostrar.

La Constitución de 1857, en el artículo 50 establece la división de poderes y emplea para ello estas terminantes palabras: «El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Nunca podrán reunirse dos ó más de éstos Poderes en una sola persona ó corporación, ni depositarse el Legislativo

en un solo individuo.» No hace, como se vé, distinción de ningún género y por su carácter prohibitivo es de aquellos preceptos constitucionales que deben regir en todo tiempo. No tenía por tanto, D. Benito Juárez, facultad para atribuirse funciones legislativas que la Constitución le negaba expresamente, y que á mayor abundamiento le estaba prohibido, también de una manera terminante, por la ley de 27 de Octubre de1861 en la que se le dieron facultades extraordinarias en vista de las circunstancias del país y que era citada en las leyes posteriores que se referían á esas facultades hasta llegar á la de 28 de Mayode 1863. En aquella se le prevenía de una manera que no daba lugar á dudas ni á interpretaciones de ningún género, no que salvase la república como se ha querido hacer creer y se repite á todas horas, sino «la forma de gobierno», que era la *representativa, democrática, federal*, basada en la división de poderes, según lo declara el proemio y el artículo 42 de la Carta fundamental.

No creemos que pueda alegarse seriamente para justificar á Juárez, que en la situación difícil en que se encontraba, sin domicilio fijo, sin elementos de resistencia, y viendo disminuir diariamente el número de adictos que le rodeaban, no podía hacer otra cosa que reunir en sus manos todos los poderes para así hacer más uniforme y vigorosa la resistencia nacional; semejante disculpa es inadmisible: la situación de Juárez en 1863 era muy

distinta de la de 1858; en este año salió de la Capital de la República, solo, fugitivo, huyendo de la ciudad donde dos partidos se batían y fué disculpable que ejerciese los tres poderes hasta que se embarcó en Manzanillo, hasta donde, para ser consecuentes, le concedemos que representó la legalidad; pero en 1863 salió de la Capital con todo el poder que la ley le habia dado y llevando á su lado los otros dos poderes: el Judicial representado por los miembros propietarios é interinos de la Suprema Corte que el Congreso había nombrado, y el Legislativo representado por la Comision permanente de ese mismo Congreso, Comisión que funcionó en San Luis y que aun estuvo á punto de reunir á todos sus miembros en receso para tener un nuevo período de sesiones.

Su obligación entonces en conservar los otros dos poderes mientras fuere posible, para así salvar la forma de gobierno y respetar la soberanía de los Estados, si se podía, pues los gobernadores de éstos le habrían ayudado mucho; pero esto habría sido un semillero de obstáculos para él cosa que no le convenía, y por lo mismo de una parte fué declarando en estado de sitio no á toda la nación como habría sido lo más lógico, sino á Estado por Estado y aun omitió hacerlo respecto de algunos por convenir así á su política como veremos después. En cuanto á los otros dos poderes de la Federación cifró todo su empeño en acabar con ellos para quedar él expedito y desembarazar-

se de los individuos con quienes tenía que compartir el gobierno: de la Diputación permanente y de la Suprema Corte de Justicia fué escogiendo á las personas que le pareció para darles las Secretarías de Estado ó las comisiones que crey oportunas, acabando por desorganizar esos cuerpos que integraban los Supremos poderes de la Federación.

Y cuando ya vió á los miembros de ellos dispersos, fué cuando empezó á ejercer funciones de dictador disponiendo que él haría en lo de adelante los nombramientos de los magistrados Si realmente las leyes de facultades extraordinarias lo habían hecho dictador ¿porqué no adoptó francamente tal carácter desde el día que salió de México? Así habría ahorrado mucho dinero que pagó por sueldos en San Luis Potosí á Magistrados, Diputados etc.; se habría quitado de mucha gente inútil que le siguió y en lugar de hacer él y su camarilla, política, habría dedicado toda su atención y todos sus recursos á la cuestión militar que era entonces la única importante.

Pero Juárez nunca se consideró Dictador aunque realmente lo fué y con frecuencia invocaba la Constitución y trataba de aplicar sus preceptos, como veremos, por más que estuviese convencido en su fuero interno que durante la Intervención, que la Constitución era él, la República era él, el Gobierno era él; y por último, que la Patria era él y nada más que él.

Si hubiera sido lógico en su sistema de afectar guardar las fórmulas, en las circunstancias anormales por que atravesaba, lo más llano hubiera sido que la diputación permanente designara los nuevos Magistrados que debían integrar la Corte ó prorrogara los poderes de aquellos que habían terminado su período, pues respecto de los electos con todas las fórmulas de la ley, ni el mismo Presidente tenía facultad para removerlos.

Se objetará, que ya en el mes de Diciembre no existía la Diputación permanente; pero esto no quita el cargo que antes hemos formulado, pues antes de que aquella se disolviera pudo haberlo decretado esa prorroga; por otra parte, si entonces no fué oportuno hacerlo, ménos irregular hubiera sido que la misma Suprema Corte, como Poder Supremo que era, por un acuerdo suyo declarara que en tanto que podían celebrarse nuevas elecciones, continuaran integrando las salas aquellos magistrados que con el carácter de interinos había nombrado el Congreso en uso de sus facultades. De esa manera no se atacaba al precepto constitucional que prohibe que dos poderes se reunan en una sola persona, se evitaba que la Suprema Corte se disolviera por falta de personal, y el Presidente no se atribuía ilegalmente funciones legislativas.

Las anteriores reflexiones se basan en dos puntos: en la interpretación genuina que en concepto nuestro debía darse á los preceptos de la Consti-

tución y en la actitud de Juárez que siempre afectó no obrar como dictador sino ateniéndose á la ley suprema. Si desde un principio hubiera obrado como tal, francamente y sin subterfugios, nada tendríamos que decir, pues bien ó mal hubiera estado en su papel, para desempeñar; el cual lo autorizaban las circunstancias y la interpretación forzada de las leyes de facultades extraordinarias.

Sea como fuere, el decreto de D. Benito Juárez disgustó profundamente á los liberales que más influencia y poder tenían en aquellos momentos, y que estaban en posibilidad de prestar más auxilios al gobierno constitucional: los generales Doblado y González Ortega llegáronse á convencer de que el único remedio que había para la causa republicana era que dejara Juárez el poder. En ese sentido le escribieron una larga carta que hicieron llegar á sus manos por conducto de los señores Juan Ortiz Careaga y General Nicolás Medina; en ella le indicaban la conveniencia de que renunciase la presidencia. Juárez en contestación se negó á seguir ese consejo, alegando que lo que la Intervención trataba de hacer desaparecer, no eran las personas, sino la forma de Gobierno, y que él (Juárez), era el único que tenía el prestigio moral que dá el unánime reconocimiento de sus conciudadanos.

Esta aserción de Juárez era discutible, porque si bien la Intervención traía á las claras la idea de establecer la Monarquía, también lo es que la

personalidad de Juárez nada sinpática era á los franceses como lo demostraron en cuantas oportunidades se presentaron y que al retirarse hubieran querido entregar la situación á cualquier jefe que no fuese Juárez. Pero éste no lo comprendía así, de buena fé, suponemos y bajo este concepto tenía razón al negarse á dejar la Presidencia.

Por lo mismo, también en ese concepto las razones con que contestaba á Doblado eran buenas; sin embargo, entre ellas se advierte á primera vista el afan de rebajar y anular á los que pudieran hacerle sombra: refiriéndose á González Ortega, en un pasaje de su carta decía: «Temo con tanta más razón este resultado, (el que tendría su renuncia), cuanto que no hay seguridad de que el enemigo trate con el señor Ortega, *á quien considera como un desertor faltado á su palabra,»* etc.

Una causa buena, como era la que de buena fé Juárez defendía en ese pasaje, no necesitaba de razones malas ó de cargos injuriosos para apoyarla: público y notorio era que la plaza de Puebla no había capitulado, y que sus defensores, el primero de ellos González Ortega, se había negado á firmar el compromiso que exigió el general francés Forey; así pues, nadie, sin faltar á la verdad, podía llamar á aquel, desertor y falto de honor militar. En medio del tino con que está escrita la carta toda, esa frase era una nota discordante que hería injustamente al Vice-presidente

de la República por más que en ella se dijese que quien le daba esos calificativos era el enemigo, y Juárez lo que hacìa era reproducirlos.

Sin embargo, esa imputación recordada de una manera insidiosa, encubría mal la idea que ya abrigaba de no entregar á Ortega ni á nadie el poder: más adelante, en la misma carta, es donde da á conocer todas sus ideas sobre este particular así como su disposición á recurrir á todo género de ardides para retener ese poder, y aun si era preciso declarar que no quedaba, de la catástrofe en que se habían hundido la Constitución y la República, otro poder que el suyo, otro gobernante que él sólo: «Por esto, decía, creo que mi separación no sólo sería un paso inútil y ridículo á los ojos del enemigo, sino peligroso por el desconcierto y anarquía que de ello pudiera resultar, porque tampoco hay seguridad de que la Nación apruebe mi resolución de separarme (1) y una vez que algún Estado desconociese la legalidad del mando del Sr. Ortega, entre otras razones, por haber escogido éste de dos destinos de elección popular, el gobierno de Zacatecas, el mismo Señor Ortega se vería en la necesidad de reducir á los disidentes por medio de la fuerza.»

¿Era Juárez poder legislativo para fallar así tan sencillamente y decidir que González Ortega ya no era Vice Presidente de la República? Por otra

[1] *Revistas históricas*, tomo II, pág. 251.

parte, si la Constitución no regía á causa de las anormales circunstancias en que se encontraba el país ¿porqué en el caso de Ortega trataba de aplicar un precepto constitucional como si el orden legal imperase en el país? Juárez era en este punto inconsecuente pues no obstante obrar discrecionalmente, buscaba el apoyo de la Constitución cuando se trataba de atacar un poder tan legal como el suyo, pero que le hacía sombra. Para poder emplear este subterfugio ó mal recurso de abogado, que el lenguaje forense conoce con otro nombre, era para lo que había tenido especial cuidado de no declarar á Zacatecas en estado de sitio; pues una vez hecha esa declaración, terminaba el orden constitucional, el Gobernador por elección popular dejaba de tener ese carácter y un Comandante militar se encargaba del Gobierno local, y estaba á las inmediatas órdenes del Centro ó de un general en jefe.

Juárez, dejando á Zacatecas su soberanía, demostraba ser previsor y que se reservaba tener en sus manos una arma para nulificar á González Ortega, en el caso de que éste aspirase á la presidencia ó se cumpliese el cuatrienio. Sin embargo, esa arma estaba mellada pues se basaba en la Constitución, que entonces no regía, y Juárez que en el caso de los Magistrados de la Suprema Corte no la aplicó según hemos visto, ménos podía aplicarla á González Ortega, cuyos poderes, así como los del Presidente, emanaban de la voluntad

popular, y á los cuales no podía tocar. Esto por lo que toca al aspecto legal del asunto; en cuanto á las consideraciones de conveniencia, había muchas que hubieran debido hacer que Juárez, no diese á conocer tan pronto sus intenciones respecto de Ortega, pues éste, despechado, podía desde ese momento haber negado toda ayuda á Juárez, impedir que las tropas de Zacatecas siguiesen la campaña, con lo que tal vez el Presidente hubiera caído en poder de las tropas de Quiroga que le perseguían al salir del Saltillo. Pero el *tinterillo* fué noble y dió más de una lección de generosidad é hidalguía al abogado.

III

No pudiendo sostenerse Juárez en San Luis Potosí por el avance de Mejía, se dirijió al Saltillo creyendo que Vidaurri formaría otro ejército, que como el de 1858, que había puesto en jaque á la reacción triunfante, podría resistír con algún éxito á los invasores.

No sólo no fué así, sino que la permanencia de D. Benito Juarez en el Saltillo estuvo muy distante de ser tranquila y dilatada. Como su gobierno no disponía de muchos recursos á causa de la guerra, determinó que las rentas federales que por concesión especial ingresaban á la tesorería del Estado de Nuevo León y Coahuila, quedasen desde luego á la disposición del gobierno en ge-

neral. D. Santiago Vidaurri á quien no convenía semejante disposición, prescindió de arreglar el asunto oficialmente, como correspondía, y por medio de una larga carta particular dirigida al Presidente, trató de que se revocase aquella medida.

Lo que en realidad había era que el Gobernador de Nuevo León y Coahuila habíase acostumbrado ya á ser casi independiente en su territorio y no podía ver con buenos ojos que el gobierno general fuera á establecerse á su Estado y le quitase no sólo las rentas federales, que eran pingües por razón de que todo el algodón del Sur de los Estados Unidos entraba al país por Piedras Negras y se exportaba por Matamoros á causa del bloqueo de Nueva Orleans, y demás puertos; sino también las rentas locales, de las que el Centro en aquellas circunstancias podía también disponer, no obstante que el Estado de Nuevo León y Coahuila era uno de los que no habían sido declarados en estado de sitio y, por consiguiente, aún regía en él el orden constitucional.

Creyéndose suficientemente fuerte Vidaurri para resistir á Juárez, previno á todas las oficinas recaudadoras, inclusa la Aduana de Piedras Negras que era federal, que no obedeciesen otras órdenes que las suyas. El Administrador de esa aduana, que era fiel servidor del gobernador de Nuevo Leon, obedeció esta disposición al pie de la letra y en ese sentido contestó á D. José María Iglesias, Ministro de Hacienda.

El gobierno extrañó con justicia, esa resistencia á su autoridad y ya con energía se dirigió á Vidaurri. "La contestación exigida vino, dice el Sr. Iglesias (1) en efecto, bajo dos distintas formas: en una comunicación oficial y en una segunda carta particular. La primera llena de fraseología incoherente y punto ménos que incomprensible; dejaba entrever, aunque no lo decía por lo claro, que no serían obedecidas las órdenes supremas. La segunda era más explícita: contenía ya amenazas formales contra el gobierno: descendía á puntos enteramente inconexos con la cuestión pendiente, y hasta tal extremo destemplados, que casi indicaban en quien descendía á ese extremo, un estado de perturbación mental."

Juárez resolvió transladarse á Monterrey "para entenderse directamente con el funcionario rebelde," dice el mismo autor; pero su desígnio seguramente que no nada más fué ese, supuesto que le precedían mil quinientos hombres que Doblado llevó desde Guanajuato por orden del gobierno y que le seguía muy de cerca la división del general Antillón, fuerte en dos mil hombres.

Vidaurri mandó quitar los cañones que en la piaza de Monterrey tenía Doblado para saludar á su llegada á Juárez, é hízolos guardar en la ciudadela, además de arrestar á los artilleros, dando

(1) *Revistas Históricas*, tomo II, pág. 251.

con motivo de estos procedimientos la alarma que la presencia del ejército causaba en la población. Juárez, disgustado por esto, hizo que lo siguiera la fuerza de Antillón, y después de no pocas conferencias y dificultades entró aquel á Monterrey la mañana del 12 de Febrero de 1864; recibieron el gobierno, el Ayuutamieuto v las autoridades; pero no el gobernador que encerrado con su tro pa en ia ciudadela, contestaba á todos los recados que se le enviaban, diciendo que mientras no saliesen de la ciudad sus tropas nada se arreglaría.

Al fin en una conferencia entre él y Doblado, éste convino, sin autorización del gobierno, en salir de Monterrey con su fuerza con el pretexto de esperar al jefe imperialista D Tomás Mejía que se aproximaba. Juárez, aunque desaprobó lo hecho, no tuvo más remedio que conformarse con ello pero insistió en hablar con Vidaurri ofreciéndole que después de la conferencia daría la orden de que saliera Antillón con su fuerza; mas el gobernador, que ya contaba con las fuerzas de Quiroga é Hinojosa, contestó que si en el acto no salían de la ciudad (día 14) los soldados de Guanajuato, los haría salir al día siguiente por la fuerza de las armas.

A Juárez le faltó la energía suficiente para despreciar la amenaza ó temió que su tropa quedase derrotada, lo cierto es que hizo salir para el Saltillo á la fuerza y mandó decir á Vidaurri que lo

iría á ver; éste se adelantó y se presentó en el alojamiento del Presidente: la conferencia no dió resultado alguno, pues el gobernador creyéndose más poderoso de lo que en realidad era, no se prestó á ningun arreglo, y D. Benito Juárez que no se consideraba seguro en la capital de Nuevo León, juzgó más conveniente regresar al Saltillo, donde le acometió una aguda enfermedad, debida acaso á las desazones que le causaron los sucesos de Monterrey. Convaleciendo de ella, expidió un decreto separando de Nuevo León á Coahuila y erigiendo á ésta comarca en Estado libre, con el fin de amenguar el poder y la influencia de Vidaurri. En cuanto á éste, se le previno que se presentase en Saltillo para que fuera juzgado por el delito que había cometido.

La guerra civil en el Norte iba á estallar pues no era creíble que Juárez se conformara con la humillación que se le había hecho, ni que Vidaurri, creyéndose poderoso en la frontera, fuera á presentarse á Saltillo como reo. El gobierno llamó á los generales Patoni, de Durango; Uraga, de Jalisco y González Ortega de Zacatecas, etc., para que unidas sus fuerzas á las de Doblado marchasen sobre Monterrey; el Gobernador de Nuevo Leon por su parte destacó por el camino de Saltillo á Quiroga y convocó á un plebiscito para que los pueblos votasen por la intervención ó por la República.

Juárez recurrió á sus decretos de costumbre,

aunque justificados esta vez, declarando cómplices de la traición de Vidaurri á todos los que obedeciesen á éste ó sus órdenes y tuvo la satisfacción de ver que los habitantes del Estado se abstuvieran de votar. Este mal resultado, unido á la inferioridad de las fuerzas que obedecían al Gobernador de Nuevo León, ante las que Juárez había acumulado en Coahuila para combatirle, hicieron que aquel, deponiendo su orgullo, buscase la manera de dar solución pacífica al conflicto que había surgido; pero no consiguiéndolo y viéndose, además, abandonado de muchos parciales suyos, salió de su Estado y atravesando el río Bravo, se refugió en Texas con la mira de allegar recursos y volver á combatir á Juázez, como en efecto lo hizo. Entretanto, el día 3 de Abril se establecía en Monterrey el gobierno republicano.

Pero la intervención avanzaba y á pesar de los armamentos que en los Estados Unidos hizo Juárez, tuvo que salir de Monterrey, pues por un lado lo amenazaban las fuerzas intervencionistas y por otro los vidaurristas se estaban volviendo á alzar contra él, al verlo casi sin soldados desde la derrota de Doblado en Matehuala. El 15 de Agosto salió de la capital de Nuevo Leon el poder Ejecutivo, pues los otros poderes habían desaparecido desde San Luis y muchos hombres notables de la República habían emigrado á los Estados Unidos.

Cuando Juárez salió, ya la mayoría de los Es-

tados no tenían gobierno republicano; los ejércitos de la república no existían y sólo quedaban cortas partidas de ellos; los principales generales ó habían emigrado ó se habían retirado á las montañas ó algunos se habían sometido, y la intervención imperaba en la mayor parte del país. Y sin embargo Juárez seguía creyendo que él representaba la legalidad y que con él iba la República, aun cuando veía claramente que ya no contaba con la opinión pública, que los mismos republicanos lo veían con prevención, que era muy remoto ó muy peligroso que de fuera le llegase algún auxilio. Llegó á dudar del buen éxito final de su empresa (1), y entónces, si realmente era sincero patriota, hubiera sido una gloria para él saber retirarse á tiempo para dar paz á su patria y dejarla que se constituyese.

Pero llevado del carácter de su raza, llegó á figurarse que la Nación era él, y con los pocos que le quisieron seguir, se lanzó al desierto para ser desde allí el centro de la guerra civil y combatir al orden de cosas establecidas en México, orden que desde el momento en que imperó en la mayor parte del país y fué obedecido, debe llamarse gobierno.

Por el camino de Parras llegó Juárez á Mapi-

---

(1) D. Benito Juárez, por ese tiempo hizo embarcar en Tres Brazos, con dirección á Nueva Orleans, á su familia. A su tiempo mencionaremos otro hecho más significativo.

mí, pero la derrota que sufrieron sus fuerzas en Majoma, le hizo dirigirse á Chihuahua á cuya ciudad llegó el 12 de Octubre.

Allí pudo permanecer tranquilo algún tiempo, pu s las fuerzas francesas creyeron más conveniente avanzar para Sonora y Sinaloa que para Chihuahua. Y en efecto, dados los acontecimientos militares, habiendo acabado con el ejército y la organización republicana, la permanencia del jefe del ejército republicano en aquella lejana ciudad no podía inspirar ningún temor al imperio que podía aun abrigar la ilusión de que Juárez decepcionado ó se sometiese al avance de cualquiera fuerza imperialista, ó, lo que presentaba mayores probabilidades de éxito, se internase en los Estados Unidos, con lo que, quedando resuelta la cuestión política, Maximiliano no tuviese ya más preocupación que consolidar su imperio por medio de la unión de los mexicanos.

Pero no fué así: si alguna vez Juárez tuvo la idea de salir del país, la abandonó al ver que el gobierno de México no caminaba tan tranquilamente como hubiera deseado y que apenas establecido ya se manifestaban las causas que debían acabar con él á vuelta de poco tiempo.

Por otra parte, la Guerra separatista que estuvo á punto de dividir los Estados Unidos ya no era tan formidable como en los años anteriores: aunque todavía tenía bastante fuerza, ya se podia prever que el Norte quedaría triunfante y que

de ella no surgiría la nueva nación que veían con simpatía los países europeos y á la cual habían ayudado tanto moral y aun materialmente. Y de su triunfo á volver á pretender ser director de los países de América no había ninguna distancia. Juárez esperaba fundadamente que el Norte vendría en su ayuda al terminar la lucha, si bien á veces, cuando pasó tantos días olvidado en Paso del Norte, hasta esa esperanza empezó á vacilar y los ratos más amargos que sufrió fueron aquellos en que se imaginó que, por cualquier motivo, los Estados Unidos podían llegar á reconocer el Imperio de Maximiliano. Entonces hizo toda clase de promesas, como más adelante veremos.

Para distraer el tiempo en Chihuahua y como un intento desesperado para hacerse de recursos y para hacer ver que todavía combatía, Juárez dispuso que su ministro de la guerra, Gral. D. Miguel Negrete, fuera á expedicionar por Coahuila y Nuevo León y á amagar al puerto de Matamoros, puerto importante por los derechos que su aduana producía entonces, y por el cual, además, podían recibir los republicanos las armas y recursos que consiguieran en los Estados Unidos.

Pero Negrete no pudo tomar á Matamoros ninguna de las dos veces que lo intentó y al fin perdió todos los elementos de que disponía en una retirada desastrosa, que le acarreó, á su regreso de Chihuahua, un grave altercado con D Sebastián Lerdo de Tejada.

Hubo, pues, necesidad por entónces de prescindir de campañas lejanas ya que no había recursos ni gente con que hacerlas y dejar á que el tiempo diese solución á la cuestión política que se agitaba en todo el país.

IV

Ya que hemos seguido paso á paso la peregrinación del Presidente de la República, ocupémonos de lo que hacía, entre tanto, el Vice-Presidente.

El General D. Jesús Gonzáles Ortega, que a pesar de su carácter de Presidente Constitucional de la Suprema Corte de Justicia, se encontraba desempeñando el gobierno de Zacatecas, al tener noticia de los convenios de la Soledad y de los sucesos que le siguieron, dejó su Estado y se presentó en México, y entró en campaña después de la acción del 5 de Mayo, con seis mil hombres, la mayoría de los cuales había traído del interior del país; á las órdenes de Zaragoza se movió hacia el Oriente, fué sorprendido completamente por los franceses en el cerro del Borrego, con lo que se frustró el ataque sobre Orizaba ordenado por aquel general para el 14 de Junio de 1862. Después de este suceso desgraciado, permaneció con el ejército republicano en la más inexplicable inacción y sin intentar ningùn combate, no obstante la superioridad numérica sobre los

franceses, cuidando solo de ocupar el camino de Puebla. (1).

Guardando esta situación falleció Zaragoza el 8 de Septiembre y González Ortega, que quedó con el mando en jefe del ejército de Oriente, tampoco procuró salir de ella, no obstante lo anómalo que era, y dió lugar á que llegando nuevas tropas francesas á las ordenes del general Forey, éste tomase la ofensiva, subiese á la Mesa Central y marchase sobre Puebla á cuya vista llegó en los primeros días de Marzo de 1863 Esa larga permanencia en la inacción del ejército mexicano, cuando con algunas probabilidades de éxito podía haber atacado á los franceces en Orizaba, no sabemos cómo será juzgada por los peritos imparciales en el arte de la guerra; por nuestra parte, creemos que indica de parte de los generales Zaragoza y González Ortega, muy poca resolución, ménos pericia aún ó mucha desconfianza en obtener un triunfo, bien que en aquella situasituación era preciso batirse aunque no se tuviesen esperanzas de alcanzar una victoria.

El sitio de Puebla puso de manifiesto la bravura mexicana que defendió decididamente durante sesenta y tantos días á esa ciudad; pero no recomienda mucho la pericia del general que perdió allí todo su ejército y que ni siquiera intentó rom-

---

(1) El ejército mexicano que estaba al mando de Zaragoza se componía de 14,000 hombres y el de Lorencez á pesar de los refuerzos recibidos era de poco más de 8,000.

per el sitio cuando aun tenía algunas probabilidades de hacerlo y como opinaban, con razón, los generales Berriozábal, Llave, Antillón y otros. Bien es cierto que no recomienda tampoco la pericia del gobierno que dejó al mejor ejército de que disponía encerrarse dentro del recinto de una plaza para caer con ella.

Terminado el sitio, González Ortega quedó prisionero de los franceses quienes lo condujeron á Orizaba, de donde se fugó é invitó á muchos subordinados suyos á que lo imitasen, y como se había negado á firmar documento alguno que coartase su libertad de volver á combatir á los franceses, se dirigió á San Luis Potosí, por Tulancingo y Pachuca. para seguir prestando sus servicios al gobierno republicano. En la hacienda de la Quemada vió su vida en grave peligro á consecuencia del motín de una parte de la escolta que lo acompañaba á él y á los generales Llave y Patoni, motín que tuvo por objeto apoderarse de quinientas onzas de oro de la propiedad de González Ortega y que llevaba en esos momentos Don Ignacio de la Llave, que murió á consecuencia de las heridas recibidas. Patoni y González Ortega se salvaron á uña de caballo y consiguieron llegar á San Luis Potosí, donde se encontraba el gobierno.

Ahí no hizo papel importante ninguno, no obstante su alto carácter de vice-presidente de la República, no se le dió mando militar, ni se le

dijo que organizara la Suprema Corte, como parecía natural que se le indicara, dados los elemen tos que para ello aún había en San Luis y se procuró que se fuese á Zacatecas donde era Gobernador constitucional. Algunos días después estuvo á punto de incorporarse Ortega, con las fuerzas que mandaba, al ejército mexicano reunido entre San Juan del Río y Querétaro y que tenía por objeto disputar á los franceses el paso para el interior del país; pero la paulatina disgregación pue sufrió ese ejército, así como la muerte de D. Ignacio Comonfort que iba á mandarlo, hicieron que ya no se intentara detener las columnas francesas y que González Ortega permaneciese en Zacatecas, donde pudo sostenerse algún tiempo después de que Doblado tuvo que evacuar Guanajuato. (Diciembre de 1863)

El mes siguiente, ambos generales dirigieron á Juárez una carta en la que le indicaban la conveniencia política de que renunciase la presidencia, con motivo del decreto de que hemos hablado en páginas anteriores; fué entonces cuando Juárez escribió aquellas palabras en que se calificaba á Gonzalez Ortega de desertor y no sabemos cómo éste las dejó pasar en silencio, pues es indudable que tuvo conocimiento de ellas por Doblado. En la misma carta, el presidente negaba á Ortega el carácter de vice-presidente y tampoco hizo alto en ello éste, acaso porque no se dijese que tenía ambición personal y que á to-

da costa quería llegar á ocupar la presidencia.

De todos modos, aunque en lo particular quedase bastante resentido con Juárez por aquella carta, no sólo no dió muestras de ese resentimiento en público, sino que siguió prestando su ayuda al gobierno republicano; no así Doblado que desde entonces decidió abandonar la causa pública y expatriarse, no obstante los servicios que prestó á ese gobierno durante sus desavenencias con Vidaurri en el Saltillo, y en las que como siempre, observó una conducta equívoca.

González Ortega permaneció en Zacatecas hasta que la llegada del general, francés, Douay, á Aguascalientes lo hizo moverse: salió de aquella ciudad en los primeros días de Febrero de 1864 y se dirijió rumbo á Guadalajara por los partidos del Sur, llegando hasta la hacienda de Pinos Cuates en Tlaltenango; temiendo sin embargo, no poder llegar y quedar cortado, retrocedió pasando por Colotlán y Jerez hasta llegar á Fresnillo en principios de Marzo, sin que sus fuerzas sufriesen algún descalabro. De Fresnillo continuó su marcha por Sierra Hermosa y llegó á Salinas de Peñón Blanco; frustrada la combinación hecha con Doblado que se hallaba en el Saltillo, regresó de Salinas por Villa de Cos á Río Grande donde permaneció todo el mes de Abril; pero urgiendo al gobierno tener fuerzas en Coahuila á causa de la actitud de Vidaurri, llamó á González Ortega, quien llegó al Saltillo el 25 de Julio con sus tro-

pas. Cuando las fuerzas francesas amenazaron á Coahuila y Nuevo León, el jefe republicano que contaba con dos mil hombres y catorce piezas de artillería, mandó situar una fuerza á las órdenes del general Alcalde, en el paso de la Angostura, para la defensa de aquel punto que creía importante, y contener, si podía, el avance del enemigo, mientras Juárez salía de Monterrey; pero por una parte el hábil movimiento del general Castagny que flanqueó el paso, y por otra los movimientos de D. Julián Quiroga y de D. Indalecio Vidaurri que amenazaban á Monterrey, hicieron que ya no se diese la batalla y que el Gobierno republicano pensase dirigirse á Chihuahua por el desierto.

Juárez por sus reyertas con Vidaurri había retirado del interior del país alguuos miles de soldados que hacían falta para la defensa contra los franceses, (1) y al fin tenía que retirarse de Nuevo Leon sin haber podido someter al rebelde que se había atrevido á rebelarse contra su poder, y después de haber perdido esos miles de hombres que desaparecieron quedando apenas unos cuantos mandados por González Ortega, que aunque despreciado por el presidente, seguía protegien-

---

(1) Durango cayó en manos de los franceses por causa de Juárez que ordenó á Patoni que fuese á Chihuahua á hacer que se obedeciese la declaración de sitio del Estado. declaración con la que no estaba conforme del todo el gobierno local. Durante la ausencia de Patoni y sus fuerzas. llegaron los franceses á Durango.

do á éste y sirviendo lealmente á la causa republicana.

El Presidente de la Suprema Corte hizo abandonar el paso de la Angostura y después de reunir sus fuerzas, muy disminuidas, salió del Saltillo el 16 de Agosto y se reunió á los soldados que escoltaban á Juárez en el camino de Capellanías hoy) Ramos Arizpe): esta reunión hizo que se retiraran los guerrilleros de Quiroga que venían desde Monterrey hostilizando á D. Benito Juárez y á su escolta. Caminaron juntos ambos funcionarios por Mesillas, Anhelo, Parras (donde por poco son víctimas de un motín) y Hacienda de Santa Rosa, donde se separaron, siguiendo Juárez para Nazas y González Ortega (que tenía ya el cargo de Comandante de Zacatecas, S. Luis Potosí y Durango), abrió la nueva campaña, simulando dirigirse sobre la Capital de este último Estado.

Unido al general Patoni llegó hasta la Hacienda de la Tapona; á marchas forzadas se dirigió á San Miguel del Mezquital, donde tuvo noticia de que una columna francesa procedente de Durango, se dirigía en su busca; inmediatamente se puso en marcha para Sombrerete; pero alcanzado por la columna se detuvo á tomar posiciones para el combate en el punto de Majoma, nombre con que es conocida esa batalla (21 de Septiembre), á la que concurrió con el carácter de Ministro de la Guerra, pero sin tener el mando en jefe, el general D. Miguel Negrete. Esa batalla, en la que que-

daron derrotados los restos del ejército republicano, acabó con la resistencia que en el Norte del país se hacía al Imperio y fué la última notable que se dió en la campaña de ocupación.

El mal éxito de aque la acción, así como la ocupación del puerto de Matamoros por los imperialistas al mando de D. Tomás Mejía, y la dispersión del último ejército de que Juárez disponía, unidos á las constantes adhesiones de militares republicanos al Imperio, sembraron el desaliento entre los constitucionalistas más decididos, haciendo que unos volviesen á la vida privada, otros se radicasen en el extranjero, y sólo unos cuantos que se llamaron después *inmaculados*, ni transigieron ni abandonaron la causa republicana.

González Ortega fué de los últimos en sentirse desalentado, no obstante que casi en los últimos días de su permanencia en Monterrey había dado Juárez una nueva muestra de su afán de nulificar á aquél y desconocer su carácter legal, así como de sus intenciones de perpetuarse en el poder. Los dos incidentes que vamos á referir pintan perfectamente al hombre y obligan al narrador imparcial á compararlo con aquel á quien veía como rival suyo. Juárez, el hombre de letras, el abogado acostumbrado á administrar justicia y que aseguraba siempre no tener ambición, no pensaba en otra cosa que en asegurarse en el poder, real ó ficticio que ejercía; en tanto que González Ortega, el hombre ignorante, el tinterillo acos-

tumbrado á hacer chicanas, el soldado de fortuna, el político improvisado, y al que debía creerse lleno de ambición, se portaba lealmente, se batía como sabía, no intrigaba ni demostraba ambición de ninguna clase y jamás puso un solo obstáculo á Juárez. ¡Qué diferencia!

V

Vamos á relatar esos incidentes, ocurridos en Monterrey.

En Julio de 1864 Juárez trató de organizar la Suprema Corte de Justicia, no sabemos con qué objeto, pues debía comprender que su situación era más precaria en Monterrey que en San Luis, y sin embargo, en esta última ciudad no lo intentó. El señor Iglesias, en sus *Revistas*, no da la razón por qué se trató de reinstalar ese Tribunal, limitándose á decir que para procurar la reunión de las autoridades supremas en los ramos Legislativo y Judicial, se habían dictado las providencias que se estimaron convenientes.

D. Benito Juárez, por medio de una simple circular, ordenó la reinstalación de la Suprema Corte; en ese documento refería que en 18 de Diciembre del año anterior había autorizado á los individuos que la componían, para que escogieran el lugar de su residencia mientras se fijaba el punto donde se instalarían los poderes federales, y terminaba declarando "quiénes eran los magistrados

nombrados por el Congreso ó el Gobierno que conservaban ese carácter," para no perder el cual debían presentarse en Monterrey el 10 de Agosto. En siete meses había tenido tiempo de conocer cuáles eran los hombres en quienes podía fiar, y cuáles aquellos que no le inspiraban confianza.

No sabemos de quién fué más irregular la conducta en el caso de que nos ocupamos; si del Presidente que concedió el permiso, ó de los Magistrados que hicieron uso de él; pues, ni éstos lo necesitaban, ni aquél tenía facultad para concederlo. En efecto, el decreto de 27 de Mayo de 1863 que dió facultades extraordinarias al Presidente de la República, expresaba claramente las restricciones que aquéllas tenían y no lo autorizaba para elegir á su antojo los miembros de los otros poderes, ni mucho menos para contravenir la Constitución que en su artículo 50.° establece la división de poderes y que en el 128.° declara expresamente que ella no pierde su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia. Supuesto que continuó existiendo la Suprema Corte de Justicia, poder independiente del Ejecutivo, y muchos de sus miembros eran de elección popular, á ella y sólo á ella tocaba acordar su disolución temporal en tanto que se fijaba el lugar de la residencia del Gobierno; pero no al Presidente.

Esta fué la primera irregularidad; la segunda consistió en que en esa circular de 10 de Julio de

1864, Juárez llamaba arbitrariamente para reinstalar en el Tribunal á los individuos que le parecía y no á los que tenían derecho á formarlo: los magistrados electos popularmente, según se recordará, eran:

Presidente, General Jesús González Ortega.
1.° Gral. y Lic. Juan José de la Garza.
3.° Lic. Joaquín Ruiz.
6.° Lic. Manuel Ruiz.
1er. Supernumr.°, Lic. Juan A. de la Fuente.
3°. „ Lic. Guillermo Valle.
4.° „ Lic. Manuel M. de Zamacona.
Procurador general de la Nación, Lic. Antonio Florentino Mercado.

El Congreso había nombrado interinos á diversas personas; pero duraron poco tiempo ó algunos no acompañaron al gobierno hasta Monterrey.

De los de elección popular, Juárez llamó únicamente á Garza, Ruiz (Manuel), y á Mercado, omitiendo á González Ortega, Ruiz (Joaquín), De la Fuente, Valle y Zamacona, declarando que éstos no estaban expeditos para el desempeño de sus respectivas magistraturas, seguramente porque el primero era gobernador de Zacatecas y porque los demás ó estaban en el extranjero ó en poblaciones ocupadas por la Intervención; llamó también á Ogazón (Pedro) y á Arteaga (José Simeón), que habían sido elegidos por el Congreso, é integraba el tribunal con los señores Manuel

Portugal, José García Ramírez, Manuel Z. Gómez (gobernador de Coahuila), y Pedro Ordáz, personas todas que apenas entonces empezaron á figurar y que eran hechura del Presidente. A propósito de todos éstos, decía la mencionada circular:

"Son los únicos que conservan, *en virtud de la presente declaración*, su caráter de magistrados, si bien deben los ausentes presentarse en esta Capital, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de este acuerdo; advirtiendo que por sólo esta falta de presentación perderán este carácter, y que vencido el plazo señalado y en vista del número de magistrados que estuvieren reunidos en esta ciudad, dispondrá el supremo gobierno lo conveniente sobre instalación de la Corte."

No sabemos que se elevase protesta alguna contra esa circular que de manera tan directa atacaba la supremacía del poder judicial; aunque por otra parte, era difícil que esa circular tuviera la publicidad debida y llegase á conocimiento de todos aquellos á quienes perjudicaba; pues algunos como Zamacona y De la Fuente se encontraban en el extranjero, y otros se habían dispersado; González Ortega que llegó al Saltillo quince días después de expedida la circular, fué acaso el único que tuvo conocimiento de ella, pero si lo supo juzgó conveniente guardar silencio, pues no se sabe que con motivo de ella hiciera protesta de ninguna clase como parecía indicado, si no por ambición, á lo menos por dignidad. Tampoco pudo

reunirse la Suprema Corte en el plazo fijado por la circular, pues ya entonces Castangy habíase movido sobre el Saltillo, en tanto que Quiroga amenazaba á Monterrey, y el 16 de Agosto salió Juárez de esta última ciudad en medio de los balazos que se disparaban á su carruaje. Por otra parte, durante la rapidísima, pero penosa travesía que hizo por el desierto, acabó de desorganizarse la administración, de suerte que en Chihuahua ya no había quien pensara en volver á instalar la Suprema Corte de Justicia.

El otro incidente á que antes nos hemos referido, fué promovido por González Ortega, en Noviembre de 1864.

Después del combate de Majoma, no teniendo ejército que mandar, se estableció en Chihuahua y ya por iniciativa propia, ya por sugestiones de sus partidarios, se dedicó á la política y en uno de los últimos días de ese mes de Noviembre, dirigió una comunicación al Ministro de Relaciones en la que invocando su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia decía que "en su concepto, el Presidente de la República, electo para substituir, por falta absoluta, á su antecesor, no debía durar cuatro años completos, como el que empezaba á ejercer sus funciones el primero de Diciembre. De ese antecedente deducía que el 30 de Noviembre de 1864 era el señalado en la Constitución para que cesara en sus funciones el señor Juárez, cuya elección se había efectuado á

principios de 1861 y publicado á mediados de dichò año."

Las razones en que se fundaba González Ortega para hacer esas observaciones, tenían por base las prescripciones de los artículos 78° y 80° de la Contitución que dicen:

"78.—El Presidente entrará á ejercer sus funciones el primero de Diciembre y durará en su cargo cuatro años."

"80.—Si la falta del Presidente fuere absoluta, se procederá á nueva elección con arreglo á lo dispuesto en el artículo 76, y el nuevamente electo ejercerá sus funciones hasta el día último de Noviembre del cuarto año siguiente al de su elección."

Ahora bien, el período constitucional de Don Ignacio Comonfort, que empezó el día primero de Diciembre de 1857, debió terminar el 30 de Noviembre de 1861, pero como antes de esta fecha faltó el Presidente constitucional, tanto por el golpe de Estado de 1857, como por la declaración hecha por el Congreso el 13 de Mayo de.... 1861, resultaba que el vice Presidente, Don Benito Juárez, debía cesar en ese puesto desde el momento que hubo nuevo Presidente constitucional. Este lo hubo desde mediados de Junio de.. 1861, en que el Congreso declaró que lo era Juárez, el que prestó luego el juramento de ley. Según el artículo 80, citado, aun cuando de fecha á fecha transcurriesen más de cuatro años, debía

aquél ser presidente hasta el 30 de Noviembre de 1865, que era el último día del cuarto año siguiente al de su elección, conforme lo prevenía la Constitución.

No tenía ningun fundamento, por lo tanto, González Ortega, para suscitar dudas acerca del derecho de Juárez para permanecer en el poder durante el año de 1865, y tan no estaba seguro de lo que decía, que en su nota agregaba que siendo él la persona que debía reemplazar al Supremo Magistrado de la Nación en el caso de que éste se separase del mando, cumplía con un deber que le imponía el honor, la ley y el voto nacional al dirigir al gobierno la nota que contenía sus observaciones, para que oficialmente se fijara la inteligencia de los preceptos constitucionales, protestando ser el primero en acatar la resolución que se dictara, no por un acto de desprendimiento que no podía ni debía tener en lo que no le pertenecía, y que tendría el carácter de criminal y punible en aquellas circunstancias, sino con el fin de cubrir su responsabilidad y de evitar la anarquía entre los defensores de los derechos de México

Difícil es creer que al hacer estas salvedades y al dirigir esta comunicación tuviese González Ortega alguna mira preconcebida, pues como ya lo dijimos, era bastante clara la ley y aun el hombre más preocupado no podía interpretarla de otro modo que en su literal sentido; sin embargo,

si se propuso por ella averiguar cuál era la opinión que Juárez tenía sobre su personalidad política, y las esperanzas que podía abrigar de llegar á la presidencia de la República, debió quedar bastante convencido y desengañado con la respuesta que el gobierno se apresuró á dar á aquella nota que en concepto nuestro fué inconveniente é inoportuna.

Don Sebastián Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones Exteriores y de Gobernación, contestó á González Ortega una larguísima comunicación en la que desde luego abordaba la cuestión legal y la resolvía con acierto.

Expuso que se faltaría á lo prevenido en los artículos 78° y 79°, conforme á los cuales no deben durar menos de cuatro años las funciones de Presidente de la República, ya se trate del electo en tiempo ordinario, ya del electo por falta absoluta del anterior, si en los cuatro años siguientes al de la elección, hubiera de contarse el de ésta, porque entonces nunca se completaría dicho período y aun podría suceder que no durase el Presidente ni tres años en caso de que tomara posesion á mediados ó á fines de Diciembre.

"El inconveniente, agregaba, de que las funciones de un Presidente pudieran exceder en cualquier caso del tiempo ordinario, quedaba compensado con la ventaja de no reproducir con frecuencia las agitaciones de una elección, por lo que bien pudo el código fundamental no creer peli-

groso que aquellas funciones durasen meses ó días más de los cuatro años."

Recordó Lerdo de Tejada la opinión que algunos liberales profesaban de que los cuatro años debían contarse de día á día, y que por lo mismo, Juárez no debió entrar al poder sino hasta el 1° de Diciembre de 1861, ocupando entretanto la presidencia, con el carácter de interino, alguno que no podía ser otro que el mismo Don Benito Juárez. (1)

Encontró, además, otra razón fundada y que resultó ingeniosa por el giro que supo dar á la frase: hablando de lo prevenido en el artículo 80° constitucional, dijo que en él se prevenía que el Presidente electo por falta absoluta del anterior, ejerciera sus funciones hasta el último de Noviembre del cuarto año siguiente al de su elección, de donde se colegía indudablemente que el término del período legal de Juárez, era el 30 de Noviembre de 1865, porque de lo contrario había que contar como primer año siguiente el de la elección misma, incurriéndose en el absurdo de que un año fuese siguiente de sí propio.

---

(1) En ese período Juárez duró de Presidente constitucional cuatro años cinco meses quince días, pues prestó el juramento de ley ante el Congreso el 16 de Junio de.... [illegible]. El período de Comonfort terminaba, como ya dijimos, en [illegible] de Noviembre de ese año.

En 1877 se dió otra interpretación distinta á la Constitución, pues habiendo tomado el General Díaz posesión de la presidencia el 5 de Mayo de ese año, acabó su período en [illegible] de Noviembre de [illegible], y no en [illegible], como debía haber sucedido.

Pasando á razones de otro género, y cortando por lo sano, agregó Lerdo que á pesar de no considerar el gobierno el caso como dudoso, en el supuesto de que lo fuera, quedaría fijada definitivamente la inteligencia de los artículos constitucionales que tratan de la elección de Presidente y fijado su verdadero sentido (por lo menos provisionalmente, agregamos nosotros, pues Juárez no tenía facultades para interpretar la Constitución) con la resolución comunicada á González Ortega por emanar del Presidente de la República, quien ejercía el poder legislativo con toda la amplitud de facultades que, por repetidos votos de confianza, le había delegado la representación nacional.

En esto sí se equivocaba lastimosamente el señor Lerdo de Tejada, pues ni el Ejecutivo ejercía el poder legislativo, ni tenía la amplitud de facultades que el Ministro de Relaciones le suponía, tanto porque no se las había dado el Congreso, que cuidó muy bien de especificar cuáles eran las que delegaba, cuanto porque la Constitución no le permitía tenerlas todas, pues terminantemente prohibe que los poderes Legislativo y Ejecutivo se reunan en un solo individuo.

En cuanto á la resolución comunicada por Lerdo á González Ortega, no la hemos encontrado ni se halla inserta en las colecciones de leyes que hay; pero sabemos que se publicó en un "Periódico Oficial," que había entonces en Chihuahua y del que hoy ya no se encuentran ejemplares.

Lerdo de Tejada no se conformó con dar las razones buenas ó malas que hemos dado á conocer, sino que sintiéndose inspirado y creyendo la ocasión oportuna, abordó en la misma nota dos cuestiones bastante delicadas, relativas la primera, á la prórroga de los poderes y autoridad del Presidente fuera de su período constitucional, y la segunda referente á la personalidad que en el sistema político de las instituciones republicanas tenía el general González Ortega.

Tocante á la primera decía: que según las opiniones emitidas por varias personas de carácter público, á las que no mencionaba, por cierto, el Presidente debía prorrogarse sus poderes y autoridad por todo el tiempo que fuese necesario, en el caso de que cuando llegase la época de las elecciones fuese imposible que se celebrasen éstas por el estado de guerra en qne se encontraba la nación. Sin embargo, hacía la salvedad de que esas opiniones las había escuchado el gobierno, sin que él, por ellas, fundase juicio alguno sobre el particular, aunque debemos hacer notar que Lerdo, no obstante esa salvedad, se extendió algo para fundar esas opiniones.

La otra cuestión se refería á averiguar si González Ortega conservaba el carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, ó lo había perdido por haber ido á ocupar el puesto de Gobernador de Zacatecas, cargo de elección popular é incompatible por lo mismo con aquél, y qué

pudiera, agregaba la comunicación, considerarse comprendido en el artículo 118 de la Constitución, de lo que resultaría que por el precepto legal, y aun por su propia voluntad, Gonzáles Ortega había cesado en el desempeño de la magistratura.

Ambas cuestiones las examinaremos más adelante, pues tienen íntima relación con las razones que alegó después Juárez para dar el golpe de Estado, contentándonos por ahora, con hacer notar que Don Sebastián Lerdo puso especial cuidado en apuntarlas únicamente, y sin que llegase á decir con franqueza si el Ejecutivo las hacía suyas ó no, sino haciéndolas aparecer como emitidas por otras personas y con el carácter de dudas que aquél no se atrevía á resolver. Pero desde luego se veía que ya fuesen dudas propias ú opiniones ajenas, el Ejecutivo era quien las prohijaba y las hacía valer aunque fuese simplemente á título de antecedentes de la cuestión que con el tiempo tenía irremisiblemente que plantearse.

La comunicación tantas veces citada continuaba agregando que "sobre todo la causa nacional, en las difíciles circunstancias de la época, exigía que tuviese un título cierto y reconocido la persona que, *en caso de faltar el Presidente de la República*, debiese sustituirlo," resolviéndose por tal motivo que González Ortega tenía el carácter de vice-Presidente de la República. Terminaba,

en fin, el documento con estas palabras: «En tal virtud, la fecha del término del período del ciudadano Presidente de la República, no es sino el 30 de Noviembre del próximo año de 1865, conforme al evidente tenor literal del artículo 80 de la Constitución."

El tinterillo desconfiado y astuto había sido derrotado completamente por el letrado hábil y doblemente astuto, y Gonzáles Ortega que no pudo comprender la celada en que acababa de caer y que él mismo se había tendido, nada dijo y acaso hasta quedó ufano del resultado de su intento, no sabiendo que acababa de trocar sus títulos de legitimidad á la vice presidencia emanados de la elección popular, que nadie objetaba, por los problemáticos é inútiles que le confería un gobernante sin facultades.

En cuanto á Juárez, con su fácil victoria, de la que ha de haber dudado por algún tiempo, con ella adormeció y contentó á un pretendiente que en el espacio de un año que faltaba para terminar el período constitucional, pudo darle muchos disgustos, y le hizo una promesa ilusoria, pues llegada la vez Juárez podía declarar que supuesto que él le había dado á Gonzáles Ortega el carácter de vice presidente por medio de una simple declaración, por otra del mismo género podía quitárselo. Posteriormente, en la protesta que aquél formuló y publicó un año después, se extendió en largas consideraciones sobre esa de-

claración, con la que en un principio estuvo conforme por más que después dijera que jamás lo había estado con aquélla.

VI

El año de 1865 dió principio con un movimiento militar importante que iniciaron los juaristas haciendo un supremo esfuerzo para reunir los últimos elementos de ataque que les quedaban y dar un golpe que les proporcionase recursos: puestos de acuerdo Naranjo, Escobedo y algunos otros jefes fronterizos, pretendieron en vano apoderarse de la villa de Piedras Negras, donde había una aduana fronteriza; entre tanto Negrete, juzgando que los franceses estaban bastante ocupados con la campaña de Sinaloa, por medio de un movimiento rápido, se apoderó del Saltillo el 9 de Abril, de Monterrey el 12 y en seguida se dirigió velozmente sobre el puerto de Matamoros, lugar entonces de bastante comercio y la más importante ciudad de toda la frontera.

Pero fracasó en la empresa, así como Naranjo en la suya, y después de perder todas sus fáciles conquistas, tuvo Negrete que regresar violentamente, sin ejército y casi solo, á Chihuahua, á dar cuenta á Juárez, que por cierto lo recibió muy mal, del desastre que había sufrido.

Esta desgraciada expedición coincidió con el movimiento del jefe francés Brincourt sobre Chi-

huahua, viéndose obligado entonces Juárez á abandonar su asilo y atravesar nuevamente el desierto para ir, en unión de sus ministros, á refugiarse en la pequeña y casi desconocida, hasta entonces, población de Paso del Norte, situada á las orillas del Río Bravo, en las fronteras con los Estados Unidos.

El avance de Brincourt se decidió por el gobierno de México, con el objeto de remover uno de los principales obstáculos que había para que el gabinete de la Casa Blanca reconociese al Imperio, y para evitar al mismo tiempo que al tratarse la cuestión de México en el Senado norte-americano, próximo á reunirse, se ocupase de ella en favor de Juárez, quien ya para entonces andaría errante, y acaso habría salido del territorio nacional.

"Yo no quiero, escribía el mariscal Bazaine, de ninguna manera, que nuestras tropas pasen de Chihuahua más de una jornada de marcha, y á la vez, que se deje en la creencia de que permaneceremos en esa provincia; luego que las tropas hayan descansado, el general Brincourt se pondrá en camino sobre Río Florido y después sobre Durango........Los sucesos que pueden surgir de un momento á otro en la frontera Norte, no nos permiten tener tan desparramadas las tropas. Habremos hecho lo posible, suceda lo que sucediere á Juárez y á las poblaciones, y llegado el caso, pensaremos en el honor de nuestras tropas.

"En resumen, la diplomacia quiere apoyarse en la huída de Juárez de su última capital, para atraer á los Estados Unidos el reconocimiento del Imperio mexicano; nosotros no podemos hacer más, y sería una locura querer seguirle en este momento á todos los rincones á donde quiera ir."

Al emprender Brincourt su marcha sobre Chihuahua, Juárez, que tuvo oportuno aviso del movimiento, salió para la Frontera como dijimos, y para detener algo al jefe francés, envió á Negrete á que lo combatiese El general Ruiz, que estaba en Allende, ni siquiera intentó oponerse al jefe francés, pues no estaba en posibilidad de medirse con él y se replegó, primero á Santa Rosalía y luego á Chihuahua; en Santa Cruz de Rosales, clavó su artillería y arrojó al río sus municiones; el jefe Villagrán que no obedecía á nadie, tomó el rumbo de la sierra con quinientos hombres; y por último, el guerrillero Aguirre, con setecientos hombres, se internó en el desierto, donde á pocos días vió dispersa toda su fuerza. El 9 de Julio se encontraron frente á frente las las fuerzas de Negrete y de Brincourt en Santa Cruz de Rosales y se dió la acción que fué muy rápida, no siéndolo menos la retirada de las tropas republicanas, que se convirtió en verdadera huída, al grado que un escritor liberal (1) no se

(1) *Vigil.* México á Través de los Siglos. Tomo V., pág. 737.

atrevió á decir que hubo combate, limitándose á asentar que en Rosales, Brincourt "se apoderó de algún material de guerra abandonado por los republicanos." El material perdido por Negrete consistió en veinticinco piezas de artillería, muchos fusiles, municiones y utensilios de campaña; últimos recursos con que contaba el gobierno de Juárez y que le habían sido proporcionados por el Estado de Chihuahua, única entidad federativa que entonces existía, y eso gracias á que en ella estaban Juárez y sus ministros; los demás Estados habían dejado de existir y los Gobernadores ó Comandantes militares de algunos de ellos, lo eran sólo de nombre, y andaban errantes por las montañas, casi sin soldados y sin combatir ya á los imperialistas. La misma capital de Chihuahua fué ocupada, después de la acción de Santa Cruz de Rosales, por las tropas de Brincourt, el 15 de Agosto, un día después de haber salido de ella el gobierno republicano.

Radicado éste ya en Paso del Norte, desde la segunda quincena de ese mes de Agosto. Juárez estableció en Mézaro, punto situado en el territorio norte americano de Arizona, sus pequeños almacenes para provisiones, material de guerra, etc., á fin de librarlos de un golpe de mano de los franceses, creyendo equivocadamente que éstos iban á buscarlo hasta el lejano rincón en que se había refugiado.

Con el único objeto de cubrir el expediente, el

general norte-americano Masun, comandante militar de Arizona, hizo saber á Juárez, el día 2 de Septiembre, que según los principios de la neutralidad, proclamados por el gobierno de Washington no podía permitir que continuaran en pie los almacenes de México, ni que Juárez permaneciese en un punto tan inmediato á la frontera como lo era Paso del Norte; no obstante tal intimación, en parte de la cual no tenía razón Masun, pues estando Juárez dentro del territorio nacional, podía permanecer donde mejor le conviniese, ni éste se movió de allí, ni dejó de tener en Mézaro sus provisiones y armamento, lo cual indicaba, aparte de otras circunstancias que no es del caso recordar, la protección decidida que los Estados Unidos impartían á la causa republicana en general, y en particular á Juárez.

Sin soldados, sin armas, sin súbditos, olvidado de todos, relegado al recinto de una pequeña y olvidada población, viendo disminuir diariamente el número de sus escasos partidarios, el carácter tenaz de la raza indígena á que pertenecía Juárez, no sólo no se doblegó, sino que se aferró más y más, no á un poder que ya no existía, sino á un título del que sólo por la muerte quería desprenderse, y no teniendo á quienes dictar leyes, ni ocupaciones á que dedicarse, emprendió con tesón la tarea de hacerse aliados á cualquier costa en los Estados Unidos, de nulificar á sus rivales y

de perpetuarse en el puesto, costase lo que costase.

De la primera parte de esa tarea no nos ocuparemos porque no es de nuestra incumbencia; de la segunda y tercera parte sí trataremos, agregando que las circunstancias, hábilmente preparadas por Juárez, le ayudaron bastante en sus propósitos como vamos á ver.

González Ortega, que después de la derrota de Majoma había quedado sin comisión ni mando alguno, se encontraba en Chihuahua en una situación altamente penosa y mortificante como él dice: no habiendo Suprema Corte, pues los únicos magistrados que había allí eran él y D. Manuel Ruiz, no tenía ningunas funciones oficiales que ejercer, y considerando que su persona y su carácter eran un estorbo para el gobierno, envió á Juárez el 28 de Diciembre de 1864, una carta particular y una comunicación oficial para que le permitiera dejar Chihuahua, "é ir á sostener con las armas la causa de la independencia en el interior de la República."

Las razones que alegaba Ortega en su carta para solicitar tal licencia eran atendibles, decía que no tenía objeto alguno su permanencia en Chihuahua por haber hecho entrega del mando al general Patoni y no ser posible instalar la Suprema Corte; "que además, el estado á que habían llegado las cosas hacía posible una crisis y que estando reunidos el Presidente de la República y

el Presidente de la Corte, no sería remoto que ambos cayeran en una celada con grave perjuicio de la Nación por no quedarle á ésta medios para establecer el gobierno legítimo;" que por estas razones le pedía una licencia como Presidente de la Corte y mandara que se le extendiera su pasaporte como á soldado, para que se dirigiera al interior de la República ó á cualquiera de las poblaciones situadas en sus costas, aun atravesando por mares ó territorios extranjeros," según el mismo Ortega lo estimara convenientemente, á fin de continuar sirviendo á su patria.

La comunicación oficial contenía poco más ó menos, las mismas razones, á excepción de la de la crísis

Juárez que vió la mejor oportunidad para quitarse de encima á un molesto é interesado fiscal de sus acciones, en el acto convocó un consejo de ministros, pues no quiso tener él solo la responsabilidad del paso que se iba á dar, y de acuerdo con él, concedió la licencia solicitada.

El 29 de Diciembre, Juárez escribió en lo particular á Ortega haciéndole saber esa resolución y al día siguiente le envió oficialmenle la licencia y el pasaporte correspondiente. Es importante dar á conocer ese documento por los términos en que está redactado, términos que muy pronto olvidó Juárez y su ministro Lerdo de Tejada. Dice así:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Gue-

rra y Marina.—Sección 1ª—Con esta fecha me dice el C. Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, lo que sigue:—Con esta fecha digo al Ciudadano Presidente de la Suprema Corte de Justi ia lo que sigue:

"En vista de la solicitud de vd. relativa á que se le conceda licencia como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, para pasar á puntos no ocupados por el enemigo, á fin de continuar defendiendo con las armas la independencia de México, el Ciudadano Presidente se ha servido acordar, en junta de Ministros, que se concede á vd. licencia *por tiempo indefinido, hasta que vuelva á presentarse en la residencia del gobierno, ó hasta que el mismo gobierno llame á vd.*, ó le dé alguna comisión, pudiendo entretanto dirigirse, bien sea directamenre ó bien atravesando de tránsito el mar ó algún territorio extranjero, á puntos de la República Mexicana no ocupados por el enemigo para continuar defendiendo la independencia nacional con las fuerzas que pueda vd levantar; bajo el concepto de que en las operaciones militares que emprenda, obrará vd. de acuerdo con el gobernador y comandante militar del Estado respectivo, ó con los demás jefes de las fuerzas republicanas, para que en combinación con las levantadas por vd. hostilicen á las contrarias, dejando expedita la acción de las autoridades que ejerzan mando político ó militar, con nombra-

miento del gobierno supremo, ó de sus delegados competentemente facultados para expedirlo.

"Dígolo á vd. de orden superior, en contestación á su oficio relativo de 28 del que acaba.

"Y tengo el honor de comunicarlo á vd. para los fines correspondientes.

"Y lo traslado á vd. por lo relativo al ramo de la Guerra. Independencia y Libertad, Diciembre 30 de 1864.—M. Negrete.—C. General de División, Jesús G. Ortega.—Presente."

El Vicepresidente de la República, el antiguo general en jefe del Ejército de Oriente que había combatido en Puebla, quedaba oficialmente reducido á simple jefe de guerrilla y teniendo obligación de ponerse á las órdenes (de acuerdo) de cualquier subalterno, para emprender alguna operación militar, pues con el pretexto de que estorbaba la acción de la autoridad, podía impedirle éste por insignificante que fuese, realizar esa operación. Una de dos: ó González Ortega no tenía intenciones de levantar ninguna fuerza y únicamente deseaba salir de Chihuahua, ó quería hasta lo último dar pruebas de adhesión incondicional á la causa republicana; lo primero es creíble, dada la conducta posterior del Vicepresidente y. . . ¿por qué no decirlo? sus cortos alcances en ciertos asuntos, pues cualquiera otro jefe hubiera rechazado una licencia dada en semejantes términos.

A nuestro modo de ver esa cortedad de alcance fué lo que determinó á González Ortega á so-

licitar la licencia, pues aun cuando hubiera perdido la fe en su causa, debía quedarse á correr la misma suerte que el gobierno del que formaba parte, pues aun cuando él y Juárez hubieran caído prisioneros, la causa de la República no se habría perdido, porque otros la habrían sostenido; Juárez, por su parte, obrando de buena fe no debió conceder esa licencia, que como era de esperar, sólo servía para que González Ortega pasara al extranjero donde no ayudaba á la causa.

Pero el uno estaba decepcionado y cansado de la ociosidad y el otro ansioso de alejar un rival y por tal razón, estuvieron de acuerdo en el asunto del viaje del vicepresidente que bajo el punto de vista legal era impolítico.

La prontitud con que se concedió la licencia que pidió González Ortega, lo ilimitado de ella y las restricciones que se le pusieron para el caso que llegara á levantar algunas fuerzas, indicaban claramente, que lo que Juárez y sus Ministros deseaban era que aquél abandonase el país de cualquiera manera y que si volvía á tomar las armas, no fuera de una manera independiente y en actitud de figurar en primera línea, sino sujeto á la jurisdicción de cualquiera autoridad política ó militar por insignificante que fuese.

Como muy bien decía González Ortega en su protesta, "el Gobierno me prevenía que no hiciese cosa alguna en defensa de la nación; porque perdido como teníamos el Estado de Zacatecas

¿qué fuerzas iba á levantar? ¿en qué puntos podía hacerlo? ¿de qué recursos iba á disponer? ¿con qué facultades podía proporcionármelos?.... ¿Podría ponerse á mis órdenes un simple capitán de guerrilla, á fin de que sirviendo de centro su fuerza, pudiera yo levantar, moralizar y disciplinar mayor número de soldados, cuando el Gobierno le prevenía en mi pasaporte que sólo obrara en combinación conmigo?....

"Me hallaba yo sin comisión alguna militar, sin ejército, sin fuerzas, aunque fueran en pequeño número, sin elementos para hacer la guerra, y con todas las trabas y estorbos oficiales puestos por el Gobierno."

Lo que tuvo de malo esa protesta fué que la hizo no en el acto, sino casi un año después.

VII

González Ortega tomó el rumbo de Paso del Norte, con conocimento del gobierno que previamente había dado orden al administrador de la aduana de aquel punto, que permitiera el paso de su equipaje y se dirigó á los Estados Unidos, donde desde el primer momento de su llegada se vió asediado por los aventureros que con motivo de la guerra civil pululaban en aquel país y que proponían al Presidente de la Corte los planes más fantásticos y atrevidos para venir á derrocar el im-

perio, expulsar á los franceses y restablecer á Juárez, á Ortega ó á cualquiera.

González Ortega, á juzgar por lo que dice en su manifiesto, se dejó alucinar por aquellos aventureros y escribió á Juárez con fecha 8 de Mayo de 1865 (1) pidiéndole autorización para enganchar una fuerza regular de voluntarios y para reunir la cantidad que fuese necesaria por medio de un empréstito, para volver á México á hacer la guerra á los franceses, imponiéndolo al mismo tiempo de las facilidades que creía encontrar en los Estados Unidos para la realización de su idea.

Para que hiciera la entrega de la carta, González Ortega comisionó á D. Guillermo Prieto, antiguo Ministro de Hacienda, y á D. Francisco Urquidi, ex-diputado al Congreso de la Unión, que residían en Chihuahua. Ambos cumplieron su cometido y Prieto contestó á Ortega que Juárez había oído con atención é interés las observaciones que sobre el contenido de la carta le hicieron al Presidente, y que por lo mismo, entendía que por el correo próximo le enviaría la autorización que solicitaba; sin embargo, en otra carta posterior, Prieto decía que *parecía* que el gobierno no se había resuelto por fin á esa autorización, pero que de todas maneras entendía que Juárez contestaría á Ortega su carta.

---

1 A fines de Febrero, según dice el mismo Ortega, salió del Estado de Chihuahua y tardó más de dos meses en llegar á Nueva York, punto desde donde escribía.

Mas según afirmó este mismo, en ninguno de los correos de Agosto y Septiembre, llegó la anunciada contestación; ni siquiera D. Matías Romero, Ministro plenipotenciario de Juárez cerca del gobierno de Washington había recibido instrucciones de aquél para contestar á González Ortega en tal ó cual sentido. Entonces fué cuando el Presidente de la Corte empezó á desconfiar de la buena fe de Juárez y resolvió ponerse en camino para México, á fin de estar en el territorio nacional antes del 1 º de Diciembre de 1865, día en que terminaba el período constitucional del Presidente de la República.

A ser cierto todo lo anterior, relatado por González Ortega en su manifiesto publicado á raíz de los sucesos y nunca desmentido por Juárez ó sus ministros, éstos y aquél obraron con doblez y claramente dieron á conocer el propósito que tenían de mantener alejado del país á Ortega, el que, por otra parte, se había dejado engañar tontamente por Juárez y por los aventureros yankees, pues creía firmemente que aquél aprobaría sus fantásticos planes y que éstos lo ayudarían poderosamente á levantar un ejército. Cuando se convenció del engaño había dejado correr un año casi, y ya había dado tiempo sobrado á que Juárez madurase sus planes.

En efecto, éste dejando á Ortega que esperase una respuesta que nunca llegó, habíase trazado una línea de conducta que siguió sin equivocarse

ni vacilar Desde que llegó á Chihuahua y comprendió que su peregrinació n excedería á su período constitucional, se prop so dar el *Golpe de Estado* que lo había d perpetuar en el poder precario é ilusorio que ejercía, y al cual no podía oponerse el único que por interés personal tenía el derecho, y acaso, si se quiere, la obligación legal de oponerse á tal medida.

La pro ongada permanencia de González Ortega en el extranjero, p rmanencia de la que, como acabamos de ver, en gran parte tenía la culpa Juárez, con no contestar á las cartas de aquél y hacer que siempre estuviera esperando una autorización que nunca llegó, sirvió de apropiado pretexto para exonerar de todos sus cargos á Ortega y aun mandarlo procesar por desertor de sus banderas.

Hay que confesar sin embargo, que de parte de éste hubo la falta de habilid d que siempre lo caracterizó, pues en lugar de haber e per do tanto tiempo la respuesta de Juá ez al ver que ya estaba próximo el pr mero de Diciembre y dada la gran distancia á que quedaba Nueva Yo k de la frontera, deb ó haber apresurado su v aie de retorno al país y al mismo t empo dar avi o á Juárez, de que ya dab por terminada la lic ncia que se le había concedido y est b á disposición del gobierno en el punto que é te le designase. Pero nada de esto hizo, perd ó el tiempo sin provecho, permaneció en el Este, dejándose adular

por sus partidarios y por algunos diarios yankees que lo llamaban el Presidente de México y dió ocasión á que los acontecimientos se precipitasen en Paso del Norte y que se diese el *Golpe de Estado.*

El 28 de Octubre de 1865, Don Sebastián Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones y Gobernación dirigió una circular á los gobernadores de los Estados, dándoles instrucciones acerca de la manera de cómo debían tratar á los militares que estando sin licencia regresaren del extranjero.

Como esa circular tenía únicamente el objeto político de impedir que regresaran al país González Ortega y los partidarios que pudiera tener, vamos á darla á conocer

"Algunos Generales, Jefes y Oficiales, dice, del ejército de la República, si bien para honra de ella en corto número, se han ido voluntariamente á permanecer en el extranjero durante la guerra actual, sin licencia ni comisión del Gobierno.

"Entre ellos algunos manifestaron que podrían tener que pasar por el exterior para dirigirse con mayor facilidad, prontitud y seguridad, á cumplir sus deberes militares en otros puntos de la República, con cuyo fin pidieron y el Gobierno les concedió licencia, bajo el concepto expreso de que sólo pudieran pasar de tránsito por países extranjeros, para ir á prestar sus servicios en otros lugares del territorio nacional. Sin embargo, después de transcurrir mucho más tiempo del

que hubiera sido suficiente para el viaje más dilatado. todavía han seguido permaneciendo sin licencia en el extranjero, y han querido así colocarse en condición igual á la de los que salieron voluntariamente sin ninguna licencia del Gobierno.

"Unos y otros han abandonado la causa de la República en la época de infortunio, han abandonado también sus banderas en el tiempo del peligro, y se han hecho desertores del ejército enfrente del enemigo.

"A pesar de esto, se ha notado que algunos, cuando miraban circunstancias mejores ó cuando calculaban que pronto pudieran ser más favorables, han vuelto á presentarse en el territorio de la República, queriendo figurar con el carácter que antes tenían en el ejército.

"Se ha pulsado entonces el inconveniente de que desde antes de ser colocados alegaban los derechos, la antigüedad y las demás prerrogativas de la graduación que tuvieron; y aun el mayor inconveniente, de que hayan querido colocarse, y tener la superioridad y preferencia de su antigua graduación, sobre los beneméritos militares que sin retraerse, por las circunstancias adversas, y sin posponer los intereses de la patria á los cálculos personales, han estado defendiendo constantemente la causa nacional.

"Si se permitiera esto, resultaría también el muy grave mal, de que los elementos y las armas de la República, que en todo tiempo, y más en

las épocas de desgracia, no pueden estar bien confiadas, sino al patriotismo, al valor, á la constancia y á la abnegación, quedasen mal confiadas á los que acaban de abandonar una vez á la patria en peligro debería temerse que cuando creyeran que les convenía, volviesen otra vez á abandonarla.

"Por estos graves motivos, siendo el interés de la causa de la independencia superior á cualquiera otra consideración, el C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar, que se circulen á todas las autoridades civiles y militares las prevenciones siguientes:

"1ª Los generales, jefes y oficiales que vengan del extranjero, sin presentar la licencia expresa que hayan tenido del gobierno para haber salido de la República, así como también los que habiendo obtenido licencia del gobierno para pasar de tránsito por el exterior, con objeto de dirigirse á otros puntos del territorio nacional, hayan permanecido en el extranjero después de cuatro meses de haber salido de la República luego que se presenten en algún lugar de ella, serán reducidos á prisión por la primera autoridad política ó militar de cualquier punto en que estuvieren, dándose cuenta al gobierno, á fin de que disponga lo conveniente para que proceda á juzgarlos.

"2ª De ningún modo se entenderá aplicable la anterior prevención á los beneméritos generales, jefes y oficiales que hayan sido ó sean deportados

por el enemigo fuera de la República, y que habiendo permanecido fieles á ella, puedan volver á prestarla sus servicios; sino por el contrario, deberán ser dignamente atendidos y considerados.

"Lo comunico á vd. para los fines consiguientes, y lo transcribo al Ministerio de Guerra, para que por su parte lo comunique á las autoridades militares."

Este documento fué circulado profusamente en los pocos puntos donde había autoridades juaristas y enviado á los militares que combatían al Imperio.

Esta circular, en último término, no era aplicable á González Ortega, supuesto que había salido del país con licencia del Gobierno y que esa licencia era indefinida, según vimos en el capítulo anterior; sin embargo, la creyó Juárez eficaz, si no para evitar la vuelta de aquél, sí á lo menos para prevenir cualquiera emergencia, pues donde González Ortega tenía muchos partidarios era entre el ejército, y la mayoría de los jefes orteguistas, siguiendo el ejemplo de su jefe, habían emigrado á los Estados Unidos: era natural por lo tanto, que pretendieran regresar al país al saber que se acercaba la época en que su candidato ó amigo debía, según la ley, de asumir el poder. Siendo aprehendidos conforme fuesen llegando a país, eran otros tantos enemigos de que se libraba Juárez

La circular, como hemos visto, exceptuaba de

sus disposiciones á los militares que habían caído prisioneros en Puebla y deportados á Francia, los que por estos días estaban próximos á regresar al país (por diferentes rutas,) debido no por cierto al empeño de Don Benito Juárez, sino á la generosidad de Don Manuel Terreros y á la diligencia del general Don Epitacio Huerta, también prisionero, y al cual en premio de sus afanes le esperaba no sólo la prisión, sino también la muerte, ordenada por el mismo Juárez por el delito (?) de ser partidario de González Ortega, según veremos más adelante; esta orden corrobora la idea de que tal circular no tuvo más objeto que evitar que los orteguistas volviesen al territorio nacional y promoviesen cualquier trastorno que hiciera más difícil la situación en que se encontraba Juárez. Por último, acaba de confirmar esta idea el hecho de que á la circular se agregó la orden especial de que si González Ortega se presentaba en la frontera, fuera aprehendido, á pesar de que podía mostrar la licencia ilimitada que se le había concedido y de que podía alegar que no obstante que el gobierno no lo había llamado, él tornaba voluntariamente al país á servir á donde se le designase.

Esta última prevención era enteramente injustificada y al mismo tiempo que dá á conocer cuál era el último móvil de la política que seguía Juárez, lo exhibe enteramente.

VIII

Llegó por fin el mes de Noviembre, último del período constitucional de Don Benito Juárez, y este señor se resolvió á dar el *golpe de Estado*, prorrogándose en sus funciones por un período de tiempo indefinido, sin consultar más que á sus propias inspiraciones y al reducido círculo de *inmaculados* que lo rodeaba.

Para ello, expidió el célebre decreto de 8 de Noviembre que vamos á analizar detenidamente y que insertamos á continuación:

«Ministerio de Relaciones Exteriores y de Gobernación.—Departamento de Gobernación.—Sección 1ª.—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

«Que en uso de las amplias facultades que me confirió el Congreso nacional, por los decretos de 11 de Diciembre de 1861, de 3 de Mayo y de 27 de Octubre de 1862 y de 27 de Mayo de 1863; y

Considerando» . . . .

En esa enumeración de decretos concediendo facultades extraordinarias, faltan algunos como vamos á ver:

El decreto de 27 de Mayo de 1863 decía: "Art. 1.° Se prorroga la suspensión de garantías indivi-

duales, ordenada por la ley de 27 de Octubre de 1862 y la concesión de facultades que por ella se otorgó al Ejecutivo, hasta treinta días después de la próxima reunión del Congreso en sesiones ordinarias, ó antes, si termina la guerra con Francia, *continuando también en vigor las condiciones y restricciones impuestas al Ejecutivo por la ley antes citada.*"

El citado decreto de 27 de Octubre de 1862, declarado vigente por el anterior, contenía las prevenciones siguientes:

«Art. 1° Se declaran vigentes las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la ley de 3 de Mayo anterior.

«2° La suspensión de garantías y las autorizaciones concedidas al Ejecutivo por la presente ley durarán seis meses, siempre que antes no se restableciere la paz con Francia. Si la guerra durare más de seis meses, dicha suspensión y autorización durarán hasta treinta días después de la reunión del Congreso,

«3° El Ejecutivo dará cuenta del uso que hiciere de estas facultades, á los quince días de haber cesado las autorizaciones.

«4° Se declara que el Ejecutivo no tiene facultad para intervenir ni decidir en los negocios civiles entre particulares, ó criminales en que sólo se verse ofensa al derecho privado.

«5° En las facultades concedidas por este decreto, *tampoco se comprende la de contrariar en*

modo alguno las prevenciones del título IV de la Constitución » (1)

Aunque resultan cansadas tantas citas de leyes y decretos, es indispensable hacerlas para que los lectores sepan cuáles eran las facultades que Juárez tenía al expedir su famoso decreto y si obró ó no dentro de la órbita que ellas le permitían; por lo mismo, mencionaremos en lo conducente todos esos decretos, íntimamente relacionados unos con otros.

El de 3 de Mayo, decía: "Art. 1°.—Continúan suspensas las garantías que lo estaban por la ley de 11 de Diciembre de 1861.

"2° Se autoriza de nuevo al Ejecutivo en los términos que expresa la citada ley con las limitaciones que la misma demarca; y además, la de no intervenir en negocios del orden judicial que sigan ó deban seguirse entre particulares......

"5° El Ejecutivo dará cuenta del uso que hiciere de las facultades que le concede esta ley, en los primeros quince días de reunido el Congreso nacional."

---

(1) El título 4º de la Constitución habla de la responsabilidad de los funcionarios públicos y enumera los casos en que son responsables y la manera de juzgarlos. Estos funcionarios son: el presidente de la República, los Secretarios de Estado, los Magistrados de la Suprema Corte, los diputados al Congreso de la Unión y los Gobernadores de los Estados. Según el decreto, el presidente no podía declarar responsable á ninguno de esos funcionarios, pues eso era usurpar las funciones del Congreso y de la Corte.

Por último, el decreto de 11 de Diciembre de 1861, decía: "Art. 2°—Se faculta omnímodamente al Ejecutivo para que dicte cuantas providencias juzgue convenientes en las actuales circunstancias, *sin más restricciones que la de salvar la independencia é integridad del territorio nacional, la forma de gobierno establecida en la Constitución y los principios y leyes de Reforma.*"

Tenemos ya aquí reunidas todas las disposiciones en virtud de las cuales gozaba Juárez de facultades extraordinarias: sabemos que no podía variar la forma de gobierno establecida en la Constitución, ni mezclarse en los negocios civiles, ni contrariar en modo alguno las prevenciones constitucionales que atañen á la responsabilidad de los altos funcionarios de la Federación. Conocido ya todo esto, así como las únicas disposiciones legales sobre facultades, podemos apreciar mejor el uso que hizo de ellas en su decreto de 8 de Noviembre que sigue diciendo:

"Considerando primero. Que en los artículos 78, 79, 80 y 82 de la Constitución Federal, únicos que tratan del período de las funciones del presidente de la República y del modo de sustituirlo, tan sólo se previó el caso de que siendo posible verificar nueva elección de presidente, de hecho no se verificase sin haber previsto el caso de una guerra como la presente, en que mientras el enemigo ocupe gran parte del territorio nacional, es im-

posible que se verifiquen elecciones generales en los períodos ordinarios."

Es claro que la Constitución se refiere á los tiempos normales, como lo prueba el texto de los artículos citados antes, en lo referente á las funciones del Presidente; pero también tuvo presente que podría haber circunstancias anormales según lo demuestra el 128 que previene que ella "no perderá su fuerza y vigor aun cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia" y que prevé el caso de que por un trastorno público se establezca un gobierno contrario á los principios que ella sanciona. Para ese caso no revocó ninguna de las disposiciones de los artículos 78, 79, 80 y 82, sino que los dejó en pié y por lo mismo vigentes.

Además, durante el trastorno, aunque hubo un gobierno enemigo de la Constitución, siguió funcionando otro que la tenía como bandera, y este otro tenía obligación de acatar sus disposiciones todas, en lo que no chocasen con las facultades extraordinarias que tenía concedidas. Y ni según ellas, ni según la misma Constitución podía prorrogarse el Ejecutivo sus poderes, pues chocaba abiertamente con el art. 82, que dice: *Si por cualquier motivo* la elección de Presidente no estuviere hecha y publicada para el 1° de Diciembre en que debe verificarse el reemplazo, . . . cesará sin embargo el antiguo y el Supremo Poder Eje-

cutivo se depositará interinamente en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia."

Ese artículo no dejaba lugar á duda: *cualquiera* que fuese el motivo por el que no hubiese habido elecciones, el Presidente tenía que dejar el puesto de Vice-Presidente; por lo mismo todo el primer considerando del decreto de 8 de Noviembre cae por su base con la palabra "cualquiera," que tanto puede y debe aplicarse á un motivo accidental como un atraso en las elecciones; como á uno definitivo, por ejemplo, al fallecimiento del presidente electo; como á uno temporal, cual era, entre otros casos, una guerra extranjera ó una revolución civil.

Y que tan no sólo la Constitución previó el caso de que la elección no fuese posible, lo prueba el período anterior de Don Benito Juárez: era entonces Vice-Presidente y las circunstancias lo hicieron entrar á la presidencia, la que conservó desde 1858 hasta 1861, sin escrúpulo ninguno y sin que ninguno de los liberales le disputase el derecho de permanecer en ella. Si alguno le hubiese dicho entonces que como el caso no estaba previsto en la Constitución no era presidente legal, habríase defendido, y bien, alegando que él era el llamado por la ley para ocupar la suprema magistratura; era que entonces no había tenido escrúpulos sobre lo remoto y difícil que era hacer nuevas elecciones.

"Segundo. Que en estos artículos de la Consti-

tución, para substituir la falta del Presidente de la República, se dispuso confiar al Presidente de la Corte de Justicia el poder ejecutivo, sólo interinamente, en el único caso que fué previsto, de que se pudiera desde luego proceder á nueva elección."

Como ya hemos visto, los hechos desmentían este considerando, pues no obstante que desde luego no se pudo proceder á nueva elección, en 1858, ningún liberal negó la obediencia á Juárez, ni discutió su legitimidad, al menos mientras permaneció en el territorio de la República, pues en cuanto salió de él ya perdió todos sus derechos al poder.

"Tercero. Que cuando es imposible hacer la elección por causa de la guerra, el hecho de que el Presidente de la Corte de Justicia entrase á ejercer el Gobierno por un tiempo indefinido, importaría ya prorrogar y extender sus poderes fuera de las prescripciones *literales* de la Constitución."

Ni el espíritu ni la letra de ella autorizan tal interpretación, pues por una parte lo que la Constitución quiso fué que ningún gobernante permaneciese en el poder más del tiempo para el que había sido elegido, y por otra, que cualquiera que fuese el motivo por el que no se había hecho elección, el Vice-Presidente entrase á gobernar mientras duraban las circunstancias anormales que causaron el atraso ó la falta de elecciones.

"Cuarto. Que por la ley suprema de la necesidad de conservar el Gobierno, la prórroga en el presente caso de los poderes del Presidente *y de su sustituto*, es lo más conforme á la Constitución, porque para evitar el peligro de acefalía del Gobierno, se estableció en ella que hubiese dos funcionarios, de los que uno pudiera substituir la falta del otro; y porque conforme á los votos del pueblo, el Presidente de la República fué elegido primera y directamente para ejercer el Gobierno mientras que el Presidente de la Corte fué elegido primera y directamente para ejerfer funciones judiciales, no confiándole el Gobierno sino secundaria é interinamente, en caso de absoluta necesidad."

El señor Juárez al escribir ó dictar este considerando parece que quiso hacer resaltar el absurdo en que incurría y la irregularidad que cometía, pues al compararse con el Presidente de la Corte olvidaba la situación en que ambos funcionarios estaban colocados. El Presidente de la República estaba para terminar su periodo administrativo, en tanto que el de la Suprema Corte apenas iba á la mitad del tiempo, durante el cua ejercía sus funciones oficiales. (1) El uno iba á dejar de ser funcionario público dentro de muy pocos, días en tanto que al otro le faltaban aun dos

(1) Gonzáles Ortega fué declarado por el Congreso Presidente de la Suprema Corte, el 31 de Mayo de 1862, de modo que su período terminaba el 31 de Mayo de 1868.

años y medio para perder este carácter. ¿Quién, pues, tenía mejores títulos?

Había, además, otra circunstancia: Según la Constitución, las funciones del Vice-Presidente eran más bien políticas que judiciales, porque aunque estaba en la Suprema Corte, era en realidad para que estuviese ocupado en algo, que no para que tan sólo se dedicase á fallar causas y expedientes Tan era así, que el art. 93 de la Constitución, no exigía que ese funcionario fuese letrado, sino únicamente, y por fórmula, que estuviese "instruido en la ciencia del derecho, *á juicio de los electores.*" Los constituyentes consideraron, con razón, que no siempre sería fácil que ese puesto lo ocupase un jurisconsulto y dejaron la puerta abierta para que llegase á él cualquier personaje de significación política, aun cuando fuese un *tinterillo*, se podría decir con verdad, y sin dejar de tratar en serio este asunto.

"Quinto. Y considerando que, no previsto el presente caso en la Constitución, la facultad de declarar lo más conforme á su espiritu y prescripciones, corresponde exclusivamente al poder legislativo, que por la ley de 11 de Diciembre de 1861, confirmada por otros repetidos votos de confianza del Congreso Nacional, se delegó al Presidente de la República, para que sin sujetarse á las reglas ordinarias constitucionales, quedase " facultado omnímodamente para dictar cuantas "providencias juzgue convenientes en las actua-

" les circunstancias, sin más restricciones que las
" de salvar la independencia é integridad del te-
" rritorio nacional, la forma de gobierno estable-
" cida en la Constitución, y los principios y leyes
" de Reforma."

Curioso es observar que al hablar del Congreso, el decreto no diga que ese cuerpo ó su comisión permanente habían dejado de existir, y á nuestro modo de ver esa misión se debió á que hablar de ello cuando Juárez había sido el agente principal, de que se disolviera esa Comisión hubiera sido dar motivo á que se hiciese una crítica más del decreto ó un nuevo cargo contra su autor que preparó de tal manera las cosas que cuando llegó el fin de su período, se encontró sin rivales ó partidarios contrarios que pudiesen oponerse á sus determinaciones.

La parte resolutiva del decreto decía así:

"He tenido á bien decretar lo siguiente.

"Art. 1º En el estado presente de guerra, deben prorrogarse y se prorrogarán, las funciones del Presidente de la República, por todo el tiempo necesario, fuera del período ordinario constitucional, hasta que pueda entregar el Gobierno al nuevo Presidente que sea elegido, tan luego como la condición de la guerra permita que se haga constitucionalmente la elección.

"2º Del mismo modo deben prorrogarse los poderes de la persona que tenga el carácter de Presidente de la Corte de Justicia, por todo el tiem-

po necesario, fuera de su período ordinario, para que en el caso de que falte el Presidente de la República pueda sustituirlo."

Este artículo era enteramente redundante, pues ya hemos visto que González Ortega seguía siendo el Vice-Presidente de la Corte, porque aun no terminaba su período, y en cuanto á los demás magistrados por elección popular, elegidos en 3 de Mayo de 1861, estaban en el mismo caso que su Presidente.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Paso del Norte, á ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—*Benito Juárez.*—Al C. Sebastián Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación.

"Y lo comunico á Ud. para los fines consiguientes.

"Independencia y Libertad. Paso del Norte. Noviembre 8 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. Gobernador del Estado de..........."

Por no parecer demasiado nímios no decimos que era muy difícil que el decreto se imprimiese, publicase y circulase, expedido, como fué, en un rincón del país, donde una mala imprenta había; pero que estaba aislado del resto de la Nación, y desde el cual no podía circular.

IX

El mismo día que expedía Juárez el decreto que hemos analizado en el capítulo anterior, dió el siguiente, que es un complemento de aquél:

"Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación. -Departamento de Gobernación.—Sección 1ª—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que en uso de las amplias facultades que me confirió el Congreso Nacional por los decretos de 11 de Diciembre de 1861, de 3 de Mayo y de 27 de Octubre de 1862 y de 27 de Mayo de 1863, y

"Considerando 1° Que el C. General Jesús González Ortega prefirió en Julio del año de 1863 desempeñar el cargo de Gobernador del Estado de Zacatecas, abandonando en San Luis Potosí el cargo de Presidente Constitucional de la Corte de Justicia."

En ninguna parte consta que González Ortega hiciese la declaración de preferir el cargo de Gobernador de Zacatecas al de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, por la sencilla razón de que no lo hizo; además, no es cierto que entonces Ortega prefiriese el primer puesto al segundo: presidente de la Corte lo era desde Junio de 1861, y sin embargo, entró al gobierno de Zacatecas en

principios del año siguiente, y sólo lo dejó para ponerse al frente de las tropas que iban á combatir á los franceses y de las cuales asumió el mando en jefe después del fallecimiento del General Zaragoza. En esa época funcionaba regularmente el Congreso, y sin embargo, no hubo quien acusase á Ortega por la preferencia que había dado al Gobierno de Zacatecas, ni Juárez se atrevió entonces á decir que su rival estaba inhábil para ejercer la presidencia de la República.

En Julio de 1863 es cierto que Ortega volvió á su Estado natal, pero transitoriamente, y con el objeto de levantar gente para seguir combatiendo á la Intervención; sin embargo, si entonces cabía acusarlo por el abandono del puesto de Vice-presidente, correspondía conocer del juicio y fallarlo, como decimos en la pág 104, á la Diputación permanente ó al Congreso que aun se reunió en San Luis Potosí, y que como último acto de su existencia, dió un manifiesto á la Nación fechado el 27 de Noviembre de ese año, y firmado por setenta y cinco diputados. Pero Juárez, á pesar de sus facultades extraordinarias, no tenía la de declarar por sí y ante sí, á Ortega, desposeído del cargo para el que había sido elegido popularmente.

Continúa diciendo el decreto: "2° Que por este motivo, siguiendo el ejemplo del Congreso que en falta de Presidente constitucional de la Corte había nombrado provisionalmente en otra vez un

presidente de la Corte, resolvió el Gobierno en la ciudad de Chihuahua con fecha 30 de Noviembre de 1864, y declaró en cuanto fuese necesario, que el C. General Ortega quedaba con el carácter de Presidente de la Corte de Justicia."

No son comparables las circunstancias que había en 1861 con las de 1865: en la primera fecha faltaba totalmente el Vice-presidente de la República por estar ocupando la presidencia de la República, y además, el período de interinidad fué muy corto, pues el Congreso decretó inmediatamente que se celebrase la elección de aquel funcionario; en la segunda fecha había un Vice-presidente constitucional, y por lo tanto no estaba en las facultades del Ejecutivo el nombramiento de uno provisional, como no lo estaba tampoco el de declarar inhábil al que había entonces.

Y más se evidencía la inconsecuencia de Juárez cuando en el mismo documento en que declaró que González Ortega había abandonado el puesto de Presidente de la Suprema Corte, nombró á este mismo para ese puesto. ¿No había ya perdido ese carácter por el abandono del cargo, y por lo tanto, no estaba inhábil para volverlo á desempeñar? ¿Cómo, pues, se le daba nuevamente? Por otra parte, ¿no había ya la probabilidad, ó cuando menos, la presunción de que lo volviera á abandonar? Mejor hubiera sido que se nombrase otro presidente de la Corte, que no hubiese, como decía Juárez, abandonado su puesto para escoger

otro, y de esa manera no se habría incurrido en la anomalía de nombrar á Ortega para el mismo cargo que éste dejó voluntariamente.

En realidad, lo que pasó fué que Juárez no tenía derecho para declarar que Ortega había abandonado el puesto, porque la Constitución no lo autorizaba para ello; el art. 118 que aquel invocaba, decía: "Ningún individuo puede desempeñar á la vez dos cargos de la Unión, de elección popular; pero el nombrado puede elegir entre ambos el que quiera desempeñar"; pero no hablaba de cargos de los Estados y de la Unión y aunque Juárez dijera entonces que la incompatibilidad era mayor, primeramente la ley no lo decía así y en segundo lugar, aunque fueran incompatibles, no era el Ejecutivo el que debía interpretar las leyes ni destituir funcionarios electos popularmente, á menos que se diga que esa facultad entraba también en las extraordinarias que tenía. Por otra parte, González Ortega sólo nominalmente era Gobernador de Zacatecas, pues durante el resto del año de 1863 y todo el de 1864, se ocupó más bien de estar en el ejército bajo las órdenes inmediatas del Gobierno.

Eso del abandono del empleo fué un pretexto que inventó Juárez y del que se valió para despojar (esa es la palabra) á González Ortega del carácter popular que tenía y trocárselo por el ilusorio é ilegal que le dió en 30 de Noviembre de 1864, á fin de tener expedito el camino para el golpe de

Estado, pues podía hacer valer el derecho que tenía para quitarle el carácter de Vice-Presidente supuesto que él se lo había dado.

Y en González Ortega fué una falta imperdonable y que acusa sus pocos alcances en política, dejarse despojar y trocar sus títulos legales por un título que no valía (recordando una frase célebre entonces) ni siquiera lo que el papel en que estaba escrito. O no estuvo bien aconsejado ó no meditó bien en las consecuencias de la resolución de 30 de Noviembre de 1864 que reducía á la nada su personalidad política y lo apartaba para siempre del camino que conducía á la suprema magistratura. Acaso estas reflexiones hechas tardíamente, ó la convicción de que la causa republicana estaba perdida, fueron las que decidieron al Presidente de la Corte á salir del país y á pasar una larga temporada en el extranjero, hecho que dió motivo á que Juárez lo acabara de nulificar,

El tercer considerando del decreto de 8 de Noviembre, dice: "Que el objeto literalmente expresado en aquella resolución (la de 30 de Noviembre) fué evitar el peligro de acefalía del Gobierno, dando al C. General Ortega un título cierto y reconocido, para que en caso de faltar el Presidente de la República, pudiese entonces sustituirlo."

Ya vimos que el primer título de González Ortega era el valedero, pues nadie le hubiera disputado la legitimidad de su nombramiento, en tanto

que el segundo habría dado lugar á dudas y dificultades.

"Cuarto. Que no contrariándose este objeto, porque podría llenarse en cualquier lugar de la República, el Gobierno concedió al C. General Ortega en 30 de Diciembre de 1864, la licencia que pidió el día 28, para ir á sostener con las armas la causa de la independencia en el interior de la República, bajo el concepto, expresado en la licencia de que según él lo solicitó, pudiera ir directamente por el territorio mexicano, ó bien pasando tan sólo de tránsito por país extranjero",

Cuando se trataba de nulificar á Ortega se juzgó enorme la distancia entre San Luis ó Saltillo, lugares de la residencia del Gobierno, y Zacatecas, punto donde estaba éste; pero cuando llegó la época de quitárselo de encima, se declaró que en cualquier lugar de la República en que estuviese, por apartado que fuera de Chihuahua, estaba apto para desempeñar la Vice-Presidencia y para ocupar la Presidencia de la República en un caso dado He aquí otra anomalía que indica también que lo único que preocupaba á Juárez era alejar de él, lo más lejos que se pudiera, á González Ortega.

"Quinto. Que el C. General Ortega marchó en seguida, y sin embargo, contra el tenor expreso de la licencia, en lugar de ir de tránsito, se ha quedado permaneciendo hasta ahora en país extranjero, sin tener licencia ni comisión, abando-

nando así el cargo de Presidente de la Corte en las graves circunstancias actuales de la guerra, cuando han podido y pueden ser mayores el peligro y los inconvenientes de la acefalía del Gobierno, el cual, en espera de su conducta ni aun estaba expedito para nombrar un Presidente de la Corte, que en el caso de faltar el Presidente de la República, pudiese desde luego substituirlo."

Este considerando si no revela una candidéz supina, revela una mala fe refinada. En primer lugar se ocurre hacerle al autor de él, el cargo que párrafos antes le hemos hecho: si González Ortega ya había abandonado una vez su empleo, cuando la causa republicana no estaba tan abatida como después, nada remoto era que lo volviera á abandonar cuando la creyó perdida de todo.

En segundo lugar, el considerando, al hablar del nuevo abandono, dice que por él el Gobierno ni aun estaba expedito para nombrar sucesor. Esto es sencillamente inadmisible. Si en la licencia que se le concedió á González Ortega, se fijó el plazo de ella, una vez terminado sin que se presentase, y apurados los medios particulares de llamarlo por cartas no obedecía, el Gobierno es taba expedito para nombrar otra persona en su lugar. Si en esa licencia no se marcaba el término de su duración, pasado un plazo prudente también podría habérsele llamado, y al ver su

renuencia, era llano el derecho que había para nombrar otro Presidente de la Corte.

Pero esa vacilación y esa espera indican que el mismo Juárez no veía claro su derecho para quitar y poner Vice-Presidentes á su antojo. La primera vez, en Julio de 1863, se fué González Ortega á Zacatecas, y aunque volvió después á donde estaba el Gobierno, sólo hasta 30 de Noviembre de 1864 fué cuando Juárez se acordó de esa circunstancia para negarle su carácter oficial; la segunda vez Ortega empieza á usar de su licencia en 30 de Diciembre de 1864 y hasta 8 de Noviembre de 1865, cuando la cuestión del nuevo período presidencial tenía que resolverse en uno ó en otro sentido, fué cuando se le acabaron de negar á Ortega sus derechos. La primera declaración debió hacerse si Juárez se creía autorizado para ello, luego que aquél tomó posesión dei Gobierno de Zacatecas...; pero como entonces Ortega tenía los elementos del Estado á su disposición y un ejército, corría Juárez el peligro de que aquél hiciera con éste lo que hizo Miramón con Zuloaga, que se le llevara á campaña á enseñarle cómo se conquistaban presidencias.

El temor de un acto por el estilo fué lo que hizo á Juárez reservar su declaración hasta año y medio después, cuando ya González Ortega no tenía ejército ni elementos de ninguna clase que pudieran inspirar temor á los hombres de Paso del Norte.

Ahora bien; aun cuando Ortega estaba en el extranjero, no había dejado de tener al tanto á Juárez del lugar de su residencia, y aun tuvo la precaución de hacer que una de sus cartas le fuera entregada por dos de sus amigos para que no quedara duda que la había recibido Juárez; éste, por falta de buena fe ó por olvido, dejó de darle respuesta, no obstante que se le pidió con insistencia, acaso por no verse en el duro trance de decirle al amigo que había perdido sus derechos á la presidencia y á la vice-presidencia; acaso también por no verse en el compromiso de decirle confidencialmente que regresase pronto si quería conservar su puesto; de todos modos, mal se portó Juárez y su conducta en esta ocasión no sirve por cierto para enaltecerlo.

Pero si por carta particular no quiso decirle ni una ni otra cosa, oficialmente sí pudó hacerlo, declarando en vista de sus cartas, en las que no fijaba época de su regreso al país, que había perdido sus derechos á la vice-presidencia; pero de hacerlo así, habría dado ocasión á que González Ortega regresara violentamente y acaso le habría creado dificultades: en Noviembre de 1865, cuando ya faltaban pocos días para que expirase el período presidencial no sucedía así, pues ni tenía tiempo de regresar Ortega, ni los republicanos pensaron en oponerse al golpe de Estado por no dejar acéfalo el poder.

X

No considerando Juárez suficientes las razones que había dado para desposeer de su puesto á González Ortega, recurrió á otras de diverso género que, á su juicio, servirían para hacer más sólidos los considerandos en que se basaba el decreto. El sexto decía:

"Sexto. Que además de esta responsabilidad por falta oficial en el cargo de presidente de la Corte, aparece también responsable por otra falta del orden común, pues teniendo el carácter de general, ha ido á permanecer voluntariamente en el extranjero durante la guerra, con abandono de la causa de la República, de sus banderas y de su ejército."

Aquí pretendía Juárez aplicar los arts. 103 y 104 de la Constitución, que enumeran los casos de responsabilidad de los funcionarios públicos, pero olvidaba dos circunstancias esencialísimas, y eran, la primera, que no porque considerase á González Ortega responsable de un delito del orden común, delito que según se da á entender, era el de deserción, no por ello tenía facultad para privarlo de su fuero, y segunda, que teniendo González Ortega el carácter de Presidente de la Corte, ya porque la Nación lo hubiese elegido, ó ya porque Juárez lo hubiese nombrado, de cualquier modo que fuera, el Presidente de la República no tenía jurisdicción sobre él.

En efecto, en el decreto de 27 de Octubre de 1862 que concedía facultades al Ejecutivo, se consignaba expresamente lo siguiente: "En las facultades concedidas por este decreto tampoco se comprende la de *contrariar en modo alguno las prevenciones del título IV de la Constitución*," y como esas prevenciones se refieren á la responsabilidad de los funcionarios públicos, mandando que el Congreso se erija en gran Jurado en los delitos comunes, etc., etc., se verá que Juárez, contra el tenor expreso del decreto contrariaba esas prevenciones. No podía alegar que siendo General González Ortega estaba sujeto al fuero militar, pues el carácter de jefe de un cuerpo del ejército era accidental, en tanto que el de vice-Presidente de la República era de mayor entidad, y exigía que el que lo tuviese no estuviera sujeto á la ordenanza y al capricho del Ejecutivo que podía mandarlo de un lugar á otro y tenerlo á sus órdenes como si se tratara de un subalterno cualquiera y no del que personificaba, por decirlo así, en medio del caos en que se veían envueltas las instituciones republicanas, al poder judicial el cual es tan supremo como el Ejecutivo y como el Legislativo, según la Constitución.

Así, pues, Juárez, pretendiendo fundar mejor su decreto para buscar por todas partes responsabilidades á Ortega, lo único que hacía era desobedecer esa misma Constitución y las leyes existentes, sin que tuviera ni siquiera el arbitrio de decir

que á ello lo facultaban las circunstancias excepcionales en que se encontraba y las facultades extraordinarias de que disfrutaba, pues precisamente en medio de esas facultades se le prohibía hacer lo que estaba haciendo, porque el Congreso temió, dice con mucha razón González Ortega en la protesta que con motivo de ese decreto publicó "que el Ejecutivo abusara del poder y declarara que había lugar á proceder contra este ó aquel funcionario, y destruyera así el orden político existente."

Analizado el considerando sexto y demostrado ya que no obstante su carácter en la milicia, no debía aplicársele á González Ortega la ordenanza militar por disfrutar de fuero federal, seguiremos analizando el decreto.

"Séptimo. Que conforme el art 103 de la Constitución, el Presidente de la Corte es responsable durante su encargo, tanto por los delitos, faltas ú omisiones oficiales en el mismo cargo como por los delitos comunes."

Si lo era, según ya lo hemos visto, pero al Presidente no competía hacer esa declaración de responsabilidad, ni aun siquiera la acusación: lo primero competía al Congreso erigido en gran Jurado y lo segundo á la Suprema Corte de Justicia, como jurado de sentencia: No existiendo ni uno ni otro, no había quién lo juzgara, como tampoco á Don Benito Juárez.

"Octavo. Y considerando que, el Gobierno pue-

de y debe declarar esa responsabilidad, con el poder y las amplias facultades que le delegó el Congreso, no contrariando, sino aplicando de un modo justo en los casos necesarios, las prevenciones de la Constitución sobre responsabilidad de los funcionarios públicos —He declarado lo siguiente."

Poderla declarar, moralmente, no estaba en sus atribuciones, pues lo tenía terminantemente prohibido; deberlo hacer tampoco, pues era provocar cisma en el partido liberal, y decir que con su decreto no contrariaba las disposiciones del Congreso, era el colmo de la aberración.

Aquí surge un argumento que por el momento parece dar toda la razón á Juárez y es este "Si de hecho no había vice-Presidente de la República" ¿qué otra cosa distinta de la que hizo podía haber hecho el Presidente? También nosotros nos lo hemos formulado ya y esperamos poderlo contestar victoriosamente cuando hayamos terminado de examinar el decreto.

"Art. 1° El C. General Jesùs González Ortega, por el hecho de haber ido á permanecer en país extranjero durante la guerra actual, sin licencia ni comisión del gobierno, aparece responsable del delito oficial de abandono voluntario del cargo de presidente de la Corte de Justicia y cuando se presente en el territorio de la República, el gobierno dispondrá lo conveniente para que se

proceda al juicio en que se deba calificar su culpabilidad."

Comprometido se hubiera visto Juárez á cumplir con lo que decía en la última parte del artículo, si hubiera llegado el caso, pues no existiendo como no existían en Paso del Norte ni el Congreso ni la Suprema Corte (1) resultaba que no había quien juzgara á González Ortega, pues no es creíble que de luego á luego se le entregara á un consejo de guerra para que lo juzgase por la deserción, no porque le faltasen tamaños para ello, sino por el escándalo que con esto habría dado aun á sus más decididos partidarios y por el descontento que semejante medida hubiera producido entre los liberales y principalmente en el ejército.

Así, pues, no sabemos lo que hubiera dispuesto Juárez, á menos que él, alegando las famosas facultades extraordinarias, lo hubiera declarado culpable y le hubiera impuesto entre otras, la pena de.... separarlo de su empleo, pena que ya le había aplicado de antemano, sin oir al reo, sin saber sus descargos, sin forma alguna de juicio en fin.

Para que se vean todas las infracciones que co-

---

(1) Obsérvese que en ninguna frase de los decretos que venimos analizando se dá á la Corte su título oficial: *Suprema Corte de Justicia,* sino que simplemente se la llama "la Corte." Acaso esa omisión fué porque resultaban chocantes los procedimientos seguidos contra el presidente de un tribunal *Supremo.*

metía Juárez, copiamos á la letra los artículos constitucionales relativos, en lo conducente:

"Art. 103. Los diputados al Congreso de la Unión, los individuos de la Suprema Corte de Justicia y los Secretarios de Despacho, son responsables por los delitos comunes que cometan durante el tiempo de su encargo, y por los delitos, faltas ú omisiones en que incurran en el ejercicio de ese mismo encargo...

"Art. 104. Si el delito fuere común, el Congreso erigido en gran Jurado declarará, á mayoría absoluta de votos, si há ó no lugar á proceder contra el acusado. En caso negativo no habrá lugar á ningún procedimiento ulterior. En el afirmativo, el acusado queda por el mismo hecho reparado de su cargo y sujeto á la acción de los tribunales comunes.

"Art. 105. De los delitos oficiales conocerán el Congreso como jurado de acusación y la Suprema Corte de Justicia como jurado de sentencia.

"El jurado de acusación tendrá por objeto declarar á mayoría absoluta de votos, si el acusado es ó no culpable. Si la declaración fuere absolutoria, el funcionario continuará en el ejercicio de su encargo. Si fuere condenatoria, quedará inmediatamente separado de dicho encargo y será puesto á disposición de la Suprema Corte de Justicia. Esta, en tribunal pleno, y erigida en jurado de sentencia, con audiencia del reo, del fiscal y del acusador si lo hubiere, procederá á aplicar á

mayoría absoluta de votos, la pena que la ley designe."

Juárez, al dar su decreto, se constituyó en acusador de González Ortega, en gran jurado, en Suprema Corte de Justicia y en fiscal, y si no se constituyó en carcelero de éste, fué porque no lo tuvo á mano; de manera que á título de que tenía facultades extraordinarias, ejerció funciones legislativas y judiciales contra el tenor expreso del artículo 50 de la Constitución, que previene que nunca podrán reunirse dos ó más poderes supremos en una persona ó corporación, ni depositarse el poder legislativo en un solo individuo.

Como era natural, el decreto no podía conformarse con acusar á González Ortega de un delito oficial, se necesitaba acumular cargos sobre él, y por lo mismo, continuaba diciendo:

"2.° Usando el gobierno de las amplias facultades que le delegó el Congreso, y aplicando el art. 104 de la Constitución, declara que ha lugar á proceder contra el C. Jesús González Ortega, y, que cuando se presente en el territorio de la República, se procederá al juicio respectivo, por el delito común de que, teniendo el carácter de general del ejército, ha ido á permanecer voluntariamente en el extranjero durante la guerra, sin licencia del gobierno, y con abandono del ejército, de sus banderas y de la causa de la República."

Creemos que esa disposición era únicamente *ad terrorem* y con el objeto precisamente de evi-

tar que González Ortega volviera del extranjero, á fin de evitar dificultades y divisiones entre los liberales, porque no queremos suponer ni por un momento que Juárez llevara adelante lo que decía, pues de ello á que un consejo de guerra condenara á González Ortega á la pena de muerte no había más de un paso. Y nos fundamos para creer esto, en que posteriormente, que fué aprehendido este general, en realidad no se le juzgó y se le dejó vivir en paz durante todo el resto de sus días, que fueron bastante largos para ver morir á Juárez y caer á Lerdo, sus dos más decididos antagonistas; para ver el primer período administrativo del general Díaz y los albores de la administración de Don Manuel González. Lo que Juárez, en concepto nuestro, quería únicamente, era anonadar á Ortega y evitar por cuantos medios pudiera, que tuviera expedito el camino de la presidencia.

"3° Conforme á lo practicado por el Congreso en otro caso, el Gobierno, en uso de sus ámplias facultades, nombrará un presidente de la Corte de Justicia, para que pueda sustituir al presidente de la República, si llega á faltar antes de que pueda entregar el gobierno al nuevo presidente que se elija constitucionalmente, en cuanto lo permita la condición de la guerra."

Prometió Juárez nombrar presidente de la Corte, pero no lo hizo como debía, á causa de las dificultades que creyó le sobrevendrían con esa en-

tidad; pero fué inconsecuente consigo mismo, pues si eran graves el peligro y los inconvenientes de la acefalía del gobierno, como decía en el considerando quinto de su decreto, debía haberse apresurado á nombrar al vicepresidente para que cesase esa acefalía y desapareciesen esos peligros. Mas lo importante para él era que Ortega quedase nulificado y que otro no viniera á ponérsele enfrente, y lo demás poco le importaba, por más que la situación en que entonces se encontraba, y que nada firme era, exigiese que ese nombramiento no se hubiese demorado ni un día.

XI

Los dos decretos anteriormente comentados, fueron enviados á los gobernadores de los Estados (1), acompañados de una larga circular en la que Juárez, para apoyar su actitud y justificar el golpe de Estado que había dado, entraba en muchos pormenores, hacía citas de leyes é interpretaba la Constitución de la manera que mejor le parecía, así como que pintaba la conducta de González Ortega del modo más desfavorable.

Aunque esa circular es un documento importante para la historia, su extensión nos impide repro-

---

(1) Estos personajes eran puramente titulares, pues ni tenían asiento fijo en algún lugar, ni ejercían jurisdicción, á causa de que en esos días los ejércitos intervencionistas ocupaban la mayor parte del país y las autoridades nombradas por el Imperio gobernaban en él.

ducirla íntegra, máxime cuando ya muchos de sus conceptos los hemos analizado en los anteriores capítulos. Por lo tanto, únicamente nos ocuparemos de algunos párrafos que traten de puntos nuevos, para los lectores, de la cuestión.

"Desde que el gobierno resolvió en la Ciudad de Chihuahua, con fecha 30 de Noviembre de 1864, que no terminaba entonces, sino en este año, el período ordinario de cuatro años del C. Presidente, se indicaron ya en aquella resolución. los fundamentos expuestos *por muchos funcionarios públicos*, para sostener que debían prorrogarse los poderes y la autoridad del C. Presidente, por todo el tiempo necesario, fuera del período ordinario mientras la situación extraordinaria causada por a guerra hiciera imposible que se verificase nueva elección. Advirtió en aquella vez el gobierno, que no quería entonces emitir ningun juicio sobre este punto, reservándose proceder en él como fuese más arreglado á la letra y al espíritu de nuestras instituciones, cuando llegase el tiempo oportuno, en que se debería atender á todas las circunstancias que hubieran podido ocurrir, viendo si el estado de la guerra impedía aún verificar las elecciones."

Esos *muchos funcionarios públicos* de que habla la circular, no se sabe quiénes fueran, pues pertenecientes al partido republicano no los había desde el momento que todo ese sistema estaba desorganizado, que no existía el Congreso ni la

comisión permanente, que no existía de hecho la Suprema Corte de Justicia pues ni funcionaba como tribunal, ni tenía siquiera la tercera parte de sus miembros, no ya reunidos, pero ni aún siquiera dispersos; en que no había gobernadores de los Estados que mereciesen el nombre de funcionarios, pues ni eran elegidos popularmente ni ejercían funciones regulares, en que no había más de un individuo que se daba á sí mismo el título de Presidente, con cuatro ministros y dos ó tres magistrados que vegetaban tristemente en Chihuahua viviendo de ilusiones y esperando que la actitud del Gobierno de Washington cambiase el estado de las cosas en México. Aun de esos *funcionarios*, no todos estaban de acuerdo con el golpe de Estado, como sucedió con el Magistrado Don Manuel Ruiz que protestó contra él y que por ese motivo se sometió al Imperio.

De suerte que esos *muchos funcionarios* quedaban reducidos á una media docena, cuando mucho, y aún esos eran sospechosos porque la ambición podía haber dictado su parecer, pues aún cuando no era muy envidiable el puesto de Presidente y el de Vice-presidente eran ambos envidiados por los pocos *inmaculados* á quienes las vicisitudes políticas habían arrojado á las vastas soledades de Chihuahua.

Continuaba la circular disertando sobre la manera de aplicar é interpretar el texto constitucional y contenía entre otras, las siguientes frases que es

curioso é importante dar á conocer, pues ellas prueban que con sus mismos argumentos, Juárez llegó á confundirse y á no saber lo que decía.

"Es evidente, añadía, que el único espíritu del art. 82 (de la Constitución), fué precaver el peligro de que algún Presidente de la República abusáse de su autoridad y poder, para impedir que se presentase el nuevamente electo, ó para estorbar que se hiciese la elección cuando fuera posible hacerla".... Es cierto que ese fué uno de los casos que tuvieron presentes los constituyentes, pero no fué el único.

"Habría faltado toda razón para disponer lo mismo respecto de un caso como el actual, en que sin ninguna voluntad ni culpa presumible del Presidente, hubiera un impedimento real y absoluto para no hacer la elección, en virtud de la notoria imposibilidad causada por la guerra. Faltando en este caso todo motivo de presumir aquel abuso culpable, sería muy infundado suponer, que en las circunstancias más graves y difíciles de una guerra hubiese querido la Constitución quitar el título de la autoridad al que mereció la primera y prefente confianza del pueblo, y que llamase en su lugar al que sólo fué elegido para que lo sustituyese en los casos indispensables dentro del régimen ordinarío constitucional.

"Nada tiene de irregular ni de nuevo, que algunas reglas de la Constitución, relativas á un objeto que sólo puede cumplirse en tiempos comunes de

paz, no se hayan establecido ni acomodado á la previsión de un caso en que la guerra haga impo·sible temporalmente observarlas. Lo único que se puede prever para tal caso, fué lo previsto en el art 128 de la Constitución, para que si por una rebelión de guerra se interrumpe, en cuanto sea inevitable la observancia de sus preceptos "tan luego como el pueblo sobre su libertad, se restablecerá su observancia."

No se puede ser más franco de lo que lo fué Juárez en este pasaje; declaró, obligado por sus mismos razonamientos, que ya no había Constitución, ni leyes, ni nada y que no había más ley que su voluntad á título de que el pueblo no tenía libertad. De suerte que por un lado, según él, la intervención había quitado á la mayoría de los pueblos la libertad, y por otro, los pocos que aún estaban sometidos á la República perdían por la voluntad de Juárez, la suya: "*ya no hay Constitución*" fué en realidad lo que proclamó en Paso del Norte.

Y el mismo que declaraba eso, el que decía que ya no se observaba la ley suprema, pretendía fundarse en esa misma ley para probar que la prorrogación de sus facultades era legítima. Esta aberración sería inconcebible si no fuera notorio que la ambición era quien la dictaba.

La otra razón que daba tampoco era más fundada que las anteriores: "En un caso como el de la guerra actual, decía, la suprema necesidad de

conservar el Gobierno, hace que justa y necesariamente se prorroguen las funciones del que *deba* desempeñarlo." Del que deba sí, pero ya no era Juárez el que debía desempeñarlo, él había sido elegido por cuatro años nada más; pero ya no tenía la confianza del pueblo, ya usurpaba un poder que era de su sustituto.

Tan la Constitución previó el caso de que el Presidente pudiera faltar por algún tiempo, que por eso hizo que durara el cargo del Presidente de la Corte, dos años más que el de aquel, á fin de que nadie pudiera alegar que ejercía el poder fuera del tiempo legal.

"Si la guerra, agregaba, hiciese imposible la nueva elección después de la falta absoluta del Presidente de la Corte, sería indudable que debieran prorrogarse sus funciones por todo el tiempo necesario; pero como *la prórroga sólo puede fundarse en la absoluta necesidad* mientras esta no llegase, tampoco habría motivo para hacerla."

En esa parte discurría bien la circular: si el Presidente de la Corte ocupaba el poder y la guerra duraba más tiempo del que duraba su cargo, necesariamente tenían que prorrogarse sus funciones; pero Juárez no estaba en ese caso de absoluta necesidad, supuesto que había un Vicepresidente. Juárez, por una ofuscación propia de la raza indígena á que pertenecía creía que la República era él, que la Constitución era él y que fuera de él no había nada. Se propuso, ser, no el

salvador de las instituciones republicanas, sino el salvador de la Presidencia y ante esa idea todo lo sacrificó, hombres, leyes, lógica, Constitución. A pretexto de las facultades extraordinarias se creyó investido de un poder absoluto y como estaba rodeado de ministros complacientes y fronterizos ignorantes que nunca habían visto un Presidente y que juzgaban ser un gran delito hacer observaciones ú oponerse á lo que mandaba, como no conocía allá en el desierto el parecer de la opinión pública, hizo cuanto quiso y llegó á figurarse que su trasumante gobierno era la República y que él era el único republicano.

Y no fué entereza, patriotismo, amor á las instituciones ni nada de eso lo que lo hizo peregrinar: comprendió que la intervención francesa era transitoria; que un Imperio en México era planta exótica que viviría el tiempo que á los yankees, enemigos de él, les pluguiese y se resolvió á dar un paseo por la República, paseo de algunos años, á trueque de asegurar para siempre la presidencia. Por eso huyó de los peligros siempre que pudo y dejó á sus generales batiéndose, en tanto que el caminaba con toda la velocidad de que los caballos de su coche eran susceptibles; por eso atravesó de Monterrey á Chihuahua el desierto, por caminos intransitables y en la época de las lluvias, en unos cuantos días, y abandonando carros, municiones, armas, soldados, etc.; más de-

jando esto á un lado y para otra ocasión, continuaremos analizando la circular.

"Así es que, decía, la imposibilidad causada por la guerra, hace que en el próximo término del período ordinario de cuatro años, sea inevitable una prórroga de fracciones, lo mismo en el caso de continuar el Presidente de la República, que en el caso de sustituirlo el de la Corte de Justicia."

Como vulgarmente se dice, esa no era cuenta del rosario de Juárez, á él solo le tocaba entregar el poder sin meterse á mas: eso por una parte; por otra, no se daba el caso que supone Juárez pues del período de González Ortega nada más iban corridos tres años y menos de seis meses por lo que todavía le faltaban, para terminarlo, dos años y medio y no era creible que la guerra se prolongase tanto tiempo, como no sucedió en efecto, pues un año antes de que terminase el período de González Ortega, el general Díaz ocupaba con las fuerzas republicanas la ciudad de México y se entregaba á Escobedo la plaza de Querétaro.

Para cortar por lo sano, cuando Juárez ya no encontró más razones dijo: "Por otra parte, si hubiera alguna duda de ser esto lo más arreglado al espíritu y prevenciones de la Constitución, la facultad de resolver esa duda solo correspondería al poder legislativo nacional, que ejerce ahora el C. Presidente de la República, por habérselo delegado el Congreso con facultades omnímodas, para disponer cuanto juzgase conveniente en las

circunstancias de la guerra, sin más restricciones que las de salvar la independencia é integridad del territorio, *la forma de gobierno establecida en la Constitución* y los principios y leyes de Refoama."

Afirmar esto último era una ironía, ante declaración tan categórica que recordaba la célebre del Marqués de Croix: "Sepan los habitantes de estos reinos que han nacido para callar y obedecer y no para entender en las cosas del gobierno." Y en la parte transcrita de la circular queda explicado por que Juárez por sí y ante sí desposeyó á Ortega de sus funciones: no solo era él el Poder Ejecutivo, tambien era el Legislativo que el Congreso le había delegado (?) y el Judicial que él se había arrogado: es decir, la República era él y sus ministros.

En esta circular, además, prometía prorrogarse en el poder todo el tiempo que fuese necesario, de tal suerte que si duraban la intervención ó el Imperio diez ó doce años, durante todo ese tiempo él seguía siendo Presidente y solo perdía tal carácter con la muerte; es decir, se declaraba Presidente vitalicio y como tal seguía sosteniendo la guerra aun cuando la Nación ya no lo consintiese.

XII

Explicando la circular la conducta del gobierno para con González Ortega, se expresaba en estos

términos: "Resuelto el punto de la prórroga de las funciones del C. Presidente, ha sido indispensable preever el caso de que llegase á faltar y debiera ser substituido."

Por este exordio parecía que ese documento iba á explicar las razones que había tenido para nombrar otro Presidente de la Suprema Corte, que no fuese González Ortega; pero solo de eso no se preocupa y únicamente se extiende en largas consideraciones para sincerar al gobierno del paso que dió destituyendo á aquél y mandándalo procesar; pero sin aducir nuevas razonès que las ya dadas en los decretos que hemos visto.

Repite lo de la permanencia de Ortega en el extranjero; lo de la aceptación del gobierno de Zacatecas, que le hizo perder el carácter constitucional que tenía, su nuevo nombramiento y su nuevo abandono del cargo y continúa diciendo:

"Entre las facultades conferidas al gobierno por el decreto de 27 de Octubre de 1862 se puso la restricción de que no pudiese contrariar las prevenciones del tít. IV de la Constitución que trata de la responsabilidad de los funcionarios públicos. El objeto de esta restricción fué, que no se procediera contra ellos por medios indebidos y arbitrarios, que serían los que contrariasen las prevenciones constitucionales; sin ser posible que la restricción se refiriese á los procedimientos arreglados y justos, pues con estos no se contrarían sino que se aplican aquellas prevenciones,

para hacer efectiva la responsabilidad en los casos necesarios......... "

¡Singular teoría era esa! Al conceder el Congreso las facultades extraordinarias, al Ejecutivo, le impuso la restricción de que no contrariaría "*en modo alguno* las prevenciones del título IV; es decir, esa restricción fué absoluta y terminante y tuvo por objeto evitar que los altos funcionarios de la federación quedasen al arbitrio de un solo hombre: se dió precisamente para el evento de que á alguno de ellos se le disputase su legitimidad y se le quisiera destituir y procesar como estaba sucediendo con Ganzález Ortega . . . . y ni aun esa restricción respetó Juárez.

Interpretó erróñea y caprichosamente, como tenía la costumbre de hacerlo, la ley, pues no es otra cosa hablar de procedimientos justos y arreglados......¿á qué? porque á la ley no lo eran ciertamente. Ningun tribunal los había dictado, ninguna autoridad había declarado culpable á González Ortega, á menos que Juárez dijese: "yo soy Ejecutivo, Legislativo y Juez," ó que pensara que no rigiendo la Constitución, su voluntad era la suprema ley.

Continuando en su tarea de justificar sus providencias decía: "Usando el gobierno de las facultades que le delegó el Congreso, ha aplicado dichas prevenciones en el caso de la traición de D. Santiago Vidaurri, y en otros casos en que lo ha estimado necesario; porque nunca pudo creerse

el absurdo de que se pudiera establecer una absoluta impunidad, especialmente, respecto de las faltas oficiales ó delitos comunes, que directamente perjudiquen la causa de la independencia en la guerra actual "

Fueron muy distintos los casos de González Ortega y Vidaurri para que se pudiera establecer comparación entre rllos: al primero solo se le podía tachar de abandono de sus deberes, en último caso, en tanto que al segundo se le hacían cargos más graves, pues realmente era ponerse en pugna con la Constitución y en estado de rebelión el dar el decreto de 2 de Marzo de 1864, por el cual se llamaba á los habitantes de Nuevo León á un plebiscito para que ellos decidiesen si optaban por la República ó por el Imperio. Juzgar al que se había rebelado era indispensable y recto, mientras que tratar de aniquilar á un rival no era otra cosa que un acto ruin.

De paso advertiremos que en el caso de Vidaurri aplicó mal Juárez la palabra "traición" pues ni Vidaurri, ni ninguno de los que se sometieron ó reconocieron el imperio fueron traidores, pues de serlo, resultarían traidores todos los mexicanos sin excepción ni aun de los *inmaculados* y d- los que se fueron á país extranjero; pues por lo que respecta á sus bienes situados en lugares sometidos al imperio, obedecieron las leyes que este dictó. De esta calificación ó todos ó ninguno se escapa.

Llevando las cosas al extremo ridículo á que Juárez las llevó, podemos decir que el primero que durante el Imperio mereció la pena de muerte fué Juárez, si es cierto aquello de que el que dá una ley es el primero que está obligado á cumplirla. Vamos á probar nuestra afirmación.

El *12 de Abril de 1862*, el Presidente dió un decreto en el que el artículo 5.° decía: "Sufrirán la última pena como traidores, todos los que proporcionen víveres, noticias, armas, ó *que de cualquiera otro modo auxilien* al *enemigo extranjero*." Uno de los medios que hay más eficaces hoy para sostener un ejército ó un gobierno, son los impuestos que este establece ó cobra; es así que Juárez pagó por sus bienes radicados en México los que cobró el enemigo, luego auxilió á este é incurrió por lo tanto en la pena de muerte según lo que prevenía el citado artículo de la ley de 12 de Abril.

Como si ella no fuera bastante, en S. Luis Potosí dió un nuevo decreto concebido en estos términos:

"*Art. 1.°* Serán considerados como *reos de traición y sufrirán la confiscación de sus bienes*, además de las otras penas que las leyes fijan á este delito..

"VIII En general todos los que sirvan ó *auxilien. directa ó indirectamente* á la causa de la intervención,"

A los que llaman traidores á los que ayudaron

al Imperio podemos pues, contestarles con el silogismo anterior que es concluyente. Pero no, en una nación puede haber traidores, pero la nación en masa no es traidora simplemente porque cambia de forma de gobierno; aun cuando, como acaba de suceder con Hawaii, abdique su soberanía y pase á formar parte de otra nación, no comete una traición, ejecutará un acto de locura, de suicidio político; pero tal hecho no puede llamarse traición.

Dando punto á esta digresión, antes de terminar el comentario de la circular, pondremos en claro otro referente á Vidaurri y al decreto que dió para el plebiscito, pues si bien lo hemos calificado de infractor de las leyes, podemos atenuar su falta y aun absolverlo de su delito, siguiendo las francas declaraciones de Juárez. Este, como hemos visto en él capítulo anterior, declaró que no regía la Constitución supuesto el estado de guerra en que estaba el país.

Si no regía ese Código, Vidaurri estuvo en su más perfecto derecho para llamar á plebiscito al pueblo de Nuevo León para que optase entre la República y el Imperio, sobre todo, cuando seguía el principio altamente liberal de que la voluntad de las mayorías es la suprema ley, y cuando se fundaba en la máxima de la soberanía del pueblo fundamental base de las instituciones de aquel credo.

Si examinanos la conducta de Vidaurri con im-

parcialidad veremos que ni fué traidor á la patria pues no llamó al extranjero, ni traidor á las instituciones republicanas supuesto que estas ya no regían segun lo declaró Juárez, ni faltó tampoco á los principios liberales, desde el momento en que recurrió á la fórmula de ellos para conocer la voluntad de la mayoría de los habitantes á quienes gobernaba.

A Vidurri le sucedió lo que á la mayoría de os mexicanos: creyó que el Imperio podía establecer un gobierno nacional, bastante fuerte y poderoso, para que, ayudado por las naciones europeas, contaarrestase la influencia siempre creciente de los Estados Unidos, él como fronterizo conocía mejor que nadie las tendencias de nuestros vecinos y los males que esa influencia podía causar á nuestro país, y aceptó la intervención con toda buena fe. Si durante la guerra de tres años pudo tachársele de que aspiraba á la presidencia de la República y de que sus diferencias con los jefes constitucionalistas las dictaba la ambición, durante la intervención no puede hacérsele ese cargo y sí, en cambio, decir que su determinación la inspiró el patriotismo, como inspiró á muchos otros que son el blanco de las iras del partido dominante; pero que serán absueltos por la historia cuando desaparecida la actual generación, se escriba aquella con imparcialidad.

La circular, continuaba diciendo: "Por los graves motivos expnestos en el decreto relativo de

hoy, el gobierno ha considerado que en el caso del C. general Ortega, era justo y necesario declarar su responsabilidad. Respecto de la falta oficial por abandono del cargo de Presidente de la Corte, *solo* se ha declarado que cuando se presente en el territorio de la República, se dispondrá lo conveniente para que se proceda al juicio, en que deba examinarse y calificarse su responsabilidad . . . . " *Solo* se hizo eso, porque *solo* eso podía hacer, pues hubiera sido el colmo condenar en rebeldía á González Ortega. "Respecto del delito común, por la notoriedad de la falta de que, con el carácter de general, haya abandonado durante la guerra las banderas del ejército. se ha declarado que ha lugar á proceder contra él, á reserva ambién, de que en el juicio respectivo pueda examinarse y calificarse su culpabilidad."

Terminaba por fin la larga circular, que firmaba Lerdo de Tejada con las poco sinceras frases siguientes:

"En las circunstancias de la guerra actual, el que ha ejercido ya algún tiempo el gobierno, lejos de que conservándolo pueda satisfacer algún interés personal, sólo tiene que arrostrar dificultades y peligros. Así, pues, el único móvil del C. Presidente de la República al acordar estos decretos, es la firme y constante resolución de cumplir hasta el fin sus obligaciones para con la patria y para con el pueblo que lo eligió " Cierto es que á pesar de que Juárez procuró evitarlos lo más que

pudo, su puesto tenía bastantes dificultades y peligros; pero también *el único móvil* que lo impulsó fué la ambición personal como ya lo hemos visto, lo único que salvó fué ese mismo puesto que fué la sola causa por lo que luchó. Aunque Juárez no hubiera estado de por medio, á la retirada de los franceses, la República se restablece en México; de manera que aquel no tuvo el mérito que hoy se le quiere dar por los que tratan de falsear la historia.

Si aún después de esa retirada Juárez conservó el puesto de Presidente, no fué ciertamente por sus prendas personales: lo debió á la generosidad de los generales republicanos que habían combatido al Imperio, y algunos de los cuales se negaron á asumir ese carácter cuando otro ú otros de sus compañeros les hicieron alguna insinuación para que desconociesen á Juárez, cosa que fácilmente podían hacer, tanto por tener en sus manos la fuerza como porque Juárez no era popular en la nación, á la que en masa la había declarado traidora, y á la que, á su llegada á la capital, se creía que castigaría de una manera terrorífica. (1)

---

(1) "Todos los complicados en la política del Imperio, lo veían (á Juárez), con horror y miedo esperando castigos terribles." "Jamás gobierno alguno en el país había inspirado más miedo ni más respeto á la Nación." *Payno. Compendio de historia de México.* Segunda edición. Páginas 261 y 262.

XIII

Tiempo es ya de examinar los argumentos que militan en favor de Juárez para disculpar su conducta y absolverlo del atentado que cometió dando el golpe de Estado, argumentos que por cierto han sido apoyados muy débilmente y defendidos con bastante tibieza por los que deberían haberse esforzado en que su héroe estuviese limpio de toda mancha. Acaso esa tibieza se deba á la convicción que tienen de que la causa de Juárez es indefendible, ó, como es más probable, á la falta de imparcialidad, como sucede con el autor del quinto tomo de la obra "México á través de los siglos."

Hablando de los decretos de 8 de Octubre, dice: "De temerse era que semejante medida introdujese la desunión en el partido liberal, con inmediata ventaja para el Imperio; sin embargo, con excepción de protestas aisladas de personas que carecían de influencia en la política, (1) contra

---

(1) ¿Qué política podía haber entonces, si los generales republicanos andaban á salto de mata, y cada uno por rumbo distinto de los demás, y en Chihuahua ó Paso del Norte no había más de unas cuantas personas que hacían lo que Juárez quería, de manera que no había política propiamente hablando? En cuanto á que fuesen insignificantes los que protestaron baste citar á D. Manuel Ruiz, magistrado de la Suprema Corte, el mismo González Ortega, vicepresidente de la República, D. Epitacio Huerta, general de división, el general de brigada Patoni, etc.; que no eran tan insignificantes entonces.

aquel acto que calificaron de golpe de Estado, todos los jefes que peleaban por la causa de la *independencia* acataron los decretos de 8 de Noviembre y siguieron prestando obediencia al señor Juárez como el jefe supremo de la República. Este hecho habla muy alto en favor de la unidad de pensamientos que guiaba á aquellos hombres en la heroica empresa que habían acometido; ellos comprendieron que en el extremo conflicto que atravesaba la nación, se trataba de salvarla, antes que todo, y que habría sido el colmo de la insensatez el sacrificar intereses de tanta magnitud á escrúpulos legales y bien discutibles Reducir cuestión de tanta trascendencia á la estrecha pauta constitucional es empequeñecerla, inmolar el ser á una simple fórmula (1), sostener la reprobada máxima de salvar el principio aunque perezca la patria (2). La continuación de Juárez

(1) Al decir esto el autor citado no ha hecho más de seguir la opinión de todos los liberales, que desde Comonfort hasta el último, no han visto la Constitución como suprema ley, sino como un estorbo que han arrojado lejos de sí cuando les ha parecido demasiado molesto ó no se ajustaba á sus ideas y acciones. Por esta razón, porque creían fórmula lo que era un precepto, han barrenado profundamente el principio de autoridad.

(2) No pueden ser más explícitos los términos en que se confiesa la trasgresión de las leyes y se aprueba la conducta del autor del golpe de Estado, aunque si se examina el fondo de las cosas se verá que aun salvándose el principio no salvaba la patria; lo que Juárez hizo fué que pereciera el principio y que se salvara la silla.

en el poder era una necesidad de primer orden, porque él era "la verdadera personificación de la "resistencia á la intervención francesa y al Impe-"rio," como lo ha dicho con mucha razón M. Niox. Sin desconocer los méritos de los demás ciudadanos que figuraron con verdadera gloria en aquella época memorable, podemos decir que nadie como el señor Juárez poseía las circunstancias requeridas para proseguir y consumar con todo honor para México la obra inmensa de asentar sobre bases firmísimas el respeto á la soberanía, á la dignidad y al derecho de un pueblo vilmente ultrajado, sin prestarse a transacciones tal vez deshonrosas que habrían esterilizado los heroicos sacrificios hechos en aras de la más santa de las causas."

En tan corto párrafo juzga el historiador de la conducta de Juárez, y decide, dejando mal parados á todos los que no son este: á los que protestaron los llama insignificantes, á la ley una fórmula y termina por insinuar dolosamente y sin dar ninguna prueba de su dicho, que si el poder hubiera pasado á manos de González Ortega, éste tal vez lo hubiera vendido á los franceses ó al gobierno de la Intervención por un mísero plato de lentejas. ¿Quién ha autorizado al referido historiador para hablar así? Si no tenía datos suficientes para probar su dicho, no debía haber hecho nacer la duda en el ánimo de los lectores, y si los tenía, debía haberlos dado á luz para que

la historia fallase; ya sea una, ya otra de ambas hipótesis, el resultado es que el autor del tomo V de la obra mencionada no ha procedido con imparcialidad.

En defensa de Juárez lo único que se ha dicho es lo siguiente: No podía obrar de manera distinta de como procedió, puesto que el Vicepresidente había ido á establecerse á país extranjero y que no existían en realidad de verdad ni Suprema Corte, ni Congreso, ni nada más qué el. Efectivamente, á ese estado había llegado el gobierno republicano; pero véamos las causas que lo llevaron á ese extremo.

Primeramente la guerra de intervención le quitó su capital y lo hizo emprender largas y difíciles peregrinaciones; también le quitó sus recursos, por lo que cada día veía disminuir el número de sus servidores; pero al lado de esas causas enteramente ajenas á la voluntad de Juárez hubo otra en la que él fué el agente principal: él más que nadie contribuyó á dar fin con el simulacro de gobierno que había quedado, acabando de desorganizar la comisión permanente del Congreso y la Suprema Corte, y la razón de esto es obvia: si esos poderes hubieran seguido existiendo, habrían disminuido de hecho las facultades tanto legislativas como judiciales que se atribuyó Juárez y esto en modo alguno le convenía.

En San Luis Potosí todavía por algunos días funcionó el Congreso y al entrar en receso dejó

su comisión permanente: ésta todavía funcionaba en 1864 y en 31 de Marzo de ese año, se reinstaló en Saltillo y dispuso que se avisara á los diputados para que se presentaran ahí á fin de que el Congreso continuara sus sesiones (1). El Ejecutivo, aunque debe de haber acusado recibo del acuerdo, no se ocupó de obedecerlo, pues en las colecciones de leyes y decretos que hemos registrado, no se encuentra ni una circular que se ocupe del asunto.

Esta indiferencia, la ocupación que procuró dar Juárez en otros ramos á los magistrados y diputados, el atentado que cometió llamando á los magistrados que le pareció (2) en Saltillo, y su precipitada huída al través del desierto para escapar de los franceses, acabaron de dar al traste con la representación nacional y con el alto Tribunal federal. Pero la causa primordial fué Juárez *cause causarum cause causatis*. Todavía pudo en Chihuahua llamar á la comisión y á los magistrados y si no acudían á su llamamiento, proceder contra ellos como procedió contra González Ortega.

Pero en Chihuahua de lo único que se ocupó fué de dar al traste con la soberanía local, declarando que durante el estado de sitio no debía funcionar la Legislatura, y en ciertos casos ni aun

(1) Firmaban ese acuerdo, los secretarios, diputados Doctor D. Ignacio Pombo y D. J. Díaz Covarrubias.

(2) Circular de 10 de Julio de 1864, ya citada.

los tribunales, y todo para poder imponer libremente contribuciones de todo género en aquel Estado, y para que su autoridad no sufriera contradicción de ningún género.

En cuanto á la cuestión de legitimidad de González Ortega y del derecho que hubo para declararlo responsable, también puede considerarse bajo diversos puntos de vista.

Además de lo que ya hemos dicho, en este capítulo agregaremos que aunque Juárez declaró que aquel general por el hecho de haber aceptado el Gobierno de Zacatecas, dejó de ser Presidente Constitucional de la Suprema Corte, semejante declaración era nula, pues ni estaba fundada en ley alguna, ni Juárez tenía facultad para hacerla; por lo mismo no surtió efecto alguno la posterior declaración de que Ortega quedaba siendo Presidente de la Corte por nombramiento del primero Que pidiera licencia para marchar á la campaña no implica tampoco reconocimiento de la autoridad de Juárez para mandarlo como si fuera un empleado suyo y no servidor de la nación: fué ese un acto de mera cortesía y que manifestaba el deseo que tenía de servir á la causa republicana y ya que no lo podía hacer en los salones de un Tribunal que no existía, quería hacerlo en los campos de batalla.

Su marcha al extranjero aunque censurable, no era un delito oficial, pues ni la ley le imponía la obligación de permanecer en el país como al Pre-

sidente de la República, ni abandonaba ninguna obligación desde el momento que no tenía ni siquiera local donde ejercer sus funciones ni negocios que resolver. El peligro de la acefalía del gobierno, razón que tanto hizo valer el gobierno de Juárez, sí era un motivo poderoso; pero debió hacerse valer no un año después de la partida de González Ortega y cuando el período presidencial estaba para terminar, pues entonces se hubiera juzgado como se juzgó un acto de rivalidad y no un acto de justicia. Debió haberse hecho valer cuando se acabó el término de la licencia y si ésta era indefinida, antes de expedir ningún decreto; lo noble era haber llamado á González Ortega, exponerle las razones que se tenían para prorrogar el período presidencial, obtener su aquiescencia, ó no obtenerla y hacerse respetar si necesario era por la fuerza.

Pero no hubo nada de eso: si González Ortega volvía al país peligraba el poder de Juárez, por más que no peligrase el directorio republicano y ante semejante consideración no vaciló en aprovecharse de las circunstancias y para anonadar á su rival acumuló cargos sobre él y le reservó un puesto en una prisión, olvidando á muchos otros que estaban en el mismo caso que Ortega y á los que no sólo no mandó procesar, sino que llamó á s los puestos públicos cuando cayó el Imperio y áJuárez volvió á la capital.

Cualquiera que sea el aspecto bajo el cual se

consideren los sucesos de Paso del Norte, se verá que ellos constituyeron un verdadero *golpe de Estado* que colmó el descrédito en que había caído Juárez y sus acompañantes y que fué el complemento necesario del profundo desprecio con que Juárez veía la Constitución y las leyes. Ese golpe de Estado no causó toda la sensación que debiera, porque se puede decir que ya era esperado y si no causó la ruina total del partido republicano fué porque ese partido no contaba con elementos propios para el triunfo, sino que todo lo esperaba de la diplomacia norte americana y de las disposiciones del gabinete de las Tullerías: el uno algún día había de retirar sus tropas de México, y la otra por ningún motivo permitiría que se estableciese aquí el gobierno monárquico y había de ayudar con todos sus recursos á los que fuesen enemigos de él.

XIV

González Ortega que se encontraba en Nueva York al darse el golpe de Estado, no podía protestar desde luego contra semejante atentado, pero sí lo hicieron otras personas del partido republicano. Uno de los primeros en hacerlo fué D. Manuel Ruiz, que siendo uno de los ministros de la Suprema Corte, elegidos constitucionalmente, y desempeñando de una manera accidental la preencia de ese Tribunal, podía esperar que

le tocase la suprema magistratura, si el golpe de Estado no se hubiera dado y Juárez se hubiese conformado con dejar el poder.

Si hubo ambición de parte de Ruiz, ésta fué sin esperanza y no causó tropiezo á los hombres de Paso del Norte, pues formulada su protesta se retiró á la vida privada y durante algún tiempo no volvió á mezclarse en los negocios públicos.

La protesta merece conocerse porque en ella se descartaba por completo la personalidad de González Ortega. Dice así: "*Sexto ministro constitucional de la Suprema Corte de Justicia Nacional*"—Ciudadano Ministro de Justicia.—Hoy termina el período ordinario constitucional del ciudadano presidente de la República, conforme al art. 80 de la Constitución federal. Desde mañana el Supremo Poder Ejecutivo de la nación, solamente se puede ejercer legalmente por el ciudadano presidente nato de la Suprema Corte de Justicia, ó por el ministro constitucional que en calidad de presidente accidental le reemplace conforme á la ley mientras esté impedido (1). En tal concepto, la prórroga del período ordinario constitucional que al ciudadano presidente se ha

(1) La palabra" impedido" es demasiado vaga y no se sabe si con ella quiso indicar Ruiz que González Ortega por su ausencia estaba inhábil temporalmente para ejercer el poder ó si por el decreto de 8 de Noviembre estaba impedido á perpetuidad para desempeñarlo, aunque lo primero parece más probable.

concedido por decreto de 8 del corriente no le otorga ningún derecho para la continuación en el ejercicio del Poder Supremo de la nación, tanto porque es contraria á las más claras prescripciones del pacto fundamental, como porque lo es también al buen uso de las facultades omnímodas que le concedió el decreto de 27 de Octubre de 1862.

"La constitución general en su artículo 80 exige de un modo explícito que al término de período ordinario cese el Presidente de la República, sea cual fuere el motivo que impida la elección del sucesor, ó la presencia oportuna del electo, y manda que entre tanto el Poder Supremo se deposite irremisiblemente en el presidente de la Suprema Corte. La ley de 27 de Octubre antes citada, en ningún caso otorga al ejecutivo general el derecho de prorrogarse el mandato nacional ni el de destituir al legítimo depositario del poder público, ni el de crearse un sucesor á quien pueda hacer el obsequio de los derechos y libertades de la nación, por el contrario, en ese decreto se le mandó salvar la forma de gobierno establecida en la constitución y se le prohibió dictar toda providencia que contrariara las prevenciones del título IV de la Constitución, relativas al fuero y consideraciones que otorga á los funcionarios públicos.

"Siendo evidente que las disposiciones que contienen los decretos de 8 del corriente, violan la

Constitución y las leyes secundarias, los hombres de honor y conciencia, los que han merecido á la nación un voto de elevada confianza, los que han tenido fe en los principios á tanta costa conquistados, y los que han esperado la salvación de la patria del cumplimiento de la ley, tienen muy á su pesar que perder hasta sus más lisonjeras esperanzas, y se ven obligados, no sólo á protestar contra la usurpación del Poder nacional, sea cual fuere el pretexto que se invoque, sino también á separarse de toda participación en los negocios públicos, hasta que restablecido el imperio de la ley, con él se establezca el órden.

"Por tales circunstancias, ciudadano ministro, yo en mi calidad de ministro constitucional de la Suprema Corte de Justicia, protestando, como solemnemente protesto, contra la violencia y la fuerza que hacen á la ley undamental y á las secundarias, los diversos decretos de 8 del corriente, me retiro á la vida privada, á buscar con mi personal trabajo el sustento de mi familia, llevando á su seno mi conciencia tranquila, porque ella me dice que he cumplido todos mis deberes.

"Sírvase usted, ciudadano ministro, hacer presente lo expuesto al ciudadano Presidente de la República, manifestándole que esta resolución en nada disminuye el sentimiento de particular estimación que siempre le he profesado.——Independencia, Libertad y Reforma.—Hidalgo del Parral, Noviembre 30 de 1865.—*Manuel Ruiz.*—

Ciudadano Ministro de Justicia del Gobierno constitucional de la República.—Chihuahua."

D. Manuel Ruiz lo hizo como lo decía en su protesta: al día siguiente de escrita ésta dirijió una carta al jefe francés Villot, que era el que se encontraba más próximo á Río Florido, en la que después de expresar las causas que lo impulsaban á retirarse á la vida privada, se ponía á disposición del jefe francés.

He aquí esa carta: "*Río Florido,* Diciembre 1º de 1865—Muy señor mío y de mi estimación: —Habiéndose prorrogado al señor D. Benito Juárez el período constitucional, y no reconociéndolo yo con el carácter de presidente de la República, que antes tenía por la ley, me he resuelto á separarme de toda participación en los negocios públicos y volver al seno de mi familia á trabajar en mi profesión de abogado para ocurrir á mis necesidades.

"Con tal objeto he dirijido desde el Parral el día de ayer el oficio que incluyo á usted para su conocimiento y desde luego me he reunido hasta la línea de sus avanzadas á presentarme á usted con el fin de ratificarle mi resolución, en el concepto de que la estimará debidamente y que me considerará comprendido en la gracia que concede el supremo decreto de 30 del mes anterior, porque á más de mi voluntaria separación del servicio público y mi voluntaria presentación á usted, le ruego tenga presente que las disposicio-

nes de ese decreto no me fueron conocidas hasta el día de ayer, que en el Parral me las comunicó privadamente un amigo, pues en todo el tránsito he encontrado autoridad alguna. Con esta confianza me presento á usted como á la autoridad más inmediata, y espero merecerle toda su consideración y justicia.

"Soy de usted, señor jefe, atento y seguro Q. B. S M.—*Manuel Ruiz.*

"*Aumento*.—Como no es posible imprimir por estos lugares la protesta inclusa, mucho estimaría que si usted lo tiene á bien la mande al punto en que pueda imprimirse, pues así conviene á mi mejor deseo.—De usted atento y servidor,—*Manuel Ruiz.*"

Ruiz fué perfectamente tratado por el comandante francés y se retiró á la vida privada como había resuelto; á propósito de este señor, Don Pedro Pruneda en la obra que sobre la intervención escribió, dice lo siguiente: "Parece que Ruiz, lleno de despecho, se sometió al Imperio". Aunque no cabe duda que el despecho de no ver llegar á sus manos la presidencia de la República como le correspondía en ausencia de González Ortega, influyó en la determinación de Ruiz; también tuvo no pequeña parte en ella, la flagrante violación de la ley que los hombres de Paso del Norte habían cometido. Si sólo la ambición lo hubiera animado, pudo no haber protestado esperando que la desaparición súbita de Juárez ó un

nuevo decreto de éste le dieran la presidencia ó la vicepresidencia; pero como tenía dignidad, prefirió á esa eventualidad retirarse á la vida privada.

Otro de los que protestaron contra los decretos de 8 de Noviembre fué el general D. Epitacio Huerta. Hecho prisionero en el sitio de Puebla en Mayo de 1863, fué llevado á Francia, donde quedó con el carácter de jefe de los oficiales mexicanos prisioneros; puesto en libertad pasó muchos trabajos para auxiliar á sus compañeros y conseguir que todos regresasen al país: detenido él por algunos asuntos en los Estados Unidos. ahí supo el golpe de Estado dado por Juárez y sin pérdida de tiempo protestó de él. "Yo no pude ver con indiferencia, dice (1), los decretos del señor Juárez de 8 de Noviembre que destrozaban la constitución ante los invasores, que por su parte también se empeñaban en destruirla, Yo había hecho la oposición en Francia contra el déspota y había dicho NO á sus agentes y esbirros, y no podía aprobar en mi patria el dominio de un hombre solo levantándose sobre el querer de los pueblos y el mandato de la ley. Cuanto más leía los decretos citados más pesaba y calculaba su trascendencia fatídica, tanto menos hallaba razón alguna para sostenerlos. La patria era todo para mí; la

(1) HUERTA. Apuntes para servir á la historia de los defensores de Puebla.

constitución la tabla única que podía salvarnos. Si el señor Juárez á quien yo respetaba y á quien presté obediencia, faltaba á la ley, y se convertía en su enemigo, yo no podía darle más mi apoyo, ni menos debía callar, ni simular siquiera mi aprobación con el silencio, á sus actos atentatorios contra la magestad de la ley. Como mexicano, como hombre libre, como militar de pundonor y de conciencia republicana, como inválido por la causa de los principios, como soldado, en fin, del pueblo que había jurado obediencia á la constitución, creí de mi deber alzar la voz y protestar contra la violencia que se hacía á la legitimidad de los poderes políticos de México; contra la usurpación de facultades que, consentida una vez, debía producir inmensos males en tiempos ulteriores, y protesté en efecto."

Desde que el general Huerta protestó no volvió á entenderse con los hombres de Paso del Norte y aunque deseaba tornar á México, encontró para ello un obtáculo que no se esperaba: llegó á Texas y al presentarse en Brownsville, supo que había una orden para que se le prendiera en cuanto pisase territorio mexicano, pues Juárez lo había mandado así, creyendo que Huerta venía á sostener las pretensiones que González Ortega tenía á la presidencia.

En una circular que envió á diversos jefes, les decía que el expresado general Huerta promovía la anarquía, que invitaba á la desobediencia de

las autoridades constituidas, que pretendía revolucionar en Michoacán y aun lo tachaba de espía de los imperialistas, mandándolo dar de baja en el ejército y ordenando que se le prendiera para ser juzgado; y según Huerta, no se conformó con esto Juárez, sino que "en orden reservada se dijo al general D. Diego Alvarez, que si yo me presentaba por Acapulco, y correspondía mi presencia con movimientos insurreccionarios en Michoacán, se me pasara por las armas sin demora."

D. Epitacio Huerta que, según él dice, no quiso ponerse al frente de un alzamiento contra Juárez, no obstante que una diputación de republicanos fué á verlo á Brazos de Santiago con ese objeto, permaneció algunos días en la frontera de Texas, y en seguida fué á la Habana buscando la manera de llegar á México: tentó entrar por Sisal ó por Acapulco pasando por el istmo de Panamá y su intención era combatir al Imperio; pero como era visto con prevención por las autoridades republicanas y vigilado por las imperialistas, por entonces no pudo realizar su intento y tuvo que residir durante algún tiempo en el extranjero.

Con la publicación de los decretos de 8 de Noviembre coincidió la circunstancia de que muchos jefes republicanos depusieron las armas y reconocieron al Imperio; en Misquiahuala, únicamente, se presentaron sesenta y cuatro guerrilleros; en Michoacán, Hidalgo, México, Guanajuato, distrito de Cuernavaca, Puebla, etc.; fueron innume-

rables los jefes, oficiales y soldados que dejaron las armas y tornaron á sus casas para vivir pacíficamente, siendo los más notables entre los presentados, los coroneles Juan Caamaño y Hermenegildo Carrillo y el general D. José María González de Mendoza, cuartel maestre durante el sitio de Puebla y uno de los deportados á Francia. No sólo fué bien recibido por el gobierno del Imperio este general, sino que aún se le nombró prefecto del Departamente del Valle de México, cargo de mucha confianza por abrazar la capital del país dentro de su territorio jurisdiccional.

A tal grado llegaron en los últimos días de Noviembre las petíciones de indulto y las presentacíones que el Ministro de Gobernación, D. José María Esteva, por orden del Emperador expidió el día 29 una circular ampliando los términos concedidos en la ley de 3 de Octubre, por quince días contados desde la publicación de la circular en la capital de cada Departamento.

Así pues, el golpe de Estado estuvo á punto de producir la pacificación del país y las consolidaciones del Imperio si los directores de esta hubieran tenido más tacto y pericia en los asuntos políticos, y hubieran sabido aprovechar la oportunidad que se les presentaba.

XV

Entre tanto que Juárez en Paso del Norte daba el golpe de Estado, González Ortega permanecía en Nueva York, ocupándose, como la mayoría de los generales republicanos en el extranjero, en buscar recursos para venir á pelear con los franceses y en levantar empréstitos fantásticos que nunca llegaban á realizarse por más que les hiciera bombo la exagerada prensa norte-americana.

Ortega se vió en dificultades con un tal Allen que sostenía que aquel lo había mandado enganchar gente para venir á México, y que había gastado en la empresa siete mil pesos; Ortega no se vió libre del gregorito sino mediante el pago de diez pesos de costas, pues consiguió probar que Allen era un fullero y un estafador que sin derecho usaba de su nombre. Acababa de salir de ese trance cuando tuvo conocimiento de los decretos de 8 de Noviembre y se apresuró á protestar de ellos.

El documento es bastante importante para que lo omitamos, dice así:

"El Ciudadano Jesus G. Ortega, *Presidente contitucional de la Suprema Corte de Justicia de la República Mexicana, á la Nación.*

"Mexicanos: D. Benito Juárez ha expedido, el día ocho del mes de Noviembre próximo pasado,

en el Paso del Norte, por conducto de D. Sebastián Lerdo de Tejada que funcionaba como Ministro de Relaciones y Gobernación, dos decretos prorrogando en uno de ellos el ejercicio de sus funciones, y destituyendo por medio del otro al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, aunque con distintos pretextos alegados en ese decret , por la única y exclusiva razón de ser el que por la voluntad nacional expresada así al hacer en su persona la elección de vicepresidente de la República y por un precepto constitucional bien terminante, debía de encargarse del poder ejecutivo de la Unión, desde el día primero del presente mes de Diciembre.

"No era extraño este paso del Sr. Lerdo de Tejada, si se recuerda su carrera política, si se recuerda que fué una de las personas que cooperaron al golpe de Estado de Comonfort; golpe que dió un escándalo al mundo y escribió una página de sangre en la historia de México.

"Al tocar de nuevo el suelo patrio, á donde me han traído el honor y el deber, á donde he venido (1) á cumplir con la consigna que recibí, no de D.

---

(1) No obstante que por la redacción del documento parece que González Ortega ya se encontraba en territorio mexicano al escribir su protesta, lo cierto es que la hizo en los Estados Unidos, pues según veremos más adelante pasó muchas vicisitudes antes de regresar á su patria y no volvió á ella sino hasta después de caído el Imperio y hecha la elección presidencial.

Benito Juárez, sino del voto espontáneo del pueblo mexicano, lo primero que se presentó á mis ojos fué su risueño horizonte, su suelo empapado en sangre y la destrucción de su edificio político, á tanta costa levantado. Lo primero que ví fué dos decretos que presentaban obscuro y nebuloso su porvenir. Tras esos decretos ví la anarquía y el desorden, tras ellos ví un ultraje al pueblo mexicano; tras ellos ví las consecuencias todas de un acto reprobado por la moral y la experiencia, y un escándalo más en la historia de nuestros gobernantes que han hecho de la ley lo que más se acomodaba á su ambición é intereses personales, y no á la voluntad de los pueblos Un pensamiento fecundo en bienes al sistema republicano había pasado por la frente de los mexicanos, el pensamiento de que aquellos escándalos habían desaparecido para siempre de nuestra esfera política, no quedándonos de ellos sino la huella dolorosa de los males que han causado

"La primera idea que me vino fué posponerlo todo á la salvación de mi patria ¡Mi patria por cuyo bienestar, glorias y honor ni he economizado ni economizaré sacrificio alguno, sea de la magnitud que fuere! Mi carrera pública si no dilatada, al menos sin mancha, es el testimonio más claro de la verdad de mis sentimientos.

"Dos caminos se presentaban para la realización de mi idea.

"Uno, enmudecer, no decir una palabra respec-

le tocase la suprema magistratura, si el golpe de Estado no se hubiera dado y Juárez se hubiese conformado con dejar el poder.

Si hubo ambición de parte de Ruiz, ésta fué sin esperanza y no causó tropiezo á los hombres de Paso del Norte, pues formulada su protesta se retiró á la vida privada y durante algún tiempo no volvió á mezclarse en los negocios públicos.

La protesta merece conocerse porque en ella se descartaba por completo la personalidad de González Ortega. Dice así: "*Sexto ministro constitucional de la Suprema Corte de Justicia Nacional*"—Ciudadano Ministro de Justicia.—Hoy termina el período ordinario constitucional del ciudadano presidente de la República, conforme al art. 80 de la Constitución federal. Desde mañana el Supremo Poder Ejecutivo de la nación, solamente se puede ejercer legalmente por el ciudadano presidente nato de la Suprema Corte de Justicia, ó por el ministro constitucional que en calidad de presidente accidental le reemplace conforme á la ley mientras esté impedido (1). En tal concepto, la prórroga del período ordinario constitucional que al ciudadano presidente se ha

(1) La palabra "impedido" es demasiado vaga y no se sabe si con ella quiso indicar Ruiz que González Ortega por su ausencia estaba inhábil temporalmente para ejercer el poder ó si por el decreto de 8 de Noviembre estaba impedido á perpetuidad para desempeñarlo, aunque lo primero parece más probable.

concedido por decreto de 8 del corriente no le otorga ningún derecho para la continuación en el ejercicio del Poder Supremo de la nación, tanto porque es contraria á las más claras prescripciones del pacto fundamental, como porque lo es también al buen uso de las facultades omnímodas que le concedió el decreto de 27 de Octubre de 1862.

"La constitución general en su artículo 80 exige de un modo explícito que al término de período ordinario cese el Presidente de la República, sea cual fuere el motivo que impida la elección del sucesor, ó la presencia oportuna del electo, y manda que entre tanto el Poder Supremo se deposite irremisiblemente en el presidente de la Suprema Corte. La ley de 27 de Octubre antes citada, en ningún caso otorga al ejecutivo general el derecho de prorrogarse el mandato nacional ni el de destituir al legítimo depositario del poder público, ni el de crearse un sucesor á quien pueda hacer el obsequio de los derechos y libertades de la nación, por el contrario, en ese decreto se le mandó salvar la forma de gobierno establecida en la constitución y se le prohibió dictar toda providencia que contrariara las prevenciones del título IV de la Constitución, relativas al fuero y consideraciones que otorga á los funcionarios públicos.

"Siendo evidente que las disposiciones que contienen los decretos de 8 del corriente, violan la

" ción), el cargo de individuo de la Suprema Cor- " te de Justicia sólo es renunciable por causa " grave, calificada por el Congreso, ante quien " se presentará la renuncia. En los recesos de és- " te, la calificación se hará por la Diputación per- " manente." Baste decir sobre esto que no he hecho renuncia alguna del cargo de presidente de la Corte, ni ha habido causa grave que la motive, y en consecuencia, que ni la ha calificado el Congreso ni la Diputación permanente."

De esta manera, bastante débil por cierto, quería sostener González Ortega sus derechos a la presidencia y desvirtuar el acuerdo ó decreto del año anterior en el que se había declarado que había dejado de ser presidente constitucional de la Suprema Corte por haber aceptado el Gobierno del Estado de Zacatecas y se le declaraba presidente del mismo cuerpo por disposición de Juárez. En 1864 y no en 1865 era cuando debía haber hecho valer todas las razones que tuviera para llamarse vicepresidente constitucional, pues aquí resultaban extemporáneas.

Terminaba su manifiesto González Ortega con los siguientes párrafos:

«He insertado los artículos constitucionales que preceden para que se vea de su simple lectura su notoria infracción, no para refutar con su texto los fundamentos en que se apoyan los decretos de 8 de Noviembre. Esto último sería ha-

cer un insulto á la conciencia pública y al buen sentido.

«En los decretos mencionados y circular que los acompaña, se ha querido dar á la nación una cátedra de lógica y una explicación de nuestro derecho constitucional. A estos medios, débiles en verdad, tiene que recurrirse siempre que faltan principios legales y razones sólidas en que apoyarse Ni como Magistrado ni como mexicano quiero tocar esto. La nación juzgará. A mí sólo me toca por ahora narrar lo que está colocado en la esfera de los hechos. ¡Ojalá y pudiera revelarlo todo! esto pondría de manifiesto mi conducta y explicaría la de los Sres. Juárez y Lerdo de Tejada! No muy patriótica se presentará la de los últimos. A los intereses nacionales corresponde por ahora callar »

Entre el estilo seco y frío de los decretos y de la circular [1] y el desaliñado, incorrecto y pesado del manifiesto inserto, preferimos este último, pues en medio de su obscuridad, de sus repeticiones y de sus declamaciones, se ve el espíritu que lo animaba: González Ortega, que no era un talento ni mucho menos, se quedó perplejo al conocer los decretos y por algunos días no supo qué

(1) La aludida circular no se encuentra en ninguna de las colecciones de leyes que hay, como no se encuentran muchas de las disposiciones dictadas por Juárez durante su permanencia en Chihuahua y Paso del Norte.

constitución la tabla única que podía salvarnos. Si el señor Juárez á quien yo respetaba y á quien presté obediencia, faltaba á la ley, y se convertía en su enemigo, yo no podía darle más mi apoyo, ni menos debía callar, ni simular siquiera mi aprobación con el silencio, á sus actos atentatorios contra la magestad de la ley. Como mexicano, como hombre libre, como militar de pundonor y de conciencia republicana, como inválido por la causa de los principios, como soldado, en fin, del pueblo que había jurado obediencia á la constitución, creí de mi deber alzar la voz y protestar contra la violencia que se hacía á la legitimidad de los poderes políticos de México; contra la usurpación de facultades que, consentida una vez, debía producir inmensos males en tiempos ulteriores, y protesté en efecto."

Desde que el general Huerta protestó no volvió á entenderse con los hombres de Paso del Norte y aunque deseaba tornar á México, encontró para ello un obtáculo que no se esperaba: llegó á Texas y al presentarse en Brownsville, supo que había una orden para que se le prendiera en cuanto pisase territorio mexicano, pues Juárez lo había mandado así, creyendo que Huerta venía á sostener las pretensiones que González Ortega tenía á la presidencia.

En una circular que envió á diversos jefes, les decía que el expresado general Huerta promovía la anarquía, que invitaba á la desobediencia de

las autoridades constituidas, que pretendía revolucionar en Michoacán y aun lo tachaba de espía de los imperialistas, mandándolo dar de baja en el ejército y ordenando que se le prendiera para ser juzgado; y según Huerta, no se conformó con esto Juárez, síno que "en orden reservada se dijo al general D. Diego Alvarez, que si yo me presentaba por Acapulco, y correspondía mi presencia con movimientos insurreccionarios en Michoacán, se me pasara por las armas sin demora."

D. Epitacio Huerta que, según él dice, no quiso ponerse al frente de un alzamiento contra Juárez, no obstante que una diputación de republicanos fué á verlo á Brazos de Santiago con ese objeto, permaneció algunos días en la frontera de Texas, y en seguida fué á la Habana buscando la manera de llegar á México: tentó entrar por Sisal ó por Acapulco pasando por el istmo de Panamá y su intención era combatir al Imperio; pero como era visto con prevención por las autoridades republicanas y vigilado por las imperialistas, por entonces no pudo realizar su intento y tuvo que residir durante algún tiempo en el extranjero.

Con la publicación de los decretos de 8 de Noviembre coincidió la circunstancia de que muchos jefes republicanos depusieron las armas y reconocieron al Imperio; en Misquiahuala, únicamente, se presentaron sesenta y cuatro guerrilleros; en Michoacán, Hidalgo, México, Guanajuato, distrito de Cuernavaca, Puebla, etc.; fueron innume-

rables los jefes, oficiales y soldados que dejaron las armas y tornaron á sus casas para vivir pacíficamente, siendo los más notables entre los presentados, los coroneles Juan Caamaño y Hermenegildo Carrillo y el general D. José María González de Mendoza, cuartel maestre durante el sitio de Puebla y uno de los deportados á Francia. No sólo fué bien recibido por el gobierno del Imperio este general, sino que aún se le nombró prefecto del Departamente del Valle de México, cargo de mucha confianza por abrazar la capital del país dentro de su territorio jurisdiccional.

A tal grado llegaron en los últimos días de Noviembre las peticiones de indulto y las presentaciones que el Ministro de Gobernación, D. José María Esteva, por orden del Emperador expidió el día 29 una circular ampliando los términos concedidos en la ley de 3 de Octubre, por quince días contados desde la publicación de la circular en la capital de cada Departamento.

Así pues, el golpe de Estado estuvo á punto de producir la pacificación del país y las consolidaciones del Imperio si los directores de esta hubieran tenido más tacto y pericia en los asuntos políticos, y hubieran sabido aprovechar la oportunidad que se les presentaba.

XV

"Entre tanto que Juárez en Paso del Norte daba el golpe de Estado, González Ortega permanecía en Nueva York, ocupándose, como la mayoría de los generales republicanos en el extranjero, en buscar recursos para venir á pelear con los franceses y en levantar empréstitos fantásticos que nunca llegaban á realizarse por más que les hiciera bombo la exagerada prensa norte-americana.

Ortega se vió en dificultades con un tal Allen que sostenía que aquel lo habia mandado enganchar gente para venir á México, y que había gastado en la empresa siete mil pesos; Ortega no se vió libre del gregorito sino mediante el pago de diez pesos de costas, pues consiguió probar que Allen era un fullero y un estafador que sin derecho usaba de su nombre. Acababa de salir de ese trance cuando tuvo conocimiento de los decretos de 8 de Noviembre y se apresuró á protestar de ellos.

El documento es bastante importante para que lo omitamos, dice así:

"El Ciudadano Jesus G. Ortega, *Presidente contitucional de la Suprema Corte de Justicia de la República Mexicana, á la Nación.*

"Mexicanos: D. Benito Juárez ha expedido, el día ocho del mes de Noviembre próximo pasado,

en el Paso del Norte, por conducto de D. Sebastián Lerdo de Tejada que funcionaba como Ministro de Relaciones y Gobernación, dos decretos prorrogando en uno de ellos el ejercicio de sus funciones, y destituyendo por medio del otro al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, aunque con distintos pretextos alegados en ese decret , por la única y exclusiva razón de ser el que por la voluntad nacional expresada así al hacer en su persona la elección de vicepresidente de la República y por un precepto constitucional bien terminante, debía de encargarse del poder ejecutivo de la Unión, desde el día primero del presente mes de D ciembre.

"No era extraño este paso del Sr. Lerdo de Tejada, si se recuerda su carrera política, si se recuerda que fué una de las personas que cooperaron al golpe de Estado de Comonfort; golpe que dió un escándalo al mundo y escribió una página de sangre en la historia de México.

"Al tocar de nuevo el suelo patrio, á donde me han traído el honor y el deber, á donde he venido (1) á cumplir con la consigna que recibí, no de D.

---

(1) No obstante que por la redacción del documento parece que González Ortega ya se encontraba en territorio mexicano al escribir su protesta, lo cierto es que la hizo en los Estados Unidos, pues según veremos más adelante pasó muchas vicisitudes antes de regresar á su patria y no volvió á ella sino hasta después de caído el Imperio y hecha la elección presidencial.

Benito Juárez, sino del voto espontáneo del pueblo mexicano, lo primero que se presentó á mis ojos fué su risueño horizonte, su suelo empapado en sangre y la destrucción de su edificio político, á tanta costa levantado. Lo primero que ví fué dos decretos que presentaban obscuro y nebuloso su porvenir. Tras esos decretos ví la anarquía y el desorden, tras ellos ví un ultraje al pueblo mexicano; tras ellos ví las consecuencias todas de un acto reprobado por la moral y la experiencia, y un escándalo más en la historia de nuestros gobernantes que han hecho de la ley lo que más se acomodaba á su ambición é intereses personales, y no á la voluntad de los pueblos Un pensamiento fecundo en bienes al sistema republicano había pasado por la frente de los mexicanos, el pensamiento de que aquellos escándalos habían desaparecido para siempre de nuestra esfera política, no quedándonos de ellos sino la huella dolorosa de los males que han causado

"La primera idea que me vino fué posponerlo todo á la salvación de mi patria ¡Mi patria por cuyo bienestar, glorias y honor ni he economizado ni economizaré sacrificio alguno, sea de la magnitud que fuere! Mi carrera pública si no dilatada, al menos sin mancha, es el testimonio más claro de la verdad de mis sentimientos.

"Dos caminos se presentaban para la realización de mi idea.

"Uno, enmudecer, no decir una palabra respec-

operaciones militares que los Ministros de la guerra liberales dictaron, no tuvieron más objeto que proteger al Presidente y su comitiva. Por eso en la huída de éste (que no fué retirada) de Monterrey á Chihuahua, se sacrificó al Ejército y se abandonó todo el material de guerra reunido á tanto costo y sacrificios, con tal de que Juárez no cayera en manos de los franceses. (1)

Lo cierto es que González Ortega, después de la protesta y manifiesto, permaneció en los Estados Unidos sin atreverse á pasar á territorio mexicano, pues no ignoraba la orden de prisión que había contra él y que después de permanecer algún tiempo en las orillas del Río Grande, regresó á Nueva York, donde se encontraba en Mayo de 1866, pues fué uno de los que firmaron la protesta contra los manejos de D. Antonio

(1) La retirada de Juárez del Saltillo hasta Monclova fué una verdadera huída, debido á dos circunstancias: la primera que Quiroga entró al Saltillo en los momentos en que Juárez salía y acribilló á balazos el coche en que éste iba, y la segunda que habiendo volteado los franceses la posición de la Angostura, donde los esperaba el ejército republicano, Juárez no se consideró seguro en ninguna parte; de Rinconada, donde aún tenía tres mil hombres, se dirigió rápidamente á Ramos Arispe, y luego á Mesillas, jornada en la que acabó el ejército, pues con tal de no detenerse se dejó que los soldados tirasen hasta sus lanzas: un largo reguero de despojos señaló esa huida hasta Monclova. De allí ya continuó la marcha á Chihuahua con menos precipitación, seguro de que los franceses no le seguían.

López de Santa Anna, que después de algunos años de ostracismo pretendía volver á figurar en la política de México.

Mas no por residir en el extranjero, Ortega dejaba de trabajar en favor de su causa, aunque sin energía, tanto porque comprendía que no era posible ni disculpable hacer la guerra directamente á Juárez, como porque carecía de personas de talento que supiesen sacarlo avante en su empresa; sus partidarios en los Estados Unidos eran la mayoría soldados rudos é ignorantes, periodistas cuya fama era mayor que su mérito y uno que otro abogado metido en los breñales de la política (1), personas todas muy aptas para meter ruido por la prensa ó para batirse valientemente en un campo de batalla; pero enteramente inadecuadas para llevar á cabo un negocio que necesitaba prudencia, diplomacia y talento.

---

(1) Algunos de sus partidarios eran D. Francisco Zarco, periodista que desde San Luis había quedado disgustado con Juárez; D. Pantaleón Tovar, también periodista; D. Joaquín Villalobos, los abogados D. Juan José Baz, D. Cipriano Robert, D. Rafael de Zayas, y los militares D. Felipe B. Berriozábal, D Santiago Vicario, D. Epitacio Huerta, D. Gaspar Sánchez Ochoa, D Pablo Rocha y Portu, D. Eulalio Degollado, D. Francisco Paz, D José Montesinos, D. Miguel Negrete, los Carbajal y otras personas como el ingeniero D. Jesús Fuentes Muñiz, D. Francisco Ibarra Ramos, antiguo Gobernador de Puebla, etc.

D. Guillermo Prieto, el antiguo Ministro de Hacienda de Juárez, fué el *único hombre de acción* que por entonces encontraron á mano los orteguistas; desde San Antonio Béjar, cerca de la frontera, donde estaba radicado, pretendía tirar á Juárez por medio de cartas dirigidas á los amigos que tenía en México. Una de ellas, fechada el 6 de Mayo, es bastante curiosa por el paralelo que establecía entre Juárez y Ortega y por las apreciaciones que de ambos hace. Dice así:

"Imposible me parece no recibir carta de usted desde que tengo certeza que ha recibido á mi enviado, que tenía el único objeto cerca de usted de decirle que me escribiese.

"A su viejo de usted le he escrito mucho también, y no lo puedo creer *melárchico* y acobardado como tantos otros por el envenenamiento de la ambición de Juárez. Muchos me dicen que sus decretos de 8 de Noviembre próximo pasado han sido perfectamente recibidos, y no me espanta, porque las circunstancias son tales, que todo es creíble, y porque es imposible que juzguen ustedes con conocimiento de causa.

"Primero, porque juzgan al héroe derrotado en el Borrego, etc., etc., en contraposición del héroe ensalzado por nosotros

"En segundo lugar, porque se imaginan decidir entre el que desertó del campo de la gloria para enfangarse en la prostitución y en el ridículo en Nueva York, y el varón firme de Horacio

que expone hasta su gloria misma, hasta su honor y su conciencia por salvar la patria.

"En tercer lugar, porque creen que los jefes liberales todos siguen sin discrepancia á Juárez y con justicia temen un cambio cualquiera.

"Cuarto, porque juzgan que la política de Juárez, aun teniendo la arbitrariedad por norma y á Lerdo por intérprete, nos ha de traer bienes; y en todo se equivocan como lo va usted á ver:

"1 º.—Nosotros no somos hombres de personas, y en el paralelo entre Juárez y Ortega resultarían cosas tales, que perderían los dos: exagerando las cosas se podría decir: el uno es un loco, el otro un muerto, busquemos siquiera los lúcidos intervalos del uno, porque á los muertos es una obra de misericordia darles sepultura

"Ortega no ha desertado del campo, como no desertó Doblado (1), ni Berriozábal, ni Alvarez ni Peña Barragán, ni nadie. Ortega fué con *consentimiento* del gobierno al extranjero, consentimiento y licencia sin taxativas, y Ortega no entró á la República, aunque volvió á tiempo, porque no quiso entrar á que le fusilasen por la espalda como á traidor.

"En cuanto á los jefes liberales que tienen fuerza, nadie recibe sino una que otra bula de indulgencias cada año, pero aun en lo dicho hay mucho que atender. Canales, que es la fuerza más

(1) En aquellas fechas ya había muerto Doblado.

respetable de esta frontera, sigue á Ortega y lo proclama á voz en cuello, lo mismo Aureliano. Lo propio Plácido Vega, y Huerta, y Patoni, y Quesada, y Negrete, y Tapia, y Gómez, y otros muchos, no exceptuándose ni aun Cortina, que, rompiendo con el más profundo desprecio el título que le envió Juárez, se sometió á Garza que, no es juarista ni puede serlo, estando declarado traidor por Juárez.

"Usted ve que así introducida la discordia, proclamado así el escándalo en los Estados Unidos y en el mundo, en grande descrédito en la opinión, etc., etc., etc., justicia y mucha tuvimos los que, apoyados en la ley, reprobamos el atentado de Juárez. En cuanto á la política del Rector de San Ildefonso (1) ha estribado en estos dos puntos: odio á los liberales, transacción absoluta con los traidores.....

"Yo no quiero en manera alguna que se exalte á Ortega, ni que se distraigan con un motín ó con dos gobiernos los ojos de la campaña; con todo lo expuesto es necesario apoyar á todos los que luchan y unirnos á ellos con todas nuestras fuerzas y ensalzarlos, retractándonos de nuestros errores si nos equivocamos en nuestros juicios. Pero así como digo esto, los hombres como usted, en reserva como aquí lo hacemos, debemos estar al tanto de la verdad de las cosas y formar

[1] Con ese título se designaba á Lerdo de Tejada, que había desempeñado ese cargo durante algunos años.

núcleo inteligente, progresista y sin jesuitas, porque nos perdemos.

"En cuanto á Ortega, su afán es ir á luchar y desmentir con sus hechos las calumnias. Yo, bien sea porque pueda enviar mi familia, bien porque dé garantía, algún lugar cercano, mi anhelo es seguir viviendo como pueda, sea con Naranjo ó con Canales, ó con cualquiera, sin cuidarme de los presidentes, pensando sólo en la guerra á muerte á franceses y traidores.... GUILLERMO PRIETO."

Otra carta, dirigida á D. Juan Mateos, residente en México y servidor del Imperio, también daba á conocer la ninguna organización que tenían los orteguistas. Hela aquí:

«Conociendo á usted y sus elevados sentimientos, el señor General Ortega me encarga le escriba á usted para que represente su persona de esa ciudad para fuera de México.

«El General, unido á los Sres. Huerta, Negrete, Patoni, Berriozábal y otros patriotas, aparecerán en la República con excelentes elementos para comunicar la actividad debida á las operaciones, y para que tengan á la vez una representación neta y legal nuestros principios.

«Después del golpe de Estado pensaba permanecer en la obscuridad más absoluta; pero la alianza de Santa Anna con Juárez me ha sacado de mi propósito y puesto en contacto con el señor Ortega. Creo que los propósitos de éste son com-

batir sin detenerse en cuestiones de mando ni mucho menos hacer armas contra los nuestros que luchan aun cuando invoquen el nombre de Juárez. Así, pues, cabe en los acrisolados sentimientos patrióticos de usted la representación del Sr. Ortega, á quien puede dirigirse sin otra formalidad, ó por mi medio.

«Como la fuerza americana que está á nuestras órdenes no ha podido proveerse de lo que necesitaba, se ha demorado hasta hoy el Sr. Ortega; pero tengo fe en que se recuperará el tiempo perdido.

«Comience usted, pues, sus trabajos; escriba según lo que diga á usted N...., á quien doy otro encargo y de él infórmese sobre el modo de dirigirme sus letras.»

Era raro eso de que la unión de Juárez y Santa Anna había determinado á Ortega á asumir una actitud resuelta y que sin embargo, no se trataba de combatir al primero; pero todo ello no indica sino, como ya lo hemos dicho, la falta de iniciativa de González Ortega y de sus partidarios. Por lo demás, nunca hubo, no digamos alianza, pero ni siquiera una inteligencia entre Juárez y Santa Anna, no obstante que éste la buscó.

XVII

Guillermo Prieto, por más cartas que dirigía á México, no conseguía que los liberales de aquí lo

tomasen en serio, ni menos que se declarasen en favor de Gonzáles Ortega, que realmente estaba desprestigiado y que en Nueva York fué víctima de Allen y de otros aventureros que le estafaron lo que no tenía; Juárez tampoco conseguía hacer gran cosa en los Estados Unidos en los primeros meses del año 1866, no obstante que fué entonces cuando consintió en vender ó hipotecar parte del territorio nacional y que su representante en Washington, D. Matías Romero, era infatigable y no le arredraban ni los desaires ni las humillaciones que sufría; y en realidad ambos, Juárez y Ortega, el uno personalmente y el otro por medio de su agente, hacían el papel de pretendientes ante el Gabinete de la Casa Blanca, donde, para mayor confusión, había acudido también el General Santa Anna, creyendo que, después de la visita que Mr. Seward le había hecho en Savanah, sería bien recibido por este funcionario y por el gobierno de Johnson.

De esta situación bastante embrollada, pues las tres personas citadas hacían hablar á la prensa norteamericana y encontraban simpatizadores, creía sacar partido el Imperio mexicano, que en esos días también activó sus gestiones para ser reconocido por los Estados Unidos, con la esperanza de llegar á conseguir su objeto.

Y á juzgar por los acontecimientos, tenía razones para ello: el Sr. Seward, Secretario de Estado, contestó muy secamente y con mucho re-

traso, acusando recibo á D. Matías Romero de los decretos de 8 de Noviembre, que éste le remitió en cuanto llegaron á su poder; por otra parte, González Ortega, que había regresado á Nueva York, tradujo al inglés é hizo circular profusamente los mismos decretos, acompañados de su protesta y manifiesto, con lo que consiguió causar sensación y que la atención de muchos senadores y diputados se fijase en los asuntos de México, así como que la prensa también se acordara de esos asuntos.

The News. periódico que se publicaba en Nueva York, decía, á propósito de la protesta de González Ortega, con fecha 22 de Diciembre de 1865:

"Prescripción más clara que esta [la del artículo 82 de la Constitución], no se podría desear y de ella inconcusamente resulta que el General Ortega es, y no Juárez, el presidente constitucional de la República Mexicana, dado caso que tal República exista. De consiguiente si nuestro gobierno dá algún valor á la Constitución de México, y si nombramos Ministro, debemos acreditarlo cerca de Ortega y no de Juárez.

"Estas consideraciones fueron discutidas en el Gabinete, en el consejo habido ayer. No se negó que Ortega pudiera tener razón, y se cree que fué adoptada la determinación de que en las actuales circunstancias no conviene enviar ministro á la República Mexicana. En consecuencia, y

como antes indiqué, nadie será nombrado en reemplazo de Mr. Logan." (1)

En efecto, no se envió diplomático alguno á Juárez por entonces y aun Mr. Seward tuvo algunas conferencias con el General Santa Anna y aun con el representante de González Ortega; enviándose por último el asunto á la comisión de relaciones del Congreso Esta, después de haber estudiado el negocio, presentó cinco resoluciones distintas.

Todas ellas tendían á que no se reconociese al Imperio, sino más bien á alguno de los otros *pretendientes* al gobierno de México, y decimos *pretendientes* por más que la palabra sea extraña, tratándose de un gobierno republicano, por que es la exacta. Iguales títulos tenía Juárez, después del golpe de Estado, como González Ortega, que residía en los Estados Unidos, y como Santa Anna, que hacía años vivía en país extranjero, apartado de la política.

Una de esas resoluciones se ocupaba de este último aconsejando que se desconfiase de él y se le abandonase á su suerte, por haber faltado en otro tiempo á su palabra con los Estados Unidos. Otra de ellas era que se reconociese á González

(1) La prensa norteamericana dijo después que en reemplazo de Mr. Logan había sido nombrado un míster Campbell que tampoco llegó á tomar posesión de su puesto.

Ortega como el presidente legítimo de México, llamado por la Constitución, y que el préstamo de veinte millones de pesos, consultado en otra de las proposiciones, se le hiciese á él, constituyéndose una hipoteca por esa cantidad sobre los Estados de Sonora y Chihuahua y Territorio de Baja California, debiendo quedar la inversión de esos fondos al completo arbitrio de González Ortega, quien en su calidad de Presidente de México garantizaría el reembolso de la cantidad prestada. Ese proyecto encontró algún apoyo de parte del Congreso norteamericano, pues había muchos miembros de él que consideraban á González Ortega con más derechos á la presidencia que á Juárez, pero también fué desechada, pues la mayoría opinaba como el gabinete de Johnson, que, dirigido por Seward, se había empeñado en sostener á todo trance á Juárez, viendo que Santa Anna ya estaba viejo, enteramente desprestigiado y sin partido.

La quinta de las resoluciones opinaba porque se siguiese reconociendo á D. Matías Romero como al verdadero representante del gobierno republicano de México y á D. Benito como presidente constitucional; proponía, además, que se ayudase eficazmente á éste para que derrocase el Imperio y se le prestasen veinte millones de pesos. La última parte del dictamen no fué aprobada por fortuna para México, que se habría encontrado con una deuda onerosa, no tanto por el

monto de ella, sino por lo peligroso del acreedor, que con creces se habría pagado tomando de nuestro territorio lo que le pareciera.

Los auxilios que los Estados Unidos impartieron desde entonces á D. Benito Juárez y de los que hay una que otra constancia en la correspondencia de la Legación mexicana en Washington, fueron eficaces pues además de que le dieron la seguridad de que allende el Bravo no surgiría ningún competidor, le permitieron empezar á formar el ejército que fué ocupando las poblaciones que abandonaban los franceses y armar al poco organizado ejército del Norte que fué á sitiar Querétaro.

Como las resoluciones del Congreso de Washington coincidieron con esa retirada y con la aparición de bandas juaristas menos desorganizadas que antes, en la frontera mexicana, González Ortega, que había perdido miserablemente el tiempo en escribir folletos y en cometer desaciertos, vió desvanecerse sus ilusiones y tuvo que abandonar la idea de que alguien lo reconociese allá como Presidente de México; sin embargo, no quiso darse por vencido y con los pocos fondos de que pudo hacerse compró seis mil fusiles, otras armas y empezó á trabajar con relativa actividad para reunir un ejército con que pasar el río Bravo. Al mismo tiempo Santa Anna, por su lado, trataba de reunir otro ejército, para lo cual buscó el apoyo de los fenianos, declaró en un

banquete ó reunión que los soldados de San Patricio habían sido los mejores guerreros de México en 1848, y aun llegó según se dijo, á reunir un cuerpo de dos mil irlandeses, hecho dudoso cuando menos, pues el anciano general era muy confiado y se dejaba engañar miserablemente por sus pseudo-partidarios, extranjeros en su mayoría, q e sólo lo explotaban

González Ortega, imprud nte como siempre, contó á Romero que iba á México á pedir la presidencia y aunque salió ocultamente de Nueva York, al llegar á Nueva Orleans publicó un manifiesto con fecha 26 de Octubre de 1866, en el que hacía la misma declaración. Romero, que estaba pendiente de los pasos de aquél, dió aviso á Juárez y trabajó activamente cerca del gobierno de Jonhson para que no se le permitiera llegar á territorio mexicano; hasta llegó á sospechar de la fidelidad de Díaz Cónsul mexicano en Nueva Orleans, creyéndolo ser hechura de Ortega.

Los pasos de Romero, sobre todo cerca de Grant, que era el General del ejército de los Estados Unidos, dieron el resultado apetecido, pues este jefe pasó por conducto del General Sheridan, al brigadier Sedgwich, que era el Comandante del distrito militar de Río Grande, la siguiente orden, con fecha 23 del mismo Octubre: "General: creo que sólo hay un medio de mejorar los asuntos en Río Grande, y es dando el más cordial apoyo al único gobierno de México, reco-

nocido por el nuestro. al único que nos profesa verdadera amistad. En tal concepto, notificará usted á todos los secuaces de cualquier partido ó pretendido Gobierno de México ó del Estado de Tamaulipas, que no se les permitirá violar las leyes de la neutralidad entre el gobierno liberal de México y los Estados Unidos, y que tampoco se les permitirá permanecer en nuestro territorio, ni recibir la protección de nuestra bandera para que completen sus maquinaciones, á fin de violar las leyes de neutralidad. Estas instrucciones serán puestas en vigor contra los partidarios de los aventureros imperiales que representan al sedicioso gobierno imperial de México, y también contra Santa Anna y otras facciones. El Presidente Juárez es el jefe reconocido del gobierno liberal de México Soy de usted, etc.—*P. H. Sheridan,* mayor general Comandante."

Al mismo tiempo el gabinete de Washington nombraba ministro plenipotenciario cerca de Juárez á Mr Campbell y le recomendaba pasara á territorio mexicano á llenar sus funciones, concediéndole amplias facultades para obrar en vista de las circunstancias; pero siempre bajo la base de que por ningún motivo entrase en relaciones con las autoridades ó funcionarios imperiales y de que debía auxiliar en todo y por todo á Juárez, aun militarmente, para lo cual se le facultaba que se pusiese en contacto con el General Grant, al que también se dieron órdenes análogas para

el caso que fuese necesario que un ejército yankee pasara el río Bravo.

Esto, unido á la resolución que adoptó el Emperador Maximiliano, de no abdicar, tomada en Orizaba, hizo que fracasara una de las combinaciones de Napoleón III y que Castelnau traía el encargo de cumplir: la de que después de la abdicación se reuniese un Consejo que diera la presidencia de la República al jefe que ofreciera ventajas más positivas a Francia respecto de la deuda: el jefe que más á propósito se juzgaba para llevarlo á la presidencia era González Ortega, no sólo por ser el de más prestigio entre los republicanos después de Juárez, sino por los derechos que á ese puesto le daba su carácter de presidente de la Suprema Corte.

Este plan de Napoleón tuvo un principio de ejecución, entrándose en pláticas con González Ortega, quien con este motivo lanzó la proclama de que hemos hablado y se decidió á entrar en acción. En efecto, á principios de Noviembre se embarcó en Nueva Orleans, en el vapor "Saint Mary," en unión de D. Carlos y D. Joaquín González Ortega, del general D. Epitacio Huerta, de D. Fernando María Ortega, antiguo gobernador de Puebla, del coronel D. Juan Tognoly del capitán D. Francisco Guiliaza. Llegados el 3 de ese mes á Brazos de Santiago, en Tejas, fueron aprehendidos por el jefe Burton Drew, de orden

del general Sheridan, y obligados á reembarcarse para Nueva Orleans.

González Ortega publicó el día 5, todavía en Brazos de Santiago, una protesta que ningún efecto surtió. La protesta está bien escrita y tiene un estilo muy diverso del de el manifiesto que en otro capítulo hemos dado á conocer, aunque abunda en lugares comunes; su párrafo más notable es el último, que dice:

"En nombre de la misma nación y en cumplimiento de mi deber, declaro también como actos de traición al pueblo mexicano los que han ejercido y ejerzan en lo sucesivo D. Benito Juárez y su ministro en Washington, D. Matías Romero, para buscar por la intriga ó por otros medios igualmente reprobados, el auxilio de fuerzas extrañas para seguir u urpando el poder, despreciando los principios republicanos é impidiendo por esto mi entrada á la República, á fin de que el pueblo no tenga una autoridad legítima en que apoyarse y pase por necesidad por la destrucción de su principio constitucional, cuya conquista, que es la enseña de la paz, le costó á ese mismo pueblo millares de víctimas y diez años de sangrientas y continuadas guerras."

Como ya digimos, ningún efecto surtió la protesta de González Ortega, pues el gobierno norteamericano estaba firmemente resuelto á sostener á Juárez y aun por esos días envió á Campbell, nombrado ministro plenipotenciario en

unión del general Sherman, á México, con el fin de apresurar la restauración de Juárez.

Ambos comisionados, que se embarcaron en la fragata de guerra "Susquehanah," creyeron que al llegar á Veracruz ya Maximiliano había abdicado y estaría navegando para Europ. En la Habana supieron la verdad de lo ocurrido y de ahí se dirigieron á Tampico, puerto ocupado por los republicanos y en el qu pe manecieron algunos días, pasando luego á aguas de Veracruz, sin querer saltar á tierra y desde allí estuvieron á la expectativa de los sucesos que no tardarían en desarrollarse en nuestro territorio, hasta Diciembre, que tornaron á su país.

A los comisionados norteamericanos había precedido en México Mr. Marcos Ottenbourg, que tenía el carácter de cónsul y que celebró varias conferencias con el mariscal Bazaine, con motivo de la retirada de las tropas francesas. Entonces volvió á sonar el nombre de González Ortega.

En una de esas conferencias, el cónsul dijo al mariscal que era tiempo de fijarse en el general juarista á quien se entregaría la capital, para evitar los desórdenes que en ella pudiesen estallar, y agregó que se había fijado en el general D. Porfirio Díaz. Bazaine contestó que mientras el Emperador no abdicase, era él único jefe supremo del país y el que tenía derecho á la protección del ejército francés; solo en el caso, aña-

ció, de que Maximiliano se embarcase, no veía inconveniente en que se organizase un gobierno con el concurso del general Díaz, por quien tenía más simpatías que por González Ortega, no obstante "que éste era el candidato recomendado por la corte de las Tullerías."

Esas pláticas sin carácter oficial y sin trascendencia, pues Bazaine aún obedecía todas las órdenes de su soberano, fueron desnaturalizadas por el cónsul, quien como proposiciones formales del mariscal las transmitió al general Díaz y dieron ocasión á un incidente del que se ocupó ampliamente, meses después, la prensa mexicana y norteamericana. Esa prensa bordó en el vacío y como Bazaine ninguna orden recibió de su gobierno, no volvió ni aun siquiera á dar su opinión personal en el asunto.

Bastante tenía con el desdén que le manifestó la sociedad conservadora en vista de su conducta para con Maximiliano y de su próxima partida. Napoleón también desistió de su proyecto de entregar la situación á González Ortega, y éste permaneció preso en los Estados Unidos, rodeado de muy pocos de sus partidarios y viendo cada día desvanecerse más y más sus esperanzas.

XVIII

González Ortega, en unión de las personas que lo acompañaban en su viaje de Nueva Orleans á

Brazos de Santiago, estuvo preso algunos días, recibiendo por cierto un trato no muy digno de parte de los soldados norteamericanos que lo habían capturado. Como no eran unos criminales del orden común, ni unos enemigos de los Estados Unidos, éstos, en último caso, no tenían más derecho que el de impedirles que atravesaran la línea fronteriza; pero no encerrarlos en una prisión húmeda y malsana como lo hicieron, ni darles malos alimentos ni someterlos, á él y á sus compañeros, á duros tratamientos como si se tratara de criminales vulgares.

Pero para mengua del decoro de la nación norteamericana así lo hicieron, y en vano fué González Ortega, al saber que estaba en Brazos, el General Sedgwich, jefe de las fuerzas de los Estados Unidos en la frontera, pretendiese verlo para protestar ante él del atropello de que había sido víctima y reclamar por el indigno trato que recibían los presos. Sedgwich, que no era ni con mucho un hombre medianamente educado y que veía á los mexicanos con el mayor desprecio, como lo acredita la ocupación arbitraria que hizo de Matamoros cuando los disturbios que promovió Canales, se negó á recibir al general mexicano y tornó á su cuartel general sin preocuparse de mejorar la condición material de González Ortega y de sus compañeros.

Este publicó el 10 de Noviembre una nueva protesta contra esos malos tratamientos y con-

tra la rigurosa incomunicación que sufría refiriendo en aquélla que se les había privado hasta de los muebles más indispensables; que se les daba el rancho de los soldados y que la cama y colchones dedicados á ellos eran del Hospital de Brownsville, etc.

Esta protesta produjo algún más efecto que la anterior y, llegada á conocimiento de las autoridades superiores norteamericanos, sirvió para que Ortega y sus compañeros fuesen tratados con menos rigor, se les levantase la incomunicación y tuviesen alimentos, ropa y consideraciones más en armonía con la clase á que pertenecían. Pero su detención duró todavía algunos días, no obstante las activas gestiones que para que quedaran en libertad hacían sus amigos y partidarios cerca del Gobierno de Washington, ante el cual Romero también gestionaba para que la encarceación de Ortega y de sus partidarios durase el mayor tiempo posible, obedeciendo en esto á las instrucciones que á aquél enviaban Juárez y Lerdo de Tejada. Sin embargo, esa detención ya no podía prolongarse por mucho tiempo, y al fin llegó el día, á fines de Diciembre de 1866, en que recobraron los presos su libertad.

Entretanto, los acontecimientos se precipitaban en México y los juaristas, adquiriendo preponderancia en diversas regiones del país, á causa de la retirada que por todas partes empezaron á ha-

cer las tropas francesas para concentrarse en determinados puntos y escalonarse en el camino de Veracruz. El ejército juarista de la frontera habíase ya formado y armado con buen armamento y con el nombre de Ejército del Norte dejaba las orillas del río Bravo y se dirigía á San Luis Potosí; el llamado del Centro, empezaba á tener cohesión y ocupaba á Guadalajara, y el de Oriente era dueño del Sur del país y de Oaxaca y los tres de contino marchaban hácia el centro. En estas circunstancias un pretendiente sin soldados ni recursos para disputar el poder á su competidor más afortunado que él, no era un enemigo temible al que hubiera necesidad de tener á buen recaudo; por estas razones Gonzáles y sus acompañantes fueron puestos en libertad.

Desde luego pensó dirigirse á México, escogiendo para internarse la frontera de Tamaulipas, comarca que desde veinte años atrás, y especialmente entonces, nunca había disfrutado de paz y sí vivido en eternas revueltas por causa de los agitadores que se disputaban el poder y que encontraban elementos y asilo, tanto en el lado mexicano como en el norteamericano. En esa frontera contaba con algunos partidarios González Ortega, y ellos lo ayudaron para que cruzara el río y se dirigiera á Zacatecas, á donde llegó inesperadamente en la primera quincena de Enero de 1867, año famoso en nuestros anales por los

memorables sucesos ocurridos en México durante él. (1)

Por entonces Juárez había dejado la lejana ciudad de Chihuahua y se había ido acercando al interior del país hasta fijar su residencia en Durango, población que también estaba á punto de abandonar para establecerse en Zacatecas, ciudad situada ya casi en el centro del país, abundante en recursos de todas clases y que tenía relativamente vías fáciles de comunicación con las demás poblaciones importantes del interior. Los dos pretendientes á la suprema magistratura se iban á encontrar nuevamente en Zacatecas como antagonistas después de haberse separado catorce meses antes en Chihuahua muy poco satisfechos el uno del otro.

González Ortega se dirigió de preferencia á Zacatecas por ser su Estado natal y disfrutar ahí de mucha influencia á causa de conocer á casi todos los hombres principales de él, y de haber sido gobernador constitucional de él y aun poder decir que lo era entonces, pues como por la guerra no se habían hecho elecciones, podía alegar para conservar ese puesto los mismos títulos que Juárez alegaba para el de Presidente de la República. Mediando estas circunstancias, creía fácil en-

(1) Un descuido hizo que quedara en la página 308 la inexactitud de que González Ortega regresó á México cuando ya había caído el Imperio y hecha la elección presidencial.

contrar desde luego partidarios que le ayudasen en la lucha que, si encontraba oportunidad, iba á emprender contra D. Benito Juárez, y aun es indudable que abrigaba la remota esperanza de que se le reconociese como gobernador del Estado. Era entonces Comandante militar de Zacatecas el abogado hecho general durante la guerra de Reforma, D. Miguel Auza, amigo de González Ortega y su antiguo compañero de armas durante esa guerra. Esta circunstancia la creyó favorable el Presidente de la Corte, y apenas llegado á Zacatecas se apresuró á enviarle un oficio en el que le daba noticia de su llegada.

Le decía, además, Ortega, que su objeto no era trastornar el orden público de una manera imprudente, ya atrayéndose algunas fuerzas adictas al orden constitucional por sólo la causa que oficialmente representaba, ó ya echando mano de cualquiera otro medio revolucionario, porque quería evitar, hasta donde humanamente le fuera posible, el derramamiento de sangre entre fuerzas liberales. Agregaba, por último, que el objeto que le había llevado á Zacatecas era el de pedirle al mismo general Auza, en nombre de la ley, "que le diese todo el apoyo físico y moral del Estado de Zacatecas," tanto para salvar la independencia nacional como la Constitución de 1857, barrenada ostensiblemente en una de sus partes más esenciales, que es su inviolabilidad; pero destruida en el fondo al crearse una autoridad revolu-

cionaria por el golpe de Estado de 8 de Noviembre de 1865, tan hábil como simuladamente fraguado y ejecutado en el Paso del Norte.

En esta comunicación se revela una vez más el carácter de González Ortega; por una parte protesta no querer dividir á los liberales y por otra invitaba á Auza á que falte á su deber uniéndose á él para salvar la Constitución de 1857 y la independencia nacional que nunca había estado comprometida y que aunque lo hubiera estado, va por entonces estaba salvada gracias á la retirada que los franceses habían efectuado hacia la capital. Además, eso de pedir apoyo físico el que hablaba con tanta arrogancia, era de un efecto deplorable en esas circunstancias, pues servía de confesión de que se había equivocado respecto de los zacatecanos, que suponía le seguirían en masa al saber que estaba en territorio del Estado y que en realidad ningún caso habían hecho de él.

Este oficio ninguna influencia ejerció en el ánimo del General Auza, el cual, aunque comprendiera la razón que asistía á Gonzáles Ortega para reclamar la presidencia. comprendía también que no eran aquellos momentos de fomentar la desunión de los republicanos, y meterse á discutir y resolver cuestiones de legitimidad cuando aún estaban en lucha por el género de instituciones para México los dos partidos que existían entonces Además, González Ortega estaba sin ejército, rodeado de unos cuantos amigos y carecía

de medios para hacer respetar esa legitimidad que reclamaba.

La actitud de Auza, pues no era dudosa; por una parte contestó el oficio de González Ortega diciéndole que reconocía en todas sus partes la legitimidad de los títulos conque se pretentaba en Zacatecas, los que eran con los que lo había revestido la nación; pero que no obstante esto, no podía acceder á la petición que le hacía de ayudarlo á salvar la Constitución, porque eso aquivaldría á encender la guerra civil entre los republicanos y debilitarlos, facilitando así el triunfo de los partidarios del Imperio. Al mismo tiempo que entretenía á Ortega con esta respuesta, por correo extraordinario daba Auza aviso á Juárez de la llegada de aquel pidiéndole instrucciones acerca de la conducta que debía seguir con el pretendiente que de tan inopinada manera se presentaba.

Juárez por un momento se vió presa del pánico y llegó á figurarse que Ortega iba á triunfar de él; á esta creencia ayudaba la circunstancia de que á pesar de los decretos de proscripción que contra este había dictado, se lo encontraba repentinamente en el centro del país, en su Estado natal y tal vez rodeado de partidarios y próximo á hacerse de los recursos que Zacatecas le podía proporcionar; llegó á dudar hasta de la lealtad de Auza.

Sin embargo, ordenó á éste que aprehendiese

á Ortega y á sus acompañantes, sin dilación alguna y como providencia precautoria, hizo que se adelantásen rápidamente algunas de las fuerzas que lo acompañaban, para que en caso de necesidad ayudasen á sofocar cualquier movimiento que se iniciáse en Zacatecas. No llegó la cosa á ese extremo, pues Auza obrando con actividad, en cuanto recibió la orden, aprehendió, el día 9 de Enero de 1867 á González Ortega en unión de todos sus acompañantes, uno de los cuales era el general D. José María Patoni, gobernador constitucional del Estado de Durango, en aquel entonces y que por seguir á Ortega no había ocupado su puesto al retirarse del Estado de Durango las francesas.

González Ortega destinado á pasarse la vida protestando, protestó una vez más contra el atentado de que era objeto, alegando su carácter constitucional; pero esta nueva protesta tuvo tan poco efecto como las anteriores que había hecho.

Entre tanto, un acontecimiento inesperado en poco estuvo que cambiara por completo la faz de los acontecimientos que se desarrollaban en la República, entregando juntos á los imperialistas á los dos pretendientes republicanos, con lo que la abatida causa del Imperio habría ganado mucho, la de D. Benito Juárez habríase visto perdida para siempre en los momentos que creía que definitivamente iba á triunfar y las cosas habrían pasado de muy dis.inta manera de como pasaron aún

cuando la república hubiera al fin prevalecido como era lo más probaole.

Juárez se dirigió á Zacatecas á pocos días de la prisión de Ortega pues le urgía estar en el lugar de los acontecimientos, y llegó el día 22 de ese mismo mes de Enero, en unión de sus ministros y de su comitiva, que como señal de prosperidad, ya se iba aumentando; no bien se había instalado y empezado á dictar sus disposiciones, cuando el día 27, el general imperialista D. Migue Miramón que tentaba hacer un supremo esfuerzo y que había emprendido una de aquellas atrevidas y repentinas marchas que tanto le distinguían, se presentó inopinadamente frente á la ciudad, atacándola y apoderándose de ella en pocas horas; toda la artillería de los republicamos cayó en su poder y el ejército de éstos se desorganizó enteramente por la persecución que le hizo en un trayecto de tres leguas en que capturó numerosos prisioneros.

Juárez, que no esperaba la eventualidad de que los imperiales estuviesen tan próximos, al saber la llegada de Miramón hizo enganchar violentamente su co-he y á los primeros tiros ya corría á toda la velocidad que las mulas podían alcanzar, en dirección á Jerez; él tomó el rumbo del Norte y se adelantó tanto que dejó atras á los primeros dispersos de la batalla y al tener noticia de la pérdida de Zacatecas, siguió su huída hasta el Fresnillo donde tuvo que detenerse por no ser-

le ya materialmente posible caminar más. (1) González Ortega que quedó en libertad, pues sus aprehensores habían sido derrotados y huían, también consiguió escapar de caer en poder de Miramón.

Aquel día debieron haber terminado las pretensiones á la presidencia de los dos rivales; y prisioneros ambos y disuelta de hecho la Suprema Corte de Justicia, los republicanos quedaban pri-

(1) Un año después de escritos este capítulo y el anterior, se publicó en "El Imparcial" un remitido rectificando el dicho del cochero Iduota, que afirmó que él había puesto en salvo á Juárez y sus ministros, gracias á la velocidad con que los sacó de Zacatecas, se decía, además, que éstos salieron por el camino de Fresnillo y el coche fué á parar á Jerez; que Juárez estuvo con mucha calma en el palacio de Gobierno hasta que Auza le avisó la derrota; entonces montó en el caballo "Relámpago," D. Sebastián Lerdo en el "Monarca" y D. José María Iglesias en el "Vapor;" los tres caballos eran de la propiedad del general D. Ignacio Mejía, que los tenía preparados para cualquiera eventualidad; Juárez salió no precipitadamente, sino al tranco acostumbrado de su cabalgadura.

Dejamos al lector que resuelva si la salida se hizo á un paso moderado ó á la mayor velocidad que la inexperiencia de los ginetes y la inminencia del peligro que corrían, les permitía. Miramón tenía interés en apoderarse del directorio republicano, y éste tenía interés en no dejarse alcanzar; digan los lectores si dados estos dos intereses tan opuestos y que Juárez y sus compañeros apreciaban en toda su magnitud, irían al paso; su interés les impelía á correr con la mayor velocidad posible. Lo del coche enviado por el camino de Jerez parece, más que una equivocación, un ardid.

vados del centro común de unión que habían tenido, el Imperio adquiría un gran prestigio moral, y solo hubiera sucumbido, si como era lo más probable, alguno de los generales que lo combatían, continuaba en su actitud guerrera y se proponía restaurar la República: aún cuando la lucha se hubiera prolongado por más tiempo aún, al fin el país hubiera quedado enteramente tranquilo y no habría habido una nueva década de desórdenes, trastornos y revoluciones como la que hubo hasta 1877.

XIX

La toma de Zacatecas por Miramón no fué de mayores consecuencias para Juárez y González Ortega, que á poco volvieron á la situación que guardaban antes de esa acción: el primero regresó á la ciudad algunos días después y el segundo siguió prisionero de Auza.

Díjose entonces de éste que como recompensa de la aprehensión del Presidente de la Corte, iba á ser nombrado Ministro de Gobernación, quedando de Comandante Militar de Zacatecas el general D. Trinidad García de la Cadena, que entonces empezaba á distinguirse y á ser conocido; sin embargo, tales rumores por entonces no tuvieron confirmación, pues Auza no llegó á entrar al Ministerio.

Pero Juárez, con la prision de González Orte-

ga, se sintió como más expedito y dió pruebas de ello acordándose, hasta entonces, de que no había presidente de la Suprema Corte; por otra parte, tal vez temió que en otra aventura como la de Zacatecas, perdiese la libertad, ó acaso en fin, instado por sus ministros, se resolvió á seguir sus indicaciones, juzgando que la existencia del Imperio era cuestión de poco tiempo: sea lo que fuere, lo cierto es que dió el puesto de presidente de la Corte á D. Sebastián Lerdo de Tejada, su ministro de Relaciones entonces y uno de los que más participio había tomado en los sucesos de la época.

En cuanto á González Ortega, pocos días duró en Zacatecas, por el temor que tenía Juárez de que se escapase ó de que cayera en manos de los imperialistas, lo que habría dado lugar á más complicaciones, pues éstos no hubieran dejado de aprovechar la oportunidad que se les presentaba de crear nuevas dificultades á Juárez; en compañía de Patoni fué llevado á San Luis Potosí, donde ya se encontraba el ejército más formal que tenían entonces los republicanos, el del Norte, mandado por D. Mariano Escobedo.

En vano fué que González Ortega pidiera con insistencia que se le hiciera comparecer ante sus jueces para depurar su conducta y defenderse: Juárez no creyó conveniente hacer caso de estas pretensiones porque temió que su rival quedase libre y expedito para hacerle competencia en las

elecciones que tenían que celebrarse, y tampoco se atrevió á hacer una farsa de juicio que hubiera resuelto lo que él mandase, porque en realidad no había Tribunal que juzgase al presidente de la Suprema Corte, y se contentó con tenerlo dete nido y hacer que fuese á residir primero á Saltillo y después á Monterrey, trasgrediendo así una vez más la Constitución que tanto afectaba sostener, con tener preso indefinidamente y sin juzgar á un individuo que además de ser un ciudadano tenía el carácter de funcionario público.

Entretanto, corrieron diversos rumores contradictorios, que consignaron los periódicos imperialistas, acerca de la suerte de Gonzáles Ortega: mientras unos lo creían preso, otros suponían que se había fugado y dirigido á Tampico, donde había encontrado partidarios para combatir á Juárez, y no faltaba quien lo suponía embarcado ya dirigiéndose á los Estados Unidos, después de perder toda esperanza de ocupar la presidencia.

Quien estaba en aquel país era D. Guillermo Prieto, que quiso regresar á México y desde Brownsville dirijió una carta al general Berriozábal, comandante militar de la línea del río Bravo, manifestándole ese deseo, si no eran para ello inconveniente las disposiciones del gobierno de D. Benito Juárez respecto de los amigos y partidarios de Gonzáles Ortega. Berriozábal permitió á Prieto que pasara á Matamoros y ahí

le dió pasaporte para que pasara á Monterrey, poniendo todo esto en conocimiento de Juárez. Pero aún era mucha la desconfianza que éste tenía en su triunfo y le inspiraba temor hasta un hombre solo y desarmado: el 18 de Marzo Juárez previno á Berriozábal que Prieto debia salir del territorio nacional y no regresar á él sin previo permiso del gobierno; al mismo tiempo se le prevenía al general republicano que todos aquellos individuos que desde el exterior procurasen por medio de escritos, ó de otra manera, que fuese desconocido Juárez, tampoco podían ser admitidos en el país.

Semejante disposición dá la medida de la intransigencia y del temor de Juárez, que así procuraba quitarse enemigos, aunque fuesen teóricos como D. Guillermo Prieto, que no era capaz de causar ni el más leve trastorno, ni mucho menos una revolución. Si fuera cierta la leyenda de Guadalajara, que hemos refutado en estas páginas. de que á Prieto debió su salvación Juárez, aparecería éste en 1867 como el hombre más ingrato, supuesto que de esa manera pagaba un beneficio tan grande. No porque esa leyenda no sea cierta deja de merecer el mote de ingrato Juárez, pues Prieto en aquella ocasión, aunque no le salvó la vida, sí se portó lealmente, yendo á compartir con él el cautiverio y trabajando activamente por que saliera de él.

Mientras González Ortega permanecía preso

en Monterrey, los acontecimientos se precipitaban en el resto del país: embarcados los soldados franceses, el ejército imperial mexicano se movió para el interior, y Miramón, victorioso en Zacatecas y derrotado en San Jacinto, se retiró á Querétaro, donde se habían acumulado casi todos los elementos militares del Imperio y donde había acudido el Emperador Maximiliano. Evacuada Colima por el general Chacón, derrotado Márquez, tomada Puebla y sitiadas Querétaro, México y Veracruz, la traición, la desgracia y el desaliento hicieron que cayeran en poder de los republicanos estas tres plazas en los días 15 de Mayo y 21 y 27 de Junio respectivamente y que terminara aquel notable período de nuestra historia con la tragedia del Cerro de las Campanas.

Los generales republicanos no pudieron ó no quisieron hacerse dueños de la situación que quedaba y la forma de gobierno republicano se restableció en todo el país; después de una ausencia de cuatro años y cuarenta y cinco días, D. Benito Juárez volvió á ver las torres de la Catedral de México y a entrar al Palacio Nacional, por el que tanto había suspirado: entró el 15 de Julio, acompañado de sus ministros y en medio de la prevención general, pues temíase que aplicase en todo su rigor las leyes *ad-terrorem* que había dado y en las cuales había proscrito á la nación entera.

Y si no fusiló por centenares á los imperialistas, sino que se contentó con unos cuantos entre los que forzosamente tenía que contarse á don Santiago Vidaurri; sí por lo menos tuvo en expectación, llenas de angustia, á innumerables familias que no sabían la suerte que tocaría á sus deudos; en los primeros días el gobierno de Juárez no se ocupó más de en inspirar terror procesando y aprisionando á miles de personas; pero en medio de esa tarea poco grata, no se olvidó de la eterna manía de nuestros hombres de Estado, que más que gobernar hacían política, y procuró arreglar las cosas de manera que las elecciones próximas resultasen enteramente á su satisfacción. Entonces la oposición, formada, no por los vencidos, que harto tenían con defenderse, sino por los mismos liberales, empezó á manifestarse y la convocatoria para elecciones generales, en la que se repetía el intento hecho en San Luis Potosí, de dar voto activo á los sacerdotes, hizo comprender á la gente, ya cansada, que intencionalmente se desaprovechaba la oportunidad de reorganizar al país y hacer duradera la paz y que las revoluciones no tardarían mucho tiempo en volver á estallar.

Por decreto de primero de Agosto, Juárez, invocando todavía las facultades extraordinarias, organizó la Corte de Justicia y previno que interinamente desempeñara los oficios de Tribunal

Superior del Distrito, nombrando á las personas siguientes:

Presidente:

Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.

Magistrados:

2° Licenciado y general Pedro Ogazón.
3° „ Manuel María de Zamacona.
4° „ y general Vicente Riva Palacio.
5° „ José María Lafragua.
6° „ Mariano Yáñez.
7° „ Pedro Ordaz.
8° „ Guillermo Valle.
9° „ Manuel Z. Gonez.
10° „ Joaquín Cardoso.
11° „ Rafael Dondé.

Supernumerarios:

1° Lic. Isidro Montiel.
2° „ Luis Velásquez.
3° „ Mariano Zavala.
4° „ José García Ramírez.

Fiscal: Lic. Eulalio Ortega

Procurador general. Lic. Joaquín Ruiz.

Los Sres. Lerdo de Tejada, Zamacona, Riva Palacio y Dondé se negáron á aceptar los nombramientos respectivos y la Corte fué integrada

por otras personas, empezando á funcionar el día 5 de ese mismo mes de Agosto.

El 14 se expidió la Convocatoria para las elecciones generales, la que fué muy mal recibida por la prensa y la nación, y para acallar murmuraciones el 16 se publicó lo siguiente, referente al depuesto Presidente de la Suprema Corte:

"*Ministerio de Guerra y Marina.*—En el decreto relativo de 8 de Noviembre de 1865, se declaró que era responsable el Sr. D. Jesús González Ortega, porque estaba permaneciendo voluntariamente en el extranjero, durante la guerra, sin licencia ni comisión del gobierno

"Aparecían contra él dos responsabilidades Una por falta oficial en el cargo de presidente de la Suprema Corte de Justicia, en virtud de haber hecho abandono voluntario de ese cargo, en las más graves circunstancias de la guerra, y la otra por delito cometido en virtud de que teniendo el carácter de general, había hecho en las mismas circunstancias abandono voluntario de la causa de la República y de las banderas del ejército.

"Según el art. 103 de la Constitución federal, el presidente de la Corte es responsable durante su encargo, tanto por los delitos, faltas ó omisiones oficiales en el mismo cargo, como por los delitos comunes.

"Respecto de los delitos oficiales, la regla establecida en el art. 105 es que el Congreso conocerá como jurado de acusación para declarar

si el acusado es ó no culpable, y que en el primer caso, la Suprema Corte de Justicia se erigirá en jurado de sentencia para proceder á la aplicación de la pena. Respecto de los delitos comunes establece el art 104 que el Congreso se limitará á declarar si ha lugar ó no á proceder contra el acusado, y que en el primer caso quedará separado de su encargo y sujeto á los tribunales comunes.

"Para sólo declarar que había lugar á proceder contra el Sr González Ortega, daba sobrado motivo legal la absoluta notoriedad de su falta; pero en cuanto á la declaración de que fuera culpable, se consideró lo más regular esperar á que se presentase en el territorio de la República para poder oir en juicio lo que quisiera alegar en su defensa Por esta razón, atendiendo el gobierno á las reglas de los citados artículos constitucionales y usando de las amplias facultades que le delegó el Congreso, declaró que había lugar á proceder contra el Sr. González Ortega, por la responsabilidad del delito común, y que en lo relativo á la del delito oficial, cuando se presentase en el territorio de la República. se dispondría lo conveniente para que se procediese al juicio en que debiera calificarse su culpabilidad.

"En Enero de este año se presentó en la ciudad de Zacatecas, donde fué aprehendido y puesto á disposición del gobierno, quien desde entonces hubiera podido someterlo al juez competente por

la responsabilidad del delito común y resolver también lo que conviniera acerca del juicio por el delito oficial. Sin embargo, creyó el gobierno que debía aplazar su resolución porque era superior á todo, el interés de atender á las circunstancias que guardaba entonces la guerra sin distraer á los que la sostenían con cualquiera otro objeto y sin dar motivo para que se preocupasen los ánimos con cualquiera otra consideración."

Por lo que Juárez no sometió á un juicio á González Ortega no fué por otra razón que por la de que no había tribunal que lo juzgase, supuesto que no existía la Suprema Corte de Justicia, única que podía hacerlo; además, el temor de que, aunque improvisase un tribunal, González Ortega se viese absuelto y libre, y en posesión, á causa de esa absolución, de todos los derechos que la Constitución le daba, y por lo mismo, desconocido Juárez, hizo que éste aplazase para mejor ocasión el juicio y sentencia de su competidor.

"Aunque han variado las circunstancias *(y mucho por cierto)*, parece preferible reservar todavía el caso por algún tiempo. Debiendo verificarse próximamente las elecciones, el gobierno prefiere reservarlo al Congreso que conozca de la responsabilidad por el delito oficial. En cuanto al delito común, hecha ya la declaración de que ha lugar á proceder, corresponde sólo al Gobierno hacer la consignación al juez competente; pero cree preferible reservarlo también, para que

lo resuelva, después de las elecciones, quien haya merecido la confianza y los votos del pueblo para Primer Magistrado de la República."

La causa de esas reservas era llana; aunque habían variado las circunstancias, estaba aún pendiente la cuestión electoral y en ella los enemigos de Juárez, que al día siguiente del triunfo no eran pocos y después de la convocatoria se acrecentaron, con la personalidad de González Ortega habrían dado no pocos disgustos á aquél y de tal modo habrían sabido explotar el descontento público, que acaso González Ortega habría triunfado de su rival en las elecciones.

Aunque este caso no hubiera llegado á darse, de todas maneras el nombre de González Ortega habría hecho mucho contrapeso á Juárez, pues era indudable que cualquiera jurado habría absuelto á aquél; para evitar este evento y para acabar de nulificar á un rival peligroso, era para lo que Juárez pretendía reservar todavía el caso del presidente de la Suprema Corte, hasta que el Congreso hubiese sancionado la elección presidencial y ya careciese de interés, y sobre todo de oportunidad el punto de la legitimidad que sostenía y representaba González Ortega.

El acuerdo terminaba de esta manera: "Cuando el gobierno aplazó el caso en Enero de este año, por las circunstancias de la guerra, estimó esta consideración superior á cualquiera otra, aun á la voluntad del Sr González Ortega; pero

hoy que prefiere reservar todavía el caso por los motivos indicados, desea evitar que dicho señor presentase esta dilación como motivo de queja, si él quisiera ser antes juzgado.

"En tal virtud ha acordado el C. Presidente que se reserve este asunto para cuando después de las elecciones se instale el Congreso y *tome posesión el Presidente de la República*, excepto que el Sr. González Ortega quiera que se le sujete á juicio desde luego.

"Dispone el C. Presidente que se sirva usted mandar hacer saber esta resolución á dicho señor, dando cuenta de su respuesta al gobierno.

"Independencia y libertad. México, Agosto 16 de 1867.—*Mejía*.—C. Comandante militar del Estado de Nuevo León.—Monterrey."

XX

Al mismo tiempo que el gobernador y comandante militar de Nuevo León, D. Manuel Z. Gómez, daba conocimiento de la anterior comunicación á González Ortega, participaba al general Patoni que quedaba en libertad, mediante la condición de que diera aviso al gobierno del lugar donde fijaba su residencia y del cambio de ella cuando lo hiciera. Patoni contestó que, no reconociendo como gobierno legítimo el de Juárez, no admitía la libertad condicional que se le concedía. No obstante esta respuesta, Patoni quedó

en libertad y no volvió, hasta su trágico fin, á figurar en la escena política.

Los demás partidarios de Ortega poco á poco fueron tratados con clemencia. D. Guillermo Prieto y D. Epitacio Huerta, que estaban en los Estados Unidos en situación bastante crítica, consiguieron, después de no pocas instancias de sus amigos de México, permiso del gobierno para regresar al país. D. Fernando Ortega, que cruzó la frontera, fué reducido á prisión en Matamoros, por el General Berriozábal, de orden del gobierno y cuando ya Juárez estaba en la capital, fué conducido á San Luis Potosí, permaneciendo ahí preso varios meses no obstante sus numerosas y enérgicas protestas y las gestiones de sus amigos.

González Ortega, al recibir, por conducto del comandante militar de Nuevo León, la comunicación ya inserta, firmada por D. Ignacio Mejía, contestó no por oficio, sino en lo particular, una de esas interminables cartas á las que era tan afecto; mas como ella no tuviera toda la publicidad que su autor deseaba, acompañó una copia, con otra carta suya, á los redactores del Siglo xix, que en prueba de su imparcialidad en el asunto, reprodujeron ambas.

En la primera, después de hacer la historia de su prisión en Zacatecas y Monterrey, exponía las razones que tenía para no considerar legítimo el gobierno de Juárez: ya hemos analizado el valor

de esas razones, y por lo mismo, sólo tomaremos de esa carta algunos párrafos

"Se me dirá, decía, ya se ha dicho también por una desgracia bien lamentable de la República, aun por ilustres patriotas, que una necesidad hizo que se rompiera la Constitución y que habiendo sancionado esto la nación con su silencio y con el reconocimiento del señor Lic. Juárez por la fuerza armada, su gobierno es hoy el gobierno legítimo del país.

"Ninguna necesidad había de que el señor licenciado Juárez rompiera la Constitución en Paso del Norte. La necesidad que había era que se desprendiera del poder para dar respetabilidad á ese código y honrar á su patria con ese acto de virtud republicana en cumplimiento de su deber

"La nación nada ha sancionado hasta hoy por los órganos legítimos que tiene establecidos.

"Pero el señor Lic Juárez ha declarado que la libertad de México es él, que él es la República, que si él no salva á ésta, ella no puede salvarse, y que sus mandatos son superiores á los preceptos de la ley, todo, por supuesto, en uso de amplias facultades, y más que todo por la *voluntad del pueblo*, cuya soberanía es la ley suprema de las naciones, según dice y aplica á su modo el señor Lic. Lerdo de Tejada en una circular inserta en el ya citado periódico" (el oficial del Estado de Nuevo León.)

En este punto sí tenía razón González Ortega: no había necesidad de que Juárez pisoteara la Constitución y diera el golpe de Estado para que siguiera existiendo la causa de la República. Si ésta habría de triunfar al fin, sin Juárez hubiera triunfado, como triunfó, sin que él tuviera la más mínima parte en el triunfo.

El Imperio tenía que caer más tarde ó más temprano pues á los norteamericanos les importaba derrocarlo: después de él no quedaba otro porvenir al país que la República; así, pues, ningún mérito tiene Juárez, que lo único que salvó fué su puesto, dejando á sus generales que combatieran para ser él y Lerdo de Tejada los únicos que recogieran el provecho en el momento de la restauración. Su conducta no tuvo otra norma que la de no abandonar el poder ni un solo día; por eso alejó del país á González Ortega y trató de anonadarlo; por eso después de la ocupación de la capital alejó ó postergó á los principales generales; disgustó á D. Porfirio Díaz, olvidó á Corona y á Escobedo, que merecían como aquél puestos importantes en el Ministerio, la Suprema Corte ó en los gobiernos de los Estados; por eso, en fin, con el descontento que supo crear Juárez ayudado de su ministro Lerdo, sembró los gérmenes de desórdenes que debían conmover á la República durante diez años más. Por lo mismo, el cargo de González Ortega es enteramente jus-

tificado y lo hará á su vez la historia cuando se escriba con imparcialidad.

Continuando el examen de la carta de Ortega encontramos los siguientes párrafos concordantes con los anteriores:

"Oiga usted lo que sobre esto dice, no un encarcelado, cuya voz no debe juzgarse imparcial, sino un autor demócrata que describe los progresos de la libertad en los Estados Unidos.

"*La voluntad nacional* es una de las voces de " que han abusado más á las suyas los trapace- " ros de todos los tiempos y los déspotas de todas " las edades. Unos han visto su expresión en los " sufragios comprados de algunos agentes del " poder; otros en los votos de una minoría inte- " resada ó medrosa, y hasta los hay que la han " descubierto del todo, dictada en el silencio de " los pueblos y han pensado que del hecho de la " obediencia nacía para ellos el derecho del " mundo." (Tocqueville. De la Democr. en Amer. Tit. 1°.)

"Añadirá usted que se ha recurrido ya al sufragio popular para subsanar el origen vicioso del poder.

"Por los documentos que he leído en el tantas veces citado periódico, y muy especialmente por la convocatoria, circular que la explica y art. 2° de la ley de 7 de Junio de 1861, no he visto sino que se trata de destruir por completo la constitución de 1857, de reunir un congreso ó conven-

ción revolucionaria con títulos ó poderes recogidos de un modo inusitado en nuestro derecho constitucional y de que salgan electos, presidente de la República el señor Lic. D. Benito Juárez, y presidente de la Suprema Corte de Justicia el señor Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada, poniendo para ello una mordaza á la prensa *para que en tiempos de elecciones no trate de desprestigiar á la autoridad.*

"Con una libertad semejante se recurrió en tiempo de Su Alteza Serenísima, á recoger el sufragio popular. Ya vimos los frutos que recogió el tirano.

"Esta clase de actos deshonran más á la República que cuanto hayan dicho ó digan en su contra los enemigos de ella, aristócratas ó monarquistas.

"Ningunos títulos determinados por la ley tiene el señor Lic. Juárez para convocar al pueblo á la elección de sus funcionarios y autoridades. Ningunas facultades tiene tampoco para acabar de destruir nuestro código fundamental, ni siquiera revolucionarias, porque de la lectura de los documentos de que me ocupo he deducido que no hay acta alguna por la que una revolución autorice al señor Lic. Juárez á destruir, modificar ó alterar aquel código, único elemento político que conserva la nación para asegurar los derechos del pueblo, salvarse de la anarquía y de nuevas y sangrientas guerras civiles, siendo al mismo

tiempo ese código susceptible de cuantas reformas filosóficas quiera hacerle la mayoría de la Nación."

González Ortega, influenciado por el natural resentimiento que la conducta de Juárez y Lerdo para con él le causaba, se contradecía á sí mismo y acababa por no saber lo que decía. En su concepto, y en el de todos, Juárez, desde el momento que dió el golpe de Estado, dejaba de ser un gobernante legítimo para convertirse en revolucionario, como sucedió con D. Ignacio Comonfort en 1867: al ocupar la capital de la República y extender su autoridad por todo el territorio de ella, era de hecho un gobernante, y por lo tanto estaba en sus plenas facultades expedir la convocatoria para las elecciones de funcionarios. El mismo carácter de revolucionario que tenía su gobierno, lo autorizaba para no sujetarse en la convocatoria á los moldes de la Constitución, proponiendo las reformas que le parecían y restringiendo los derechos políticos de los mexicanos. Esto es indiscutible y no sabemos cómo se escapó al criterio de González Ortega, que desde el momento en que declaraba que él era el único presidente legítimo de México, por el mismo hecho declaraba revolucionario á cualquiera otro que tenía el mismo carácter.

Por último, pretender que Juárez no podía expedir la convocatoria era querer perpetuar la anarquía en el país y que nunca se restableciera

el orden constitucional. Buena ó mala, ella podía servir desde luego para que se organizasen los tres poderes que reconoce, y ya una vez organizados, el Legislativo y el Judicial, en uso de sus atribuciones y obrando con la independencia que en teoría debían tener, tratarían de poner coto á las demasías y usurpaciones que quisiera cometer el Ejecutivo, acostumbrado á cometerlas.

Gonzáles Ortega, para consolarse de estas contradicciones en que incurría, terminaba esta parte de su carta diciendo: "Verdad es que el señor Lic. Juárez se apoya en la fuerza; si, pues, con las facultades con que en Paso del Norte destruyó un principio constitucional, quiere hoy destruir los restos de nuestra constitución política, nada tengo que decir; pero al menos, que no se invoque la autoridad de ese código porque este es el sofisma con que se le mata, no la verdad sincera con que se le obedece." Realmente; hubiera sido mejor para la memoria de Juárez ser sincero y no mostrarse hipócrita toda su vida y en todos sus actos.

Terminaba diciendo que sólo por cortesía personal al gobernador de Nuevo León no devolvía el oficio que se le había enviado preguntándole si quería ó no que se le sometiera á juicio.... ¡Siempre el mismo carácter indeciso é irresoluto! En la situación en que estaba no tenía que andarse con contemplaciones ni cortesías, sino mostrarse firme y enérgico En realidad, no con-



testaba categóricamente á la pregunta que se le hacía y siguió encarcelado en Monterrey; no podía, por otra parte, hacerlo dado su carácter; era peligroso para él dar esa respuesta, pues si contestaba que estaba dispuesto á someterse desde luego al juicio, corría el peligro de que un tribunal complaciente lo declarase culpable de cuantos delitos se le imputasen, ya fuesen oficiales ó del orden común; corría además riesgo de que su nombre dejara de ser un pretexto para hacer la oposición á Juárez y combatirlo; y si se negaba á que se le formase el juicio, además de que daba la razón á su enemigo, éste se limitaba, como lo hizo, á tenerlo preso por tiempo indefinido. De todos modos quedaba mal, y por esta razón los tres abogados que se habían apoderado del gobierno, pusieron al Presidente de la Suprema Corte entre la espada y la pared, cuando lo que debía era proceder contra él si lo creían culpable, sin consultárselo.

XXI

En los últimos meses de 1867 quedó casi completamente restablecido el aparato de orden constitucional. A pesar de las restricciones puestas por la Convocatoria, se hicieron las elecciones y después de no pocas discusiones en las juntas preparatorias, se instaló el Cuarto Congreso Constitucional y abrió el primer periodo de sesiones el domingo 8 de Diciembre.

Don Benito Juárez pronunció un mensaje interesante por las circunstancias que concurrían á la apertura, en el cual después de referirse á los acontecimientos políticos pasados, se ocupaba de la convocatoria, haciendo por completo punto omiso de los sucesos de Paso del Norte; y procurando, como siempre, descartarse de responsabilidades, dejando al Congreso el asunto de las reformas constitucionales, asunto enojoso que concitó al presidente no pocos adversarios y le causó bastante disgustos.

Para acabar de quitarse malquerencia y dificultades en el cuendaje hizo renuncia de las facultades extraordinarias de que lo habían investido diversos decretos, entre ellos el de 27 de Mayo de 1863, expresando que aunque en ese decreto se expresaba que las facultades durarían hasta después de treinta días de terminada la guerra con Francia, no obstante que legalmente esa guerra no terminaba, aun supuesto que las relaciones entre aquella nación y México continuaban rotas, entregaba él á la representación nacional la suma de facultades que esta le había dado. A pesar de que Juárez era por aquellos días el ídolo de los exaliados, no hubo quien alabase aquel acto de desprendimiento (nada expontáneo,) y sí muchos que le criticaron su tardanza en desprenderse de esas facultades.

El Congreso por su parte, que únicamente esperaba estar reunido para á empezar á obrar por

cuenta propia; apenas instalado, se ocupó, como todos los cuerpos parlamentarios, mas de hacer política que de dictar leyes administrativas que organizasen la República. En la sesión del día 10 con motivo de la proposición para que se consediese licencia á los señores Lerdo de Tejada, Balcacer é Iglesiàs, electos diputados, para que contiuuasen desempeñando respectivamente las carteras de Relaciones, Fomento y Hacienda, Don Manuel María de Zamacona encabezó á la oposición que pretendia negar esa licencia, alegando que concederla por tiempo indefinido y aun después de completamente restablecido el orden constitucional era conceder un voto de confianza al Ministerio, voto que por la participación que este había tenido en la ley de convocatoria, no merecía.

Don Guillermo Prieto, también diputado y que como él decía había llegado preso hasta las puertas del Congreso y ahí quedado libre por la voluntad del pueblo, también se opuso á la licencia, y aunque ésta al fin se concedió porque Juárez tenía mayoría, empezó á notarse que la oposición sería ruda como en efecto lo fué cuando se trató de hacer la declaración de Presidente de la República.

Dejando para otra ocasión ocuparnos de esta cuestión, sólo haremos mención de paso, de que de los diez mil trescientos ochenta electores que votaron, 7,422 designaron á Juárez; 2,709 al ge-

neral Porfirio Díaz; cincuenta y siete á González Ortega y los ciento noventa y dos restantes á diversas personas del partido liberal, siendo curioso que dos conservadores obtuviesen uno ó dos votos cada uno para la presidencia: el uno fué Don Joaquín García Icazbalceta, escritor correcto y notable bibliógrafo, y el otro el Lic Don Miguel Martínez, periodista distinguido y uno de los fundadores de la contemporánea *Voz de México*.

Era natural que al desarrollarse la oposición, el nombre de González Ortega sonase con frecuencia, y en efecto, los enemigos del gobierno lo empezaron á usar como arma de partido para atacar al gobierno: la primera vez que se escuchó fué en la sesión del 18 de Diciembre, con motivo de la credencial que presentó Don Ricardo Villaseñor, electo diputado por un distrito de Michoacán, y que fué rechazada porque se alegó que Villaseñor había prestado algunos servicios al Imperio procurando la pacificación del departamento. La comisión respectiva, consultó entonces que se llamara al suplente que resultó ser Don Epitacio Huerta, partidario de González Ortega y perseguido hasta pocos días antes, ó más bien dicho, hasta entonces. El Gral. Alejandro García dijo que él, siendo jefe de la línea de Oriente, durante la campaña, había recibido orden de prender á Huerta si se presentaba en el país; que por lo mismo, antes de llamársele se debía averiguar por qué se le quería prender. Don Ezequiel Montes

explicó la causa de esa orden de aprehensión, y la discusión iba á desnaturalizarse hasta que Don Jesús Fuentes Muñiz la encauzó diciendo que de lo que se trataba era de saber si se llamaba al suplente de un diputado cuya credencial había sido reprobada; que en cuanto á la vuelta de Huerta al país, ya era fácil como lo había sido la de Don Guillermo Prieto que ya estaba en el congreso. Huerta fué llamado, así como el general Don Gaspar Sánchez Ochoa, que también se hallaba en el extranjero y perseguido por ser partidario de González Ortega.

En la sesión del día 25, Juárez prestó la protesta de ley como Presidente constitucional de la República; y en el discurso que con ese motivo prouunció, se encuentran las siguientes frases, que quieren ser una explicación de su conducta; pero que en realidad no son más que la confirmación del ningún miramiento con que vió á la Constitución durante la época que tuvo facultades extraordinarias.

"La representación nacional, dijo, decretó en el peligro de la patria, que el poder ejecutivo fuese depositario de las más amplias facultades. Entonces, por un efecto necesario de las circunstancias, se interrumpió la observancia *de vários preceptos* de la constitución. Sin embargo, procuré siempre obrar conforme á su espíritu, en cuanto lo permitiesen las exigencias inevitables de la guerra." Mejor hubiera sido dècir que toda

la Constitución dejó de observarse, como sucedió en efecto.

El Vicepresidente del Congreso, D. Manuel Saavedra, contestó el discurso de Juárez con otro lleno de lugares comunes, diciendo que México había realizado tres independencias, la de España, la del clero y el ejército y la de Europa: siguiendo ese sistema, hoy se podría contar la cuarta independencia, la de la guerra, y otras muchas.

Pero estas cortesías no impedían que la oposición cada día adquiriese nuevos bríos y que en ocasiones llegara á imponerse á la cámara: en la sesión del día 26 los diputados Zamacona, Mata (José María) y Alcalde (Joaquín) presentaron la siguiente proposición, para la que solicitaron dispensa de trámites:

"El Ejecutivo informará dentro de tercero día si el presidente constitucional de la Corte de Justicia, C. Jesús González Ortega, sigue preso ó si ya dió sus órdenes para que sea puesto en libertad."

Dispensados los trámites, Saavedra dijo que si de la proposición se quitaban las palabras "*presidente constitucional de la Corte de Justicia*," él votaría en pró, pues estando en duda lo que fuere González Ortega, con la proposición, tal como estaba concebida, se resolvía una cuestión pendiente

A esto contestó Alcalde, diciendo fundadamente que González Ortega era presidente *constitucional* de la Corte de Justicia; mientras el Congreso erigido en gran jurado no declarara lo contrario y que por los antecedentes que el gobierno había mandado á la Cámara se veía que no había mérito para la prisión de Ortega, y que por lo mismo creía que pasado el temor de que se alterara el orden público, debía el gobierno haber mandado que aquel hubiera sido puesto en libertad.

Sin más discusión, se aprobó la proposición de Zamacona, Mata y Alcalde, sin comprender la mayoría adicta á Juárez, que con esa proposición se echaban abajo la resolución de 30 de Noviembre de 1864, dada en Chihuahua, que quitaba á González Ortega el carácter de presidente *constitucional* de la Corte, para darle el carácter de presidente *interino* de la misma, y los decretos de 8 de Noviembre ee 1865, por los cuales se mandaba procesar al presidente *interino* de la Corte, no al *constitucional*, pues Juárez ya no le reconocía este carácter.

Nadie entonces, ni después, paró mientes en la trascendencia de esa resolución y no hubo uno, de los juaristas, entre los que había muchos hombres de saber y de vastos conocimientos, que levantase la voz en contra de ella ni midiese sus consecuencias, si González Ortega hubiera sabido aprovechar la ocasión.

En efecto, siendo aún presidente de la Corte González Ortega, como acababa de declararlo el Congreso, y no habiéndose erigido el gran jurado que debía declararlo culpable ó inocente, tenía derecho á ocupar su puesto, quitando de él al interino nombrado arbitrariamente por Juárez. Además, el artículo de la convocatoria relativo al vicepresidente de la República carecía de objeto, pues estando aún éste dentro del término de su elección, no había para elegir nuevo vicepresidente.

Pero nadie se fijó en estas consecuencias y aún el mismo Congreso se ocupó á los pocos días en hacer el escrutinio de los votos para Presidente de la Suprema Corte, sin considerar que con ese cómputo desvirtuaba completamente la proposición aprobada y aprobaba los decretos de Juárez en los que desposeyó de la presidencia constitucianal á González Ortega; éste por otra parte continuaba preso en Monterrey y el Gobierno que no hacía caso al Congreso ni respetaba la Constitución, que ya estaba en vigor, no pensaba soltar á aquel.

A la proposición aprobada por el Congreso no contestó el gobierno de una manera categórica como se le exigía, sino que dijo que González Ortega se había negado á dar una respuesta categórica á la pregunta que se le hizo, y que vimos en el capìtulo anterior, sobre si estaba de acuerdo en que desde luego se le sometiera á juicio

como comprobante de esto acompañó copia de la carta que el preso escribió al gobernador Gómez, de Nuevo León con fecha 10 de Septiembre de 1867; y por aumentar el expediente también envió copia del decreto de 8 de Noviembre de 1865 en que se mandó procesar á González Ortega. La Cámara se dió por satisfecha con esos documentos y dejó á este individuo preso en Monterrey y á D. Manuel Ruiz, Magistrado de la Corte, preso en el ex-convento de la Enseñanza en México. (1) La cuestión de Yucatán, que el gobierno exageró mucho para distraer al congreso y al país y para que le sirviera de pretexto para pedir facultades extraordinarias, sin las cuales no se encontraba bien Juárez; esa cuestión decimos hizo que el congreso se olvidara de González Ortega por algún tiempo.

---

(1). En ese convento estaban presos los funcionarios civiles del Imperio, y el rigor que se tenía con ellos era tal que no se les permitía salir á curarse á sus casas, dándose el caso de que por esa razón dos personas fallecieron en la prisión, siendo una de ellas el abuelo del que esto escribe, el abogado D. Alejandro Villaseñor Cervantes y Lebrija. D. Manuel Ruiz en esos días dirigió un ocurso al Congreso, en que después de enumerar sus servicios, pedía que supuesto que tenía fuero constitucional como magistrado que era de la Suprema Corte, lo juzgara la Cámara á fin de que terminase la anómala posición en que se encontraba.

XXII

Aquel IV Congreso que tanto tenía que arreglar en el país y al que tocaba reconstituir la República, estaba profundamente dividido en los tres partidos que de 1867 á 1872 lucharon por obtener el triunfo de sus candidatos, tanto en el parlamento como en la cámara y en los campos de batalla, de manera que poco se ocupó de los negocios públicos que demandaban urgente preferencia.

Uno de sus primeros actos fué computar los votos de los electores para Presidente de la República; esta se dividió en

208 distritos electorales compuestos de
80 electores cada uno, que dió un total de
———
16,640
——— La mitad era, pues, de
8,320 electores, á que se agregaron, para que hubiera la mitad y uno más en cada distrito,
208 y dieron total llamado quorum ó mayoría
——— de
8,528

Concurrieron á la elección	10,381
ó sean 1,853 más de los necesarios para formar mayoría absoluta.	
Juárez obtuvo votos......	7,422
Díaz " "	2,709
Lerdo y varios ó cédulas en blanco................	250
	10,381

Para que Juárez hubiera tenido mayoría absoluta le faltaban 1,106 votos, y en consecuencia debía procederse con arreglo al artículo 51 de la ley electoral, que previene que se haga la elección entre los candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos; pero los diputados juaristas por segunda vez (1) infringieron la ley y declararon que Juárez había obtenido la mayoría absoluta,

Algunos días de esta declaración, el Congreso procedió á hacer la de Presidente de la Suprema Corte, y aunque la oposición pretendió oponerse á esto, al fin triunfó la mayoría y por diecisiete diputaciones resultó, como ya hemos visto, electo para ese puesto D. Sebastián Lerdo de Tejada.

---

(1) En 1861 también sucedió que Juárez no obtuvo la mayoría absoluta, y no obstante esto, así lo declaró el Congreso: entonces fueron sus competidores D. Miguel Lerdo de Tejada y González Ortega.

En la sesión de 1° de Febrero de 1867 y siguientes la Cámara de Diputados, erigida nuevamente en colegio ector al, procedió á hacer la designación de Magistrados; como ninguno de los candidatos había tenido mayoría absoluta, la comisión respectiva, presidida por D. José María Mata. propuso que el Congreso hiciera la elección, lo cual fué aprobado y resultaron:

1er. Magistrado. General y Lic. D. Pedro Ogazón, que tuvo por competidor á D. Vicente Riva Palacio.

2°. Lic. D. José María Iglesias, preferido á Zamacona.

3°. General y Lic. D Vicente Riva Palacio, á quien se dió por competidor á Lafragua, pues Iglesias que lo era antes acababa de ser electo segundo Magistrado.

4°. Lic. D. Ezequiel Montes, que tuvo por competidor á Lafragua.

5°. Lic. D. José María Lafragua, que compitió con D. Mariano Yáñez.

6°. Lic. D. Pedro Ordaz, preferido al mismo Yáñez.

7°. Lic. D. Manuel María de Zamacona, que ya no tuvo competidor, porque Lafragua que lo era resultó electo 5° .: Magistrado.

8°. Lic. D Joaquín Cardoso, preferido á Auza.

9°. Lic. D. José María del Castillo Velasco, que compitió con Auza.

10°. Licenciado y General D. Miguel Auza, que triunfó sobre el Lic. D. Rafael Dondé.

1er. supernumerario? Lic. D. Simón Guzmán, competidor de D. Isidro Montiel y Duarte.

2°. Lic D Luis Velázquez, preferido á D. Mariano Zavala.

3°. Lic. D. Mariano Zavala, que tuvo por competidor á D. Matías Romero, el cual acababa de entrar al Ministerio de Hacienda.

4°. Lic. D. José García Ramírez, en competencia con D. Francisco Zarco.

Fiscal, Lic. D. Ignacio Manuel Altamirano, preferido al Lic. D. Eulalio Ortega.

Procurador General de la Nación, Licenciado y General D. León Guzmán, que había sido votado en unión de D. Mariano Ruiz.

La misma comisión consultó que todos los electos, con excepción del primero y sexto, tomasen posesión de sus empleos el 10 de Febrero, y que Ogazón y Ordaz prestasen la protesta de ley el 31 de Mayo. La razón de esto era que aún duraba el período constitucional de D. Juan José de la Garza y de D. Manuel Ruiz, que eran respectivamente magistrados primero y sexto, y de los cuales el uno no se había presentado y el otro había pasado á territorio ocupado por autoridades del Imperio, según hemos dicho en capítulos anteriores, y había pedido al Congreso que se le sometiera á juicio para depurar su conducta.

Después de una ligera discusión en la que se hizo valer la circunstancia de que acordándose que protestaran luego Ogázón y Ordaz, se prejuzgaría la cuestión de González Ortega, quedó aprobado el dictamen y el día 10 se instaló la Suprema Corte, inaugurándose con un acto que la puso en antagonismo con el Ministerio de Justicia. (1)

Pero por más que organizara la Corte, puesto que era indispensable, el Congreso no se atrevía á abordar la cuestión de González Ortega, donde temía el gobierno quedar derrotado á juzgar por la suerte que habían sufrido dos proposiciones encaminadas á legalizar indirectamente sus actos durante la guerra. Cuando el Congreso no tenía pensiones que conceder ni proyectos de divorcio ó de libre testamentificación, presentados por don Pantaleón Tovar, y que causaban hilaridad, se ocupaba de discutir largamente diversos proyec-

(1) La Corte acordó ese día limitarse á sus funciones de tribunal federal y no seguir teniendo también, como lo había tenido, el carácter de Tribunal Superior del Distrito, en las épocas en que las circunstancias habían hecho que se suprimiera éste; el Ministerio de Justicia reprobó el acuerdo de la Corte, mas ésta se mantuvo firme, mediaron contestaciones y el asunto llegó al Congreso, decretándose al fin, con fecha 2 de Marzo, el restablecimiento del Tribunal Superior, y fué nombrado presidente de él el Lic. D. Ignacio Mariscal.

tos de amnistía ó la concesión del camino de fierro de México á Veracruz, y pasaba sendas tardes entretenido con esos asuntos que parecía que nunca iban á resolverse definitivamente.

Por fin el Diputado Peña y Ramírez presentó el 17 de Febrero la siguiente proposición:

"Art. 1°—Se ratifica y legaliza el decreto expedido por el Ejecutivo el día 8 de Noviembre de 1865, por el que el ciudadano presidente de la República prorrogó su período presidencial, sin que esta legalización pueda en ningún caso servir de precedente para lo sucesivo.

"Art. 2°—Se concede amnistía plena y absoluta á los mexicanos que á consecuencia de dicho decreto hubiesen desconocido la autoridad del gobierno y que no hubiesen servido á la intervención ó al llamado Imperio."

Su autor trató de fundar la proposición alegando que aunque de hecho estaban legalizados todos los actos de Juárez durante la época que tuvo facultades extraordinarias, era necesario que también lo estuvieran de derecho; que, además, había algunos individuos que estaban presos aún por haber manifestado su inconformidad con el decreto que dió el golpe de Estado y que no era esto justo cuando muchos imperialistas ya estaban en libertad, pues en opinión de él más culpables eran éstos que aquéllos.

Tenía razón Peña y Ramírez en casi todo lo que decía; pero el Congreso no opinó así: don

Ezequiel Montes, al contestarlo, hizo la historia de las facultades extraordinarias y agregó que desde el 11 de Diciembre de 1861 hasta el 8 de Diciembre de 1867, el gobierno hizo cuanto podía hacer el Congreso, y por lo mismo, el presidente pudo prorrogarse en el poder con el fin de continuar haciendo la guerra; discutir esto, añadió, sería tanto como dudar de la legitimidad de los actos del gobierno entonces; y, además, expresó que no había disposición en las leyes de facultades extraordinarias que facultara al Congreso para revisar los actos de la dictadura.

El Congreso aquella tarde no tenía humor de disputar y Peña y Ramírez no insistió en su proposición, por lo que ésta fué desechada.

Por esos días, D. Manuel Ruiz, que estaba preso en Santa Teresa con algunos de los imperialistas aún detenidos, fué puesto en libertad al obtener igual concesión estas personas.

Aún surgió un nuevo incidente que dió motivo á la Cámara para volver á hablar del golpe de Estado, y fué el relativo á la discusión de la credencial del general Sánchez Ochoa, que había hecho contratos indebidos en los Estados Unidos durante la intervención y reconocido á González Ortega, por lo que fué aprehendido en San Luis Potosí.

Zamacona, al rectificar unas palabras del Ministro de Gobernación, dijo que el Congreso no había estado conforme con la conducta del Go-

bierno para con González Ortega y que la prueba estaba en el expediente relativo acerca del cual nada podía decir porque sus constancias eran de riguroso secreto. Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones, se encargó de contestar á Zamacona, y por cierto que el Congreso no se esperaba tal contestación.

Dijo que era cierto que la Cámara no había hecho una declaración expresa, pero que sí había manifestado su oonformidad, consistente en que el 8 de Diciembre, día en que aquélla se reunió, debió declarar que Juárez tenía que entregar el poder al general González Ortega, como presidente de la Corte de Justicia, porque si no el Congrseo se hacía cómplice de la violación de la Constitución. "Después de la elección de Presidente de la República, añadió, pudo también el Congreso hacer una cosa semejante llamando á Ortega para que se encargase del gobierno y no haber hecho la declaración de la elección. No lo hizo, luego se debe entender que el Congreso está conforme con que el general González Ortega esté suspenso en sus derechos de ciudadano. De lo contrario, si no lleva adelante el argumento legal como lo entiende el mismo general González Ortega, ni aun el mismo Congreso sería representante legítimo del país."

El argumento parecía terriblemente lógico, y aunque Zamacona pretendió insistir y alegó que no podía revelar el secreto del expediente, el

Congreso tuvo que dejar pasar sin protesta las palabras del Ministro de Relacisnes, que encerraban un sofisma ingenioso y nada más; en efecto, el Congreso tenía que aceptar los hechos consumados y el golpe de Estado de Paso del Norte, porque no podía hacer otra cosa; si dejó en el poder á Juárez después de la reunión de aquel cuerpo, fué por irreflexión, es cierto; pero también fué porque no era oportuno en aquellos momentos de organización estar cambiando gobernantes; pero no obstante esto, tenía derecho para seguir considerando á González Ortega como presidente de la Suprema Corte de Justicia, y Lerdo olvidó en su réplica que el mismo gobierno del que formaba parte y al que defendía, no se había atrevido á nombrar á los jueces para que juzgasen al presidente de la Suprema Corte de Justicia, pues consideraba que todavía lo era González Ortega, y que él mismo, al decir que á este individuo se le consideraba suspenso en sus derechos de ciudadano, concedía que esta suspensión no era expresa pues ningún Tribunal competente la había declarado. El Congreso no se hizo cómplice del Ejecutivo y muy bien pudo, porque en ello no había antagonismo, tener á Juárez por Presidente de hecho y á González Ortega por Vicepresidente de derecho, como en efecto lo tuvo, hasta que no se terminó el período constitucional para el que éste fué elegido.

De todas maneras, el argumento dc D. Sebastián Lerdo de Tejada sirvió para que el Congreso no se ocupase ya mucho de González Ortega, cuyo nombre, después de Junio de 1868, en que terminaba su período, dejó de ser una arma de partido en manos de la oposición parlamentaria; no así para la oposición armada, que invocando el nombre de aquel general, promovió algunos trastornos, de los que vamos á hacer un ligero resumen

Los generales Miguel Negrete, Ministro que había sido de Guerra de Juárez, en Chihuahua, y Aureliano Rivera, antiguo guerrillero, se pronunciaron, cada uno por su lado, desconociendo á Juárez y proclamando presidente á González Ortega.

Ambos fueron calificados de bandidos por el Ministro de la Guerra, general D. Ignacio Mejía, en las circulares que dirigió á los Gobernadores de los Estados. El primero, del que aquél decía que se había unido á los tristemente célebres *plateados*, fué derrotado á fines de Abril cerca de Tenancingo, por Rodríguez Bocardo, y días después acabó sus correrías por la nueva derrota que sufrió en Chalchiquila En cuanto al segundo, se pronunció en los montes de Ajusco con las fuerzas de Abraham Plata y Miguel Romero, que custodiaban los montes de Ajusco y el camino de Cuernavaca; esquivó la persecución de las tropas del gobierno gracias á lo bien que conocía esas

montañas y anduvo algún tiempo errante. El nombre de Negrete, no obstante sus derrotas, volvió á sonar meses después, relacionado con un proyecto de revolución (que no pasó de proyecto y que nada de formal tuvo, pues hasta parece que fué inventada por algún mal intencionado) del general D. Antonio López de Santa Anna; un tal García Padilla, que desembarcó en Veracruz y fué aprehendido, declaró que tenía instrucciones de ponerse de acuerdo con Negrete, con Domínguez y con Prieto, también revolucionarios. En ese mismo proyecto de revolución se desconocía á Juárez, del que se decía que desde el 30 de Noviembre de 1865 había dejado de funcionar como presidente. Todavía hubo algunos otros pronunciamientos, como el de Betanzos en Tamaulipas y el de Michoacán, que carecieron de importancia, pero que demostraban que el espíritu revolucionario vivía aún.

XXIII

El tiempo fué el encargado de dar solución definitiva á la cuestión de González Ortega; llegado el día en que expiraba su período legislativo de presidente de la Suprema Corte de Justicia, Juárez, aunque lo tuvo preso todavía por algún tiempo en el Obispado de Monterrey, no volvió á ocuparse de él; Lerdo de Tejada, en premio de los buenos servicios que al segundo había presta-

do, fué electo presidente de ese tribunal y á pocos días tuvo que salir del Gabinete por haberse opuesto el Congreso á que continuara en él. Los revolucionarios poco á poco fueron olvidando el pretexto de González Ortega y tomando el de Porfirio Díaz.

El antiguo *tinterillo* del Teul volvió á la vida privada y vivió el resto de su vida en la más completa obscuridad; iba á resucitársele á principios de 1881, cuando falleció y el nombramiento de Presidente de la Suprema Corte de Justicia Militar que se le iba á dar sólo sirvió para que el presidente González le hiciera suntuosos funerales en la capital de la República. Hombre de mediano talento, de poca instrucción y de ninguna perspicacia, se elevó debido al período de revoluciones en que vivía México entonces; dejó la pluma por la espada y tuvo la suerte de derrotar al más impetuoso de los generales conservadores: á Miramón; dedicado á la política, no experimentó otra cosa que fracasos, y su alto carácter de Vicepresidente de la República no le sirvió sino para ponerse en evidencia y para demostrar lo poco competente que era para llegar á la suprema magistratura, en la que habría cometido muchos desaciertos.

En cuanto á su rival, Juárez, no valía más que él, y si hacemos una comparación entre ambos, acaso éste salga perjudicado. González Ortega

se elevó por sus propios esfuerzos en poco tiempo y por los servicios prestados en buena lid al partido liberal; Juárez, político de profesión, durante largos años, se elevó repentinamente en 1855, gracias á su hábito de obedecer pasivamente y sin replicar, con lo que engañó á Comonfort, que creyó contar con él siempre y en todas las circunstancias; aunque jacobino, González Ortega tuvo principios políticos fijos y careció de ambición personal; Juárez no tuvo en política ningunos principios y su ambición personal era desmedida; González Ortega no fué causa de que hubiera guerra civil en el país y por él no se derramó una gota de sangre; Juárez fué el autor de la sangrienta y enconada guerra de tres años, que tantos males causó á México y que costó tantas vidas; en la de intervención tuvo él mucha parte y después de caído el imperio su afán por perpetuarse en el poder y por gobernar con facultades extraordinarias, también ocasionaron revoluciones y efusión de sangre. Ninguno de los dos fué un hombre extraordinario, ni siquiera notable por sus dotes intelectuales; ambos fueron medianías elevadas por la fuerza de la revolución y sin embargo, mejor era, sin género alguno de duda, González Ortega, que dió pruebas de generosidad, desprendimiento y de amor al país, que Juarez, que sólo demostró un carácter tenaz para no abandonar la presidencia, mas no para gobernar bien al país.

El golpe de Estado, de que nos hemos ocupado en esta monografía, lo demuestra: arrojado de la capital lanzóse á los caminos reales llevando sus facultades extraordinarias; apresuró en San Luis la disolución del gobierno republicano para quedar él sólo; desatendió la guerra á los franceses para reunir elementos con que combatir á Vidaurri en Monterrey; sacrificó los que le quedaban para proteger su fuga á través del desierto; acabó con los poderes de Chihuahua para quedar él solo; facilitó y ayudó á Ortega en su viaje al extranjero para poderlo desconocer; quiso fusilarlo cuando temió que podía venirle á disputar el puesto (1) y á sobreponerse á él; hubiera, en fin, comprometido la integridad de México más formalmente de lo que la comprometió, si hubiera encontrado mucho eco en los Estados Unidos y

---

[1] En carta que, fechada en El Paso á 10 de Marzo de 1866, escribió Juárez á Escobedo y de la cual carta hemos visto una fotografía que posee un amigo nuestro que se negó rotundamente, por razones especiales, á que la reprodujéramos en este estudio, decía el primero al segundo· "Si Ortega, Negrete ó cualquier otro intentasen pasar á nuestro país, *debe usted obrar con energía haciendo cumplir la ley*, una vez que esos hombres han manifestado ya sin embozo sus proyectos criminales." En la misma carta, y refiriéndose á Guillermo Prieto decía: "Prieto se ha hecho despreciable por su falsedad y falta de juicio. Es gracioso que el Polko del año de 47 nos venga hablando de libertad y legalidad."

si hubiera creído que el Imperio duraba más de lo que duró ó que pudiera llegar á consolidarse.

En este Estudio hemos procurado poner de manifiesto toda la hipocresía y mala fe que empleó para quitarse de encima rivales y estorbos; de una vez y francamente le hubiéramos dado toda la razón al expedir los decretos de 8 de Noviembre de 1865 si sin andarse con ambajes ni rodeos; si sin afectar un respeto que nunca sintió por la Constitución; si sin invocar sus preceptos, que no regían, hubiera declarado lisa y llanamente que se perpetuaba en el poder, y si sin quitar, pues para ello no tenía facultades, su carácter legal á Gonzáles Ortega, se niega á entregarle el poder. Pero al ver todos sus procedimientos cautelosos, su marcha tortuosa para llegar al fin propuesto y su perfidia, no hemos podido menos que detenernos á analizar su conducta y condenarla.

No tenía necesidad, al salir de México en 1863, de llevarse el gobierno, á San Luis Potosí ni á ninguna parte supuesto que él y los ministros que nombrase eran el gobierno, según las facultades que le había concedido el Congreso; no tenía necesidad de nombrar magistrados porque no había Poder judicial; ocioso era que se ocupase de acabar con la soberanía de los Estados, supuesto que de hecho iba acabando esa soberanía; no necesitaba más que un representante en Washington y un Secretarlo en su compañía para que autorizase decretos. Pero siendo dictador y tènien-

do conciencia de que lo era no se ocupó durante toda su permanencia en San Luis, en Chihuahua y en Paso del Norte, más que una sola cosa: de aniquilar á González Ortega para que no le disputase la presidencia cuando llegase el caso: teniendo ejemplos en la historia de México, de lo que se hace en esos casos, no quiso seguirlos por su falta de entereza y prefirió seguir un camino tenebroso, largo y difícil.

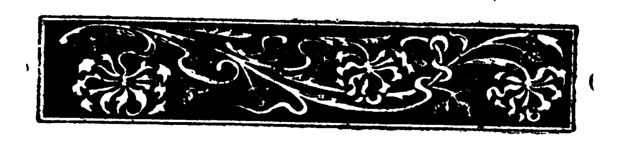
Iturbide, cuando tuvo en contra suya al Congreso, lo mandó disolver á culatazes; Ceballos hizo otro tanto, y, en fin, Miramón fué á aprehender personalmente á Zuloaga y se lo llevó á la campaña; pero Juárez no tenía ni la entereza de Iturbide y de Ceballos (que no era militar) ni el valor de Miramón y no sólo no se atrevió con González Ortega cuando lo tuvo á su disposición en Chihuahua, sino que allí lo hizo Vicepresidente de la República, procurando, sin embargo, que saliera del país. ¿Fué este un rasgo de política? No, sino de mala fe, por no decir de otra cosa.

Se ha dicho y se repite que el golpe de Estado era necesario y que con él Juárez, que continuó en el poder, salvó la causa de la República: ni una ni otra especie son ciertas: el golpe de Estado era lógico dadas las facultades que Juárez tenía; en cuanto á la salvación de la República, no depeudía ni podía depender de Juárez, en consecuencia no la salvó. La Intervención no podía durar indefinidamente y una ven idos los franceses

el Imperio quedaba entregado á sus propios recursos; si había conseguido arraigar duraría más ó menos, pero al fin caería porque los Estados Unidos no dejarían de serle contrarios y de favorecer el establecimiento de la República, aun cuando Juárez no estuviera á la cabeza de los republicanos, y aquélla se hubiera restablecido aun cuando González Ortega hubiera entrado en tratos con los franceses, lo que no creemos. Tampoco hubiera sobrevenido la anarquía militar á la caída del Imperio, y faltando Juárez pues la desaparición de éste de la escena política habría dado prestigio á González Ortega, y si éste no estaba en el poder, el Imperio, robustecido momentáneamente por esa acefalía, habría caído al fin á los golpes que le diera el general más afortunado al cual se habrían sometido los otros.

En 1867 los generales Escobedo y Díaz tuvieron en sus manos la presidencia de la República; pero el primero no era capaz para apoderarse de ella y el segundo, si tuvo el pensamiento de levantar sus manos para tomarla (y debe haberlo tenido, pues á él, que es de talento despejado, debe habérsele ocurrido lo que se ocurría á cualquier político), no juzgó el momento oportuno; hizo mal en pensar así, pues habría evitado la anarquía en que vivió el país á consecuencia del desacertado gobierno *curialesco* que tuvo y las revoluciones que hubo hasta 1877 ;habría también demostrado con hechos que no era Juárez el sal-

vador de la República y habría evitado que al criterio publicado se le tratase de extraviar como se quiere hacerlo hoy, atribuyendo á D. Benito Juárez méritos que no tuvo.



JUAREZ Y LA BAJA CALIFORNIA

Para terminar la publicación de la serie de *Estudios* históricos que hace tiempo emprendimos, damos ahora el presente, que se refiere á los contratos que respecto de la Baja California hizo D. Benito Juárez y á las concesiones que en ella otorgó á los Estados Unidos, pues forman parte, bastante interesante por cierto, de la historia política de este personaje y revelan el poco aprecio que hacía de esa considerable y rica porción del territorio mexicano, que tan indispensable es para la seguridad de México y que le fué conservada en 1848 á pesar de las miras que sobre ella tenía aquella nación desde antes de esa época.

Este *Estudio* fué escrito hace algunos años con el carácter de meros apuntes, pues teníamos la idea de que formara parte de otro de mayores dimensiones, encaminado á dar á conocer todos los tratos y arreglos que el hombre de Paso del Norte hizo con los Estados Unidos durante la época del Imperio; pero las ocupaciones del autor le impidieron terminarlo tal como lo había imaginado; además, en gran parte hoy carecería de novedad, pues ya muchos de esos arreglos han sido dados á conocer por el Sr. D Francisco Bulnes en las obras que últimamente ha publicado; aun mucho de lo que contiene el presente trabajo ya ha visto la luz pública en las columnas del diario *El Tiempo* en diversas ocasiones en que se ha presentado la oportunidad de tratar algunas cuestiones históricas.

I

La Baja California es una prolongada y angosta lengua de tierra que se desprende del Continente hacia los 32° latitud Norte y avanza hacia Sureste, paralela á la costa firme, hasta los 22° 50' formando el estrecho golfo de California ó Mar de Cortés que baña las costas de Sonora y Sinaloa y las occidentales de la península. Una cadena de montañas recorre todo el largo del territorio, que por su topografía carece de depósi-

tos de agua y de ríos, lo que lo hace estéril y le da un aspecto ingrato.

No obstante haber sido descubierto desde la época de la conquista y de haber llevado á él una expedición el mismo Hernán Cortés, California permaneció inexplorada ó casi desconocida durante todo el siglo XVI y parte del siguiente; llegando ese desconocimiento al grado de que por mucho tiempo se la supusiera ser una isla. Las diversas expediciones hechas para reconocer la costa Noroeste de América, fueron desvaneciendo ese error geográfico y dando á conocer poco á poco la riqueza de los mares que rodean el territorio; pero ni esas riquezas ni el interés que tenía el gobierno español de poseer un puerto en latitud, elevada relativamente, para que sirviese de punto de escala, después de haber dado *la vuelta del Poniente* y siguiendo las corrientes marinas, á la Nao de Filipinas, que llegaba de Asia cada invierno, fueron motivos suficientes para que se emprendiese definitiva y seriamente la colonización y reducción de la Baja California.

Apenas sus ensenadas del Golfo eran visitadas por algún buscador de perlas que llevando una armada se establecía allí temporalmente para regresar á Sonora concluida la pesca, ó algún celoso misionero emprendía un viaje transitorio en el que aprendía algunas palabras del imperfecto y rudo dialecto cochimí que hablaban los indígenas, y daba la vuelta por el Continente.

Hasta 1,697 empezó la colonización, realizada por los sacerdotes jesuítas Juan María de Salvatierra y Eusebio F. Kino, que fundaron las misiones de Loreto y otras: donativos cuantiosos de los particulares contribuyeron á formar un fondo suficiente para el establecimiento de nuevas misiones y en setenta años se fundaron las suficientes para que no quedase un solo indígena gentil: si no prosperaron gran cosa y se limitaron á vivír únicamente, debióse á lo ingrato de la tierra, que no admitía mucho cultivo; no así las misiones que con posterioridad fundaron los fernandinos al Norte de la de San Francisco de Borja, en la Alta California; encontrando el terreno propicio, dedicaron á los naturales á la ganadería y la agricultura y formaron extensas y productivas propiedades que, aunque muy disminuidas por las vicisitudes políticas, aún forman parte, algunas, de los bienes del clero católico del Estado de California.

La Baja, donde la población indígena disminuyó rápidamente, no quedó del todo despoblada gracias al hallazgo y explotación de algunas minas de plata en la parte Sur de la península que contribuyeron á la fundación de El Triunfo y otros pequeños pueblos; la navegación hubiera podido desarrollarse si las costas del continente hubiesen estado pobladas; pero entonces no existía más del puerto de Matanchel, inmediato á

San Blas; Mazatlán era desconocido y Guaymas un insignificante poblado.

Las Cortes españolas abrieron al comercio de altura el puerto de La Paz en 1820; ocho años después la capital del Territorio que estaba en Loreto se trasladó á aquel puerto y de una manera demasiado lenta empezó á desarrollarse en el extremo Sur la población, que se vió libre de las revueltas políticas que agitaron al resto de la República y que sólo se veía trastornada por los motines que en ocasiones promovían los contrabandistas. Durante la guerra con los Estados Unidos, como esta nación carecía aun de marina suficiente, se limitó á ocupar los puertos principales de la Alta California y aunque en las conferencias de paz pretendió aquella que se le cediese la península, los comisionados mexicanos consiguieron no sólo que quedase para México, sino que se le agregase una faja de territorio hasta los 32° 42' para que por tierra pudiera comunicarse con Sonora cruzando el río Colorado. Ni los diplomáticos mexicanos ni los anglo-americanos podían sospechar el valor de aquellas comarcas, aun cuando tenían vagas noticias de él, pues sólo los jesuitas y fernandinos estaban en posesión de noticias más ciertas de la riqueza que allí se encerraba; pero para no malograr la conquista espiritual á que se habían entregado, guardaron religiosamente el secreto de esas riquezas que aun no son del todo conocidas.

No por haberse limitado la área de jurisdicción del gobierno mexicano quedó en mejores condiciones Baja California por más que el Centro tuviese buena disposición para ella: en Noviembre de 1853 fué invadida La Paz por una banda de filibusteros mandada por Guillermo Walker, el que luego invadió á Nicaragua; las autoridades mexicanas quedaron prisioneras y aquel gefe proclamó la República de California: tropas salidas de Mazatlán al mando del coronel Ochoa, derrotaron fácilmente á los aventureros que fueron á cometer sus fechorías á Centro-América y el gobierno del general Arista envió una competente guarnición á las órdenes del general Don Miguel Blanco para evitar que nuevas empresas filibusteras se apoderasen de California: la de Napoleón Zerman fracasó, así como alguna otra, y por esa época la bonanza de las minas, y el movimiento del puerto de Mazatlán, determinaron algún adelanto en la península, sobre todo en la parte Sur: las del centro y Norte estaban poco menos que despobladas y el número de habitantes en todo el Territorio no llegaba á la época de la invasión francesa á diez mil, de los que unos mil quinientos estaban regados en la enorme extensión de más de .... 120,000 kilómetros cuadrados al N. del paralelo 25° y el resto al Sur de esta línea. La ciudad y el puerto de La Paz era tan insignificante que el Juez de Letras enviado por la Federación, Don

Mariano Sansalvador, administraba patriarcalmente justicia bajo la sombra de un árbol.

Las costas, abiertas y desiertas, eran visitadas por buques de todas las naciones que pescaban en ellas, se apoderaban de lo que les convenía: hacían desembarcos, etc., sin que autoridad alguna lo evitase. [1] Aislada como estaba la población, esos actos en realidad, aunque perjudiciales para los derechos de la nación, eran benéficos para los habitantes que, sin esos buques hubieran carecido de muchas cosas indispensables para la vida, pues sostenían el comercio de los pueblos de la península y contribuían á la permanencia de la po-

---

(1) Todavía en la actualidad sucede lo mismo, y para no citar muchos casos, sólo mencionaremos dos. El primero ocurrió en Marzo de 1900: el cañonero "Demócrata," que hacía un viaje de reconocimiento por la isla de Guadalupe y las costas occidentales de la península, encontró y apresó el día 28 en la bahía de Santa Rosalía tres buques que no tenían papeles de ninguna clase y de los cuales uno era un *bongo* chino de tres palos y trescientas toneladas, llamado el "Hong-Kong;" estaban robando guano de la isla de la Asunción. El segundo caso es todavía más reciente: en 1905 los periódicos publicaron la noticia de que el resguardo de la Encenada había capturado un buque pirata que hacía la pesca y el contrabando en aguas mexicanas. Además, sería interminable dar la lista de los actos atentatorios que allí se cometen, como son la caza de cabras en la isla de Guadalupe, los robos de guano en otros, los ejercicios de tiro al blanco que los buques de los Estados Unidos hacen en la Bahía de la Magdalena: los atentados del "Ranger," etc., etc.

blación y á la formación de pequeños capitales que se dedicaban á la agricultura y á la minería.

Cuando la invasión francesa, después del sitio de Puebla y de la ocupación de México, se extendió por Occidente y rápidamente llegó á Sonora creyendo convertirla en colonia de Francia; el gobierno republicano de hecho dejó de existir en California, que hubiera sido invadida si el hombre más prominente, caracterizado y acaudalado entonces del Territorio, D. Félix Gibert, no hubiese tomado la resolución de venir á la capital, donde conferenció con el Emperador Maximiliano y le ofreció la sumisión de la comarca al régimen imperial con la condición de que ni un solo soldado francés desembarcase en ella: cumplido lealmente este convenio, California se vió libre de los trastornos de una invasión, no se alteró el orden en lo más mínimo y aquella región no sufrió ninguno de los males que resintieron en mayor ó menor escala las demás fracciones de la Nación. (1) De la misma manera sencilla, pero

(1). D. Félix Gibert, que fué hecho caballero de la Orden de Guadalupe, no persiguió á nadie en California y gobernó en paz; al restablecerse el régimen republicano, se vió perseguido, sufrió algunos quebrantos en sus intereses y se le llamó traidor después de que tan buenos servicios había prestado á su tierra natal; algún tiempo después, sin embargo, fué diputado al Congreso de la Unión, y de regreso á La Paz se dedicó á cuidar sus intereses, consistentes en varios buques que hacían el comercio de cabotaje en el Pacífico. A últimas fechas vivía aún ya muy anciano y casi en la miseria el que había sido árbitro de los destinos de California.

con algunos desórdenes, se estableció el régimen republicano en la península á la retirada de los franceses de Sinaloa y Sonora.

Pero si la prudencia de un solo hombre evitó muchos males á California, los actos de otro que estaba á centenares de leguas de distancia le iban á causar serios y trascendentales perjuicios según vamos á ver.

II

Don Benito Juárez, después del sitio de Puebla sufrió todas las vicisitudes que hemos visto en el Estudio anterior; de México se dirijió á San Luis Potosí donde estableció su gobierno durante algunos meses; pasó al Saltillo, conferenció con Vidaurri en Monterrey y regresó al Saltillo donde le acometió una grave enfermedad que puso en peligro su vida, en fines de Febrero ó principios de Marzo de 1864.

En esa ciudad, la escasez de recursos de su gobierno había llegado al colmo, pues no contaba con ningunas rentas para sostenerse y en cambio tenía un ejército en el Saltillo (el de Doblado), otro pequeño en Tamaulipas mandado por Patoni y otro (el de González Ortega), que del centro de Zacatecas venía para auxiliarlo en la lucha que iba á emprender con Vidaurri, que se había negado á someterse y á entregarle la aduana fronteriza de Piedras Negras que entonces producía cuantiosa renta. En esas apuradas circunstancias se presentó á Juárez

un aventurero, pidiéndole una concesión insignificante en la apariencia: la cesión de algunas leguas cuadradas de territorio en la lejana y desierta península de California, prometiendo dar alguna suma en cambio; aquel aventurero, llamado Jacobo P. Leese fué escuchado y atendido y empezó el Gobierno á tratar con él el negocio, por conducto del ministerio de Fomento, pues las promesas que hacía parecían más prácticas que las de los comisionados en los Estados Unidos para conseguir recursos.

En efecto, ni Don Matías Romero representante de Juárez en Washington, y ampliamente facultado por éste para hacerse de recursos, ni el general Plácido Vega, ni algún otro que expresamente habían ido á los Estados Unidos para contratar empréstitos fantásticos ó para comprar armas, habían hecho gran cosa de provecho. El primero que estaba al tanto de la situación del país vecino, dividido por la guerra civil, comprendía que ninguna ayuda podía venir del Norte para favorecer la causa de Juárez y que el Gobierno de los Estados Unidos no se mezclaría por entonces en los asuntos de México ni aún cuando se le ofreciese la parte de la República que aquel pretendía en 1858, ó sean Chihuahua, Sonora, Sinaloa y la Baja California por la que daban la suma de veinticinco millones de pesos; ni la hipoteca de esos Estados, como en 1861 se pretendía, en garantía del empréstito que se haría á México para que saldase sus cuentas con las naciones europeas que amenazaban invadirlo. En cuanto á Vega, á pesar de haber recibido una gruesa suma de dine-

ro de la aduana de Mazatlán para comprar armamento y de haber ido á San Francisco California, á los dos años de tener la comisión todavía no la desempeñaba y ya restablecida la República pedía ciento veinticinco mil pesos más para poder trasportar lo que había comprado.

No hay muchos datos para poder averiguar á qué móviles obedecía Leese al proponer á Juárez un contrato de colonización en la Baja California; pero si se tiene en cuenta la situación que guardaba el gobierno liberal, arrojado de su capital, desorganizado en San Luis Potosí, combatido en Monterrey y perseguido por todas partes; con menos elementos cada día y acaso próximo á perecer, no parecerá aventurado afirmar que Leese lo creía muy próximo á desaparecer y de lo que trataba era de aprovechar sus últimos momentos para obtener de él un título válido con que establecerse en California y apoderarse de ella por un procedimiento semejante al de Austín de Texas, para poder, cuando los tiempos cambiasen, ofrecerla á los Estados Unidos y agregar una estrella más al pabellón de la Unión; ó creyó tal vez que el Imperio duraría más tiempo y que en el transcurso de él, podría establecerse á sus anchas en la Península, y explotarla como mejor conviniese á sus intereses.

Sea como fuere, lo cierto es que Leese se presentó al Gobierno liberal y el día 30 de Marzo de 1864, se firmó el contrato respectivo, entre el mencionado Leese y el Lic. D. José María Iglesias, Ministro de Fomento; el proemio de ese contrato dice así: "Mi-

nisterio de Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—El ciudadano José María Iglesias, Ministro de Fomento de la República Mexicana, previo acuerdo expreso del Ciudadano Presidente Constitucional de la misma, y Jacobo P. Leese, ciudadano de los Estados Unidos de América, á nombre de los socios que componen la compañía de colonización de la Baja California, hemos convenido en las cláusulas siguientes para colonizar los terrenos baldíos de aquella península desde el grado 31 latitud Norte, en dirección al Sur hasta los 24 grados y 20 minutos de latitud Norte."

En ese contrato se facultaba á Leese para colonizar la extensión indicada, con la reserva de respetar los derechos de propiedad y posesión adquiridos de antemano por los habitantes de la región, y con la obligación de reservar para colonos mexicanos la cuarta parte de los terrenos materia del contrato; se facultaba al contratista para explotar los minerales que hubiese en su concesión, así como para la pesca de ballenas y lobos marinos, conformándose en esto á lo dispuesto por las leyes de México; el sitio de ganado mayor lo pagaría aquel á una tercera parte menos de su valor según la tarifa de baldíos; levantaría el plano de las poblaciones establecidas y en el transcurso de cinco años introduciría á la concesión doscientas familias. Además, se le arrendaban las salinas de Ojo de Liebre y San Quintín, en cuanto terminase el arrendamiento que de ellas había, pagando la suma de dos pesos cincuenta centavos por tonelada de sal.

Los colonos establecidos en virtud del contrato, tenían derecho á ejercer libremente el culto religioso á que perteneciesen; y los de ser independientes en su administración municipal, de formar las instituciones y reglamentos que juzgasen más convenientes para desarrollar su inteligencia, siempre que no pugnasen con las leyes del país; de elegir libremente sus autoridades y de establecer impuestos, "dando simplemente conocimiento de todo esto al Jefe Político del Territorio y sujetándose á la obediencia de la autoridad de éste en todas aquellas cosas en que fuere necesario ocurrir á ella;" se considerarían los colonos como ciudadanos mexicanos y durante diez años estarían libres del pago de contribuciones, menos de las municipales decretadas por ellos mismos; durante cinco años quedaban exceptuados del servicio militar y tendrían derecho de importar libremente la ropa, herramientas y víveres, así como "las cosas necesarias para la vida." A los veinte años se dividirán individualmente los terrenos los colonos; pero de manera que á cada uno de éstos tocase una extensión que no excediese de tres sitios de ganado mayor.

Si la Compañía no cumplía con las estipulaciones del contrato, caducaba éste y como primera obligación de aquélla y por cuenta del valor del terreno cedido, entregaría al gobierno la cantidad de cien mil pesos en el plazo de ciento veinte días contados desde la fecha del contrato: esa suma se entregaría en San Francisco California, al cónsul mexicano de aquella ciudad ó á la persona que el gobierno designase.

Por la simple lectura del contrato se verán los graves defectos de que adolecía, primeramente no se estipulaba que la Compañía procedería previamente al deslinde del terreno con lo que se daba lugar á que cometiese atropellos con los habitantes de él, como en efecto lo hizo, pues invadía las propiedades particulares que había, sin responsabilidad de trascendencia para ella que era la poderosa; no se estipulaba el número de colonos ó familias mexicanas que debían establecerse en el terreno cedido y aun cuando por deducción pudiera decirse que el número de esas familias sería de cincuenta, correspondientes á la cuarta parte del total, no se decía expresamente; se autorizaba el contrabando en grande escala con la concesión tan lata de permitir la entrada libre de derechos de todas aquellas ***cosas necesarias para la vida***, pues tomándola bajo cierto aspecto se permitía la entrada libre de todo, pues relativamente es necesario para la vida, tanto un puñado de trigo que sirve para hacer pan como los artículos de lujo. En fin, lo más grave que tenía la concesión era esa cláusula en la que se daba completa independencia á los colonos dejándolos establecer á su antojo su régimen municipal, sus leyes é instituciones y sus impuestos; podían hacer todo esto sin tener en cuenta las leyes mexicanas que ningún colono conocería probablemente y que aunque las conocieran no estaban obligados á aceptar.

Como si esto no fuera bastante, la falta de cumplimiento del contrato, en vez de castigarse de algún modo, se premiaba con el regalo de quinientos

sitios de ganado mayor que se hacía á la compañía en el caso de que se declarase la nulidad del convenio y que era más bien que otra cosa, un aliciente para que el contrato no se cumpliese, en razón de que para la compañía era preferible tener tan considerable propiedad sin gastos ni obligaciones, que cumplir un pacto que le imponía éstas y le obligaba á hacer aquéllos en cantidades relativamente considerables.

La cláusula de libertad de gobierno era tan tentadora, que con ella sola y sin las demás franquicias, los colonos hubieran afluido á California como años antes afluyeron á Texas si las condiciones físicas de la península hubieran tenido alguna semejanza con las de esta provincia. En pocos años hubieran poblado el Territorio, levantado ciudades, hecho caminos y ferrocarriles y á la vuelta de dos ó tres lustros habrían acabado por seguir el ejemplo de los texanos, que levantaron el estandarte de la rebelión y al fin decretaron la anexión de su país á los Estados Unidos.

Llama verdaderamente la atención que una persona ilustrada y conocedora de la historia como lo era Don José María Iglesías hubiera celebrado un contrato de esa naturaleza, en el que ninguna garantía y seguridad tenía México y que lo subscribiese no obstante que afectaba la integridad de la nación. No podemos suponer que lo firmase con la conciencia de que no se llevaría á cabo, pues no podía saber si Leese estaba en condiciones de cumplirlo ó nó y es creible que supusiera que éste esta-

ba dispuesto á llevar á puro y debido efecto un convenio que le daba tantas ventajas. Aunque en el proemio del contrato, se expresa que el Ministro de Fomento lo celebraba con "previo acuerdo expreso" del Presidente, esto no era obstáculo para que en el caso de que hubiera habido oportunidad y el Congreso hubiera querido exigir al Ministro responsable la debida responsabilidad, lo hubiera hecho si la prescripción legal no hubiera venido á hacer esto último impracticable. Pero si no hubo responsabilidad que exigir, en cambio la oposición al gobierno se encargó de hacer de ese contrato una arma formidable con que lo combatió en el seno del Congreso, según tendremos oportunidad de ver más adelante.

La razón de esa oposición era sencilla y clara: el Ministro de Fomento es cierto que tuvo la precaución de hablar del acuerdo previo y expreso, pero esa misma precaución demuestra que todo pasó entre el Presidente y su Ministro y que éste, en asunto de tanta gravedad no debió conformarse con ese acuerdo, sino buscar el del Consejo de Ministros, y aún esto último, es poniéndose en lo más favorable pues la primera obligación de un Secretario de Estado en un caso como el que se le ofrecía, era el de renunciar la cartera antes de suscribir un tratado de esa especie. Pero seguramente la peregrinación que iba haciendo, no permitió á un hombre probo é ilustrado como era Iglesias, conocer la enormidad de la falta que cometió, suscribiendo un contrato como ese.

III

Jacobo P. Leese había formado una Compañía en el Estado de Nueva York, Estados Unidos, para explotar la concesión que obtuvo del gobierno mexicano; esa compañía se constituyó conforme á las leyes locales y en la acta respectiva que se levantó se lee lo siguiente:

"El pueblo del Estado de Nueva York, representado en el Senado y la Asamblea, estatuye lo que sigue: "Sección 1ª—Cornelio K. Carrison, William R. Travers, Leonardo W. Terome, John A. Griswold, Benjamin F. Butler, August Belmon, George Wilket, David Craword, William G. Fargo.

"Y sus socios quedan por la presente constituidos en sociedad ó corporación legal bajo de el nombre, título y razón de *Compañía* de la Baja California y bajo tal nombre y título tendrán perpetua sucesión y serán capaces de comparecer en juicio como demandantes y como demandados y de litigar en tercería como actores y como reos y de adquirir y enagenar en su nombre social bienes raíces, muebles y mixtos, así como de poseer, arrendar y mejorar tierras en la Baja California y otras partes de México y de sacar de ellas minerales y otras substancias valiosas, ya sea por labor ó por minería ó por la concesión de privilegios para la explotación ó labo-

res de dichos terrenos ó de cualquier parte de ellos y para erigir casas, y los demás edificios y obras que propiamente se requieren para las mencionadas operaciones y para usar, arrendar ú ocupar las mismas y para disponer de los productos de dichos terrenos, minas y obras como haya lugar; ***y para gozar ó arrendar ó vender á otros*** todos los derechos y privilegios que tengan relación con las propiedades que se le concedan á la Baja California y otras partes de México ....

"§ 2º Tendrá facultad dicha Compañía de hacer los reglamentos que estime convenientes para llevar á efecto los objetos de su establecimiento, y así mismo para enmendarlos ó derogarlos á su voluntad y ***con tal que no sean contrarios dichos reglamentos á la Constitución de este Estado*** (de Nueva York) ó á las disposiciones de esta acta, y de adoptar un sello y de cambiarlo á su placer y para emitir certificados de acciones que representen el valor de su propiedad en la forma é importes y con sujeción á las reglas que de tiempo en tiempo establezcan en sus reglamentos y para arreglar y disponer la manera y forma en que hayan de contraerse sus obligaciones y celebrar los contratos.........................

"§ 4º Será lícito á dicha Compañía establecer las oficinas necesarias para despachar sus negocios, elegir y nombrar empleados y agentes de conformidad con sus reglamentos y tener su oficina principal en los Estados Unidos, en el lugar que estime conveniente, pudiendo celebrar en dicho lugar todas las untas para tratar de los negocios de la Compañía."

No hemos insertado íntegra la acta del Senado por ser demasiado extensa y en gran parte poco pertinente; á nuestro objeto basta con dar los nombres de los accionistas, la cosa materia del acta y la base principal para que se vea que la compañía no quedaba sujeta á las leyes de Nueva York únicamente para la forma externa del contrato, requisito indispensable en el acto de firmar la acta constitutiva de la sociedad y que nada objetable tendría, sino que también para lo sucesivo y aún cuando iba á funcionar en país extrangero se exigía esa sumisión á la jurisdicción neoyorquina, lo cual podía traer, cuando menos, dificultades á la misma Compañía.

A pesar de esa acta y del número de accionistas primitivos, la empresa por lo que se vió, no andaba muy boyante, pues Leese, que del Saltillo se trasladó á los Estados Unidos, dejó pasar los cuatro meses de plazo sin hacer la entrega del dinero; bien que esa omisión puede explicarse con los sucesos que tenían lugar en México: durante ese tiempo Juárez había estado en lucha con Vidaurri y aunque al fin se estableció en Monterrrey, á fines de Julio ya se preveia que tendría que abandonar esta ciudad ante el avance de los franceses, como en efecto lo hizo el mes de Agosto siguiente; Leese ha de haber calculado que un gobierno trashumante como lo era entonces el republicano, no estaba en aptitud de exigir el cumplimiento del contrato celebrado.

Sin embargo, como la legación en Washington seguía existiendo y se tuvo noticia en los Estados

Unidos de que el gobierno se había refugiado en Chihuahua, Poston, apoderado de Jacobo Leese, solicitó de aquel la revalidación del convenio, por conducto de Don Matías Romero; en su solicitud pedía que se conservasen las mismas cláusulas del contrato primitivo y que la única variante fuese que el dinero se entregara, no en San Francisco, sino en Washington al ministro de México. El gobierno juarista que tuvo conocimiento de esa petición y que opinaba porque era mejor tener una esperanza siquiera de cobrar, y no ninguna, accedió á la revalidación con fecha 22 de Diciembre de 1364, previniendo al señor Romero que fijase pura el pago de los cien mil pesos, el plazo de dos meses, y autorizó al mismo para que pudiese ampliar este plazo, diciéndole:

"En el caso de que por cualquier motivo no fuese posible al apoderado de Mr. Leese, entregar el dinero dentro de los dos meses, que se le señalan, *queda Ud. autorizado* para ampliar ese plazo cuanto fuese necesario, así como *para allanar desde luego cualquiera otra dificultad que pudiera presentarse para el cumplimiento del mencionado contrato* de cuyos documentos se impondrá Ud. por el documento original que debe presentarle el interesado, de que será oportuno que quede copia en esa legación."

¡Ni siquiera á lo que parece, tenía un traslado del contrato el gobierno, supuesto que no se lo enviaba á Romero y sí le recomendaba que se quedara con una copia de él!

Firmaba esa comunicación D. José María Iglesias, no obstante que no era él el Ministro de Relaciones, por conducto del cual debían entenderse los funcionarios de la República con los representantes en el extranjero.

La razón de esa buena disposición para revalidar el contrato nos la dá Don Blas Balcárcel, sucesor de Iglesias en el Ministerio, en la "Memoria" que de su ramo presentó al Congreso el 31 de Marzo de 1868: la situación había llegado á ser tan precaria para Juárez y su comitiva que ni él ni los ministros cobraban sueldos, con apuros se pagaban los de los veinte ó veinticinco hombres que formaban la escolta de aquél y la Legación en Washington estaba á punto de dejar de existir porque no había con que pagar á los miembros de ella.

A pesar de la prórroga, ni Leese ni Poston pudieron cumplir con la condición de entregar el dinero y pasados los dos meses, Don Matías Romero declaró formalmente que *todo lo relativo á la concesión quedaba terminado.* "Sin embargo, dice la *Memoria* citada. los interesados no se conformaron con la declaración y volvieron á gestionar ante nuestro Ministro en los Estados Unidos para que se revalidase de nuevo la concesión, exponiendo, apoyados en la opinión de personas respetables de la república vecina, que en el estado de los negocios con México y en atención á las ventajas materiales, así como á la influencia moral que tendría en esos momentos la subsistencia del contrato, el plazo para la entrega del dinero no se consideraría como cosa esencial en la concesión."

El autor del documento citado tuvo el buen juicio de limitarse á consignar el hecho sin meterse á hacer consideraciones de ninguna clase acerca de él, porque hubiera puesto las cosas de peor condición. En efecto, esas personas respetables de que se habla no fueron otros que individuos dedicados á la política que pusieron al Señor Romero en la alternativa ó de prorrogar el contrato ó buscarle dificultades á Juárez por la vía diplomática y presentar una reclamación contra éste ante la Secretaría de Estado. En cuanto á las ventajas materiales ya hemos visto que ningunas obtenía México y sí sufría daños con la introducción de extrangeros en tales condiciones en California; Júárez era el único que obtenía ventajas con el contrato y aún estas eran sólo en el caso de que se le entregasen los cien mil pesos de que tenía tanta necesidad. Por último, la subsistencia ó insubsistencia de la concesión ninguna influencia ejercía en la sftuación de Juárez, pues no por que aquella quedase válida había éste de salir del rincón á que estaba confinado, y la causa ni ganaba ni perdía. Lo que sucedió fué que los especuladores viendo que se les iba de las manos la oportunidad de quedarse con la península que se les daba casi de balde, no querían desaprovecharla y hacían toda clase de esfuerzos para revalidar su contrato; además, veían que la causa juarista iba cada día de mal en peor y querían dar largas al asunto del pago, aunque revalidando aquel, para quedarse con la Baja California sin soltar un solo centavo, por eso insistían en que se considerase como cosa incidental y

accesoria el pago, no obstante que para Juárez ese pago era lo principal.

Como Don Matías Romero tenía facultades discrecionales para arreglar la cuestión, después de muchas diligencias y conferencias dijo, con fecha 10 de Noviembre de 1865, que consentía en revalidar el contrato con la condición impreschindible, de que la Compañía hiciera el pago de los cien mil pesos á los seis meses de la revalidación, pues de no ser así, expirarían de una manera definitiva "los derechos que reviven en virtud de la presente revalidación;" advertía también á Leese que el pago había de ser de la cantidad íntegra de cien mil pesos, pues si se hacía un abono no por esto dejaría de declararse la caducidad definitiva.

Al aprobarse en Paso del Norte lo hecho por Romero, Juárez, en las cuentas alegres que hizo, previno á aquel que de la suma que tenía que recibir, pagase la cantidad de treinta mil pesos de los compromisos que tenía Sánchez Ochoa, que tòmase las que fueren necesarios para el pago de los sueldos y gastos de la legación en Washington; lo que fuera necesario para el trasporte de armas hasta el territorio mexicano y que remitiese el sobrante á Paso del Norte pues el gobierno de allí carecía de recursos. Seguramente creyó este que el contrato iba á revalidarse inmediatamente y acaso con la prolongada penuria que había sufrido creyó que el dinero tenía más valor que antes y que esos cien mil pesos iban á multiplicarse como los panes bíblicos, y que iban á alcanzar para recojer los bonos de Sánchez Ochoa.

para sacar de apuros a los empleados de Washington y de Paso del Norte y todavía sobraba para remitir armas, seguramente las què dizque compró Don Plácido Vega, que nunca llegaron y cuyo flete resultaba más caro que las mismas armas.

Pero el asunto del contrato iba largo por las moratorias intencionadas que le hacía sufrir la Compañía: todavía pasaron casi seis meses para que se arreglasen los últimos pormenores y hasta el día 4 de Mayo de 1866 quedó hecha la revalidación de aquel, estipulándose que desde entónces se empezaran á contar los plazos convenidos en las cláusulas 7ª, 15ª y 18ª del contrato. En cuanto á la suma estipulada, Leese, á pesar de tantas prórrogas, no pudo de momento pagarla íntegra, pues exhibió de contado la cantidad de $49,920.00 en papel moneda de los Estados Unidos que tenía entonces un descuento de un 28 por ciento; y además dos libranzas por $30,500 cada una, á plazos de uno y dos años de su fecha: con esas sumas se completaban los cien mil pesos convenidos en el contrato. Con fecha 4 de Agosto de 1866 aprobó Juárez todo lo hecho por Romero.

IV

En esos términos se llevó á cabo un negocio tan desventajoso para México: Don Matías Romero, que en último término lo llegó á realizar nunca fué

partidario de él como lo prueban las diversas comunicaciones que dirigió á su gobierno.

En la que tiene fecha 23 de Febrero de 1865, hacía ver los apuros en que se encontraba la Legación por la falta de dinero, manifestaba que si nó se atendía pronto á remediarlos se vería obligado á dejar su puesto y agregaba que no veía probabilidades de negociar fondos con el contrato Leese; más tarde, en Abril de ese mismo año, se inclinaba á que fuese traspasada la concesión á Frisbie y otros que habían hecho ofrecimientos al primer concesionario y agregaba que estaba convencido de que todas las personas que habian tenido ocasión de examinar dicha concesión la consideraban extremadamente ventajosa y como una de las empresas con las que se podía hacer más dinero. Por esos días la declaró caduca y aún entró en tratos con unos individuos apellidados Clarke, Adams, Protos, etc., para otorgarles ciertas concesiones en la explotación de manantiales de petróleo en el Istmo de Tehuantepec, á propósito de esto decía: "Otro motivo que me ha decidido á dar este paso (el de declarar la caduciéad), es la consideración de que del contrato sobre petróleo á que me referí en mi nota número 150 de 13 del que cursa, podrá obtener el Supremo Gobierno con menos gravámen, fondos más cuantiosos de los que esperaba de la concesión Leese." y creía que esos fondos podrían llegar á doscientos ó trescientos mil pesos. Pero Adams y Clarke á lo que parece querían obtener su concesión de balde y con bastantes franquicias, y cuando vieron que Romero

modificaba las proposiciones que hacían y les pedía una cantidad en efectivo, no volvieron á hablar una sola palabra del negocio.

Por último, en Mayo de 1865, que un tal Jorge Wilkes hizo publicar en California una circular en la que se hacía pasar como cesionario de Jacobo Leese, Don Matías Romero dijo á aquel (1) que la concesión había espirado y á Don Sebastián Lerdo, Ministro de Relaciones informó que las publicaciones de Wilkes podían perjudicar el proyecto que había entonces de negociar en los Estados Unidos un préstamo de cien millones de pesos en oro, con hipoteca de los terrenos baldíos de México, para proseguir la guerra con actividad y expulsar del país á los franceses...... Don Matías Romero se hacía ilusiones, como muy poco después lo conoció el mismo cuando decía que sólo se podría arreglar el préstamo después de que el gobierno de los Estados Unidos hubiese realizado su empréstito de seiscientos millones, y cuando abandonó al fin, toda gestión para realizar empréstitos.

Como se vé, muy poca fué la utilidad que del contrato Leese sacó Juárez y en cambio mucha fué la responsabilidad que se echó encima y muchos los

---

(1) Wilkes decía en esa circular que iba á entregar los cien mil pesos que se tenían que pagar al gobierno republicano y, además daría á Leese los cincuenta mil pesos que éste gastó en adquirir la concesión y que se emplearon en su mayor parte en cohechar á los empleados que tenían que ver en el asunto: Romero calificó esta última imputación como calumniosa y dijo que no era cierto lo del cohecho.

peligros en que puso á México; por obtener una suma pequeña vendió en realidad la Baja California á los yankees, ó más bien dicho, la regaló pues cien mil pesos no pueden tenerse como el precio de la Península.

Además de que ya hemos señalado los defectos del contrato de 30 de Marzo, los términos vagos en que estaba redactado y las franquicias que se concedían á los colonos, daban oportunidad á éstos para hacer lo que quisieran sin someterse á las leyes de México, por una parte podían hacer el contrabando en grande escala, no limitado á California, sino extensivo á las costas de Sonora, Sinaloa y Jalisco, desiertas y abiertas; por otra podían dictar sus leyes sin obstáculo alguno y sin que las autoridades de La Paz pudieran oponerse aún cuando se le diera conocimiento de ellas, pues carecían del poder suficiente para imponerse á los colonos. La península, mal poblada, ó más bien dicho despoblada (1) desde el grado 24 hasta los límites con Alta California quedaba abierta enteramente á las invasiones de los norte-americanos que podían introducir por ella armas, hombres, municiones, etc. sin que nadie lo supiera, ni menos lo impidiera, al grado de que sin disparar un solo tiro podían hacerse dueños de todo el Territorio hasta el paralelo 24 y

(1) En la Frontera sólo existían rancherías algunas más grandes que otras, como las de Santo Tomás, Real del Castillo y Tijuana: hasta 1880 empezó á poblarse.

de allí al Sur con muy poca dificultad, pues las autoridades de la Paz no tenían elementos para oponerse á una banda siquiera de trescientos filibusteros, como no pudieron oponerse en 1850 á la invasión de Walker.

Que la concesión era extraordinaria, lo decía el mismo Ministro Romero; lo dijo el abogado neoyorkino R. J. Walker que en carta á Leese manifestaba: "Si la usurpación imperial de Maximiliano, sostenido por las bayonetas extranjeras llegase á tener buen éxito, dicha concesión no sería probablemente respetada por aquel gobierno;" lo dijo la oposición en 1871 á la fáz de Juárez y de los que tomaron parte en el negocio, sin que hubiese un solo partidario de éste que saliese á la defensa del presidente ó de su ministro de Fomento en 1864; lo dijo el jefe político y Comandante militar del Territorio que escribía en 7 de Junio de 1871:

"Las constantes pretensiones de la compañía en la introducción de efectos extranjeros en la bahía de la Magdalena y en tomar posesión de dichos terrenos sin quererse sujetar á las leyes de la República, que en ambos casos previenen lo que previamente debe practicarse, es la prueba moral más acabada de la falta de sus rectas intenciones. Sobre este particular el Supremo Gobierno tiene todos los antecedentes que existen en la Secretaría de este gobierno, y los que creo le habrá remitido la aduana marítima de este puerto con relación á la mencionada introducción de efectos extranjeros, la cual no puede dudarse se haya verificado clandestinamente; así como

que la compañía no ha respetado la legislación de México en los demás que también le obliga, ya por las estipulaciones que comprende el convenio de que se trata, ya por las leyes precedentes, cuyos principios son universales, que prohiben hacer uso de la propiedad agena sin la correspondiente autorización. Me permito manifestar á Ud. que me refiero á la propiedad nacional."

En la sesión del Congreso de la Unión 17 de Noviembre de 1871, se discutió el asunto de las facultades extraordinarias que pidió el Ejecutivo y para apoyar esta pretención el Ministro de Relaciones de aquella época se presentó en la Cámara y en medio de la reñida discusión que hubo, dijo en resúmen que la revolución ponía en peligro la independencia, porque tras de la revolución vendría la anarquía y con ella se alentaría al filibusterismo americano, el que no podía ser contenido ni por el gobierno mexicano ni por el de los Estados Unidos. El diputado, Lic. Don Joaquín Alcalde contestó estas palabras haciendo fuertes cargos al gobierno en general, del que dijo era el que sacrificaba la independencia de México haciéndole perder su autonomía y al presidente, Juárez, en particular acerca del que se expresó así: *"El Presidente Juárez vendió la Baja California."* palabras que causaron verdadera conmoción en la cámara y en el público que se encontraba en las galerías.

Desarrollando su discurso dijo: "Esta inmensa faja de terreno (la concedida á Leese) se le dió en cambio de cien mil pesos que el país no recibió para

las necesidades de la guerra; que el país no recibió para el auxilio de sus tropas; que no se invirtieron para combatir los avances del enemigo, que no se destinaron á gastos de la administración. Y hay de notable que en aquella inmensa propiedad territorial. les colonos de Jacobo P. Leese estaban exentos de la jurisdicción mexicana en todo lo relativo á la administración municipal, impuestos, contribuciones, etc. etc; es decir, que en territorio mexicano no se obedecían á las autoridades y leyes mexicanas, sino que disponían y gobernaban autoridades extrangeras y que lo que se combatía en Maximiliano porque quitaba la presidencia, se acataba en Mr. Leese porque proporcionaba 100,000 pesos.

"La compañía no cumplió, y México providencialmente se ha salvado de ese contrato nefando de 4 de Mayo de 1866, que autorizó al Ministro de Fomento de la época, *previo expreso acuerdo del ciudadano presidente de la República, y no con acuerdo ni oprobación de sus ministros!......*

"El gobierno que amenaza con que si la revolución triunfa, nos absorverán los Estados Unidos y seremos presa del filibusterismo americano, es el que con ese contrato de la Baja California, y otros que por rubor no menciono, ha tratado de entregarnos á la intervención, al protectorado, á la benevolencia de los que vienen á hacer progreso al país, poblando los inmensos desiertos de la Baja California. Y esto por 100,000 pesos...... á los que no se ha dado distribución, y los que se repartieron en los Estados Unidos, no entrando en las arcas nacionales.

"La Providencia salvó á México en ese contrato, porque cuando se pidió últimamente su rescisión en la sesión secreta, el Ministro de Fomento anunció que el Gobierno, empeñoso y diligente, procuraba la rescisión y las noticias que á este mismo gobierno remitía el encargado de negocios en los Estados Unidos, rebelaban que en 6 de Marzo, en aquel país donde las comunicaciones son tan fáciles y rápidas. no se había podido hablar con ninguno de los de la compañía para procurar la rescisión. El Ministro indicó que se procuraba con empeño, en los momentos mismos en que en el *Diario Oficial* se publicaba por este mismo Ministro la orden mandando á los ingenieros que fijasen las latitudes, y se entregaran los terrenos á los colonos ¡se protestaba destruir lo que de hecho se estaba cumpliendo! Los que como yo, contrarían al gobierno, no apoyan la revolución, y caso de triunfar el pronunciamiento de Oaxaca, no creo quedará perdida la independencia. No; los que contrarían Gobierno, no pueden jamás asimilarse á los traidores."

Que la concesión fuese hecha á Leese en términos tan extraordinarios, solo se explica (nunca se justifica), con el hecho de que el Gobierno estaba en el Saltillo, transitoriamente, sin poder tener por lo tanto, á mano antecedentes de ninguna clase y por la penuria en que se encontraba y que le hacía ver como bueno cualquier medio para arbitrarse recursos. Pero cuando después de que Jacobo Leese no cumplió con la condición de entregar el dinero y no obstante esto se le insistió en revalidar la concesión

siempre que aquel entregase el dinero, se ve claramente que toda consideración, y hasta el patriotismo, se pospuso á la consideración de que con el contrato se podía conseguir una cantidad en numerario. Y es llegado el caso de hacer cargos severos á los señores Juárez é Iglesias; al segundo porque se prestó á firmar un tratado, oneroso para la Nación, sin protestar y sin hacer observaciones y por que se empeñó en llevarlo á cabo durante dos años, aun cuando ese empeño fuese con "previo acuerdo expreso" del Presidente como dice el primer párrafo del contrato Leese; al primero por haber ordenado que se celebrase ese contrato y por haber insistido en su cumplimiento.

En la siguiente sesión del 18 de Noviembre, el Diputado D. Rafael Herrera, contestando el discurso de Alcalde, decía: "En medio de las penurias á que la invasión francesa había reducido al gobierno nacional, encontró éste ocasión de proporcionar algunos fondos con que auxiliar á las fuerzas republicanas, mediante un contrato de colonización con el Sr. Leese. Se estudió este negocio, no solamente por el Sr. Lerdo, el Sr. Iglesias y el Sr. Juárez, sino que asistieron á esas cōnferencias algunas otras personas, entre ellas el Sr. Castañeda, qus está presente y pertenece á la facción lerdista. Después de un estudio meditado, se celebró con el expresado Sr. Leese un contrato de colonización, estipulándose que los colonos deberían declararse súbditos de la Nación, y que al menos una cuarta parte de aquellos serían enteramente mexicanos. Se ve, pues, que lo

que ayer se ha llamado venta de una parte del territorio nacional, no pasa de ser un simple contrato de colonización."

De manera tan débil y desacertada se defendía á Juárez de los cargos que se le hacían, pues no era cierto que el dinero de Leese se emplease en auxiliar á las tropas republicanas, ni que se estudiase el negocio como lo está demostrando el tenor del contrato y como lo demostraremos más adelante, ni que se declararían los colonos súbditos (ó ciudadanos) de México y que la cuarta parte de aquéllos serían enteramente mexicanos; ya hemos dado á conocer ese contrato y vamos á demostrar que no fué meditado como merecía.

Ya hemos dicho que concedemos que en el Saltillo no se pudiesen tener á mano los antecedentes necesarios para hacer el contrato; pero en el tiempo que medió de 30 de Marzo de 1864 hasta su ratificación, el Presidente y su Ministro de Fomento sí pudieron buscar los antecedentes necesarios ocurriendo á D Matías Romero y á los archivos de La Paz ya que los de México no les eran accesibles. Y que podían ocurrir á la Paz lo comprueba el hecho de que aún no llegaban los franceses á Sonora, pues Mazatlán no fué ocupado por los imperiales sino hasta Noviembre de 1864 y algún tiempo después lo fué Guaymas, lugar por donde se comunicaba Juárez con Romero y por ende, lugar por donde podía comunicarse con La Paz.

Los archivos de La Paz y D. Matías Romero el hubieran dicho que Jacobo P. Leese era un habitante del Estado de California que si pensó venir á hacer negocios en México fué por las conversaciones que tuvo con su cuñado el general Vallejo (1) uno de los mexicanos que se quedaron en California cuando ésta pasó á poder de los Estados Unidos y que había servido á las órdenes de D. Pio Pico, último gobernante mexicano de aquella comarca; que con tal motivo pudo saber algo referente á las inmensas riquezas que encierra la península y á la vieja cuestión de terrenos que allí había con motivo de la ley del Congreso que compensó con tierras en aquélla y en Sonora los terrenos que el Congreso de 1822 cedió á D. Agustín de Iturbide en Tejas y Alta California: tierras que reclamaban á México Hasen y otros cesionarios de los derechos de los herederos de Iturbide, y que eran motivo de malos ratos para los gobiernos mexicanos. Ya con estos datos, cuyos antecedentes existían y deben existir en el archivo de la jefatura política del territorio, hubieran comprendido muy bien Juárez é Iglesias, que cuando menos era peligrosa la concesión de Leese que iba entrar en pugna con los referidos ce-

(1) El general Vallejo era respetado y apreciado en San Francisco, y después del descubrimiento del oro, por no verse despojado de sus propiedades, cedió una considerable extensión de terreno, en la bahía de San Francisco, donde se edificó la actual Vallejo City.

sionarios, ó que trataría de arreglarse con éstos para que unidos reclamasen al gobierno mexicano millones de pesos y se dirigiesen á Washington; y decimos que debían suponer todo esto porque no los suponemos tan cándidos que creyesen que el que tenía tantos trabajos para reunir cien mil pesos, tuviera el cuantioso capital necesario para emprender la colonización de California, en las condiciones en que se encontraba la península. Pero de lo que menos se ocuparon fué de conocer antecedentes y sí únicamente de afectar energía con respecto á Leese para que éste se apresurase á pagar la suma estipulada.

Si no los suponemos cándidos, tendremos que suponer á los mencionados señores apáticos, por no buscar esos antecedentes; ó de cortos alcances porque no se les ocurrió dónde los podrían encontrar, ó indiferentes, en fin, por la suerte de una parte integrante del país, como lo es por la naturaleza y por la ley la Baja California, de la que tan poco se preocuparon y la que dieron con tanta liberalidad al primero que se presentó pidiéndola. Y si no cabe decir más respecto de D. José María Iglesias, no sucede lo mismo respecto de D. Benito Juárez.

"El que hace un cesto hace ciento," y nada de particular tenía que le fuese cosa llana é indiferente enajenar la California, á la que consideraba como inútil y gravosa á la Federación, al que había autorizado y ratificado el tratado Mac-La-

ne Ocampo, al que precipitó la formación de la alianza tripartita, al que pactó en 28 de Abril de 1862 la ocupación indefinida por los ingleses, de los puertos mexicanos, y en fin, al que vendió á los yankees en el mismo año de 1862 y por medio de un tra ado esa misma California y Sonora. Chihuahua, Sinaloa, etc , en veinticinco millones de pesos; por fortuna no fué ratificado ese tratado por el Senado de Washigton. Con mucha razón, pues, decía D. Joaquín Alcalde al Gongreso en la sesión de 18 de Noviembre:

"Apostrofar en términos absolutos que hombres de conocimientos dicen que las circunstancias para que México pueda prosperar dependen sólo de que las revoluciones se extingan, es una verdad incuestionable; pero los hombres de conocimientos también dirán que obran en conciencia y que no merecen reproches los que combaten al gobierno porque *no es tan celoso*, cuanto pregona, *de la autonomía, de la independencia y del decoro nacional*. Más aún: ante las presunciones de los hechos, no vacilarán en decir si es la revolución contra el gobierno la que puede arrastrarnos á perder nuestra autonomía, ó ES EL ACTUAL EJECUTIVO *el que, como en otra ocasión ya lo hizo,* PUEDE EXPONER A LA REPUBLICA A SUFRIR LAS CONSECUENCIAS DE UNA *humillante y vergonzosa* INTERVENCION."

Y si analizamos un poco más las cosas, veremos como, en último resultado, la forma de con-

trato era más eficaz y menos expuesta á responsabilidades efectivas que la de tratado: éste, una vez ratificado, habría tenido que llevarse á cabo no obstante la grita de América y Europa, y su autor habría sido maldecido por los mexicanos, como lo es Santa Anna, que vendió la Mesilla porque no podía hacer otra cosa; aquél, el contrato, podía ser anulado andando el tiempo y si no llegaba este evento, y sí el de que California se perdiese, había muchas maneras de eludir la responsabilidad y podía engañarse á la opinión pública, echando la culpa de la pérdida á la Intervención francesa, al Imperio ó á los conservadores, que eran el yunque que sufría todo y á donde iban á parar todos los golpes. No es del caso examinar ese tratado de 1862, tan poco conocido; pero sí baste decir que no admite término de comparación con el de la Mesilla tan vituperado, y que debía habérsele cortado la mano al que lo firmó aquél; en cuanto al nombre del que autorizó su discusión, debía ser entregado á la perpetua execración.

V

No hemos podido saber el destino que se dió al dinero que Leese entregó en Washington, por su contrato, por más diligencias que hemos hecho y por más volúmenes que hemos consultado; únicamente hemos encontrado en el tomo IV de la

"Correspondencia de la Legación mexicana en Washington," una comunicación dirigida desde la residencia de Juárez en Chihuahua, á D. Matías Romero, donde se le decía que quedaba enterado de la distribución que había dado á la suma pagada por Leese y de que quedaba un saldo de $2 634 10 para el pago del transporte de algunos elementos de guerra y para auxilios de los oficiales que habían sido deportados á Francia.

Parece natural que se hayan descontado las dos libranzas dadas por Leese; pero no tenemos seguridad de ello y sí en cambio conocemos unas comunicaciones en las que se previene á Leese que no es de accederse á su pretensión de demorar el pago de la primera libranza hasta que se hubiesen hecho ciertas prevenciones al Jefe Político de la Paz. Por otra parte, en las cuentas de los años correspondientes á 1867 y á 1868, tampoco hemos encontrado ni la menor referencia á esas libranzas, que debían figurar en ellas si no hubieran sido descontadas. por vencer una el 4 de Mayo de 1867 y la otra en igual fecha del año de 1868.

Tampoco dicen nada á este respecto, por más que hablen del contrato Leese, las Memorias de Fomento, presentadas por el Ingeniero D. Blas Balcárcel en 31 de Marzo de 1869, en 14 de Septiembre de 1870 y en 16 de Septiembre de 1873; las de Hacienda presentadas en 20 de Febrero y en 28 de Septiembre de 1869, respectivamente por D José

María Iglesias y D. Matías Romero. En cuanto á las de Guerra y Relaciones, aunque de antemano sabíamos que nada dirían sobre el particular, las hojeamos por exceso de precaución.

No hay datos suficientes para creer al diputado Herrera, que afirmó que ese dinero se había empleado en auxiliar á las fuerzas republicanas, pues este aserto puede ser tan falso como los demás que hizo; ante la afirmación tan categórica de Alcalde no cabía una contestación tan tibia como la que dió, sino que procedía, ya que dispuso de veinticuatro horas para hacerlo, que fuese á ver á los Sres. Iglesias, Lerdo y Juárez para que ellos le dijesen la distribución que habían dado á ese dinero y le indicasen dónde podrín encontrar los comprobantes para que pudiera confundir á Alcalde con esas pruebas. Es creíble que los mencionados funcionarios tuvieran conocimiento de las palabras de aquél en cuanto terminó la sesión del Congreso y lo es también que tuvieran empeño en destruir la calumnia si es que la había, pues era de bastante entidad; y que habría facilitado Juárez, no sólo á Herrera, sino á cualquier otro partidario suyo, los documentos comprobantes, ó cuando menos le habría proporcionado datos pormenorizados de la distribución que se dió al dinero que pagó Leese. Supuesto que nada de esto hubo y Herrera se contentó con la vaga afirmación que hemos copiado, podemos suponer con fundamento que ese dinero no se em-

pleó en auxiliar al ejército republicano, sino que se le dió un destino muy distinto.

Refiriéndose á esa suma de cien mil pesos, el *Diario del Imperio* de fecha 8 de Febrero de 1867 dijo lo siguiente, tomándolo de un periódico norteamericano: "Recibió el Sr. Romero cincuenta mil pesos en *greenbacks*, al firmar los documentos de venta, y tuvo á bien disponer de ellos de la manera siguiente:

A la familia del Sr. Juárez, residente en los Estados Unidos........	$	30,000 00
A la Legación mexicana, por sueldos atrasados..................		16,000.00
Al consulado mexicano de Nueva York y otros partidarios personales del Sr. Juárez, en prorrateos según sus rangos...............		4,000.00
Total............	$	50,000 00
Si á esto se agrega el saldo de que antes hemos hablado de.........		2,634.10
resulta que se conoce la distribución de la cantidad de..............	$	52,634 10
Y se ignora la de................		47,365.90
que falta para completar el total de cien mil pesos................	$	100,000.00

No decimos que sea exacto enteramente lo que dice el *Diario del Imperio*, pues supone que las

libranzas fueron inmediatamente negociadas, lo que tal vez se haría, pero no ha de haber sido en términos muy ventajosos, pues ni Leese ni Poston deben haber tenido mucho crédito en el comercio y, además, era bastante conocida la situación angustiosa de la Legación juarista para que los corredores del comercio dejaran de aprovecharse de esa situación en provecho propio. Pero si no es exacto lo dicho por el *Diario del Imperio*, es probable á lo menos, pues no sabemos que hasta ahora haya sido desmentido fundadamente, á pesar de haber transcurrido bastantes años de 1867 acá.

Así, pues, vamos á analizar esas cifras, á falta de otras. El sostenimiento de la Legación de Washington era el primer cuidado de Juárez, sobre todo, desde que los consulados establecidos en los puertos de los Estados Unidos no producían nada ó casi nada por estar los puertos de México en el Golfo ocupados por los autoridades del Imperio: el consulado de San Francisco (Estado de California) y algún otro del Pacífico, tal vez producirían algo más gracias á que no fué permanente la ocupación de la costa occidental por las autoridades imperiales; pero de todos modos, no producían lo suficiente para que esos consulados subsistieran, sostuvieran á la Legación y atendieran á los jefes republicanos, que se presentaban con autorización para comprar armas. Había necesidad, por lo tanto, de enviar recursos

á la Legación ó de prevenirle que dispusiera de los pocos que llegaban á ella; la Legación costaba algo, pues aunque estaba bajo un pie de estricta economía, tenía necesidad de hacer ciertos gastos extraordinarios (1) como viajes para cumplimentar al general Grant por su triunfo; para acompañar al Presidente; auxilios á mexicanos; cien subscripciones á *El Constitucional*, y otras de más entidad que se cargaban á la partida respectiva, pues aun cuando Romero no tuviese dinero, sí tenía perfectamente distribuido el que debía tener.

Como desde que salió Juárez de México en 1863 hasta que regresó en 1867 no volvió á tener rentas seguras, las cuentas se llevaron sin orden alguno y nunca se han publicado, por lo que no es posible saber los ingresos que tuvo y los gastos que hizo; pero recordando que en Paso del Norte no era posible que tuviera ni regulares recursos, no obstante el préstamo de $8,000 que impuso, es de creerse que para sostener la Legación en

---

(1) En este punto son bastante curiosas las cuentas que llevaba el Sr. Romero con toda escrupulosidad y mencionaríamos varias partidas si dispusiéramos de tiempo; únicamente mencionaremos la referente al viaje que hizo el señor Lic. D. Ignacio Mariscal, Secretario de la Legación, para hablar con el general Schofield, cuando se quería que éste viniese á México; no pudo ser más económico ese viaje, pues sólo costó ochenta y un pesos y centavos, que están puntualizados hasta con nimiedad.

Washington, oficina que le procuraba la satisfacción de que álguien desde lejos le llamase "señor Presidente," echase mano de cuantos recursos pudiese, aun cuando fuesen los donativos que llegaban en ocasiones de Sur América para aliviar la suerte de los heridos en la guerra de los franceses. Pagar, pues, los sueldos atrasados de la Legación con el dinero que dió Leese, le pareció lo más natural del mundo, y hasta cierto punto es explicable ese pago.

En cuanto á la suma que se destinó á los empleados del consulado de Nueva York y á los partidarios de Juárez que en el extranjero carecían de recursos, no encontramos tan explicable ese destino que se dió al dinero, pues el consulado era una oficina recaudadora y si no tenía entradas estaba demostrado que era inútil para la causa de Juárez y más inútiles aún, esos partidarios que nada más eran una carga pesada, cuando mejor podían servir á la causa en el territorio nacional peleando contra los imperialistas, que no escribiendo periódicos que muy pocos leían.

Por último, la cantidad entregada á la familia Juárez indica una vez más que D. Benito tenía entonces, como siempre, la idea de que él era la República, él era el país y él era todo en México y que con sus facultades extraordinarias podía hacerlo todo: en lugar de hacer un prorrateo entre sus acompañantes de Paso del Norte, como parecía regular después de las penurias que ha-

bían pasado, prefirió aplicarse por sueldos esos treinta mil pesos y hacer que se entregaran á su familia, no obstante que aquéllos tenían tanto derecho como él á recibir una parte del dinero de Leese, pues también ellos tenían familia que sostener y necesidades que cubrir. Por otra parte, Juárez tenía bienes propios, con cuyo producto se podía subvenir á los gastos de aquélla; esos bienes, según la lista que se ha publicado, eran las casas del Portal de Mercaderes, de la segunda calle de San Francisco y de la de Tiburcio, con un valor de ochenta á noventa mil pesos, cuyo producto era suficiente para que sin lujo viviera una familia. Por supuesto que todo la anterior lo decimos en el supuesto de que concediéramos á Juárez la facultad de disponer de los bienes de la nación. adquiridos á tanta costa, en provecho propio, pues aun cuando se diga que tenía la de cobrar sus sueldos, semejante facultad debía posponerse á la obligación que tenía de auxiliar á las tropas que combatían por él y de pagar á los funcionarios y empleados que tenía á su lado.

El resto del dinero que entregó Leese tal vez se emplearía en redimir los bonos de Sánchez Ochoa, como en un principio se había resuelto, ó en comprar armamento y municiones, ó no sabemos en qué, lo cierto es que esos cien mil pesos se distribuyeron y gastaron en los Estados Unidos según hemos visto, y á México no llegó ni un sólo centavo, siendo, por lo tanto, aventurado lo

que dijo acerca de su empleo el diputado Herrera al rebatir las palabras de Alcalde. Acaso más crédito que él merezca el dicho del Sr. Cañedo, que en la sesión del 20 de Noviembre dijo lo siguiente:

"Hay otra equivocación que creo conveniente deshacer en prueba de imparcialidad, pues tiende á sincerar al Ejecutivo de un cargo que le ha sido dirigido en el calor de una brillante improvisación. Como miembro de la comision inspectora del 5° Congreso constitucional, tuve ocasión de ver las cuentas que el gobierno ha presentado en estos últimos años á la Contaduría mayor de la Nación, y puedo, por lo mismo, manifestar que entre ellas se encuentra la distribución detallada de los fondos que produjo al erario el contrato relativo á la colonización de la Baja California."

Esta declaración de un adversario, pues Cañedo pertenecía á la oposición parlamentaria, demuestra únicamente que hubo una noticia detallada de la distribución que se dió á los fondos que produjo el contrato, cosa que ya habíamos dicho nosotros al referirnos á la correspondencia de la Legación mexicana en Washington; pero no demuestra que esos fondos se emplearon todos en sostener la causa de la República y la misma estudiada manera de no decir nada acerca de cada una de las partidas, confirma nuestra opinión de que esos fondos se emplearon, en su mayor parte, en objetos muy distintos de esa cau-

sa. y que la distribución que apareció en el *Diario del Imperio*, fué la verdadera, ó á lo menos, la más aproximada á la verdad.

VI.

Revalidado el contrato y hecha la primera exhibición del dinero, Jacobo P. Leese se dirigió á la Baja California, y apersonándose con el Jefe Político de la Paz, mostró á este funcionario su contrato y le pidió que le diera posesión de los terrenos cedidos: el Jefe Político se negó á hacerlo, diciendo á Leese que él no era competente para dar tal posesión, sino la autoridad judicial, á la que, según las leyes mexicanas, tenía que dirigirse.

Esta manifestó á Mr. Leese que para darle posesión de los terrenos era preciso que se deslindasen y se levantase el plano de ellos, según estaba prevenido en la ley general de 20 de Julio de 1863. No estuvo conforme el interesado con esta resolución y formuló una protesta contra los actos de las autoridades que habían impedido tomase posión de los terrenos. El Ministro de la República en Washington participaba al mismo tiempo que el Secretario de la Compañía le había dirigido una nota comunicándole lo ocurrido en la Baja California y solicitando que el pago de la primera libranza, cuyo vencimiento se acercaba, quedase diferido hasta cincuenta días después de

recibirse la noticia del reconocimiento por el Jefe Político de la Baja California, de los preceptos y condiciones de la orden del gobierno en que participaba á la autoridad política la revalidación del contrato. El Ministro se negó á acceder á la pretensión del mencionado Secretario, recordándole los términos en que fué revalidado el contrato y agregando que cualquiera que fuese la causa por la que no habían tomado posesión del terreno, no era motivo para suspender el pago de una libranza cumplida y aceptada sin condiciones.

La Compañía de la Baja California tenía que someterse á las disposiciones del gobierno republicano, que ya por entonces estaba en San Luis Potosí (19 Abril de 1867); pero no obstante, no hizo ni un mal apeo y deslinde, y decimos esto porque la empresa, que no estaba en condiciones de hacerlo en orden, por razón de lo costoso que le hubiera resultado en un país desierto, alegó que para que se hiciera con todo el detenimiento necesario, necesitaba proceder antes á explorar el terreno é introducir algunos colonos y víveres; posteriormente fué cuando se hizo un reconocimiento de la bahía de la Magdalena y de otros puntos por orden del gobierno, con motivo de las diferencias que surgieron con la Compañía. En seguida Leese empezó á hacer uso de su concesión, mas no como un contratista que va á cumplir fielmente un contrato, sino como un indivi-

duo que no está sujeto á autoridad alguna; y que se encuentra en un país por su propio derecho

Comenzó por introducir á Bahía de la Magdalena toda clase de efectos extranjeros sin pagar derechos, no respetó la propiedad individual que encontró; se apoderó de la salina del Ojo de Liebre, sin tener derecho todavía á ella, y empezó la exportación en grande escala, de la sal para San Francisco, sin pagar un sólo centavo de los dos pesos cincuenta centavos por tonelada que estaba obligado á entregar según la cláusula octava de su contrato. Como si estos hechos no fueran bastantes, hizo la compañía el contrabando para Sonora por la línea fronteriza.

"En la frontera de este territorio, como se halla casi despoblada, los ciudadanos de la República vecina y soldados de la guarnición del fuerte Yuma pasan constantemente la línea y hacen uso de nuestros pastos y trafican por nuestros terrenos y aun han cometido la grandísima falta, y más bien delito, de matar y herir á nuestros ciudadanos y de introducirse en partidas de tropa armada. La relación que estos hechos tienen ó pueden tener con la conducta observada por los americanos en los terrenos cedidos á la Compañía, fácilmente se comprende si se considera que las pretensiones de unos y otros son las mismas en lo general; que la distancia de la bahía de la Magdalena en el territorio y la frontera del mismo, no es considerable; que á todos los unen pro-

pios intereses muy conocidos, y que puestos en breve en contacto, no tienen ningún obstáculo para las prácticas anunciadas por la prensa en varias épocas y ramificadas con el Estado de Sonora y el comercio de todos los puertos del Pacífico." (1)

El gobierno de Juárez tenía noticia de todos estos desafueros pues la autoridad política de la Paz, continuamente le daba cuenta de lo que ocurría, y no obstante que claro se veía que en la Baja California, con excepción de la parte Sur, no imperaba la autoridad mexicana, sino la voluntad de Jansen y otros directores de la Compañía; que la península era invadida por tropas de los Estados Unidos y estaba en poder de aventureros; que los ciudadanos mexicanos eran muertos ó heridos por aquéllos y que de hecho se estaba perdiendo esa parte del territorio nacional, no daba paso á poner el remedio cual era declarar la caducidad del contrato Leese y enviar á California algunos centenares de soldados que pusieran en respeto á la Compañía, hicieran respetar los derechos de México y dieran fin á aquel desbarajuste.

No sólo no hizo eso, sino que en un principio ni importancia dió á las quejas de las autoridades de la península; después se limitó á reprobar

(1) *Informe* del Jefe Político del Territorio, Sr. B. Dávalos, en 7 de Junio de 1871.

algunos actos de la compañía, como fué el despojo de las Salinas de Ojo de Liebre; envió en seguida una comisión de ingenieros, compuesta de los Sres. Jacobo Blanco y Manuel Tinoco (1), que no tenía más facultades que hacer algunos reconocimientos en el río Colorado y la bahía de la Magdalena; abrió al comercio de altura este puerto, por decreto de 24 de Febrero de 1871, y aunque parezca increíble, se disponía á prorrogar el contrato con Leese por algunos años más, y lo hubiera hecho si la oposición no se hubiera mezclado en el asunto y detenido al gobierno en su antipatriótica tarea de dejar perder la península de la Baja California.

Por aquellos días, la Compañía, que no obstante haberse dedicado al contrabando y á la venta de la sal no caminaba con mucha fortuna que digamos debido á las condiciones físicas del país, creyó que al fin iba á llegarle una época de bonanza: un tal Howland, capitán de un buque ballenero, llegó á Bahía de la Magdalena y encontró el *líquen* conocido con el nombre de *orchilla* que se produce en abundancia en aquella costa: servía la planta á las fábricas inglesas para dar

(1) El señor ingeniero Blanco nos prometió enviarnos algunos datos acerca de los desmanes que cometió la Compañía y que él presenció; pero su muerte, ocurrida últimamente, le impidió cumplir su promesa. Esos datos que le pedimos constaban en un informe reservado que en 1869 dirigió á la Secretaría de Fomento, donde debe existir ese informe.

un tinte rojo á los géneros de lana; el capitán, que en sus viajes había visto esta planta en las islas Azores, Madera, Canarias, Galápagos etc., dió aviso de su descubrimiento á la casa de Cobos y Monroy, de Guayaquil, que se dedicaba al comercio de la orchilla, y esa casa se apresuró á enviar un representante que encontrando bueno el negocio celebró un contrato con la "Compañía de la Baja California;" contrato para el que ésta no tenía facultades, y en virtud de él llegaron algunos trabajadores ecuatorianos y empezó la explotación del líquen; la casa de J. Valdizan, también de Guayaquil, igualmente se arregló con la compañía para explotar la orchilla, y sólo la casa mexicana de Hale y Gibert se dedicó al mismo negocio con autorización de las autoridades mexicanas La autoridad política de La Paz calculó que se habían embarcado como unas trescientas cincuenta toneladas de planta, cuyo valor en Europa era aproximadamente de...... $56,000, cálculo muy bajo, pues según nos refirió D. Felix Gibert alguna vez, las exportaciones que hicieron los ecuatorianos, ascendieron á algunos miles de toneladas, que no produjeron en un principio ni un solo centavo al erario de México; en cuanto al precio calculado por tonelada también es bastante bajo, pues según el informe de los citados ingenieros, las exportaciones de orchilla de California fueron en tal cantidad, que de $300 que valía la tonelada en Inglaterra en

1869, llegó á bajar en 1872 á $175, pues cada sitio de ganado mayor producía por término medio ciento cincuenta toneladas de planta. La Compañía de la Baja California, que por fortuna no había podido llevar colonos, recibió un grande alivio con los trabajadores ecuatorianos, que le consumían las mercancías que llevaba, abrieron dos pequeñas veredas, levantaron unas cuantas casuchas de madera, intentaron abrir un pozo y recibían á la fuerza la moneda emitida por la Compañía. (1)

Los opositores al gobierno de Juárez tuvieron noticia de los desmanes de la empresa y en el penúltimo período de sesiones del 5° Congreso, D. Ezequiel Montes, en sesión secreta, presentó una proposición para que se procurara por el gobierno la rescisión del contrato Leese, que tan perjudicial era para el país; la proposición fué discutida, y aunque no se aprobó, el gobierno comprendió que no tardarían sus enemigos en hacer uso de ese contrato como arma de ataque; entonces fué cuando se acordó de su deber, y aunque procuró amortiguar los golpes que se le dirigieran, estableciendo la aduana de la Magda-

(1) A ese grado llegó la Compañía; á emitir billetes de Banco, de los que se remitió una muestra al Gobierno por las autoridades de La Paz; cuando se publicó el informe de éstas se omitió publicar un facsímil de ese billete, así como otros documentos que corroboraban el informe.

lena y pidiendo nuevos informes á las autoridades de La Paz, no evitó el golpe tan contundente que se le dió en el sexto Congreso.

El contador de la Aduana de la Paz recibió orden de trasladarse á la Magdalena, entregándosele quinientos pesos para el viaje; igual orden recibió el Juez de primera Instancia; estos funcionarios así como el Jefe Político, el Jefe de Hacienda y el Administrador de la Aduana, rindieron sus informes, de los que resultó que en 4 de Mayo de 1871, fecha en que se cumplían los cinco años del contrato Leese, había en los terrenos de la concesión 234 individuos, de los que 84 eran ecuatorianos, chilenos, etc., que habían sido llevados no como colonos, sino como trabajadores de la compañía orchillera; 58 ciudadanos mexicanos establecidos en Santo Domingo, la Soledad y Llanos del Iray desde antes de la concesión, quedando en realidad unos noventa y dos como colonos, pues aun cuando parece que unos veinticinco quedaron sin contar, hay que deducir de éstos los domésticos de los directores de las compañías, los marinos que se encontraban accidentalmente, los niños menores de cuatro años, etc. Contando por nacionalidades había setenta y siete ecuatorianos, siete de otros países de Sur América, cincuenta y ocho mexicanos; cincuenta y seis norteamericanos, entre ellos once mujeres y seis niños; veinticuatro ingleses, seis alemanes, dos chinos, un austriaco, un suizo, un noruego y

un español, siendo de advertir que éste llegó de Sur América y los demás europeos de los Estados Unidos, y ejercían algunos oficios muy distintos de agricultores ó de trabajadores. Aunque la compañía alegó que tenía en 4 de Mayo 426 colonos, resultó que sólo dos eran del sexo femenino, por lo que aquéllos no constituían familias.

Era evidente, bajo este aspecto, que la Compañía no había cumplido con sus obligaciones por más que procuró tener como colonos á todos los que en esa fecha se encontraban en aquella parte de California, y fundado en ese supuesto y desentendiéndose algo de las otras causas de caducidad, el Ministro de Fomento declaró, con fecha 29 de Junio de 1871, caduca la concesión Leese Sin embargo, fundándose en la cláusula 17ª del contrato, agregaba: "está dispuesto el gobierno á indemnizar á esa compañía con quinientos sitios de ganado mayor entre los paralelos de 27° y 31°, para lo cual espera que esa compañía promueva lo conveniente en este ministerio por medio de un apoderado nombrado al efecto; en la inteligencia de que previamente se formará una liquidación en la que figuren las cantidades que el gobierno reclamará á esa compañía, por los efectos de propiedad nacional que ha tomado sin autorización y por la explotación que ha hecho, tanto de la sal como de la orchilla, *en terrenos que deben considerarse como de propiedad nacional.* Esta resoluc ón se comunica á los mi-

nistros de Gobernación y de Hacienda, á fin de que por sus respectivos departamentos se dicten las disposiciones convenientes respecto de la introducción de efectos por la bahía de la Magdalena y de la permanencia en ella de los individuos que indebidamente ocupen terrenos nacionales."

Estas demostraciones de energía eran ridículas por lo tardías; la liquidación jamás se llegó á hacer y la frase dubitativa acerca de la propiedad de los terrenos, indica que el gobierno no tenía la seguridad de que fuesen nacionales, por más que hasta las autoridades más inferiores de La Paz lo supieran de una manera cierta.

Declarada la caducidad del contrato de 30 de Marzo de 1864, surgieron diversos incidentes: por una parte, la casa Cobos y Monroy (1) se negó á dar á la Compañía colonizadora la parte de ganancias convenida y entró en pugna con ésta, por lo que hubo algunos alborotos y dificultades que sólo terminaron cuando se presentó en la bahía de la Magdalena un destacamento de la fuerza pública procedente de La Paz. Por otra parte, mientras W. H. Hurlbert, representante de la Compañía en México, presentaba ocurso tras de ocurso, llenos de inexactitudes para conseguir que se revocase el acuerdo de caducidad, otro representante de la misma Compañía ocurría ante

(1) Las casas de Valdizan y de Hale y Gibert compraban la orchilla á los habitantes propietarios del terreno donde se producía la planta.

la Comisión Mixta reunida en Washington, reclamando á México grandes sumas con los perjuicios que dizque le había causado con semejante acuerdo.

En estas circunstancias ocurrió el incidente promovido por el diputado Alcalde en el Congreso: las acusaciones que dirigió á Juárez directamente, sus afirmaciones y los datos de que hizo mérito causaron honda sensación en el público y no se encontró mejor manera de hacer callar al diputado que aplicarle un artículo del reglamento de la Cámara que señalaba el tiempo que un orador podía permanecer en la tribuna. Juárez, profundamente disgustado del sesgo que había tomado el asunto, procuró arreglarlo de cualquiera manera y algunos meses antes de morir hizo la última arbitrariedad: celebró un nuevo contrato con Leese; pero comprendiendo que el Congreso no lo sancionaría ó que cuando menos daría lugar á una nueva y desagradable discusión, hizo uso de las facultades extraordinarias que en Guerra y Hacienda se le habían concedido en 1° de Diciembre de 1871, y en virtud de ellas celebró un nuevo contrato con el representante de la "Compañía de la Baja California."

En ese contrato ésta renunciaba al derecho de propiedad á los quinientos sitios de ganado mayor que le correspondían por el anterior contrato, prescindía de la reclamación que había presentado á la Comisión Mixta y en compensación

se le arrendaba por seis años una faja de una legua de ancho, entre el cabo de San Lucas y el paralelo 17° la latitud Norte, siempre que en esa faja hubiese orchilla; cuidaría la planta, pagaría cinco pesos por tonelada de ella que se exportase, establecería almacenes en Bahía de la Magdalena, único punto por donde podría hacerse la exportación, á cuyo efecto se volvía á abrir el puerto al comercio de altura; los pagos del derecho de exportación se harían por tercios vencidos en aquella aduana ó en Nueva York, y entretanto adelantaría la Compañía al Gobierna la suma de $25,000 á reserva de hacer la liquidación correspondiente. La Compañía se sujetaría en todo y por todo á las leyes mexicanas y los tribunales del país serían los únicos competentes para resolver las dudas y dificultades que surgieren en la ejecución del contrato; dándose, por último, aución á la Compañía á ejercer el derecho del tanto á la terminación de él.

La Compañía hizo lo que pudo por cumplir mal el contrato, siguió haciendo el contrabando teniendo la aduana que hacerse disimulada en muchos casos; los campos de archilla quedaron talados, arruinándose del todo ese ramo de exportación y al fin volvió á quedar desierta la Magdalena. Sin embargo, el aventurero Leese había formado escuela y en pos de él llegaron otros á la Baja California; pero como no nos proponemos hacer

la historia de éstos, aquí damos punto á esta parte de nuestro *estudio* acerca de Juárez y de su actitud respecto del Territorio.

VII

Mientras á ciencia y paciencia de Juárez y con su pleno conocimiento los norteamericanos se establecían ó procuraban establecerse en la parte norte de aquella península (pues si no se establecieron en ella no fué por diligencia de él y de todos modos la responsabilidad por esa venta tan peligrosa que hizo existe), en el sur de la misma península dejaba que se establecieran no ya aventureros y particulares de la nación vecina, sino la misma nación, el gobierno de los Estados Unidos, en un establecimiento de carácter permanente, con empleados pagados por el erario de Wahington y vigilado por los buques de guerra de aquel gobierno. Nos referimos á la estación carbonera de *Pichilingue*.

En la extensa y cómoda bahia de la Paz, donde se asienta la capital del Territorio, hay una isla, la de San Juan, que forma un puerto, seguro, abrigado, con bastante calado y que no necesita de muchos trabajos para ser el mejor de toda la California. Ese puerto lleva el nombre de *Pichilingue*, ya sea, como dice una versión, por llamarse así una de las naves que llevaba un corsario inglés, que lo visitó en el primero de los si-

glos coloniales; ya como parece más exacto, por haber fondeado en él los piratas á quienes los naturales llamaban *pichilangues*, opinión que se corrobora por el hecho de que en las costas de Guerrero hay una ensenada llamada "de los *pichilingues*. (1). Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que el puerto lleva ese nombre desde tiempos remotos y el Depar amento de Marina de los Estados Unidos que conoce las costas de México, hasta en sus menores detalles, mejor que México mismo, lo describe así:

"Aunque muy pequeño, es uno de los mejores puertos en la costa oriental de la península, pues se halla protegido contra todo viento. Su entrada franca es por el lado S, pues por el N. el extremo de la isla San Juan Nepomuceno se conecta con la costa por un bajo, sobre el cual solo hay tres pies de agua. Es innecesaria una instrucción para tomar este puerto, pues la entrada indicada del S. tiene sobre tres brazas de fondo, á menos de cincuenta yardas de uno y otro lado, pero téngase presente que al doblar la punta meridional de dicha isla debe distanciarse cuando menos un cuarto de milla, pues á su través hay poco fondo dentro de esa distancia.

---

(1) Sin embargo, en la Municipalidad de San José de Gracia, Aguascalientes, á donde no llegaron ningunos ingleses hay un rancho llamado *Pichilinque*.

"En el caso de una epidemia en la ciudad de la Paz (que rara vez acontece) ó para buques con calado mayor de veinte pies, que aun en la más alta marea no pueden atravesar el canal que conduce á aquélla, el puerto de Pichilingue ofrece excelente fondeadero, con el cual se mantiene aquélla en comunicación mediante embarcaciones menores, siendo el viento durante el día favorable para ir á la Paz y por la tarde y la noche para retornar á Pichilingue."

"En las cercanías de este Puerto se pescaban en otro tiempo, dice el Comandante Dervey, grandes cantidades de ostras perlíferas que producían buenas utilidades á los empresarios de dicha pesca. Existe entre los naturales de esta parte de la península la creencia tradicional de que hay «grandes tesoros escondidos en la isla de San Juan Nepomuceno, y se han hecho pesquisas infructuosas muy repetidas, con la mira de encontrarlos»

Indudablemente que no fué con objeto de pescar perlas ó buscar tesoros, con el que los Estados Unidos quisieron hacerlo, sino fué por las buenas condiciones del puerto por lo que aquéllos desearon establecerse en él; lo cierto es que después de haber reconocido la "Nawangassett," fragata de guerra, y otros buques del mismo género, todas las costas, islas ensenadas, bajos, etc, de la península con un cuidado y una precisión bastantante sospechosos, se fijaron definitivamente en el puerto de Pichilingue y procuraron establecerse

en él. Al efecto, hicieron que el cónsul de aquella nación en la Paz obtuviera permiso del Jefe Político del Territorio para que desembarcara ahí, libre de derechos, el carbón de piedra que llegara consignado á dicho Cónsul y que se destinaba al uso de la marina de guerra norteamericana.

Esto pasaba el año de 1866 y hay que advertir que esa autoridad política no era ya imperialista, sino puesta por Juárez; es seguro que ella no dió tan sencillamente el permiso, pues hubiera contraído una grandísima responsabilidad; sino que lo otorgó obligado por las circunstancias ó con autorización de los hombres de Paso del Norte, D. Benito Juárez y Don Sebastián Lerdo de Tejada. pues de otra manera se le habría sujetado á un proceso del que no hubiera salido bien librado por la enormidad del delito que había cometido, tanto contra las leyes políticas como contra las fiscales de México. De todos modos, el permiso concedido por el subalterno funcionario llegó á conocimiento del gobierno republicano que por aquel entonces ya iba saliendo de la precaria situación á que la intervención y el país lo habían reducido y ya abrigaba la firme creencia de que era cuestión de tiempo nada más su instalación en México, por lo que ya no tenía necesidad de guardar muchas contemplaciones y de disimular los abusos que pudieran cometer los Estados Unidos para con México.

Pero en lugar de adoptar una actitud patriótica en el asunto, D Benito Juárez, y retirar al cónsul el permiso para que siguiera recibiendo carbón perteneciente á una potencia extranjera y que daba pretexto á ésta para enviar continuamente sus buques de guerra á aguas nacionales, para hacer el contrabando, y para otros actos ilícitos y prohibidos por las leyes mexicanas; en lugar de todo eso decimos, cuando ya aquel funcionario se encontraba en la capital y ya no tenía enemigos que combatir, aprovechó una vez más las facultades extraordinarias de que estaba investido y que ya no debía usar con tanta latitud como antes, para en realidad ratificar en 27 de Noviembre de 1·67, lo hecho sin facultades por el Jefe Político de la Paz. (1)

Semejante ratificación, autorizada por Don Sebastián Lerdo de Tejada, tuvo muy buen cuidado éste, de que no se hiciese pública ni de que se consignase en el *Diario Oficial* ni en ninguna recopilación de leyes, por lo que permaneció desconocida de todos hasta que las demasías cometidas por el buque de guerra "Ranger" y otros la hicieron pública y obligaron al órgano oficial del gobierno á dar las escasas noticias que hemos consignado. Don Benito Juárez que en 8 de Di-

(1) Así lo declaró el *Diario Oficial* del Gobierno mexicano con fecha 2 de Mayo de 190:, que se ocupó del asunto de Pichilingue, á instancias de la prensa.

ciembre del mismo año de 1867, se presentó, al inaugurarse el 4°. Congreso constitucional, á dar somera cuenta del uso que había hecho de las facultades ex raordinarias que durante la Intervención y el Imperio había tenido, y á hacer renuncia de esas mismas facultades, tuvo muy buen cuidado de omitir lo que había hecho en Pichilingue y esperó á que el incidente pasara por entonces desapercibido como en efecto pasó durante el resto de su vida y la de su susecer y coutor del hecho.

Lo único que intentó fué legalizar indirectamente lo de Pichilingue como tantos otros actos suyos, procurando que ese 4° Congreso aprobase el uso que de las facultades extraordinarias había hecho el ejecutivo; incidente del que ya nos hemos ocupado ampliamente en el ESTUDIO intitulado "El Golpe de Estado de Paso del Norte," y el que, por lo tanto, no trataremos de referir aquí. Pero esa manera astuta de querer legalizar un acto reprobado y al que ninguna referencia pública había hecho, demuestra que á él mismo le reprochaba la conciencia lo indebido y del ctuoso de su proceder y el atentado contra la d gnidad de la nación que había cometido y que buscaba la manera de tener cómplices inconscientes de ese acto. para que cuando la nación le exigiese cuentas, poder arrojar la responsabilidad sobre los que sin previo examen y en barbe ho, h bían aprobado el uso que hizo de las facultades extraordinarias concedidas en 1863.

Aun cuando el gobierno muy poco ha querido hablar acerca del asunto, se conocen los términos en que permitió á los buques de guerra de la nación vecina proveerse de carbón en Pichilingue: "Habiendo insistido la aduana de la Paz, dijo el ya citado *Diario Oficial*, en el cobro de algunos derechos sobre ese carbón, el gobierno del Sr. Juárez por conducto del Secretario de Relaciones, Sr. Lerdo de Tejada, y á moción del Encargado de Negocios de la República vecina, declaró en 27 de Noviembre de 1867 que aunque el citado Jefe Político no tenía autoridad para hacer semejante concesión, el Gobierno la hacía "y al " efecto libraba órdenes desaprobando el cobro " de cualesquiera derechos municipales ó de otra "clase sobre el cargamento de carbón de piedra " recientemente desembarcado, y que se permi- " tiese la libre importación, en el punto que se " eligiera en el puerto de La Paz ó el adyacente " de Pichilingue, de carbón destinado al uso de " buques de guerra de los Estados Unidos." Las órdenes al efecto fueron expedidas por la Secretaría de Hacienda el 10 de Enero de 1868."

De manera que aunque en un principio el Jefe Político procediera por su propia autoridad, después fué la aduana la que puso obstáculos á los sucesivos desembarcos de carbón y entonces el gobierno de Juárez fué el que dió la concesión, librando del pago de derechos al carbón, permitiendo la libre importación de él y que se eligiera

el punto que pareciera más á propósito; por lo tanto el que hizo la concesión con carácter permanente fué Juárez; por otra parte, aunque esa concesión sea precaria por no estar fundada en convención ó pacto internacional, y ser susceptible de durar el tiempo que nuestro gobierno lo crea conveniente, el hecho es que aún no ha podido hacerla cesar, y aun en 1899 se procedió á hacer almacenes, un pequeño muelle, etc, de una manera que á las claras indica la intención que tienen los Estados Unidos de hacerla permanente.

La intención de los Estados Unidos al establecerse con cualquier pretexto en el Golfo de California era clara: por la topografía especial de ese mar, encerrado entre tierras exclusivamente mexicanas, puede considerarse enteramente mexicano como el Azof, ruso; el Golfo de Botnia, sueco ruso; el mar de Irlanda, inglés; el mar Amarillo, chino; el golfo de Bengala, inglés; la bahía de Hudson, inglesa, y el golfo de Tarento, italiano; el mar de Okhostsk, ruso; y la Sonda de Campeche mexicana (1), pues aún cuando la entrada de la mayoría de esos mares no esté limitada por algún estrecho desde cuya orillas se pueda facilmente dominarse estas, ni menos lo esté por el derecho internacional y sí abiertos al comercio

(1) Tenemos entendido que cuando la guerra separatista de los Estados Unidos, algo se hizo para evitar que los buques del Norte, pretendiesen ejercer ciertos derechos de visita en la Sonda de Campeche.

universal aun los más recónditos como el Báltico cuyos pasos domina Dinamarca, los buques de guerra no tienen razón ninguna de aventurarse por esos mares y cuando lo hacen dan motivo á sospechas, desconfianzas y aun alarmas y por esta razón sólo penetran en determinados casos y dando previo aviso á la nación bañada por esos mares, pues por regla general esas visitas solo las hacen por cortesía. Los Estados Unidos para romper esa costumbre y tener pretexto de penetrar al mar de Cortés cada vez que se les ocurriera, fué para lo que se propusieron desembarcar carbón en Pichilingue y tener allí una á manera de estación.

En caso de tener dificultades con ellos, con esa estación se hacen de la península entera en pocos días y sin disparar un tiro: uno de sus buques estacionado en Pichilingue impide que lleguen á La Paz, el punto más importante del territorio, las tropas que del continente se quisieran enviar á California, y la misma estación les serviría de base de operaciones para bloquear todos los puertos mexicanos desde la desembocadura del río Colorado hasta Acapulco y aun más al Sur de este.

Tal fué la obra de Juárez en la Baja California: por el Norte la abrió á los aventureros de Leese, que era lo mismo que abriría á los de los Estados Unidos si éstos hubieran encontrado aliciente para establecerse en ella; por el Sur la en

tregó á los buques de la misma nación; por fortuna entonces no llegó á consumarse el despojo á México; pero por una parte Juárez no podia preveer esto y por otra, aun en el simple conato, hay responsabilidad: en uno y otro episodio de los referidos, hubo de parte de aquél actos que comprometían la dignidad de la República delito penado por la ley (Art. 1091): hubo más todavía, hubo un ataque á la integridad de la Nación, caso también previsto por la ley y calificado por ella con un nombre propio

Y él que tal hizo, después de que por su causa hubo una sangrienta guerra de diez años, el que levantó patíbulos en Atexcatl, la Ciudadela y Tampico, por sólo el afán de perpetuarse en el poder, el que convirtió en abismo las diferencias que separaban á los mexicanos, no merece que se le tenga por uno de los buenos hijos de México, ni menos que se le erijan estatuas; es digno, tratándolo con excesiva indulgencia, del olvido más completo.

Con razón dijo de él el diputado Alcalde en la tantas veces citada sesión de 17 de Noviembre de 1871:

"Hoy no es la Constitución la que el Gobierno defiende, puesto que el Gobierno es quien la viola; lo que se defiende es el sillón presidencial.

"No se quieren imitar los rasgos de hombres dignos que en otras épocas, ante la idea del sa-

crificio de sus conciudadanos, procuraron ser los que no los sacrificaran.

"En 1823 el libertador Iturbide abdicó en Tacubaya sus derechos al trono imperial, y esto cuando sólo en una parte del país se había alzado la revolución y algunos representantes opinaban que su permanencia en el poder era perjudicial al Estado

"En 1831 el General Guerrero, al trasladarlo de Oaxaca á Cuilápam para ser ejecutado, tuvo la oportunidad de salvarse, favorecido por el jefe de la escolta y por su confesor. El general Guerrero contestó: "Si por mi salvación se sigue de" rramando la sangre de mis compatriotas, evite" mos que corra y que se derrame la mía."

"En 1851 Arista fué nombrado Presidente, y en 1853, sobre esta misma mesa, vino á colocar su acta de renuncia, no queriendo que cuando el pueblo lo rechazaba, sirviera de pretexto su individuo para la prolongación de la guerra civil.

"Santa Anna, en 1855, teniendo un ejército de 40,000 hombres, comprendió que la opinión la rechazaba, y no queriendo que por su causa personal se derramara más sangre prefirió ausentarse del país. Cierto es que estos individuos amaban menos que Juárez la presidencia, y lo que se hizo en 823 en 831 y 855 no lo veremos hacer en 1871!"

"Ante la idea de conservarse en el poder el actual Presidente de la República, no vacila en sa-

crificar la independencia y dignidad de la patria."

El juicio que pronunciaron los contemporáneos acerca de D. Benito Juárez es el que debe ser ratificado por la posteridad.

FIN

SUMARIO.

EL 14 DE MARZO DE 1858.

Capítulos. Págs.

EL TRATADO WYKE-ZAMACONA.

EL GOLPE DE ESTADO DE PASO DEL NORTE.

Capítulos. Págs.

Capítulos. Págs.

JUAREZ Y LA BAJA CALIFORNIA

Capítulos. Págs.



Este libro acabóse de imprimir en la Imprenta de Victoriano Agüeros, el miércoles 21 de Marzo de 1906, 100º aniversario del natalicio de

D. Benito Juárez.

BIBLIOTECA DE AUTORES MEXICANOS

TOMOS PUBLICADOS

Obras de GARCÍA ICAZBALCETA.—Tomos I y II. Opúsculos varios.—III y IV Biografías.—V Biografía de D. Fr. Juan de Zumárraga.—VI, VII y VIII Opúsculos varios.—IX Biografías.—X Opúsculos varios.

Obras de PAGAZA CONTRERAS.—Tomos I y II. Teatro. III Romances.

Obras de VILLASEÑOR y VILLASEÑOR.—Tomos I y II. Estudios Históricos.

Obras literarias de D. VICTORIANO AGÜEROS.—Tomo I.

Obras de D. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y ROJAS.—Tomo I.—*La Parcela*, novela inédita.—Tomo II y III *Novelas Cortas*.

Obras de COUTO.—Tomo I. Opúsculos varios.

Obras de D. J. FERNº RAMÍREZ.—Tomo I. Opúsculos históricos.—Tomo II. *Adiciones á la Biblioteca de Beristáin*, inéditas.—Tomo III. *Adiciones á la Biblioteca de Beristáin* (conclusión) y Opúsculos históricos.

Tomos IV y V Memorias para servir á la Historia del Segundo Imperio Mexicano. Primera y segunda parte.

Obras literarias de D. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS.—Tomo I.

Obras de D. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.—Tomo I.

Obras de D. MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Teatro completo.—Cuatro tomos.

Obras de D. LUCAS ALAMÁN—Tomos I, II, III y IV.—Disertaciones sobre la Historia de México.

Obras literarias de D. JOAQUÍN BARANDA.—Un tomo.

Obras de D. RAFAEL ÁNGEL DE LA PEÑA.—Un tomo.

Obras literarias del Sr. Lic. D. Silvestre Moreno.—Un tomo.

NOVELAS CORTAS de Autores Mexicanos del primer tercio del Siglo XIX (Rodríguez, Galván, Pesado, Pacheco Navarro, etc. Dos tomos.

Obras de D. Manuel Payno, Tomo 1º, Novelas cortas.

Obras del Lic. D. PRIMO FELICIANO VELÁZQUEZ—*Opúsculos Históricos*.—Un tomo.

Obras de ROA BÁRCENA. Tomo I. CUENTOS.—Tomos II y III. Recuerdos de la invasión Norte-americana, 1846-1848.—Tomo IV.—Biografías.

Obras de D. Fernando Calderón.—Poesías y Teatro.

Obras de D. Rafael Delgado. Tomo I. Cuentos.—II "Los Parientes Ricos." Novela.

Obras de Juan Díaz Covarrubias.—Novelas.

Obras de Florencio M. del Castillo.—Novelas.

Obras de Don Bernardo Ponce y Font.—Un tomo.

Obras de Fr. Manuel Navarrete.—Un tomo.

Obras del Lic. D. Alfredo Chavero. Tomo I.

Obras del Dr. D. Justo Sierra.—Tomos I y II.

Obras de Ignacio Pérez Salazar.—Un tomo

PRECIO DE CADA TOMO:

$1.50 en toda la República y $2 en el extranjero.

EN PRENSA:

Perfiles de artistas, por el Lic. D. Manuel G. Revilla

☞ Todos los tomos serán enteramente iguales al presente. De venta en la Administración y Librería de EL TIEMPO: Primera calle de Mesones 18, y en las demás librerías de la capital.—En los Estados, en las casas de los Agentes y corresponsales de EL TIEMPO.

